TOMO 183 — Montevideo, Lunes 9 de Abril de 1951 — Núm. 13314

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se nombra Director de la Dirección General de Inmigración

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de marzo de 1951.

Vista la ley de 12 de febrero de 1951,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Director de la Dirección General de Inmigración, —Categoría Extra, Grado 18—, al Adjunto de la Fiscalía Letrada de Policías, actual interventor de la misma, señor Alejandro Rovira de los Santos.

Art. 2.° Tome nota la Sección Personal, comuníquese, publíquese, e insértese. — MARTINEZ TRUEBA. — JUAN F. GUICHON.

2

Decreto. Se agradecen los servicios prestados a los ex Jefes de Policía de los Departamentos del interior.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de abril de 1951.

Atento a que, con fecha 28 de febrero pasado, cesaron en sus cargos los señores Jefes de Policía de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Agradézcanse los importantes servicios prestados a la Administración Pública durante el desempeño de los referidos cargos, a los señores ex Jefes de Policía de Artigas, doctor Romeo Bianchi; Canelones, señor Matías García; Cerro Largo, señor Exequiel Silveira; Colonia, señor Domingo Elgue; Durazno, señor Pedro Antonaccio; Flores, señor Aquiles Mairet; Florida, Coronel Raúl P. Moreno; Lavalleja, señor Ercidio País; Maldonado, señor Raúl Porchile Carbone; Paysandú, señor Juan Carlos Guidali; Río Negro, señor Humberto Fragello; Rivera, Coronel Camilo Rodríguez, Rocha, señor Isabelino Corbo; Salto, doctor Nelson Migliaro; San José, señor Oscar J. D'Ursi; Soriano, Coronel Raúl Vernengo Battro; Tacuarembó, señor Celiar Ortiz y Treinta y Tres, señor José S. Vázquez.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — JUAN F. GUICHON.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Resolución. Se establece un horario uniforme para las dependencias del Ministerio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de marzo de 1951.

Atento a que hay conveniencia en uniformar el horario de trabajo de las oficinas dependientes del Ministerio de Hacienda.

Oídos los respectivos Jefes de Oficina, quienes están contestes en considerar que será ventajoso para el servicio dicha uniformidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° A partir de la fecha las dependencias del Ministerio de Hacienda funcionarán de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, desde el lunes a viernes y de 8 a 12 horas, los sábados.

2.° Los Directores de Oficina quedan facultados para establecer horarios adicionales, por períodos fijos de tiempo, cuando las necesidades del servicio lo requieran, previa autorización del Ministerio de Hacienda.

3.° Comuníquese, publíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto. Se modifica la reglamentación de una disposición legal referente a la definición de las calidades de Profesor e Instructor, determinándose las respectivas funciones.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 17.488).

Montevideo, 26 de febrero de 1951.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Inspección General del Ejército eleva a consideración superior un proyecto de reglamentación del artículo 335 de la ley Orgánica Militar N.o 10.050, modificada por ley N.o 10.757, en sustitución del aprobado por decreto N.o 10.884 del 22 de enero de 1948.

Atento a que la referenciada reglamentación trata de la interpretación legal sobre los cargos de profesores de los Institutos Militares, que de acuerdo al precepo aludido deben proveerse por concurso de oposición en concordancia con los programas que establezca el Poder Ejecutivo.

Considerando: Que la reglamentación propuesta, evidencia sus ventajas prácticas y que su idea directriz es la que rige en la Universidad de la República y Enseñanza Secundaria para la provisión de cátedras y ayudantes y teniendo en cuenta los dictámenes producidos al respecto por el Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional y Fiscal de Gobierno de 2.o Turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la reglamentación del artículo 335 de la ley Orgánica Militar N.o 10.757, que figura redactada en papeles administrativos Serie Ag, N.os 764173, 764172, 764163, 764162 y 764210.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese el presente decreto, así como la reglamentación aprobada y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

REGLAMENTACION DEL ARTICULO 335 DE LA LEY 10.757 (ORGANICA MILITAR) MODIFICATIVA DE LA APROBADA POR DECRETO N.o 10.884 DEL 22 DE ENERO DE 1948.

R) I ......

A) Se entiende por Profesor quien dicte materias de carácter cultural o profesional especializado.

B) Se entiende por instructor quien dicte materias esencialmente profesionales y de aplicación corriente en los distintos escalones de la jerarquía.

C) En consecuencia quedan clasificadas como materias que deben ser dictadas por instructores:

1) Todas las materias profesionales cuyos programas de estudios, sean a lo sumo igual a los que el Instructor deba poseer: sea para la instrucción y empleo de la Unidad, cuyo mando le corresponde por su grado; sea para desempeñar una determinada función en un órgano de Comando o en un Servicio, para la cual ha recibido una instrucción particular, tal como los Oficiales de Estado Mayor y los del Cuerpo Técnico.

2) Las materias profesionales cuya enseñanza corresponda a Oficiales de Educación Física y de Bandas Militares.

3) Las materias profesionales de aplicación en deportes propios del arma (Equitación, doma, polo, tiro, etc).

D) Deben ser dictadas por profesores con sujeción a lo establecido en el presente artículo:

1) Todas las materias profesionales no comprendidas en las disposiciones del R) I, apartado C).

2) Todas las materias de carácter esencialmente cultural.

E) Las materias a dictarse por profesores e instructores son las determinadas en el Decreto 11.035 de febrero 28 de 1948 (B. M. D. N. N.o 2350).

R) II .....

En principio el profesorado de los Institutos y Escuelas Militares, será desempeñado por militares. Cuando se trate de cargos docentes de materias técnicas de carácter civil y en caso de no presentarse aspirantes militares, se podrán llenar aquéllos con profesores civiles, técnicos en el ejercicio de la especialidad considerada y que reunan las condiciones establecidas en la parte correspondiente de estas normas.

R) III .....

A) El llamado a concurso se hará por la Orden de la Inspección General del Ejército, en los cinco primeros días de noviembre y las Escuelas o Institutos, lo harán, además, por la prensa, cuando dicho llamado sea para civiles.

B) Las Escuelas e Instituos darán a conocer, conjuntamente con el llamado a concurso, el número de grupos que deberán atender los profesores.

R) IV .....

Los Centros de enseñanza del Ejército cuyo profesorado encuéntrase comprendido en la presente Reglamentación, son los siguientes: Instituto Militar de Estudios Superiores, Escuela de Armas y Servicios, Escuela Militar, Escuela Militar de Aeronáutica, Escuela Militar de Educación Física, Escuela de Sanidad Militar, Escuela de Transmisiones y Liceo Militar y Naval.

R) V .....

Condiciones exigidas a los aspirantes:

A) Militares:

1) No haber sido clasificado deficiente en conducta en sus dos últimos grados.

2) Ser de una graduación superior a los alumnos del curso en el cual aspiren a ejercer el profesorado. El profesorado en la Escuela Militar puede ser únicamente ejercido desde Teniente 1.o hasta Teniente Coronel.

3) Los aspirantes militares, deberán haber hecho el tiempo de mando efectivo de tropa o la equivalencia que determina la ley en su grado anterior.

B) Civiles:

1) Ser orientales, varones, y haber cumplido con las obligaciones cívicas y militares impuestas por las leyes en vigencia, presentar credencial cívica y libreta de enrolamiento o documentos sustitutivos de las mismas.

2) Poseer relevantes antecedentes personales y morales.

3) Gozar de salud compatible con las exigencias del profesorado que aspiran a ejercer, comprobada por certificados o carnet de salud expedidos por el Ministerio de Salud Pública.

R) VI .....

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán elevar antes del 15 de noviembre la solicitud correspondiente al Director o Jefe del Instituto o Escuela en que desean ejercer la función docente, y, si son civiles, adjuntarán a la misma los documentos determinados en el R) V, numerales 1), 2) y 3) del apartado B). La exigencia del numreal 2) del apartado B), será juzgada por el Director del Instituto o Jefe del centro de enseñanza que reciba la solicitud.

Las exigencias de referencia regirán en cada presentación a concurso de una misma persona con excepción de la establecida en el numeral 1).

Las solicitudes serán elevadas a la Inspección General del Ejército antes del 25 de noviembre. Las de los militares, para el informe pertinente de la Comisión Calificadora; las de los civiles, con el informe que corresponda al Director o Jefe que la eleva.

La autorización a los aspirantes para intervenir en los concursos se dará a conocer por la Orden de la Inspección General del Ejército, en la segunda quincena de diciembre. Los Directores de Institutos y Escuelas comunicarán a su vez de inmediato, a los aspirantes civiles la referida autorización.

R) VII .....

DE LOS CONCURSOS

A) Los concursos se realizarán en la 2.a quincena del mes de enero, debiendo estar terminados antes del día 31.

B) Los resultados de cada concurso serán válidos para los cargos vacantes en el momento en que los llamados fueron hechos y para las vacantes que puedan producirse en el año escolar a iniciarse el 1.o de marzo.

C) Los concursos se realizarán en cada Instituto o Escuela donde existan vacantes de profesores ante un Tribunal que designará el Director o Jefe y que deberá ser presidido por el Subdirector, 2.o Jefe o Director de estudios en los Institutos, donde exista este cargo, tres profesores y un Secretario.

D) Cuando entre los aspirantes haya de grado igual o superior al del Director o Jefe del Instituto o Escuela, el Tribunal será designado por la Inspección General del Ejército y estará constituído exclusivamente por militares para las cátedras de esta índole y en principio, el presidente, un titular y el Secretario, militares para las demás cátedras.

E) En los demás casos los miembros militares de los Tribunales, serán de un grado superior a los concursantes.

Cuando los Directores o Jefes de Centros de Enseñanza, no puedan llenar esta disposición, darán cuenta a la Inspección General del Ejército para que ésta proceda a la integración total o parcial necesaria.

F) Las pruebas de concurso serán las siguientes:

1) Exposición escrita del método de enseñanza de la asignatura (duración de la prueba tres horas).
2) Dos trabajos escritos, sobre temas que sortearán de una lista que formulará el Tribunal, elegidos dentro del programa Oficial e integral de la asignatura (tres horas para cada uno).
3) Una lección de la clase. Duración 30 minutos, el tema de la clase se fijará y se dará a conocer a los aspirantes con 48 horas de anticipación.

En los concursos de dibujo, los trabajos escritos, establecidos en el numeral 2) serán sustituídos por dos pruebas de dibujo sobre modelos elegidos por el Tribunal.

G) Cuando se presentare un solo aspirante a cátedra o cuando por retiro de uno o más aspirantes quedare un solo concursante, se someterá igualmente a la prueba comprobatoria de su capacidad, la que aprobada dará derecho a cátedra en las condiciones de duración determinadas por la ley.

H) Cuando no se presentare ningún aspirante, el Poder Ejecutivo a propuesta del Director del Instituto o Escuela, cursada por la vía reglamentaria, nombrará profesor de la materia para el año escolar a comenzar en marzo siguiente.

I) Los resultados de los concursos serán elevados a la Inspección General del Ejército, dentro de la primera quincena del mes de febrero de cada año, de manera que los nombramientos correspondientes estén realizados al iniciarse el año escolar.

J) Los fallos de los Tribunales serán inmodificables é inapelables.

D) VIII .....

PERMANENCIA EN EL CARGO

A) Los profesores qeu hayan obtenido cátedra por concurso, de acuerdo a la presente reglamentación, permanecerán en el ejercicio de su cargo por 3 años, vencidos los cuales, y previo informe favorable de la Dirección del Instituto, Escuela o Curso, de haber desempeñado su cargo con idoneidad y eficiencia, podrán ser confirmados por períodos sucesivos de 3 años de duración, cada vez.

B) En caso de actuación sólo discreta, capacidad no demostrada acabadamente u omisión en el cumplimiento de sus deberes —siempre que no constituya falta más grave— el profesor no será confirmado y su cargo se declarará vacante, procediéndose al llamado a concurso.

C) Si el profesor no demuestra capacidad docente o atención a la clase, o regularidad de asistencias, podrá ser removido en cualquier momento en causal excepcional y fundada.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se modifica una disposición que aumenta la subvención a los productores de leche inspeccionada

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de marzo de 1951.

Visto el decreto de fecha 24 de febrero próximo pasado, que eleva el precio de adquisición a los productores, del litro de leche destinado al consumo en el Departamento de Montevideo, aumentándose el subsidio a cargo del Estado a fin de mantener el precio de la leche destinada al consumo.

Resultando que por el artículo 8.o de dicho decreto se fija —desde el 1.o de febrero del año en curso hasta el 30 de abril próximo— en $ 5.22 el monto de la subvención a los productores a cargo del Estado por cada cien litros de leche inspeccionada a que se refiere el decreto de fecha 19 de agosto de 1947.

Considerando que se padeció error en la redacción del mencionado artículo, por cuanto la suma indicada era el aumento que se había dispuesto autorizar sobre el monto de la subvención vigente, con lo que el importe total por ese concepto, por cada cien litros de leche inspeccionada debiera alcanzar a la cantidad de $ 9.22.

Por todo lo cual,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 8.o del decreto de fecha 24 de febrero próximo pasado, al que se hace referencia en la parte expositiva del presente decreto, el que debe quedar redactado en la siguiente forma:

"Artículo 8.o Auméntase —desde el 1.o de febrero corriente hasta el 30 de abril próximo— en cinco pesos con veintidos centésimos ($ 5.22) los cien (100) litros, el monto de la subvención del Estado a los productores de leche inspeccionada a que se refiere el decreto de 19 de agosto de 1947".

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — JOSE G. LISSIDINI. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se aclara que la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas patronales y obreras es para el Consejo de Salarios de la Construcción del Departamento de Canelones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de abril de 1951.

Vista la resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 15 de marzo de 1951 (publicada en el "Diario Oficial" de fecha 30 del mismo mes N.o 13.306), por la que se fija un plazo de 10 días, a contar de la misma fecha de publicación, para el registro de listas por parte de los sectores patronal y obrero a efectos de la integración del Consejo de Salarios para la construcción del Departamento de Montevideo.

Resultando: Que por error se especificó que el Consejo de Salarios de referencia era para la Construcción del Departamento de Montevideo, ya que en realidad debió decir para el Consejo de Salarios de los Grupos 5, 12, 14, 15 y 18 de la Construcción y Afines del Departamento de Canelones.

Considerando: En consecuencia, corresponde efectuar la aclaración pertinente a efectos de evitar trastornos en la marcha normal del referido Consejo de Salarios,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Declarar que el Consejo de Salarios para cuya integración, se acordó un plazo para el registro de listas patronal y obrera, de acuerdo con la resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 15 de marzo de 1951, publicado en el "Diario Oficial" N.o 13.306, de fecha 30 de marzo de 1951, es el instituído para los Grupos 5, 12, 14, 15 y 18 de la Construcción y Afines del Departamento de Canelones, y no el instituído para la Construcción del Departamento de Montevideo, como por error se especificó en la precitada resolución.

Publíquese, comuníquese, etc. — LISSIDINI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 20 de febrero de 1951.

ACUERDO N.o 86

1—Resolución N.o 10.020. — Declarando que el Capitán (V. y R.) (R) Pedro E. Pías González debe figurar en adelante como Pedro Eugenio Pías González.

2—Resolución N.o 9.972. — Fijando las cuotas pensionarias generadas por el Teniente Coronel Graduado Justo Germán Castro. (Carpeta 6659|50).

3 a 5—Resolución N.o 10.006. — Concediendo habilitación de edad al joven Raymundo Luis Scordino Mariño para ingresar a la Escuela de Mecánicos de la Marina. (Carpeta 6525|50).

6—Resolución N.o 10.001.—Concediendo habilitación de edad al señor Hipólito Rodríguez Ferreyro para ingresar a la Escuela M. de Aeronáutica. (Carpeta número 6151|50).

7—Resolución N.o 10.013. — Otorgar al Alférez (E. F.) Walter Artigas Baccino la compensación de "Equipo". (Carpeta 3654|50).

8—Resolución N.o 10.014. — Otorgar al Alférez (E. F.) Rivera Víctor Alem la compensación de "Equipo". (Carpeta número 3658|50).

9—Resolución N.o 10.015. — Otorgando al Alférez (E. F.) Jorge Milano, la compensación de "Equipo". (Carpeta número 5195|50).

10—Resolución N.o 10.012. — Otorgar al Teniente 2.o (E. F.) Guzmán F. Fernández, la compensación de "Equipo". (Carpeta 5196|50).

11—Resolución N.o 9.973. — Pensión a la señora Alida Amelia Fernández de Galván y otras. (Carpeta 6149|50).

12—Mensaje N.o 942 a la Suprema Corte de Justicia. — Acusando recibo al de ese Alto Cuerpo, por el que comunicó el procesamiento de un soldado del Batallón de Artillería N.o 4.

13—Decreto N.o 17.402. — Autorizando al Aero Club Paysandú a adjudicar la adquisición del avión cuyas características se expresan. (Carpeta 5847|50).

14—Decreto N.o 17.444. — Desestimando la gestión de otorgamiento de estado militar formulada por la Auxiliar 3.o del Servicio de Sanidad nurse Angela Charpantie de Giannattasio. (Carpeta 3407|50).

15—Decreto N.o 17.443. — Idem, ídem, al Auxiliar 3.o nurse Josefa Gironella.

16—Decreto N.o 17.442. — Idem, ídem, al Auxiliar 3.o nurse Ecilda Martínez de Marrone. (Carpeta 3663|50).

17—Decreto N.o 17.435. — Idem, ídem, al Auxiliar 1.o nurse Juana Maispaisena.

18—Decreto N.o 17.440. — Idem, ídem, al Auxiliar 3.o nurse Matilde Giannattasio Lang.

19—Decreto N.o 17.441. — Idem, ídem, al Auxiliar 3.o nurse Dolores Iharur de Jaume. (Carpeta 3412|50).

20—Decreto N.o 17.439. — Idem, ídem, al Auxiliar 3.o nurse Carmen Meistro de Domínguez. (Carpeta 3409|50).

21—Decreto N.o 17.438. — Idem, ídem, al Auxiliar 3.o nurse Eudoxia Núñez de Alario. (Carpeta 3408|50).

22—Decreto N.o 17.436. — Idem, ídem, al Auxiliar 2.o nurse Blanca E. Fort de Mussi. (Carpeta 3410|50).

23—Decreto N.o 17.437. — Idem, ídem, al Auxiliar 3.o nurse Julia Solano.

24—Mensaje N.o 943 a la Suprema Corte de Justicia. — Acusando recibo al de ese Alto Cuerpo relativo al exhorto N.o 4.385 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno.

25—Decreto N.o 17.290. — Rectificando la serie de la Credencial Cívica del Aprendiz del S. M. y A. Rúben C. Gianello. (Carpeta 1312|49).

26—Decreto 17.302. — Aceptando la renuncia del Auxiliar 5.o de la I. G. E. señor Arnaldo Omar Diano. (Carpeta número 6581|50).

27 a 29—Decreto N.o 17.445. — Desestimando la gestión de estado militar formulada por el ex Oficial 4.o del S. de Intendencia Lucas Rodero.

30—Resolución N.o 10.021. — Rectificando el nombre, para la documentación militar, del Sargento 1.o Diómedes Esteban Ledesma. (Carpeta 6138|50).

31—Resolución N.o 9.974. — Pensión a la señora Petrona Oliva de Mariosa. (Carpeta 5318|50).

32—Decreto N.o 17.381. — Autorizando al Servicio de Material y Armamento a invertir los proventos con destino al mejoramiento de sus servicios. (Carpeta 6646|50).

33—Decreto N.o 17.454. — Transfiriendo a la cuenta corriente "Tesoro Nacional-Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco" la suma de $ 80.357.63. (Carpeta 3414|46).

34—Decreto N.o 17.401. — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a adquirir a la ANCAP 45.000 litros de asfalto. (Carpeta número 121|51).

35—Decreto N.o 17.459. — Orden de pago a favor del S.I.AM. por la suma de $ 3.009.05 para instalar cañerías que se indican en sus talleres y depósitos. (Carpeta 6621|50).

36 a 37—Decreto N.o 17.395. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adjudicar a Cidac la adquisición de 6.500 litros de aceite. (Carpeta 6569|50).

38—Decreto N.o 17.377. — Disponiendo que el Servicio de Sanidad gire al Agregado Militar y Jefe de la Misión Militar en los Estados Unidos, la cantidad de U$S 179.57 por concepto de asistencia médica y odontológica prestada a componentes de la misión aérea. (Carpeta número 6583|50).

39—Decreto N.o 17.370. — Desestimar la gestión de retrotracción de fecha de ascenso formulada por el Alférez (E. F.) Jorge Pedro Servetti Sosa.

40—Decreto N.o 17.239. — Modificando la escala de compensaciones de Jefes y Oficiales de Ejército y Marina en misión de servicio al extranjero.

41 y 42—Decreto N.o 17.240. — Disponiendo que la Caja de Pensiones Militares vierta a la Contaduría General de la Nación, los montepíos de los Oficiales retirados que se indican a fin de proceder a su devolución.

43—Decreto N.o 17.224. — Confiriendo el grado de Teniente 2.o por "Antigüedad" al Alferes Luis A. B. Guarino Larrobla.

44—Decreto N.o 17.236. — Nombrando para integrar los Tribunales de Concurso a los Oficiales que se indican.

45—Decreto N.o 17.305. — Autorizando el embarque en el "Ancap Tercero" de personal de la Marina que se indica.

46—Decreto N.o 17.434. — Desestimando la gestión de "Estado Militar" formulada por el ex-Oficial 4.o del Servicio de Sanidad doctor Angel M. Cirimello.

47—Decreto N.o 17.243. — Autorizando a la A.N.C.A.P. a utilizar un buque de bandera argentina para realizar un viaje a Paysandú. (Carpeta 208|951).

48—Decreto N.o 17.313. — Aprobando las "Normas para la concesión de bajas del personal del Cuerpo de Equipaje de la Marina". (Carpeta 92|951).

49 al 51—Decreto N.o 17.372. — Asignando la cantidad de $ 70.00 mensuales como contribución al sostenimiento de la revista "Barlovento" del Cuerpo de Aspirantes de la Escuela Naval.

52—Decreto N.o 17.432. — Desestimando la gestión de "Estado Militar" formulada por el Jefe de 4.a del Ministerio de Defensa Nacional Luis F. Marques Castro. (Carpeta 1900|50).

53—Decreto N.o 17.430. — Idem, al Jefe de 1.a señor Alfredo B. Cuñarro. (Carpeta 1917|50).

54—Decreto N.o 17.433. — Idem, al Jefe de 4.a señor Agustín Torres Falcao.

55—Decreto N.o 17.431. — Idem, al Jefe de 4.a señor Gonzálo Ferreira. (Carpeta 1844|50).

56 y 57—Decreto N.o 17.403. — Revalidando el decreto N.o 10.473, asignando al Ayudante del Ministerio de Defensa Nacional Teniente Coronel Alfredo Ruiz la suma de $ 40.00 mensuales.

58—Decreto N.o 17.446. — Reforzando el rubro 2.02-01 "Locomoción y Viáticos" (Ministerio) del Item 3.01 en pesos 960.00.

59—Decreto N.o 17.288. — Nombrando Albañil en la Inspección G. del Ejército al Cabo (R) Claudio Santana. (Carpeta 6178|50).

60—Decreto N.o 17.237. — Integrando los Tribunales de Concurso N.os 9 y 10. (Carpeta 25|951).

61—Decreto N.o 17.242. — Autorizando al Ministerio de Defensa Nacional para adquirir la propiedad de la Sucesión Adolfo Shaw con destino a la sede del Club Naval.

62—Resolución N.o 10.011. — Otorgando compensación de "Equipo" al Mayor (E. M.) Tomás R. Ramos. (Carpeta 5603|50).

63—Resolución N.o 9.975. — Pensión a las señoras María Licia Isasa de Asplanato y Mirta Asplanato de Groppi.

64—Resolución N.o 9.976. — Pensión a la señora Prudencia Berrutti, viuda del Conorel (R) Alejandro Viola. (Carpeta 6570|50).

65—Resolución N.o 9.977. — Pensión a la señora María Elisabeth Decor de Visalli. (Carpeta 6380|50).

66—Decreto N.o 17.386. — Autorizando a la Cotaduría G. de la Nación a incluir en la relación que se indica, pesos 4.723.42 que el S. de Trasmisiones adeuda a la Unión Internacional de Telecomunicaciones. (Carpeta 218|44).

67—Decreto N.o 17.310. — Disponiendo que la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco y Bases Aeronavales del Este reintegre con crédito a la ley N.o 10.430 la suma de $ 327.600.00; aprobando el plan de obras formulado por la mencionada Comisión.

68—Resolución N.o 9.978. — Pensión a la señora Carmen Rosa de Alem y otra. (Carpeta 6378|50).

69—Resolución N.o 9.979. — Pensión a la señora María Elena Rodríguez de Reyes. (Carpeta 5965|50).

70—Resolución N.o 9.980. — Pensión a la señora Haude Callorda de Bolvis.

71—Resolución N.o 9.981. — Pensión a la señora Isidra Fernández de Torres y otras. (Carpeta 6150|50).

72—Resolución N.o 9.982. — Pensión a la señora Emilia Perrone de Guerra y otra. (Carpeta 6158|50).

73—Resolución N.o 9.983. — Penisón a la señora Aurelia Isnardi de Carámbula y otras. (Carpeta 6654|50).

74—Resolución N.o 9.984. — Pensión a la señora María Lilí Marcolina Martínez de Oneto y otra. (Carpeta 6148|50).

75—Decreto N.o 17.471. — Fijando el haber de retiro del Teniente Coronel Aparicio Suárez en $ 533.50. (Carpeta número 4107|50).

76—Resolución N.o 10.017. — Reintegrando al Capitán Federico Eduardo Ibarra, la suma de $ 196.23 por concepto de compensaciones indicadas. (Carpeta 6032|50).

77—Decreto N.o 17.241. — Disponiendo que la Caja de P. Militares vierta a la Contaduría G. de la Nación montepíos descontados, de los Oficiales retirados que se mencionan.

77 al 82—Decreto N.o 17.415. — Revalidando el Decreto N.o 14.948 (Partida destinada a las Unidades de Ingenieros). (Carpeta 178|51).

83—Decreto N.o 17.375. — Autorizando al S.I.A.M. a ejecutar, por Administración, reparaciones en el Cuártel de la Brigada de C. N.o 2. (Carpeta número 4607|50).

84—Decreto N.o 17.374. — Autorizando al S. de Intendencia a otorgar una remuneración extraordinaria al personal de servicio. (Carpeta 345|51).

85—Decreto N.o 17.452. — Autoriazndo a la Prefectura G. Marítima a reforzar rubros que detalla. (Carpeta número 112|51).

86 a 87—Decreto N.o 17.394. — Autorizando al S. de Sanidad a adjudicar a Queserías Nacionales S. A. la adquisición de queso, que se detalla. (Carpeta número 6649|50).

88—Decreto N.o 17.414. — Revalidando el decreto N.o 14.977 (compensación de $ 40.00 mensuales) al Ayudante de la I. G. E. Teniente Coronel Eugenio F. Volpe. (Carpeta 178|51).

89—Decreto N.o 17.477. — Modificando el haber de retiro del Alférez Walter Alvarado. (Carpeta 4109|50).

90—Decreto N.o 17.476. — Modificando el haber de retiro del Teniente 1.o Justo Fausto Corbo. (Carp. 5130|50).

91-92—Resolución N.o 10.022. — Fijando la pensión de la señora Ana Antola de Cáneppa y otra. (Carpeta número 6404|50).

93—Resolución N.o 10.023. — Fijando la pensión de la señora Genoveva Eulogia de Palleja de Puentes. (Carpeta 6190|50).

94—Resolución N.o 10.024. — Suspendiendo el descuento que se hace efectivo sobre la pensión de la señora Gladys Fresia de Grajales. (Carpeta número 5386|50).

95—Resolución N.o 10.025. — Fijando la pensión de la señora Sara Justa Rodríguez de López y otra. (Carpeta número 6188|50).

96 al 98—Decreto N.o 17.298. — Dando de baja de la lista de "Retirados Militares" al Teniente 1.o Juan Clemente Garibaldi Battello. (Carpeta 4091|50).

99—Decreto N.o 17.413. — Revalidando el decreto N.o 14.949 (Distribución de la partida 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 3.18 entre las Regiones Militares). (Carpeta 178|51).

100—Decreto N.o 17.427. — Revalidando el decreto N.o 16.651 (asignando al Encargado de la conservación del material de guerra depositado en el Centro de I. de la Marina una compensación de $ 50.00 mensuales). (Carpeta 261|51).

101—Decreto N.o 17.426. — Revalidando el decreto N.o 15.638 (Autorización al Centro de Instrucción de la Marina a disponer de cantidades anuales con la finalidad que se indica. (Carpeta número 261|51).

102—Decreto N.o 17.412. — Revalidando el decreto N.o 15.115 (Contribución del Ministerio de Defensa Nacional a la Biblioteca del Estado Mayor General del Ejército). (Carpeta 178|51).

103—Decreto N.o 17.419. — Revalidando el decreto N.o 16.618 (Autorización a la Escuela de Armas y Servicios para disponer de $ 35.00 mensuales en adquisición de útiles). (Carpeta 323|51).

104—Decreto N.o 17.411. — Revalidando el decreto N.o 15.116 (Autorización a la Escuela Militar a invertir los ingresos de proventos). (Carpeta número 238|51).

105—Decreto N.o 17.418. — Revalidando el decreto N.o 15.123 (Autorización al Servicio de Meteorología a abonar a personal que indica, $ 3.00 por día). (Carpeta 258|51).

106—Decreto N.o 17.425. — Revalidando el decreto N.o 15.881 (Asignando al Encargado del Taller Mecánico del Centro de Instrucción de la Marina la cantidad de $ 50.00 mensuales). (Carpeta 261|51).

107—Decreto N.o 17.410. — Revalidando el decreto N.o 14.947 (Autorizando a la Inspección General del Ejército a distribuir el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del Item 3.22-03). (Carpeta 178|51).

108—Decreto N.o 17.409. — Revalidando el decreto N.o 15.634 (Autorizando a la Inspección General del Ejército a distribuir la partida que se indica. (Carpeta 178|51).

109—Decreto N.o 17.408. — Revalidando el decreto N.o 14.946 (Autorizando a la Inspección General del Ejército a proceder a la distribución de la partida que se indica). (Carpeta número 178|51).

110—Decreto N.o 17.407. — Revalidando el decreto N.o 14.950 (Autorizando a la Inspección General del Ejército a distribuir la partida que se indica). (Carpeta 178|51).

111—Decreto N.o 17.423. — Revalidando el decreto N.o 14.856 (Asignación de $ 600.00 al C. G. I. O. R. para gastos de propaganda). (Carpeta número 6316|50).

112—Decreto N.o 17.458. — Orden de pago a favor del S. I. A. M. por pesos 2.000.00 para atender pequeñas reparaciones y provisión de materiales gestionadas por las unidades (Carpeta número 61|51).

113—Decreto N.o 17.448. — Autorizando al S. I. A. M. a reforzar en las cantidades que se indican, el rubro 5.02 "De Inmuebles" del Item 3.22-03. (Carpeta 2234|50).

114—Decreto N.o 17.405. — Autorizando a la Imprenta Militar a liquidar mensualmente de sus proventos, las sumas que se detallan a personal de su dependencia. (Carpeta 6394|50).

115—Decerto N.o 17.373. — Autorizando a la Imprenta Militar a efectuar gastos que detalla. (Carpeta 6394|50).

116 y 117—Decreto N.o 17.424. — Revalidando el decreto N.o 15.379 (asignando al Centro de Instrucción de la Marina $ 3.200.00, reparaciones en el 2 x R.O.U. "18 de Julio). (Carpeta 261|51).

118—Decreto N.o 17.467. — Orden de pago a favor de la Dirección de Tiro y Educación Física por $ 600.00, para adquirir medallas y copas que se indican. (Carpeta 1832|49).

119—Decreto N.o 17.314 en Consejo de Ministros. — Dejando sin efecto la contratación del Mensajero - Temporero para el S. de Transmisiones, señor Fernando Wuamef, nombrando en su lugar al señor Omar Rodríguez Barrios.

120—Decreto N.o 17.315 en Consejo de Ministros. — Autorizando al S. de Transmisiones a contratar a los Peones de Cuadrilla que se indican. (Carpeta número 188|51).

121—Decreto N.o 17.331 en Consejo de Ministros. — Revalidando la designación del personal administrativo que se establece, del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Marina. (Carpeta 95|51).

122—Decreto N.o 17.316 en Consejo de Ministros. — Autorizando al S. de Transmisiones a contratar Auxiliares Telegrafistas a jornal. (Carpeta 21|50).

123—Decreto N.o 17.317 en Consejo de Ministros. — Autorizando al S. de Transmisiones a contratar Mensajeros - Temporeros. (Carpeta 21|50).

124—Decreto N.o 17.346 en Consejo de Ministros. — Autorizando al S. de Sanidad a adquirir especies y conservas. (Carpeta 59|51).

125—Decreto N.o 17.347 en Consejo de Ministros. — Autorizando al S. de Sanidad a adquirir avena, fariña y maicena. (Carpeta 6519|50).

126—Decreto N.o 17.326 en Consejo de Ministros. — Revalidando el decreto N.o 15.265 (Autorización al S. V. y R. a contratar peones a destajo). (Carpeta N.o 6290|50).

127—Decreto N.o 17.348 en Consejo de Minstros. — Autorizando al S. de Sanidad a adquirir películas radiográficas. (Carpeta 6647|50).

128—Decreto N.o 17.349 en Consejo de Minstros. — Autorizando al S. de Sanidad a adquirir productos químicos inorgánicos. (Carpeta 257|51).

129—Decreto N.o 17.350 en Consejo de Minstros. — Autorizando al S. de Sanidad a adquirir antibióticos. (Carpeta 194|51).

130—Decreto N.o 17.351 en Consejo de Minstros. — Autorizando al S. de Sanidad a adquirir artículos de ferretería. (Carpeta 58|51).

131—Decreto N.o 17.327 en Consejo de Ministros. — Revalidando el decreto N.o 15.263, (autorización acordada al S. V. y R. para contratar al señor Edmundo Kiebler para atender la sección "Avicultura"). (Carpeta 6290|50).

132—Decreto N.o 17.352 en Consejo de Minstros. — Autorizando al S. de Sanidad a adquirir tubérculos, verduras y frutas. (Carpeta 6518|50).

133—Decreto N.o 17 354 en Consejo de Minstros. — Aprobando el procedimiento seguido por la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco en la adquisición de repuestos que se indican. (Carpeta 6448|50).

134—Decreto N.o 17.325 en Consejo de Ministros. — Revalidando el decreto N.o 16.160, (autorización al S.I.A.M. para contratar Arquitectos y Ayudante de Ingeniero que se indican). (Carpeta número 83|51).

135—Decreto N.o 17.339 en Consejo de Minstros. — Aprobando el procedimiento seguido por el S. de Intendencia en la adquisición de bidones de aceite. (Carpeta 6326|50).

136—Decreto N.o 17.322 en Consejo de Ministros. — Revalidando el decreto N.o 14.145, (asignando una retribución de $ 40.00 mensuales, al Auxilar 5.o del Ministerio de D. Nacional Raúl E. Dutrenit). (Carpeta 6339|50).

137—Decreto N.o 17.337 en Consejo de Ministros. — Autorizando al S.M.A. a mantener los operarios temporeros que se indican. (Carpeta 6646|50).

138—Decreto N.o 17.336 en Consejo de Ministros. — Autorizando al S. de Intendencia a enajenar efectos en desuso. (Carpeta 6173|50).

139—Decreto N.o 17.340 en Consejo de Ministros. — Autorizando al S. de Intendencia a adquirir materiales para el R.O.U. Maldonado. (Carpeta 382|51).

140—Decreto N.o 17.341 en Consejo de Minstros. — Autorizando al S. de Intedencia a adquirir 13.000 kilos de porotos. (Carpeta 78|51).

141—Decreto N.o 17.320 en Consejo de Ministros. — Aprobando el plan de gastos formulado por el S. de Trasmisiones para 1950.

142 al 144—Decreto N.o 17.335 en Consejo de Ministros. — Revalidando el decreto N.o 15.121, (autorización para contratar a la Profesora de Inglés Ethel Mari Boyle para la Escuela de Mecánicos de la Marina). (Carpeta 22|51).

145—Decreto N.o 17.353 en Consejo de Minstros. — Autorizando al S. de Meteorología a adquirir material científico que se detalla. (Carpeta6 3676|50).

146—Decreto N.o 17.332 en Consejo de Minstros. — Autorizando al S. de Iluminación y Balizamiento a abonar las asignaciones mensuales de los funcionarios que se expresan. (Carpeta 6629|50).

147—Decreto N.o 17.338 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Aer. Militar a adquirir dos camionetas "Borgward". (Carpeta 6487|50).

148—Decreto N.o 17.344 en Consejo de Ministros. — Autorizando al S. M. A. a adquirir los aceros que se indican. (Carpeta 6876|48).

149—Decreto N.o 17.334 en Consejo de Ministros. — Revalidando el decreto N.o 15.763 (autorizanciones acordadas a la D. G. de la Defensa Pasiva para su funcionamiento. (Carpeta 6166|50).

150—Decreto N.o 17.309. — Fijando la Organización Técnica de la Defensa Pasiva. (Carpeta 3762|48).

151 y 152—Resolución N.o 10.026. — Pensión a la viuda e hijas del Alférez Angel Jara. (Carpeta 4520|50).

153—Decreto N.o 17.299. — Dando de baja del Ejército, a su solicitud, al Sargento 1.o (B. M.) Juan Gervasio Protasi Nogetti. (Carpeta 506|51).

154—Decreto N.o 17.283. — Ascendiendo a los Sargentos Exaltación Opiolo y don Sinforoso Nieves. (Carpeta número 6162|50).

155—Decreto N.o 17.472. — Modificando la asignación de retiro del Teniente Coronel Domingo P. Mendoza. (Carpeta 4108|50).

156 y 157—Decreto N.o 17.301. — Aceptando la renuncia del Oficial 2.o (Telegrafista - Teletipista) del S. de Trasmisiones señor José R. Hernández. (Carpeta 467|51).

158—Decreto N.o 17.475. — Modificando la asignación de retiro del Capitán (V. y R.) Pablo Maidá. (Carpeta número 3800|50).

159—Resolución N.o 10.018. — Disponiendo se efectúe una planilla complementaria en el presupuesto del Batallón de Infantería N.o 12 por $ 360.00, a favor del Peluquero de esa Unidad, Antonio L. Rivero. (Carpeta 3689|50).

160—Resolución N.o 10.027. — Rectificando el nombre de la pensionista María Elena Botana. (Carpeta 3358|50).

161—Decreto N.o 17.447. — Reforzando en $ 2.000.00, el rubro 8.01 "Gastos Eventuales o Extraordinarios", del Item 3.22 - 03.

162—Decreto N.o 17.308. — Aceptando del Banco de la República la renovación del crédito de $ 400.000.00 a la orden de este Ministerio. (Carpeta número 6286|50).

163 y 164—Resolución N.o 10.028. — No haciendo lugar a la solicitud de acrecimiento de pensión formulada por la señora Myrtha L. López de Lopardo. (Carpeta 2915|46).

165—Resolución N.o 10.029. — Pensión a la señora Catalina Fontana de Carámbula y otra. (Carpeta 6376|50).

166—Resolución N.o 10.030. — Pensión a la señora Orfilia María Vila de Bardesio y otras. (Carpeta 6382|50).

167—Resolución N.o 10.031. — Pensión a la viuda e hijas del Capitán (R) Antonio Rodríguez. (Carpeta 283|51).

168—Resolución N.o 10.032. — Pensión a la señora Elvia Ortiz de Flangini y otra. (Carpeta 6658|50).

169—Resolución N.o 10.019. — Disponiendo que el Mayor Togo T. Hasdovas debe figurar como Togo Teófilo Hasdovaz.

170—Decreto N.o 17.287. — Nombrando profesor de "Resistencia y Ensayo de Materiales", en la Escuela Naval, al Ingeniero Vicente García.

171—Decreto N.o 17.404. — Revalidando el decreto N.o 12.889 (asignando al Profesor Ricardo Dauber Dearden pesos 30.00 mensuales).

172—Decreto N.o 17.449. — Autorizando al S.I.A.M. a reforzar rubros qué indica. (Carpeta 2224|50).

173—Decreto N.o 17.303. — Declarando al General Cipriano Olivera comprendido en el decreto N.o 14.066.

174 y 175—Decreto N.o 17.465. — Orden de pago a favor de la Aer. Civil (subvención a Causa). (Carpeta 202|50).

176 y 177—Resolución N.o 10.002. — Concediendo habilitación de edad a Danilo Edgardo Micale para ingresar a la E. M. de Aeronáutica. (Carpeta 6563|50).

Acuerdo N.o 87

1—Decreto N.o 17.245. — Declarando al Capitán de Fragata Wáshington N. Marroche, comprendido en el decreto número 14.066.

2—Decreto N.o 17.284. — Ascendiendo a Sargentos 1.os a varios Sargentos de Reserva.

3—Decreto N.o 17.417. — Revalidando el decreto N.o 15.637 (asignando al S. M. A. $ 10.000.00 mensuales, para gastos que se indican). (Carp. 6646|50).

4—Decreto N.o 17.422. — Revalidando el decreto No 15.505 (asignando pesos 26.640.00 anuales, al Liceo Militar y Naval para gastos de funcionamiento). (Carpeta 360|51).

5—Decreto N.o 17.469. — Orden de pago a favor de la A. N. de Puertos por $ 1.200.00, por concepto de intereses del remolcador "Zapicán". (Carpeta número 6296|48).

6 y 7—Decreto N.o 17.470. — Orden de pago a favor de la A. N. de Puertos por $ 1.200.00, por intereses del remolcador "Zapicán". (Carpeta 6296|48).

8—Decreto N.o 17.429. — Revalidando el decreto N.o 15.368 (contribución de $ 100.00, del Ministerio de Defensa Nacional, para mantenimiento del Instituto de Normas Técnicas. (Carpeta número 786|49).

9 y 10—Decreto N.o 17.473. — Modificando el haber de retiro del Mayor (Adm.), Héctor M. Delfino. (Carpeta N.o 1277|50).

11 al 13—Resolución N.o 9.997. — Concediendo habilitación de edad a Ricardo Silvera, para ingresar a la E. M. de Aeronáutica. (Carpeta 6465|50).

14—Resolución N.o 10.010. — Concediendo un aumento del 20 o|o sobre sus sueldos docentes al Maestro de Instrucción Primaria del Regimiento de Caballería N.o 4 (M. M.), Julio C. Brovia. (Carpeta 5634|50).

15—Resolución No 10.033. — Pensión a la señora Margarita Blanca Acosta de Laitano y otra. (Carpeta 4810|50).

16—Decreto N.o 17.384. — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación que se indica, $ 1.381.50 que el S. de Meteorología adeuda a la Organización M. Internacional. (Carpeta 5597|50).

17—Decreto. — Autorizando al S. de Transmisiones a excederse en los duodécimos de los rubros que se detallan. (Carpeta 6539|50).

18 y 19—Decreto N.o 17.251. — Autorizando a la Aer. Militar a excederse en los duodécimos de los rubros que se detallan. (Carpeta 6459|50).

20—Decreto N.o 17.453. — Autorizando al S. de Intendencia a realizar la transposición de rubros que se detalla. (Carpeta 466|51).

21—Decreto N.o 17.324 en Consejo de Ministros. — Revalidando las contrataciones autorizadas por los decretos que se indican, para la Aeronáutica Militar. (Carpeta 6453|50).

22—Decreto N.o 17.318 en Consejo de Ministros. — Autorizando al S. de Transmisiones a contratar como Mensajero - Temporero a Raúl Jarge Cabrío Moar. (Carpeta 188|51).

23—Decreto N.o 17.285. — Retrotrayendo fechas de ascensos del Mayor Jorge Eduardo Marfetán. (Carpeta número 1841|49).

24—Decreto N.o 17.282. — Confiriendo el grado de Alférez de Reserva a varios Sargentos 1.os de Reserva. (Carpeta 6350|50).

25—Resolución N.o 10.009. — No haciendo lugar a lo gestionado por el exalumno del 2.o Curso de P. Mercantes de la E. Naval, Silvio R. Mainero (repetición del año). (Carpeta 6073|50).

26—Resolución N.o 10.007. — Autorizando el reingreso del señor Gastón Verri al Curso de Pilotos Mercantes de la E. Naval. (Carpeta 470|50 Inc. 1).

27—Decreto N.o 17.293. — Rectificando los nombramientos efectuados en el S. de Transmisiones, por decreto número 16.965. (Carpeta 188|51).

28—Decreto N.o 17.456. — Orden de pago a favor de la I.G.E. por pesos 1.200.00. para atender gastos originados por la concurrencia a Buenos Aires de la Delegación al Pentathlon Moderno. (Carpeta 6586|50).

29—Decreto N.o 17.380. — Autorizando al S. de Sanidad a disponer de $ 400.00, por concepto de remuneración extraordinaria a otorgarse al personal de servicio de ese Organismo. (Carpeta número 6366|50).

30—Decreto N.o 17.420. — Revalidando el decreto N.o 14.981 (autorizando a la E. de Armas y Servicios, a disponer del 25 o|o de lo recaudado por la venta del estiercol). (Carpeta 323|51).

31—Decreto N.o 17.400. — Autorizando al S. de Sanidad a adjudicar a la firma que se indica la adquisición de productos químicos. (Carpeta 257|51).

32 y 33—Decreto N.o 17.428. — Revalidando el decreto N.o 15.367 (distri-

bución de $ 2.000.00 por el Batallón de Ingeniería N.o 5) (Transmisiones). (Carpeta 176|51).

34—Decreto N.o 17.461. — Orden de pago a favor del S.I.A.M., por la suma de $ 700.00, por reparaciones del tanque de agua del Regimiento de Caballería N.o 4 (M. M.). (Carpeta número 343|51).

35—Decreto N.o 17.421. — Revalidando el decreto N.o 16.182 (fijando el monto de lo que deben abonar los alumnos de la E. Militar que revistan como soldados en las Unidades del Ejército). (Carpeta 238|51).

36—Decreto N.o 17.392. — Autorizando a la Imprenta Militar a adquirir dos perforadoras. (Carpeta 333|51).

37—Decreto N.o 17.391. — Autorizando a la Imprenta Militar a adquirir un juego de 1.500 matrices. (Carpeta número 333|51).

38—Decreto N.o 17.390. — Autorizando la adquisición de útiles de Oficina para el Minsterio de Defensa Nacional. (Carpeta 338|51).

39—Resolución N.o 10.034. — Pensión a la señorita Emilia Natalia Vivas y señora Rosa Blanca Vivas de Ojeda Pintos. (Carpeta 313|51).

40—Decreto N.o 17.291. — Nombramientos en el "Servicio de Sanidad", por mutación de cargo. (Carpeta 696|51).

41—Decreto N.o 17.474. — Modificando el haber de retiro del Capitán (Adm.), Horacio Pedro Brito. (Carpeta 1281|50).

42 al 45—Decreto N.o 17.295. — Nombrando en Personal Obrero en el S. de I. y Balizamiento, para ocupar el cargo de Auxiliar 2.o a Marcos Lasa. (Carpeta 409|51).

46—Decreto N.o 17.307. — Autorizando al doctor Rodolfo Mezzera a transferir al señor Julio Mailhos acciones de C.A.U.S.A. (Carpeta 5572|48).

47 y 48—Decreto N.o 17.329 en Consejo de Ministros. — Revalidando el decreto N.o 15.122 (abonar sueldos a personal del S. de Meteorología). (Carpeta 258|51).

49—Decreto N.o 17.330 en Consejo de Ministros. — Revalidando la autorización acordada al S. de Aeronáutica para contratar al pintor Cirilo Machado y dibujante Carlos Castelló. (Carpeta número 512|51).

50—Decreto N.o 17.328 en Consejo de Ministros. — Revalidando el decreto N.o 15.124 (autorización al S. de Meteorología a abonar sueldos a personal que se detalla. (Carpeta 258|50).

51—Decreto N.o 17.345 en Consejo de Ministros. — Autorizando al S. de Sanidad a adquirir artículos de tienda. (Carpeta 621|51).

52—Decreto N.o 17.478 en Consejo de Ministros. — Autorizando al S. de Sanidad a adquirir ciruelas secas y orejones. (Carpeta 440|51).

53—Decreto N.o 17.321 en Consejo de Ministros. — Declarando de urgente ocupación y expropiación el terreno del señor Conrado García Lagos, destinado al Aer. Nacional de Carrasco. (Carpeta N.o 34|41 L.o 2).

54—Decreto N.o 17.323 en Consejo de Ministros. — Revalidando el decreto N.o 15.259 (asignando $ 40.00 mensuales, para dietas de Profesores de la E. de Músicos del Ejército). (Carpeta número 178|51).

55—Decreto N.o 17.343 en Consejo de Ministros. — Autorizando al S. de Intendencia a adquirir una máquina de hojalar. (Carpeta 436|51).

56—Decreto N.o 17.333 en Consejo de Ministros. — Revalidando las autorizaciones acordadas a la Aer. Civil para contratar al personal que se detalla. (Carpeta 298|51).

57—Decreto N.o 17.342 en Consejo de Ministros. — Autorizando al S. de Intendencia a adquirir 30.000 ks. de papas. (Carpeta 6643|50).

58—Decreto N.o 17.296 en Consejo de Ministros. — Efectuando nombramientos en la Caja de Pensiones Militares. (Carpeta 3157|50).

59—Decreto N.o 17.319 en Consejo de Ministros. — Autorizando al S. de Transmisiones a contratar como Mensajero-Temporero al señor Alvar Oriol Miraballes. (Carpeta 188|51).

60—Decreto N.o 17.247. — Integrando la Comisión Calificadora de la Marina con carácter interino, con el C|N Julio R. Cigliutti.

61—Resolución N.o 10.003. — Concediendo habilitación de edad al joven Juan Manuel Mattos, para ingresar a la E. de Mecánicos de la Marina. (Carpeta número 128|51).

62—Resolución N.o 10.035. — Pensión a la señorita Liropeya Ana Julia Castillo Luzardo. (Carpeta 104|51).

63—Resolución N.o 10.036. — Pensión a la señorita Dorila González (Carpeta N.o 5937|50).

64 y 65—Resolución N.o 10.037. — No haciendo lugar a los petitorios formulados por la señorita Margarita Viera Martins. (Carpeta 1048|49).

66—Resolución N.o 10.038. — Pensión a la señorita Rosa Tejería y otras. (Carpeta 6401|49).

67—Resolución N.o 10.039. — Modificando el numeral 2.o de la resolución N.o 9.050, referente a la fecha de la pensión otorgada a Celia Petrona Medina de San Martín y a su hijo Roberto William. (Carpeta 1415|43).

68—Decreto N.o 17.281. — Nombrando Auxiliar del Juzgado M. de Instrucción de 1.er Turno al Teniente 2.o (R) Gualberto Lope Bolani. (Carpeta número 175|51).

69—Decreto N.o 17.286. — Eliminando del Legajo del Mayor Francisco Pérez Masoller, elementos que se detallan. (Carpeta 1199|49).

70 y 71—Resolución N.o 10.016. — Concediendo compensación de "Equipo", al Alférez (E. F.) Armando Ricardo Lago. (Carpeta 4568|50).

72—Decreto N.o 17.304. — Declarando al Teniente Coronel Alberto Eduardo Mussio, comprendido en el decreto número 14.066. (Carpeta 612|51).

73—Decreto N.o 17.292. — Nombrando en Personal Técnico y Profesional en el S. de Transmisiones a los funcionarios que se indican. (Carpeta número 188|51).

74—Decreto N.o 17.460. — Orden de pago a favor del S.I.A.M. por pesos 2.701.04, para atender reparaciones en el edificio del S. de Inteligencia. (Carpeta 4242|49).

75—Decreto N.o 17.450. — Autorizando al S. de Transmisiones a reforzar el rubro que indica, en la suma de pesos 1.500.00. (Carpeta 799|51).

76—Decreto N.o 17.466. — Orden de pago a favor de la Aer. Civil por pesos 9.452.48 (subvención a Causa). (Carpeta 2021|50).

77—Decreto N.o 17.385. — Autorizando a la Contaduría G. de la Nación a incluir en la relación que se indica pesos 21.388.35 que adeuda la Aer. Ciivl. (Carpeta 1137|50).

78—Decreto N.o 17.455. — Orden de pago por $ 640.60 a favor de la I.G.E., para abonar a la U.T.E. la adquisición de baterías de acumuladores que se expresa. (Carpeta 5494|50).

79—Decreto N.o 17.379. — Autorizando al S. de Sanidad a disponer de pesos 580.00 de sus Recursos Especiales para abonar al S.I.A.M. la construcción de una verja (Carpeta 661|51).

80—Decreto N.o 17.399. — Autorizando al S. de Sanidad a adjudicar el suministro de aves y huevos a José Cittadino y Porcile y Cía. (Carpeta 441|51).

81—Decreto N.o 17.383. — Autorizando a la Aer. Civil a liquidar al Encargado del S. de Contralor en Colonia' señor Armando M. Díaz, $ 40.00 mensuales para gastos de locomoción. (Carpeta número 298|51).

82—Decreto N.o 17.393. — Autorizando al S. de Transmisiones a adquirir las válvulas que se indican para la Estación Cerrito. (Carpeta 5837|50).

83—Decreto N.o 17.416. — Revalidando el decreto N.o 15.401 (asignando $ 1.500.00 a la I.G.E. para gastos extraordinarios). (Carpeta 178|51).

84—Decreto N.o 17.457. — Orden de pago por $ 3.514.00 a favor del S. de Intendencia para abonar prendas de vestuario que se indican. (Carpeta número 3747|49).

85—Decreto N.o 17.464. — Orden de pago a favor del S. de Material y Armamento por $ 700.00, para atender confección de sables para la Escuela Militar. (Carpeta 4368|50).

86—Decreto N.o 17.378. — Autorizando al S. de Sanidad a disponer de pesos 590.00, para atender la reparación de un muro. (Carpeta 615|51).

87—Decreto N.o 17.388. — Autorizando a la Contaduría G. de la Nación, a incluir en la relación de créditos que se indican, $ 10.080.00 importe que se le adeuda al S. de Intendencia por suministro de nafta a la Región Militar número 3. (Carpeta 4867|48).

88—Decreto N.o 17.382. — Autorizando a la Prefectura G. Marítima a mantener un "Fondo Permanente" de pesos 2.000.00, para gastos urgentes. (Carpeta 6460|50).

89—Decreto N.o 17.398 — Autorizando al S. de Sanidad a adjudicar al Frigorífico Nacional la adquisición de dulce de membrillo. (Carpeta 440|51).

90—Decreto N.o 17.463. — Orden de pago a favor del Servicio de Material y Armamento por $ 1.400.00, para el pago de espadas provistas a la Escuela Naval. (Carpeta 3241|50).

91 y 92—Decreto N.o 17.294. — Nombrando en el Servicio de Material y Armamento, Maestro de 2.a al Maestro de 3.a Guerino Ruggiero. (Carpeta 830|51).

93—Decreto No 17.312. — Autorizando al Capitán Raúl Fernández Monteavaro a presentarse al concurso de ingreso al Instituto M. de Estudios Superiores.

94—Resolución N.o 10.040. — Desestimando el pedido de acrecimiento pensionario formulado por la señora Elisa Barás de Sienra. (Carepta 5482|50).

95—Resolución N.o 10.004. — Concedinedo habilitación de edad para ingresar a la Escuela de Mecánicos de la Marina a Francisco Alberto Di Landro Di Landro (Carpeta 584|51).

96 al 98—Decreto N.o 17.280. — Integrando la C. C. de S. Aux.. mientras dure la licencia del Coronel Alberto Barlocco, al Teniente Coronel Alberto Aguirre.

99—Resolución N.o 10.041. — Pensión a la señorita Ema de Freitas y otra. (Carpeta 822|51).

100—Resolución N.o 10.042. — Pensión a la señora Jacinta García de Aquino. (Carpeta 694|50).

101—Resolución N.o 10.043. — Fijando la pensión de la señora Gabina Melogno Bobadilla de Scartaccini y otra. (Carpeta 6655|50).

102—Resolución N.o 10.044. — Pensión a la señora Delia Gadea de Magnani e hijos menores. (Carpeta 285|51).

103—Resolución N.o 10.045. — Pensión a la señora Delia Grocco de Bianchi. (Carpeta 287|51).

104—Resolución N.o 9.998. — Conce-

diendo habilitación de edad para la Escuela M. de Aeronáutica a Jesús María Valverde Montero Caldas. (Carpeta número 6498|50).

105—Resolución N.o 9.999. — Idem, ídem, a Dante B. Carrero. (Carpeta número 100|51).

106—Resolución N.o 10.000. — Idem, ídem, a Néstor Omar Ibarra. (Carpeta N.o 129|51).

107—Resolución N.o 10.005. — Idem, para la Escuela de Mecánicos a Jorge Antonio González. (Carpeta 113|51).

108—Resolución N.o 10.008. — No haciendo lugar al reingreso a la Escuela Naval del joven Roberto Muiña Berrio. (Carpeta 6635|50).

109 al 111—Decreto N.o 17.300. — Aceptando la renuncia del Capitán (R) Juan M. Delgado, como Director Adjunto de la Defensa Pasiva de Paysandú. (Carpeta 867|51).

112—Decreto N.o 17.289. — Nombrando en la Aer. Militar (personal Técnico y Profesional), a las personas que se indican. (Carpeta 917|51).

113—Decreto N.o 17.389. — Autorizando a la firma Houlder Brothers y Cía. (Arg.) Ltda., a utilizar el buque "Pampacruz", para realizar viaje que se indica. (Carpeta 901|51).

114—Decreto N.o 17.306. — Autorizando a "Aerolíneas Argentinas", a establecer un servicio comercial entre Buenos Aires y Laguna del Sauce. (Carpeta N.o 1665|50).

115—Decreto N.o 17.311. — Modificando el inciso b) del Art. 16 del Reglamento para Cantinas Militares, (créditos al Personal de Tropa). (Carpeta número 930|51).

116—Decreto N.° 17.397. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir una máquina de coser lonas, a la Compañía Recons S. A. (Carpeta 890|51).

117—Decreto N.° 17.462. — Orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por $ 2.704.17 para abonar retribución extraordinaria a personal que se expresa. (Carpeta 608|51).

118—Decreto N.° 17.451. — Autorizando a la Aer. Civil a reforzar el rubro 2.08 "Arrendamientos" en $ 176.00. (Carpeta 1019|51).

119—Decreto N.° 17.376. — Autorizando al S.I.A.M. a adjudicar a la firma Vicente Vallar la realización del gimnasio en la Escuela Naval. (Carpeta 5169|50).

120—Decreto N.° 17.387. — Autorizando a la Contaduría G. de la Nación a incluir en la relación que se indica, la suma de $ 1.078.00 que la I.G.M. adeuda al personal navegante que se expresa. (Carpeta 4173|50).

121—Decreto N.° 17.468. — Orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por $ 20.000.00, de acuerdo con lo que determina el artículo 57 inciso 10 de la ley N.° 10.273. (Carpeta 697|51).

122—Decreto N.° 17.406. — Revalidando el decreto N.° 15.364 (Autorización acordada a la 2da. Sección Información y Biblioteca, de este Ministerio, a disponer de sus Proventos, asignándole a la vez $ 40.00 mensuales para funcionamiento de la misma). (Carpeta número 593|51).

123—Decreto N.° 17.396. — Autorizando al Servicio de Sanidad Militar a adjudicar a las firmas que se indican, la adquisición de artículos de tienda. (Carpeta 621|51).

ACUERDO N.° 88

1—Decreto N.° 17.264. — Jefe del S. de Material y Armamento al Mayor (SM - M) (R) Alfredo Passalacqua.

2—Decreto N.° 17.258. — En el Hospital Militar Central, al Teniente Coronel (SM - M) (R) Alberto Ponti.

3—Decreto. — En la Jefatura de Policía de Montevideo, al Teniente Coronel Agustín H. Creci (Confirmación).

4—Decreto N.° 17.256. — Juez Militar de 1ra. Instancia de 2do. Turno, al Coronel (R) Francisco López.

5—Decreto N.° 17.255. — Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno al Coronel doctor Artigas Plaza.

6—Decreto N.° 17.268. — Jefe del S. Odontológico del Liceo M. y Naval al Capitán (SM - O) (R) Alejandro Osimani.

7—Decreto N.° 17.274. — En Unidades de Aeronáutica a varios Oficiales.

8—Decreto N.° 17.260. — En Unidades y Reparticiones a Jefes y Oficiales de Aeronáutica.

9—Decreto N.° 17.275. — En la Escuela M. de Aeronáutica a los Alféreces que se mencionan.

10—Decreto N.° 17.262. — Nombramiento en la Dirección General de Aeronáutica Militar al Mayor Remo Laporta.

11—Decreto N.° 17.263. — Nombrando Subdirector de la Escuela M. de Aeronáutica al Mayor Diether Herter.

12—Decreto N.° 17.269. — En el Reg. C. N.° 9 al Teniente 1.° José Mario Botta.

13—Decreto N.° 17.279. — En la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Tacuarembó al Sto. (D) Máximo Ferreira.

ACUERDO N.° 89

1—Decreto N.° 17.265. — En el S. de Intendencia a los Mayores (A) (R) Alberto Ricco, Fernando Caamaño y José N. Bonino.

2 al 4—Decreto N.° 17.266. — En el Estado Mayor Naval al C|C Juan Verzi.

5—Decreto N.° 17.257. — Habilitado de la Inspección General del Ejército al Teniente Coronel Julio Alberto Jourdán.

6—Decreto N.° 17.248. — Jefe de la Aeronáutica Naval y del Servicio de Aeronáutica al C|F Horacio del Pilar Bogarín.

7—Decreto N.° 17.267. — En el Cuadro Permanente del I.M.E.S. a los Capitanes Carlos B. Sosa, Carlos María Lázaro y Juan A. Decillis.

8 y 9—Decreto N.° 17.277. — En la I.G.M. varios Oficiales de Marina.

10—Decreto N.° 17.270. — Jefe del S. Sanitario del Grupo de Artillería N.° 4 al Teniente 1.° (SM - M) Oscar Lenzi.

11—Decreto N.° 17.273. — En Unidades de Caballería a varios Alféreces.

12—Decreto N.° 17.271. — En Unidades de Infantería a varios Alféreces.

13—Decreto N.° 17.253. — Adscribiendo al M. de Defensa Nacional al General de Div. Pedro Sicco.

14—Decreto N.° 17.272. — En Unidades de Ingenieros a los Alféreces que se indican.

15—Decreto N.° 17.259. — Director de la Escuela de Guerra Naval al C|F Manuel M. de la Bandera.

ACUERDO N.° 90

1 y 2—Decreto N.° 17.254. — Nombrando al Coronel Conrado Artigas Saez, Miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares, mientras dure la ausencia del Titular. Coronel Oscar M. Sánchez.

3 y 4—Decreto N.° 17.278. — Nombrando en el Batallón de Infantería N.° 11, para prestar servicios de su especialidad, al señor Maestro de Instrucción Primaria del Ejército, Teniente 2do. de Reserva Justo E. Sánchez.

5—Decreto N.° 17.276. — Nombrando para prestar servicios en la Sección Hospital Militar Central del Servicio de Sanidad Militar, al señor Alférez (SM-M) Luis Alberto Castillo.

6—Decreto N.° 17.261. — Nombrando para prestar servicios en la Inspección General del Ejército, al Mayor Uruguay J. Parallada.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1950

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1945	1946	1947	1948	1949	1950
Poder Legislativo, versiones taquigráficas ..	4.353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422
Poder Ejecutivo. Leyes, Decretos y Resoluciones	1.887	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707
Poder Ejecutivo. Indices	66	67	55	65	38	56
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	599	705	890	568	309 ½	196
Avisos anteriores	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906
Avisos del día	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884
Balances	337	382	400	460	446	250
Edictos Matrimoniales. (Interior)	145	213	172	118	137 ⅓	88
Estados. Bolsa	11	13	21	22	16	19
Estados. Judiciales	27	33	23	22	27 ⅓	24
Estados. Municipales	91	87	105	87	99 5/6	90
Infracciones Aduaneras	1	2	2	—	—	4
Tarifas del "Diario Oficial"	145	211	295	296	248	224
Comodines	235	171	146	203	93	142
	17.488	19.064	20.768	21.772	20.372	19.012



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

62.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

SETIEMBRE 20 DE 1950

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

—Se lee el proyecto.
—En primer discusión general. — Aprobado.
—En discusión el artículo 1.o. — Aprobado.
—El artículo 2.o es de orden. — Supresión de la segunda discusión.
—Sanción.
—Pasa al Poder Ejecutivo.

19—Por moción del señor Senador Cusano se resuelve declarar grave y urgente y tratar sobre tablas la modificación introducida por la Cámara de Representantes al proyecto relativo a los hijos adoptivos de los empleados o jubilados (Ley número 9940 de julio 2 de 1940).
—(Se vota: Afirmativa).

20—Proyecto de ley por el que se acuerda pensión a la señorita Agar Amelia Pérez. — Asunto N.o 16).
—Aprobado en general y particular (18 en 18).
—Sanción. — Carpeta número 1869.
—Pasa al Poder Ejecutivo.

21—Proyecto de ley por el que se acuerda pensión a la señora Juana Hernández de Callorda (Carpeta 1879|1950. — Rep. 124.
—En discusión general. — Se toma la votación.

22—En discusión particular la modificación introducida por la Cámara de Representantes al proyecto relativo a los hijos adoptivos de empleados y jubilados (Asunto número 19).
—Aprobado el artículo 1.o.
—En discusión particular el artículo 2.o. — Aprobado.
—El siguiente es de orden.
—Sanción. — Carpeta número 676|948.
—Pasa al Poder Ejecutivo.

23—El señor Senador Espalter formula una exposición referente a la pensión que perciben la esposa e hijos menores del doctor Juan José Lussich Siri y solicita que sus palabras pasen a la Comisión de Instrucción Pública, a fin de que sea contemplada su situación.
—El señor Senador Zavala Muniz, solicita que se declare grave y urgente el asunto.
—Se vota afirmativa la moción del señor Senador Espalter, ampliada por los señores Senadores Manini Ríos y Zavala Muniz.

24—Proyecto de Pensión a la señora Juana Hernández de Callorda. — (Asunto número 2?).
—Aprobado en discusión general y particular (18 en 19).
—Sanción. — (Carpeta número 1879).
—Pasa al Poder Ejecutivo.

25—Proyecto de ley por el que se acuerda pensión a la señora Basilisa Cledón de Betizagasti. — (Carp. 1864|1950. — Rep. 119).
—Se toma la votación en la discusión general.

26—Se resuelve declarar grave y urgente y considerarlo sobre tablas a pedido del señor Senador Manini Ríos, el proyecto de resolución de las Comisiones de Asuntos Administrativos y de Presupuesto, relacionado con el homenaje a rendirse a los señores José Viaña y Federico Nin Pérez, Director y Director Adjunto, respectivamente, del Cuerpo de Taquígrafos del Senado, con motivo de acogerse a la jubilación.
—Se lee el proyecto de resolución.
—En discusión general. — Aprobado.
—En discusión particular. — Aprobado por unanimidad: (19 en 19).
—Sanción. — Carpeta número 1938|950.
—Manifestaciones de los señores Senadores Arroyo Torres, Manini Ríos y Echegoyen.
—El señor Senador Haedo solicita que la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas en Sala, sea enviada a los señores José Viaña y Federico Nin Pérez.
—(Se vota: Afirmativa).

27—El señor Senador Berro solicita la publicación de los discursos pronunciados en el Senado con motivo del homenaje al General San Martín, para ser distribuída en varios países de América, aumentándose el rubro correspondiente a tal efecto.
—(Se vota: Afirmativa).

28—Proyecto de pensión a la señora Basilisa Cledón de Betizagasti (Asunto número 26).
—Aprobado en discusión general y particular (18 en 19).
—Sanción. — Carpeta número 1864.
—Pasa al Poder Ejecutivo.

29—Proyecto de pensión a la señora María Carolina Pérez de Norman (Carp. número 1891|950. — Rep. 128).
—Se toma la votación.

30—El señor Senador Manini Ríos, formula moción para que el Senado continúe sesionando después de la Asamblea General y que, en caso de no haber quorum, se realice una sesión extraordinaria el día lunes.

—El señor Senador Haedo propone que la sesión se realice el día martes próximo.
—(Se vota: Afirmativa).

31—Proyecto de pensión a la señora María Carolina Pérez de Norman (Asunto número 29).
—Aprobado en general y particular.
—Sanción. — Carpeta número 1891.
—Pasa al Poder Ejecutivo.

32—Proyecto de ley por el que se acuerda pensión al señor Alberto Di Russo. — Carp. N.o 1863|950. — Rep. 118).
—En discusión general. — Se toma la votación.

33—La señora Senador Arévalo de Roche, formula manifestaciones respecto a la parte del proyecto sancionado en el día de ayer que pasó a Comisión, que se refiere al pago de jornales a los obreros.

34—Discusión general del proyecto de ley por el que se refuerzan los rubros del Presupuesto de la Facultad de Ciencias y Humanidades. — (Carpeta 1873|950, — Repartido 193).
—Debate.
—Por moción del señor Senador Zavala Muniz, se resuelve que el proyecto vuelva a la Comisión de Instrucción Pública.

35—Proyecto por el que se acuerda pensión al señor Alberto Di Russo. (Asunto N.o 33).
—Aprobado en discusión general y particular.
—Sanción.
—Pasa al Poder Ejecutivo.

36—Proyecto de ley por el que se otorga pensión al señor Isidoro J. Amorín. — (Carpeta 1866|950. — Repartido 122).
—En discusión. — Se toma la votación.

37—El señor Senador Arroyo Torres solicita se considere el proyecto referente al Presupuesto de la Caja de Compensaciones en la industria frigorífica. — (Carpeta 1783|50. — Repartido 140).
—Se vota: Afirmativa.
—Se lee el proyecto.
—En discusión general. — Aprobado.
—En discusión particular el artículo 1.o. — Aprobado.
—En discusión el artículo 2.o.
—El señor Senador Manini Ríos propone una nueva modificación al artículo 2.o.
—Debate.
—El señor Senador Arroyo Torres propone que se aplace la consideración del proyecto hasta la sesión del martes próximo, a fin de recabar la conformidad de la Caja de Compensaciones.
—Así se resuelve.

38—Proyecto de ley por el que se acuerda pensión al señor Isidoro J. Amorín. (Asunto N.o 37).
—Aprobado en discusión general y particular.
—Sanción.
—Pasa al Poder Ejecutivo.
—El Senado pasa a la Asamblea General.
—Vueltos a Sala.
—Queda terminado el acto por falta de quórum.

1

A las 18 horas y 25 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Artagaveytia, Arroyo Torres, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Cusano, Domínguez, Echegoyen, Espalter, Guichón, Gutiérrez, Haedo, Manini Ríos, Payssé Reyes, Roche (Arévalo de), Rodríguez Larreta, Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores Alonso Montaño, Bado, Chiarino, Ferreiro, García da Rosa, Collinal, Orihuela y Viña.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo, remite un mensaje, por el que solicita venia, para exonerar al profesor de Educación Física, señor Silvino Rómulo Ayala Arróspide.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mismo Poder, acusa recibo de las siguientes leyes: por la que se arbitran recursos para el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, proporcionando libros de estudio en carácter de préstamo a los liceales, y, por el que se destinan $ 10.000.00, para atender los gastos de la delegación del Instituto de Higiene al V Congreso Internacional de Microbiología.

—Archívense.

3

La Presidencia da cuenta que ha integrado la Comisión Especial de Viviendas, con los señores Senadores: Lедо Arroyo Torres, Carlos Manini Ríos y Juan B. Chiarino.

4

Los señores Senadores don Ledo Arroyo Torres y don Juan F. Guichón, presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el cual se fija las dotaciones del Presidente y Vicepresidente de la República para el período 1951-55.

—A la Comisión de Presupuesto.

(El proyecto de la referencia es el siguiente):

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Fíjase en tres mil y mil doscientos pesos mensuales, respectivamente, las dotaciones del Presidente y Vicepresidente de la República, para el período 1951-1955.

Al Presidente de la República se le liquidará, además, la cantidad de dos mil pesos mensuales para gastos de representación, sin obligación de rendir cuentas.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 19 de 1950.

Ledo Arroyo Torres. — Juan F. Guichón.

5

—Tiene la palabra el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: figura en el orden del día, en cuarto término, el proyecto de ley por el que se aumenta las dotaciones del personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, así como los rubros de gastos incluídos en el presupuesto de esa institución.

La sanción del proyecto a que me refiero tiende a consagrar una equiparación justa de ese personal con el personal similar de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines.

La ley de 27 de agosto de 1949, autorizó a esta Caja Civil a invertir de sus fondos la cantidad de $ 120.000.00, a fin de aumentar en un 60 o|o el sueldo de los integrantes del personal como remuneración extraordinaria por los servicios que desempeñan fuera del horario establecido con carácter general para sus dependencias.

Dado la naturaleza de este asunto, señor Presidente, que a mi juicio entraña la realización de un acto de justicia, porque tiende a equiparar situaciones similares, y dado que la Cámara lo sancionó sin mayores dificultades, creo que sin ninguna clase de observaciones, formulo moción para que se considere este asunto, que como digo figura en cuarto, en primer término del orden del día de la sesión de hoy.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Me permite?

La Comisión especial estructuró un orden del día, no se puede decir, estrictamente, de acuerdo con la importancia de los asuntos, ya que es muy difícil saber cuál tiene más importancia, pero encabezó ese orden del día con asuntos informados por las respectivas Comisiones por unanimidad y que, por tanto, no darán lugar a debate.

Preferiríamos que no se alterara este orden del día, porque si algún asunto diera motivo a debate dificultando el andamiento de otros, lo postergaríamos. Así iríamos tratando por su orden los distintos asuntos.

SEÑOR BRAUSE. — Continúo, señor Presidente, para decir que me alegro mucho de la interrupción que muy gustoso concedí al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, por la información muy útil que nos ha proporcionado y dado lo que adelanta en el sentido de que no habrá dificultades para llegar a la consideración de este asunto en la tarde de hoy, acepto la sugerencia respetando, en esas condiciones, el orden del día.

SEÑOR BARAÑANO. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a este asunto?

Iba a adherir a las manifestaciones del señor Senador Brause, pero dado lo expresado por el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, con quien estoy de acuerdo, porque la Comisión por unanimidad aprobó el informe sobre este proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes, acepto que se mantenga el orden del día, en la seguridad de que figurando este asunto en el cuarto término, su aprobación no va a tener mayor dilación.

Es un asunto justo, ecuánime, que es necesario aprobarlo en el día de hoy.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Senadora Arévalo de Roche.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Señor Presidente: yo también me había preocupado— y me alegro, por lo tanto, de que lo haya hecho el señor Senador Brause anteriormente— de este asunto, para el cual iba a solicitar preferencia, en razón de su importancia y de que estamos en la última sesión de este mes. Por lo tanto, si no habrá más sesiones, desearía que se tratara en el día de hoy, como parece que va a ocurrir de acuerdo a las manifestaciones del señor Senador Manini Ríos.

Deseo solicitar, también, si fuera posible, —por la urgencia que hay en su consideración y la trascendencia que en sí mismo tiene— que el proyecto de ley que figura en el número 17 de la orden del día relativo al préstamo de 30 jornales a los obreros de la lana, se coloque en uno de los primeros términos de la orden del día.

Se trata de un proyecto de ley que va a solucionar situaciones muy angustiosas por las que atraviesan los obreros de la lana, en virtud del prolongado período de huelga en que se mantuvieron y, también, por la forma discontinua en que desarrollan sus tareas durante el año.

De modo, pues, que hago moción para que este proyecto de ley sea incluído en uno de los primeros términos de la orden del día, por las razones que he expuesto.

7

—Deseo referirme, también, aprovechando que estoy en uso de la palabra, y muy brevemente, a un proyecto de ley sobre el cual, en la sesión de ayer, se ocupara el señor Senador Payssé Reyes.

Se trata del proyecto de ley sobre industrias insalubres, que está a estudio de una Comisión integrada que se designó a principios de este año, la cual aún no ha comenzado su labor pues nunca se ha contado con el número suficiente de miembros para sesionar.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señora Senadora una interrupción que considero oportuna y necesaria?

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Sí, señor Senador.

SEÑOR BRAUSE. — Como formo parte de esa Comisión, integrándola en carácter de miembro de la de Constitución y Legislación, y ha llegado a mi conocimiento, una versión que circula por ahí, según la cual, el que habla no ha concurrido a esa Comisión cuando ha sido convocada, deseo hacer una aclaración.

Puedo decir que he concurrido como el que más, al punto que, en la tarde de hoy, me he tomado el trabajo de hacer revisar las actas de las sesiones de esa Comisión y he podido comprobar que, por lo menos, he concurrido con la misma asiduidad que la señora Senadora que está en uso de la palabra.

Como deseaba dejar constancia en Sala de mi preocupación por que la Comisión estudiara este asunto, he aprovechado la circunstancia de que la señora Senadora se ha referido a él para formular estas manifestaciones.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — No hago cargos, en particular, a ningún miembro de la Comisión. Solamente he dicho que la Comisión no se ha reunido por falta de número.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — La señora Senadora debe decir la Comisión integrada, porque yo, en la Comisión de Asistencia y Previsión Social, no tengo, en el año, ninguna falta.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — He hablado de la Comisión integrada, señora Senadora, desde que comencé mi exposición. Por otra parte, he dicho que no tengo interés en hacer cargos a nadie. Planteo las cosas como son, porque no deseo cargar con la responsabilidad frente a millares de obreros que reclaman la sanción de este proyecto de ley, que fué sancionado en la Cámara de Representantes con el voto unánime de todos los sectores.

A todos los señores Senadores, permanentemente, les llegan reclamaciones de estos obreros. Hace pocos días, los obreros del gremio de los gráficos, que desde hace muchísimos años están luchando para mejorar sus condiciones de trabajo, —las cuales, como es de conocimiento

de todos, afectan considerablemente su salud— realizaron un paro en sus tareas para concurrir al Senado, en conocimiento de que se había designado una Comisión especial para confeccionar la orden del día, con el fin de solicitar que se incluyera este asunto entre los que el Senado tratará en estos últimos días del período legislativo. Estos obreros concurrieron al Senado con un gran acopio de informes médicos que comprueban los perjuicios que su trabajo ocasiona a la salud, al igual que el de obreros que desempeñan su labor en otras industrias.

Como se trata de un problema de profunda significación social y que requiere urgente solución, si es que queremos atender y propugnar en forma eficaz por el mejoramiento de las condiciones en que estos obreros trabajan y producen la riqueza nacional, entiendo que no podemos dejar pasar este período legislativo sin aprobarlo.

Atendiendo el pedido de esta delegación de los obreros gráficos he concurrido a la Comisión encargada de estructurar la orden del día para solicitar su inclusión. Pero los miembros de la Comisión me expresaron que sería conveniente que la Comisión que tiene a su cargo el estudio de este proyecto de ley, solicite su inclusión en el orden del día. Como esto no se puede hacer en virtud de que la Comisión no se reune, yo, por mi parte, voy a solicitar que la Comisión encargada de estructurar la orden del día, incluya este asunto entre los que se van a considerar en este período, ya que, por la urgencia que existe en sancionarlo, lo tendremos que tratar con o sin informe de la Comisión.

Deseaba hacer estas manifestaciones, señor Presidente, porque, como he dicho, no deseo cargar con la responsabilidad que me podría corresponder en caso de no sancionarse este proyecto de ley, frente a esa inmensa cantidad de obreros que reclaman la sanción de esta ley y, además, porque me he preocupado en todo instante por su consideración y he concurrido a la Comisión respectiva todas las veces que ha sido citada.

Debo hacer notar, señor Presidente, que se están sancionando, en estos días, proyectos de ley a libro cerrado, sin el informe de las Comisiones respectivas. Si esto es así, entiendo que, en virtud de la importancia de esta ley, por la expectativa general que ha despertado, también podríamos considerarlo en esas condiciones.

Es lo que quería manifestar, con respecto a estos proyectos de ley, y dejo formuladas las mociones respectivas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La señora Senadora hace moción para que sus palabras, en lo que tiene relación con el proyecto de ley sobre industrias insalubres, pasen a la Comisión especial encargada de estructurar la orden del día?

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por la señora Senadora.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(**Afirmativa**).

8

—En cuanto a la otra moción, no es concreta, porque la señora Senadora solicita que el proyecto que figura en el 17 término de la orden del día pase a ocupar uno de los primeros puestos. No concreta en qué lugar.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Hago moción para que se considere luego del proyecto de ley, relativo a los empleados de la Caja de Jubilaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — En 5.º término, entonces.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por la señora Senadora.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(**Negativa**).

9

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me voy a referir, señor Presidente, a un asunto que, en su consideración y votación no demandará más de un minuto. Si no fuera así, no solicitaría su consideración.

Se trata de un proyecto de ley que no ha podido ser tenido en cuenta por la Comisión de Presupuesto al hacer su ordenamiento, por haber llegado de la Cámara de Representantes en estos últimos días. Este proyecto fué remitido por el Poder Ejecutivo en el año 1947 a la Cámara de Representantes y recién ha sido sancionado hace pocos meses. Es el proyecto de ley que suprime el impuesto a las telecomunicaciones, que fué votado por unanimidad en la Cámara de Representantes. Figura en los antecedentes el proyecto del Poder Ejecutivo con la firma de nuestro compañero el señor Senador Arroyo Torres, entonces Ministro de Hacienda.

Estoy seguro, como he dicho, que la consideración de este proyecto de ley no podrá suscitar la más mínima discusión. Consta de un sólo artículo por el que se suprime un pequeñísimo impuesto que produce $ 80.000.00 y que tiene pésimas consecuencias para el intercambio de las comunicaciones y para la libertad de las informaciones dentro del país. Tanto es así, que importantes agencias telegráficas no funcionan en nuestro país, porque se encuentran incómodas con un impuesto que, en el mundo, sólo rige en el Uruguay y en una Colonia Portuguesa.

Por esta circunstancia, Buenos Aires se ha constituído en el centro de las comunicaciones de esta zona de América, excluyendo a Montevideo del lugar a que tiene derecho e impidiéndose, además, en esta forma, que se propicie el perfeccionamiento de los técnicos y mecánicos uruguayos especializados en esta materia.

Por esas consideraciones tan elementales, creo que no habrá inconveniente en que este proyecto se considere con carácter urgente, sobre tablas, en primer término de la sesión de hoy. Se trata de un solo artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar la moción formulada por el señor Senador Rodríguez Larreta para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas el proyecto a que ha hecho referencia.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

10

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Señor Presidente: conjuntamente con el señor Senador Guichón hemos presentado un proyecto de ley por el cual se fija la dotación que debe percibir el futuro Presidente y Vicepresidente de la República.

Se trata de mantener la misma dotación actual; en razón de que este proyecto debe ir a la Cámara de Representantes y debe sancionarse allí dentro de la primera quincena del mes de octubre y siendo obligación del Parlamento fijar esas dotaciones antes de cerrarse el período legislativo, hago moción, porque creo que no va a orignar ningún debate, desde que se mantienen las mismas dotaciones actuales, para que se declare grave y urgente y se trate a continuación del proyecto a que ha hecho referencia el señor Senador Rodríguez Larreta.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Arroyo Torres.

(Se vota: **Afirmativa**).

11

—Se va a entrar a la orden del día con la consideración del proyecto de ley por el cual se derogan los impuestos que gravan las telecomunicaicones en tránsito por la República.

Léase.

(Se lee:)

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de julio de 1948.

Señor Presidente de la Asamblea General, don César Mayo Gutiérrez.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, a fin de someter a su ilustrada consideración, el adjunto proyecto de ley por el que se derogan todos los impuestos que gravan las telecomunicaciones en tránsito por la República, por las razones que a continuación se expresan:

Desde el año 1919, el Uruguay mantiene un impuesto de tránsito a las comunicaciones telegráficas y radiotelgráficas que circulan por el país, procedentes o destinadas a otros países. Ese impuesto creado por ley N.o 6.984, de fecha 17 de octubre de 1919 y modificado por ley N.o 8.167, de 23 de diciembre de 1927 y ley N.o 10.096, del 18 de diciembre de 1941, produce una renta, según datos correspondientes al año 1947, de $ 80.000.00 anuales, que agregados al impuesto inicial y terminal que se percibe en todos los telegramas que entran o salen del país, de acuerdo con las mismas leyes citadas, suman una entrada anual a favor

del tesoro público nacional de $ 979.583.92, cifras pertenecientes al año 1947.

Sobre el impuesto inicial y terminal nada hay que objetar porque forma parte integrante de la tarifa telegráfica uruguaya y su importe recae sobre el tráfico de comunicaciones del país, pero el gravamen sobre el tránsito significa y representó siempre desde su imposición, una restricción al desarrollo y mejoramiento técnico de las comunicaciones internacional del Uruguay y un estancamiento y falta de adquisición de conocimientos teóricos y prácticos en perjuicio del personal uruguayo por la forzada situación impuesta a los interesados en instalar en el país estaciones relevadoras de señales telegráficas o radiotelegráficas que son necesarias al tráfico de tránsito, al exigirles un desembolso inexistente en la inmensa mayoría de los demás países del orbe.

No es sólo en la faz técnica que dicho impuesto perjudica a los trabajadores uruguayos, sino también que, al limitar por la exigencia fiscal el fomento e incremento de las instalaciones de telecomunicaciones de tránsito, reduce la necesidad de emplear personal uruguayo en todas las etapas del desarrollo de las comunicaciones, atención al tráfico y aparatos, manipuleo y ordenación, reparación, construcción, instalación, etc., todos trabajos especializados que conviene al país, de una manera muy especial, disponer de técnicos capacitados para realizarlos por múltiples razones de orden práctico, siendo la más importante la de no quedar rezagados en el campo siempre progresista de las comunicaciones internacionales.

Además, esa clase de impuestos se aplica solamente en el Uruguay y en otro país, en todo el mundo, no existiendo verdadera causa que lo justifique a no ser la que responde a engrosar las arcas del fisco. Por otra parte, toda clase de impuestos a las telecomunicaciones internacionales ha dejado de ser popular y mereció ser considerado especialmente en una Conferencia Interamericana, lo que resultó de la recomendación de la III Conferencia Interamericana de Radiocomunicaciones de Río de Janeiro realizada en setiembre de 1945, que dice textualmente: "Recomendación N.o 10. Supresión del impuesto a las telecomunicaciones. La Tercera Conferencia Interamericana de Radiocomunicaciones considera conveniente la eliminación de todos los impuestos especiales que afecten las telecomunicaciones internacionales, de manera que no perturbe la economía de los países y por lo tanto, Recomienda: 1. — Que en las telecomunicaciones de prensa y de Estado no se aplique impuesto especial alguno que no responda a servicios efectivamente prestados. 2. — Que en las demás telecomunicaciones tales impuestos se vayan reduciendo paulatinamente hasta su total eliminación. En cualquier caso, los impuestos premencionados se aplicarán únicamente a las telecomunicaciones expedidas".

Aparte de esto, en el caso especial de nuestro país el perjuicio es mayor con la aplicación de ese impuesto que con su supresión.

Primeramente, como se desprende de la recomendación transcripta, los demás países de América ven con reservas la aplicación de impuestos sobre las telecomunicaciones, término que define toda clase de comunicaciones alámbricas e inalámbricas, submarinas o terrestres y origina cierto desprestigio y recelo especialmente en lo que respecta al tránsito, pues afecta precisamente al tráfico de otros países. En segundo lugar, el gravamen es insignificante si se le compara con las pérdidas que representan para el país la falta de oportunidad de empleo y la pobre clasificación técnica y limitada del personal uruguayo, que no puede desarrollar sus conocimientos ni aumentar su número de funcionarios por la lógica restricción de las estaciones de tránsito que están montadas para servir únicamente las necesidades más apremiantes, cuando no buscan otro ambiente o condiciones más favorables para dar cumplimiento a éstas, o cambian sus trazados para salvar el escollo que representa el impueto de tránsito. De esto último hay ejemplos que demuestran lo que afirmamos, es decir, la inconveniencia de ese impuesto a las comunicaciones de tránsito que son por completo ajenas a las del propio país e independientes de éstas.

Esos ejemplos son dos, y pueden establecerse así: en 1923, una Compañía de cables submarinos retiró un cable del país que pasaba en tránsito desde Buenos Aires a Río Janeiro y lo colocó directo, sacándolo de aguas nacionales. Las consecuencias inmediatas fueron que quitó enorme importancia a la sucursal de dicha empresa en Montevideo, con perjuicio directo sobre el personal a sus órdenes, que debió mantener las comunicaciones. En la actualidad, otra empresa que realiza un servicio radiotelegráfico de prensa no instala sus aparatos en Montevideo para la realización del servicio de tránsito, porque el gravamen que debería abonar de realizar ese servicio, aumentaría sus ya sensibles pérdidas en el país.

Estos son dos hechos concretos y conocidos, pero hay otras posibilidades que no pueden establecerse tan simplemente, además de los hechos no conocidos, y ellas son, ¿si se ha pensado en los perjuicios de todo orden que puedan producirse en la economía del país por el sólo hecho de la existencia de un gravamen de tal naturaleza que entorpece indirectamente el estudio y desarrollo permanente de materia tan importante como es la de las comunicaciones internacionales? ¿Si se ha tenido en cuenta que el Uruguay, por su posición geográfica, podría un día convertirse en un centro de informaciones sudamericano para lo cual es indispensable contar con cierta liberalidad y seguridades en materia impositiva no superiores a otros países?

Todo ello lleva a la convicción que dicho impuesto es inconveniente por múltiples razones y que entorpece el desenvolvimiento industrial del país en un renglón que puede llegar a ser muy importante; y que su supresión redundaría en una mayor jerarquización de la plaza de Montevideo en materia de telecomunicaciones internacionales y daría cumplimiento a un deseo de países americanos.

En virtud de las razones invocadas, me permito solicitar de ese Alto Cuerpo la pronta sanción del adjunto proyecto de ley, aprovechando la oportunidad para saludar al señor Presidente, con mi más alta consideración. — **LUIS BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Deróganse todos los impuestos que, de acuerdo al artículo 12 de la ley N.o 6.984 del 17 de octubre de 1919, modificado por ley N.o 8.167, del 23 de diciembre de 1927 y artículo 2.o de la ley N.o 10.096 de fecha 18 de diciembre de 1941, gravan las telecomunicaciones en tránsito por la República.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 2 de julio de 1948.

FRANCISCO S. FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

INFORME

Señores Representantes:

La ley de 17 de octubre de 1919, que reglamentó las comunicaciones cablegráficas, estableció un impuesto a todos los telegramas transmitidos, recibidos y en tránsito por el territorio nacional. Posteriormente la ley de 18 de diciembre de 1941, derogó los impuestos a las telecomunicaciones destinadas a la prensa. Pero dejó subsistente el impuesto para las comunicaciones de prensa en tránsito por la República.

La experiencia ha demostrado que ese impuesto es inconveniente. Con excepción de las ventajas de orden fiscal, muy reducidas, la vigencia del gravamen ha perjudicado al país. Para eludirlo, algunas compañías han retirado los cables que atravesaban parte del territorio o aguas nacionales, en tanto que las otras empresas sólo excepcionalmente utilizan nuestro territorio para el tránsito de sus comunicaciones. El impuesto es tan alto —un centésimo de franco oro por palabra— que en la práctica resulta prohibitivo.

Esto ha traído como resultado que las agencias noticiosas centralicen sus comunicaciones en Buenos Aires. De aquella plaza se retransmiten a Montevideo las noticias que difunden la prensa y las radios uruguayas. El lector y el radioescucha uruguayos reciben, por lo tanto una información más reducida, de segunda mano y con retardo, encontrándose siempre expuesta a que por consideraciones de orden político en la plaza retrasmisora se establezcan filtros sobre la información que se sirve a nuestro país.

Esta situación ha incidido negativamente sobre la expansión y desarrollo de las empresas noticiosas extranjeras radicadas en el país. El personal de esas empresas ve trabadas sus posibilidades de progreso técnico y además, su situación económica ha sufrido las consecuencias de esta situación. En un agregado al último laudo del Consejo de Salarios respectivo, las delegaciones patronales y obreras han dejado constancia de que la financiación de los aumentos al personal sólo podrá hacerse con la supresión del impuesto de tránsito a las comunicaciones.

En la actualidad sólo el Uruguay y una colonia portuguesa son los únicos países que mantienen el impuesto al tránsito de las telecomunicaciones. Esto está en abierta

contradicción con los Convenios Internacionales suscritos por la República comprometiéndose a liberar de impuestos y restricciones las telecomunicaciones.

Estas consideraciones han movido a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios a aconsejar la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, noviembre 7 de 1949.

Carlos L. Fischer, Miembro informante. — Juan C. López Gutiérrez, Miembro informante. — A. Carlos Cutinella. — Carlos M. Giuria. — Luis Tróccoli. — Pedro Chouhy Terra. — Guillermo Stewart Vargas.

SEÑOR PRESIDENTE — En primera discusión general. Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto por el cual se concede pensión graciable a las señoritas Juana y Casiana Velazco.

(Se lee:)

Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, agosto 2 de 1950.

A la Asamblea General:

Con fecha 9 de mayo del corriente año la Cámara de Senadores —luego del estudio favorable y sanción en la Cámara de Representantes— prestó su aprobación al proyecto de ley que el Poder Ejecutivo remitiera relativo al otorgamiento de una pensión graciable a las señoritas Juana, Casiana y María Velazco, texto promulgado como ley con fecha 20 de mayo de 1950.

En el mensaje que sirvió de iniciativa, —así como en el proyecto de ley remitido en oportunidad— se padeció error al solicitar se concediera la pensión graciable expresada para las "hijas de don Manuel de la Paz Velazco", por cuanto del petitorio de las interesadas así como de los antecedentes surge con claridad que el pedido de las señoritas Juana, Casiana y María Velazco era formulado en su calidad de hijas de don Matías Alejandro Velazco descendiente directo éste, a su vez, del Sargento Mayor Manuel de la Paz Velazco.

El beneficio solicitado por el Poder Ejecutivo para las hijas de don Matías Alejandro Velazco hallaba su fundamento en los méritos innegables de este ciudadano, quien falleció —se expresaba— después de prestar "importantes servicios al país durante más de veinte años, tan desinteresadamente, que renunció al derecho de jubilarse y dejando a sus hijas en una situación económica verdaderamente difícil".

Constituye finalidad del presente mensaje atribuir los méritos transcriptos y los otros que por extenso se reprodujeron en el de 30 de marzo de 1949, a su real poseedor, el señor Matías Alejandro Velazco, para cuyas hijas Juana, Casiana y María acordó pensión graciable la ley de 20 de mayo del corriente.

Al mismo tiempo, y en atención al fallecimiento de la señorita María Velazco, el proyecto de ley adjunto, interpretativo de la ley últimamente citada, acuerda el beneficio a las señoritas Juana y Casiana Velazco.

Aprovecho la oportunidad para renovar a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — **LUIS BATLLE BERRES.** — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Declárase que la pensión graciable de pesos 1.200.00 anuales acordada por la ley de 20 de mayo de 1950, corresponde a las señoritas Juana y Casiana Velazco en su carácter de hijas del señor Matías Alejandro Velazco.

Art. 2.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, 2 de agosto de 1950.

OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Declárase que la pensión graciable de pesos 1.200.00 anuales acordada por ley de 20 de mayo de 1950 corresponde a las señoritas Juana y Casiana Velazco en su carácter de hijas del señor Matías Alejandro Velazco.

Art. 2.o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de agosto de 1950.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Se va a proceder a recoger las bolillas de votación.

13

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

Señor Presidente: en la sesión de ayer quedamos que en materia de pensiones se terminaba con el régimen imperante de tratarlas al final de la sesión, y que en lo sucesivo votaríamos las pensiones en una sesión especial, secreta, con informe de la Comisión respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando se terminasen todas las que figuran en el orden del día.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En el de la última sesión. El último día era ayer; porque, de lo contrario no terminamos más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se resolvió votar las pensiones que figuraban en el orden del día de ayer, de las cuales sólo quedan ocho.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente, para aclarar?

Fuí el autor de la moción, y tendía, precisamente, a que se terminara con ese régimen, pero, una vez que se agotaran de la orden del día, las pensiones que figuraban en ella.

SEÑOR BARAÑANO. — ¿Me permite, señor Presidente? Esas pensiones están todas informadas favorablemente; de modo, que no hay por qué hacer excepciones ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — En lo sucesivo, se procederá como lo ha resuelto el Senado.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del proyecto por el que se fija las dotaciones del Presidente y Vicepresidente de la República para el período 1951|55.

Léase.

(Se lee:)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º. Fíjase en tres mil y mil doscientos pesos mensuales, respectivamente, las dotaciones del Presidente y Vicepresidente de la República, para el período 1951-1955,

Al Presidente de la República se le liquidará, además, la cantidad de dos mil pesos mensuales para gastos de representación, sin obligación de rendir cuentas.

Art. 2.º. Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 19 de 1950.

Ledo. Arroyo Torres. — Juan F. Guichón.

—En primera discusión general.

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

Señor Presidente: este asunto fué planteado en Sala en este momento y me toma un poco de sorpresa; pero, creo que las dotaciones fijadas no están muy de acuerdo con la realidad de los hechos.

El Presidente de la República, que no puede, naturalmente, hacer otra cosa durante cuatro años que llevar la carga de una pesada Presidencia, no tiene suficientes medios de mantener su régimen de vida con este sueldo que se ha fijado.

Sería partidario de subir un poco estas dotaciones, aunque no deseo provocar discusión, pero se me ocurre que tales asignaciones son bajas.

(Apoyados).

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Con el señor Senador Guichón, somos los autores de esta iniciativa y mantenemos las actuales asignaciones para no provocar debate.

Por mi parte, estoy convencido de que esas dotaciones son bajas; pero, dada la urgencia en votar este proyecto de ley en el día de hoy, a fin de que se comunique de inmediato a la Cámara de Representantes, hicimos el sacrificio de mantener las actuales dotaciones, a fin de evitar un debate al respecto.

Si el señor Senador Manini Ríos fija otra cantidad, le prestaré mi voto.

SEÑOR MANINI RIOS. — Creo que las sumas son muy bajas, y así debe comprenderlo el Senado. A este respecto no pueden haber dudas. Son $ 3.000.00 para el Presidente de la República y $ 1.200.00 para el Vice, más la partida de gastos para el Presidente. ¿Qué partida para gastos tiene el Presidente?

SEÑOR ARROYO TORRES. — $ 1.000.00.

SEÑOR MANINI RIOS. — El Vicepresidente no tiene partida de gastos. Yo propnogo que se fije en $ 3.000.00 el sueldo del Presidente de la República, más $ 2.000.00 para partida de gastos; y $ 1.200.00 de sueldo para el Vicepresidente, más $ 400.00 para gastos.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Senador Arroyo Torres?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Sí, señor Presidente. Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en primera discusión general el proyecto, con las modificaciones propuestas por el señor Manini Ríos.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo dotación para el Presidente de la República, me parece bien; pero la del Vicepresidente me parece excesiva, porque no tiene obligaciones sociales.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Deseo expresar un punto de vista respecto de la Vicepresidencia.

La Vicepresidencia, tomo tal, tiene un fondo de suplencia: no ejerce funciones de ninguna clase.

SEÑOR GUICHON. — ¿No es el Presidente de la Asamblea General?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es, simplemente, la posibilidad de ocupar un cargo...

SEÑOR GUICHON. — Es el Presidente de la Asamblea General, señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a eso.

La Vicepresidencia de la República, como tal, es, simplemente, una previsión, ante la posibilidad de una vacancia, pero no tiene contenido positivo de función institucional ejecutiva.

Desde el punto de vista de la función parlamentaria, es un Legislador que preside la Asamblea General y al Senado.

No improviso conceptos sobre la materia, porque, en esta misma Sala, lo he dicho en otras circunstancias. He expresado antes de ahora, que, por mucho que queramos ornamentar la Vicepresidencia de la República, en sustancia, no tiene sino los caracteres que he enunciado.

SEÑOR MANINI RIOS. — A fin de evitar el debate, no tengo inconveniente en retirar la segunda parte de mi moción, porque en un tema de esta naturaleza, he tratado de buscar la unanimidad o casi unanimidad del Senado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero terminar mi pensamiento, señor Presidente.

Considero, por lo tanto, que no hay motivo para agregarle funciones de representación.

Tomando en cuenta la división de los poderes, entiendo también, que sería razonable que el régimen de dotación fuera el de los Legisladores. No creo justificada una retribución especial para quien no tiene sino funciones legislativas

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Comparto la tesis de fondo del señor Senador, pero no me olvido que, por mandato constitucional, el Vicepresidente de la República, es Presidente de la Asamblea General y del Senado, y así como el Presidente de la Cámara de Diputados tiene partida de gastos que le vota la misma Cámara para atender sus funciones representativas, paréme natural que el Presidente del Senado y de la Asamblea General, que tiene también sus gastos de representación, reciba una suma mayor que cualquiera de los Senadores, nó a título de Vicepresidente de la República, sino a título de Presidente de la Asamblea General y del Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿No hay partida de gastos para el Presidente del Senado?

SEÑOR MANINI RIOS. — No, señor Senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sin embargo, recuerdo que al doctor Guani se le había votado una partida para gastos de representación de $ 200.00, y además, tenía el automóvil que representa, por lo menos, $ 500.00 por mes, que es lo que insumirá el sueldo del chofer, la nafta, el capital invertido y garage.

SEÑOR PRESIDENTE. — Actualmente el Presidente del Senado tiene $ 100.00 por mes para gastos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Desde el punto de vista del cargo de Presidente de la Asamblea General y de Presidente del Senado, es otra cosa; en cuanto a las funciones de representación, creo que es mejor hacer lo más severo posible el concepto, porque no hay intrés en extender tales funciones, pues, para ello, está el Ministerio de Relaciones Exteriores que es el encargado, específicamente, de entender en todo lo que se refiere a ese punto.

No hay interés en vincular la función legislativa con ese género de tareas.

La Presidencia del Senado no tiene ninguna función de carácter representativo en cuanto a las relaciones diplomáticas del país. Habrá algunos deberes de cortesía, pero interesa bien destacar que no tiene ningún carácter institucional que obligue a fijar dotaciones especiales con ese objeto.

Estas observaciones pueden parecer un tanto pequeñas, por referirse a sumas de poca entidad; pero me interesa, sobre todo, mantener la estrictez desde el punto de vista institucional, y no agregarle a los cargos, cierto ornamento o aparato, que los engrandezca inútilmente, cuando no hay un contenido legal adecuado. Desde el punto de vista democrático, hace mucho bien, ante el espíritu público, pecar en estos casos, por exceso de severidad que por prodigalidad.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se vaa votar si se aprueba en general.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — ¿Me permite, señor Presidente para fundar el voto?

He votado negativamente, porque considero que son sueldos excesivamente altos. Tres mil pesos más dos mil pesos, son cinco mil pesos, éste es el sueldo que va a percibir el Presidente de la República.

Además, los señores que van a ocupar es cargo, son ciudadanos que tienen otros bienes...

SEÑOR BRAUSE. — En el caso del señor Mayo Gutiérrez, ¿qué recursos tiene?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Así que usted está seguro?

(Hilaridad).

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — ...que les permite vivir con holgura, sin que se les fije sueldos tan elevados.

Me parece que cuando tenemos tantas dificultades para votar a veces, pequeñísimos aumentos de sueldo, por ejemplo, el de las sirvientas, que es de $ 21.00 como se vió ayer, cuando votábamos los aumentos a los jubilados, algunos de los cuales ganaban apenas $ 18.00, nos choca violentamente frente a esta realidad que está viviendo la masa trabajadora del país, y fundamentalmente los empleados públicos. Tanto el Presidente como el Vicepresidente son empleados públicos, pero con una gran diferencia en su remuneración.

Mantengo esta observación por cuestiones de principios, y voto negativamente, por esa circunstancia, ya que me parece, repito, que son sueldos excesivos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido que se voten los incisos por separado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el primer inciso.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Que conste que he votado negativamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el segundo inciso.

SEÑOR MONINI RIOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Este segundo inciso, es el que establece la partida para gastos de representación del Presidente de la República. Yo propuse un tercer inciso estableciendo una partida para gastos de representación del Vicepresidente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Cuál es el régimen actual?

SEÑOR PRESIDENTE. — El Presidente de la eRpública tiene $ 1.000.00 actualmente. Se propone $ 2.000.00.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo sería partidario de que se mantuviera el régimen anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el inciso 2.o.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el inciso propuesto por el señor Senador Manini Ríos, por el que se fija $ 400.00 para gastos de representación del Vicepresidente de la República.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Actualmente, el Presidente de la Asamblea General, tiene, para gastos, $ 100.00 votados por el Senado. Yo he propuesto que se aumente esa partida a $ 400.00.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Eso no puede ser por ley.

SEÑOR MANINI RIOS. — La Constitución de la República, lo establece.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Nó como Presidente de la Asamblea General.

SEÑOR MANINI RIOS. — Es la misma persona que percibe por una sola partida.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Como Presidente de la Asamblea General no puede ser acordada por ley, porque el Poder Ejecutivo no puede intervenir.

SEÑOR MANINI RIOS. — Es la misma persona, señor Senador.

Podría ser un problema filosófico más a discutir, si el Vicepresidente de la República es considerado como Presidente del Senado y de la Asamblea General.

Pero la Constitución de la República establece que los sueldos y dotaciones del Vicepresidente de la República se fijarán por ley; no así el sueldo de los legisladores que se establece por decisión de la Asamblea General. Por eso este es el momento de votar la dotación del Vicepresidente de la República. Ahora, como el Vicepresidente de la República es Presidente de la Asamblea General, naturalmente recae en la misma persona, pero tengo mis dudas sobre si la Constitución establece que la dotación del Vicepresidente de la República debe ser establecida por ley, y si luego nosotros podríamos modificar esa situación estableciendo una dotación por decisión del Senado o de la Asamblea General.

Nada, más, señor Presidente.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta del resultado de la votación del proyecto de ley por el que se concede pensión graciable a las señoritas Juana y Casiana Velazco.

(17 en 17: **Unanimidad. — Afirmativa**).

—Queda aprobado el proyecto y pasa al Poder Ejecutivo.

16

—Léase el proyecto de pensión por el que se acuerda pensión por gracia especial, acumulable a la cuota-parte de la pensión que percibe, a la señora Agar Amalia Pérez.

(Se lee:)

Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de diciembre de 1949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en dirigirse a esa Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda a la señorita Agar Amalia Pérez, una pensión graciable de cuatrocientos ochenta pesos anuales, acumulable a la cuota-parte de la pensión legal que percibe, en su calidad de hija del maestro don Apolinario Pérez.

Don Apolinario Pérez fué ejemplo de austeridad y rectitud. Los nombres de José Pedro Varela y de este insigne maestro, fuertemente unidos en la campaña reformista que tanta trascendencia ha tenido y que aún está dando sus frutos en nuestro régimen educacional, cruzada regeneradora en favor de nuestra civilización, hasta llegar a la fulgurante cultura que es nuestro orgullo.

Su tesonera labor en favor de la enseñanza ha sido un ejemplo para el magisterio y para la propia grey estudiantil.

Cuando era todavía muy joven, José Pedro Varela requirió su ayuda en la gran obra en que se hallaba empeñado. Fué designado Inspector en el Departamento de Florida; fundó el Liceo de Tacuarembó, donde se formó una generación de hombres intelectuales; reorganizó la enseñanza en el Departamento de Soriano; trasladado a Salto, conquistó el merecido título de "Apóstol de la enseñanza". Su autorizada voz en los Congresos de Inspectores fué siempre escuchada con respecto y aplauso; sus trabajos escolares remitidos a la gran exposición de Bruselas realizada en 1910, fueron premiados con medalla y diploma de honor.

Su hija Agar Amalia, enferma e imposibilitada para toda actividad, se ve obligada a tratamientos especiales que le significan constantes obligaciones, difíciles de afrontar y acrecentadas por las actuales condiciones de vida.

Pocas oportunidades como la presente, tiene el Poder Ejecutivo para reconocer en la descendiente de tan destacado ciudadano, la ejemplar y tesonera labor que desarrolló en las distintas actividades que se le confiaron.

Con tal motivo, renueva a ese Alto Cuerpo las seguridades de su más alta consideración. — **LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Acuérdase a la señorita Agar Amalia Pérez, una pensión graciable de $ 480.00 (cuatrocientos ochenta pesos) anuales, la que será atendida por Rentas Generales y acumulable a la cuota-parte de la pensión legal que percibe.

Art. 2.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, 28 de diciembre de 1949.

OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Acuérdase a la señorita Agara Amalia Pérez, una pensión graciable de cuatrocientos ochenta pesos ($ 480.00) anuales, la que será atendida por Rentas Generales y acumulable a la cuota-parte de la pensión legal que percibe.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de agosto de 1950.

José G. Lissidini, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

—En discusión.

Se pasará a recoger las bolillas de votación.

17

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Simplemente para decir que voy a votar esta partida de gastos, porque la dotación del Vicepresidente debe establecerse por ley, y de la lectura del artículo surge que el Vicepresidente tendrá sus gastos de representación fijados en la cantidad de cuatrocientos pesos mensuales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el inciso propuesto.

(Se lee):

"El Vicepresidente de la República se le liquidará en el

mismo carácter, la cantidad de cuatrocientos pesos mensuales".

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Negativa**).

—Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y pasa a la Cámara de Representantes.

18

—Continúa el orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se destina la suma de $ 820.000 para solventar gastos de la Corte Electoral.

Léase.

(Se lee):

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, octubre 17 de 1949.

A la Asamblea General:

La ley sancionada el 3 de octubre corriente, promulgada por el Poder Ejecutivo el día 6 del mismo mes, autoriza a disponer de la suma de $ 820.000.00 a tomarse de Rentas Generales para ser entregada a la Corte Electoral, con destino a solventar gastos ocasionados por la inscripción cívica en 82 mesas inscriptoras delegadas.

De los términos en que ha sido redactada la ley podría deducirse que el empleo de aquella suma era destinado a gastos que ocasione la inscripción cívica, cuando en realidad esos $ 820.000.00 incluía partidas para renovación de credenciales, instalación y funcionamiento de oficinas inscriptoras en todo el país, alquileres, sueldos, viáticos, transporte de material, confección del padrón electoral, aquisición de material inscripcional, instalaciones para oficinas, muebles y útiles y otros gastos extraordinarios e imprevistos.

En consecuencia, como el texto del proyecto de ley que fuera sancionado posteriormente, no aparecería como suficientemente explícito, el Poder Ejecutivo, a solicitud de la Corte Electoral, se dirige a esa Asamblea General remitiéndole adjunto al presente mensaje, un nuevo proyecto de ley, ampliatorio del que fuera ya sancionado, que deja establecido en sus verdaderos términos, el destino a darse a la suma que por ley ha sido asignada para gastos ya expresados, de la Corte Electoral.

Por lo tanto, el Poder Eecutivo, esperando una preferente atención para la gestión presente, reitera a ese Alto Cuerpo, las expresiones de su más alta consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase que el artículo 1.o de la ley de 6 de octubre corriente, que autoriza al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la cantidad de ochocientos veinte mil pesos ($ 820.000.00) para ser entregada a la Corte Electoral, faculta a ésta para invertir esa suma en la inscripción cívica, renovación de credenciales, instalación y funcionamiento de oficinas inscriptoras delegadas en todo el país, alquileres, sueldos, viáticos, transporte de material, confección del padrón electoral, adquisición de material inscripcional, instalaciones para oficinas, muebles, útiles y otros gastos extraordinarios e imprevistos.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 17 de 1949.

OSCAR SECCO ELLAURI.

Cámara de Representantes.

La Cáamara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase que el artículo 1.o de la ley de 6 de octubre de 1949 que autoriza al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la cantidad de ochocientos veinte mil pesos ($ 820.000.00) para ser entregada a la Corte Electoral, faculta a ésta para invertir esa suma en la inscripción cívica, renovación de credenciales, instalación y funcionamiento de oficinas inscriptoras delegadas en todo el país, alquileres, sueldos, viáticos transporte de material confección del padrón electoral adquisición de material inscripcional instalaciones para oficinas, muebles, útiles y otros gastos extraordinarios e imprevistos.

Art. 2.o Comuníquese etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de mayo de 1950.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no es observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a a votar si se suprime la lectura de los artículos.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **18 en 18. — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y pasa al Poder Ejecutivo.

19

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

Me permito molestar la atención del Senado durante breves momentos, respecto de un proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes pero que ya la había recibido del Senado, y al que luego la Cámara le hizo una pequeña modificación...

Se traa de un caso que interesa en carácter general, y en un caso particular que voy a mencionar ante el Senado. El proyecto dice: "Sustitúyese el inciso final del artículo 55 de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940 por el siguiente: "tercera categoría: Los hijos adoptivos, cuando hayan integrado de hecho el hogar del funcionario, conviviendo con él en su morada y constituyendo con él mismo una unidad moral y económica similar a la de la familia, siempre que esa situación fuera notoria y preexistente, por lo menos desde diez años antes del fallecimiento del empleado o jubilado. Dichas hijos pueden optar a la pensión causada por el padre o la madre adoptante o a la causada por el padre o la madre natural".

Se trata, señor Presidente, del caso del ex-Intendente del Senado, don José Barbeito, fallecido, quien tenía una hija adoptiva. Esta hija adoptiva cobra una pequeñísima pensión proveniente de sus familiares naturales, porque no le permite otra coas la ley vigente, y no pudo, a pesar de haber convivido desde la primera infancia y ser, verdaderamente, una hija espiritual de don José Barbeito, optar por la pensión que le hubiera correspondido por su padre adoptivo. Cuando se planteó este asunto, el Senado lo aprobó por unanimidad, y pasó a la Cámara de Representantes, donde estuvo más de un año, y ahora ha vuelto con la modificación siguiente: "Que las disposiciones del artículo que antecede, regirán situaciones producidas a partir del 1.o de agosto de 1940, pero en ningún caso se abonarán haberes pensionarios con antelación a más de un año de la fecha de promulgación de la presente ley".

Con esto se ha querido evitar la retroactividad, pero en lo principal la Cámara comparte el criterio del Senado. Solicito, si no hay inconveniente, que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Adhiero a las manifestaciones hechas por el señor Sena-

dor Cusano. Fuera de que, desde el punto de vista impersonal y general, la ley viene a contemplar una necesidad de justicia, en lo que se refiere al caso particular del ejemplar funcionario que fué don José Barbeito, tengo especial interés en rendir tributo a su memoria, procurando que la hija adoptiva de este ciudadano pueda recibir la pesión que le corresponde en tal carácter.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Cusano.

(Se vota: **Afirmativa**).

20

—La Mesa da cuenta de que el proyecto de pensión a la señorita Agar Amalia Pérez obtuvo 18 votos en 18.

(**Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y pasa al Poder Ejecutivo.

21

Léase el proyecto de ley que acuerda pensión a la señora Juana Hernández de Callorda.

(Se lee:)

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de julio de 1950.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en dirigirse a ese Alto Cuerpo, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable de cien pesos mensuales, a la señora Juana Hernández de Callorda, en su calidad de viuda del doctor Pedro Erasmo Callorda.

Jurisconsulto de larga y prestigiosa actuación, poeta, escritor de pluma galana, espíritu incansable en la lucha por nobles ideales, de señalada actuación en diversos países por sus excelentes virtudes intelectuales. En todas esas esferas actuó en los planos más destacados e hizo honor a la cultura del país.

En la faz diplomática tuvo una actuación de casi 40 años, Secretario de Legaciones, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en diversas Misiones Especiales, Secretario de Embajadas, Ministro Residente, Delegado a Conferencias y Congresos de distintas índoles.

Entre los títulos y condecoraciones que le han sido conferidos por diversos países, figuran los siguientes: doctor en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Montevideo, Miembro correspondiente del Ateneo de El Salvador, Miembro de la Junta de Historia Nacional de Montevideo, doctor Honoris Causa de la Universidad de Méjico, Oficial de Instrucción Pública de Francia, Palmas Académicas Americanas; Comendador de la Orden del Libertador Simón Bolívar, Medalla de solidaridad de Panamá, Gran Banda de la Cruz Roja de Cuba, Gran Oficial de la Orden del Mérito Carlos Manuel de Céspedes, Gran Oficial de la Orden de Finlay, Gran Oficial de la Orden del Sol del Perú, Miembro de la Academia Diplomática de París.

En mérito a su copiosa y fecunda actividad literaria y diplomática, este Poder estima que el proyecto de ley referido encierra un justo y loable homenaje del Gobierno de la Nación hacia quien se desvivió por cimentar los vínculos fraternales entre los países en que actuó.

Aprovecha la oportunidad para renovar a esa Asamblea General las seguridades de su más alta consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Juana Hernández de Callorda una pensión graciable de cien pesos ($ 100.00) mensuales, acumulable a la legal que percibe y la que será atendida por Rentas Generales.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de julio de 1950.

OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Juana Hernández de Callorda una pensión graciable de cien pesos ($ 100.00) mensuales, acumulable a la legal que percibe y la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de agosto de 1950.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Se pasará a recoger las bolillas de votación.

22

—Se va a considerar el proyecto de ley para el que señor Senador Cusano pidió preferencia.

Léase.

(Se lee:)

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Interpretando el artículo 55, parte denominada "Tercera Categoría" de la ley N.o 9.940, de julio 2 de 1940, se declara a los efectos de derecho, que los hijos adoptivos en las condiciones establecidas en dicha disposición, pueden optar por la pensión causada por el adoptante o por la causada por su familia natural.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de junio de 1948.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario".

"Comisión de Previsión Social.

INFORME

Señores Representantes:

La ley Orgánica de la Caja Civil N.o 9.940, establece tres categorías de pensionistas, según el vínculo de parentesco con el causante, siendo la tercera de ellas la de los hijos adoptivos, a quienes se les concede el beneficio de la pensión "cuando hayan integrado de hecho el hogar del funcionario, conviviendo con él en su morada y constituyendo con el mismo una unidad moral y económica similar a la de la familia, siempre que esta situación fuera notoria y preexistente, por lo menos, desde diez años antes del fallecimiento del empleado o jubilado y que carezcan de derecho a pensión trasmitida por su familia natural".

Este último extremo no es justo, no sólo por la circunstancia de que constituye una condición que no se exige a las otras dos categorías de pensionistas, sino porque además puede determinar en la práctica que el hijo adoptivo no adquiera derecho a una pensión de mayor cuantía, que habría de trasmitirle su padre adoptante, por el hecho de que su padre natural le trasmita otra pensión de menor cuantía.

El proyecto de ley venido del Senado con su aprobación, a que se refiere este informe, tiende a corregir esa injusticia, permitiendo que los hijos adoptivos opten por la pensión causada por el adoptante cuando esto les convenga; pero esta Comisión de Previsión Social considera que la fórmula aprobada por el Senado, contiene un error inadmisible, que consiste en usar el método de la interpretación auténtica de un texto legal para un caso en que no existe la más mínima duda acerca de lo que ese texto dispone.

En efecto, la parte transcripta y especialmente la parte subrayada del artículo 55 de la ley 9.940, expresa con toda claridad, sin ningún margen de duda, la intención y la voluntad del Legislador de no conceder al hijo adoptivo, el beneficio de la pensión originada por los servicios de su

padre adoptante, cuando aquél tiene derecho a otro beneficio, cualquiera sea su entidad, trasmitido por su padre natural.

No se trata pues, de interpretar la ley, sino de modificarla. De ahí que esta Comisión informante proponga un nuevo texto ajustado al propósito real de eliminar aquella condición que en muchos casos impedía la adquisición de un derecho, contra toda lógica y justicia.

Por otra parte, se ha considerado equitativo, dentro de la intención que se deduce de la redacción dada a su proyecto por la Cámara de Senadores, dar a la modificación efecto retroactivo hasta el 1.o de agosto de 1940, como lo habría tenido si en lugar de una ley ordinaria como la que se apropone por esta Comisión informante se dictara una ley interpretativa de una disposición de la ley 9.940.

En cuanto al pago de haberes resultante del nuevo régimen para las pensiones de la tercera categoría, cuando esas pensiones provengan de causantes fallecidos entre el 1.o de agosto de 1940 y la fecha de entrada en vigor de esta ley en proyecto la Comisión considera de equidad acordar una retroactividad más limitada, que se fija en el término de un año, por analogía con el lapso que para la caducidad de los créditos adoptó en su artículo 97 la referida ley Orgánica de la Caa de Jubilaciones Civiles.

En consecuencia, la Comisión de Previsión Social aconseja a la Cámara la aprobación del proyecto de ley siguiente,

Sala de la Comisión, agosto 4 de 1949.

Arturo Lezama, miembro informante. — Ricardo A. Gómez Gavazzo. — Roberto Ferrería Ferla. — J. Florentino Guimaraens. — Zulma Soto Freire de Otamendi. — Silvio H. Silva".

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyese el inciso final del artículo 55 de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940, por el siguiente: "3.a Categoría:

Los hijos adoptivos, cuando hayan integrado de hecho el hogar del funcionario, conviviendo con él en su morada y constituyendo con el mismo una unidad moral y económica similar a la del familia, siempre que esta situación fuera notoria y prexistente por lo menos desde 10 años antes del fallecimiento del empleado o jubilado Dichos hijos pueden optar a la pensión causada por el padre o la madre adoptante o a la causada por el padre o la madre natural".

Art. 2.o Las disposiciones del artículo que antecede regirán las situaciones producidas a partir del 1.o de agosto de 1940, pero en ningún caso se abonarán haberes pensionarios con antelación a más de un año de la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión a 4 de agosto de 1949.

Arturo Lezama, miembro informante. — Ricardo A. Gómez Gavazzo. — Roberto Ferrería Ferla. — J. Florentino Guimaraens. — Zulma Soto F. de Otamendi. — Silvio H. Silva".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular el artículo 1.o.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa.

—El artículo siguiente es de orden.

Se va a votar si se suprime la segunda discusión particular.

—Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

23

SEÑOR ESPALTER. — Pido la palabra, señor Presidente, para referirme a un asunto ajeno a la orden del día, pero que tiene cierta relación con la materia que ha planteado, con justicia el señor Senador Cusano.

Hace días que quería referirme —no encontraba la oportunidad,— a la necesidad de que el Poder Ejecutivo tenga en cuenta el mejoramiento de la pensión que corresponde a la viuda e hijos menores del doctor Juan José Lussich Siri, cuyo fallecimiento, hace poco, ha lamentado todo el país.

El doctor Lussich Siri falleció a temprana edad, a los 43 años, y ha dejado a su esposa y a tres hijos menores, que tendrán que vivir con una exigua pensión.

Fué el doctor Lussich Siri un gran funcionario.

El país, en general, y la medicina en particular, tienen que estarle agradecidos.

Fué Director del Instituto Antirrábico de nuestro país, con esto de extraordinario: hizo desaparecer la rabia, la hidrofobia en el país y, en segundo término, tiene esto, también de excepcional: no hubo ningún caso de accidente en los tratamientos de este Instituto, lo que, según tengo entendido por médicos reputados, es realmente excepcional.

El doctor Lussich Siri desempeñó, durante cuatro años, honorariamente, la jefatura del Laboratorio del Hospital Pasteur, donde además, fué profesor en esta materia y, desempeñó, también honorariamente, durante seis años, sin cobrar un solo centésimo el cargo de Asesor Técnico del Ministerio de Salud Pública.

Creo, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo debe tener en cuenta esta foja de servicios excepcionales del doctor Lussich Siri. Fué un hombre que se dedicó por entero, al ejercicio de su profesión: él dió mucho al país: fallece joven y repito, deja en precaria situación económica a la viuda y tres hios menores de edad.

Creo que sería justo hacer, por la familia del doctor Lussich Siri, algo más que entregarle la exigua, la modesta pensión a que legalmente pueden tener derecho sus causahabientes.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR ESPALTER. — Solicito, por tanto, señor Presidente, que mis palabras pasen al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Scoial, para que dicha Secretaría de Estado las tome en cuenta y procure hacer justicia.

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

Solicitaría, señor Presidente, —y hago moción en ese sentido— que las palabras pronunciadas por el señor Senador Espalter sean remitdas al Poder Eecutivo como expresión de la voluntad del Senado...

SEÑOR HAEDO — Apoyado.

SEÑOR MANINI RIOS. — ... y no como personales del señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad, el planteamiento de este asunto por parte del señor Senador Espalter es un poco antirreglamentario, porque se estaba considerando la orden del día.

Por lo tanto, el asunto debe ser declarado grave y urgente, para poderse considerar.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción formulada por el señor Senador Zavala Muniz.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR DOMINGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DOMINGUEZ. — He solicitado la palabra, señor Presidente, para apoyar integralmente los conceptos vertidos por el señor Senador Espalter sobre la personalidad científica del doctor Lussich Siri, a quien conocí muy de cerca, así como la labor desarrollada por este eminente hombre de ciencia.

Me parece de estricta justicia que se solicite al Poder Ejecutivo la remisión de un mensaje en el sentido que ha expresado el señor Senador Espalter.

Por consiguiente, repito, adhiero a los conceptos vertidos por el señor Senador Espalter por considerlos de plena justicia.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Quiero dejar constancia, señor Presidente, de mi completa solidaridad con los conceptos expresados.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

Debo manifestar, señor Presidente, que he oído con verdadera emoción, las palabras pronunciadas por el señor Senador Espalter, porque el doctor Lussich Siri fué uno de mis discípulos predilectos en la Escuela "Elbio Fernández"

Fuí su maestra desde el primer año, hasta que ingresó al Bachillerato.

Un día, en la Universidad de Mujeres, lo encontré desempeñando la cátedra de Historia Natural. Nos hablamos, y ví que aquella promesa que había en él de niño se cumplía absolutamente en todo.

Tuve trato con la familia, muy de cerca; conocí a su madre que fué una mujer excepcional, —que formó una familia también excepcional, sacrificándose por sus hijos—, y me solicitaba siempre que lo tuviera muy en cuenta y que lo ayudara, en todo sentido, desde el punto de vista intelectual y moral.

Es por eso que, con verdadera emoción pronuncio estas palabra, adhiriendo en todo a la moción formulada por el señor Senador Espalter.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

En nombre del señor Senador Payssé Reyes y en el mío manifiesto que adherimos emocionados a las palarbas del señor Senador Espalter, que compartimos en absoluto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de todo lo referente al asunto planteado por el señor Senador Espalter al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, como expresión del Senado.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Quiero dejar constancia que he votado complacido el envío de las manifestaciones hechas por tratarse de un acto de estricta justicia, y al mismo tiempo porque va a beneficiar a un hogar ejemplar.

(Apoyados).

24

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta que el proyecto por el que se acuerda pensión a la señora Juana Hernández de Callorda ha obtenido 18 votos en 19.

—Afirmativa.

Queda sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.

25

Léase el proyecto que acuerda pensión a la señora Basilisa Cledón de Betizagasti.

(Se lee):

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, enero 24 de 1950.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a esa Asamblea General, enviándole el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Basilisa Cledón de Betizagasti acumulable a la jubilación que disfruta.

Mueven a este Poder a propiciar esta iniciativa, las siguientes razones:

La señora de Betizagasti, que actualmente cuenta 81 años de edad, prestó servicios a la instrucción pública durante 35 años efectivos, habiéndose jubilado del cargo de Subinspectora en el año 1918, siendo en aquel entonces, el sueldo asignado a dicho cargo, de $ 80.00 mensuales. Posteriormente le fué aumentada su pasividad, alcanzando a la fecha a $ 132.00. El sueldo actual de los Subinspectores de Enseñanza Primaria es de $ 310.00 mensuales.

Durante su actuación, desempeñó los siguientes cargos: Ayudante desde el 8 de febrero de 1883 al 31 de enero de 1884; Directora de la Escuela "Minerva" fundada por ella, desde 1884 a 1891; Directora de la Escuela Rural N.o 9, de agosto de 1891 al 17 de abril de 1892; Directora de la Escuela Urbana N.o 4 (cargo ganado por concurso de oposición) del 18 de abril de 1892, al 14 de octubre de 1912; Subinspectora de Instrucción Primaria (cargo ganado por concurso de méritos) desde el 15 de octubre de 1912 al 31 de agosto de 1918.

Dentro del período de actuación, dictó clases a un grupo de 20 practicantes, de especialización rural, lo que hizo en forma totalmente honoraria. Fué una de las dos primeras Subinspectoras Departamentales de Instrucción Primaria, nombradas en el país.

Además es viuda hace 46 años del ex-Teniente 2.o don Agustín Betizagasti, el que prestó servicios desde 1883 a 1903, fecha de su fallecimiento, sin que a pesar de contar con más de 20 años de servicios, pudiera ser pensionista militar en razón de encontrarse en actividad en el Magisterio.

Es por lo anteriormente expuesto y considerando como un caso de excepción la pensión graciable que se solicita, que el Poder Ejecutivo remite a ese Alto Cuerpo, en la seguridad de que ella contará con su aprobación.

Con tal motivo, renueva a esa Asamblea General, las expresiones de su más alta consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Basilisa Cledón de Betizagasti, una pensión graciable de ochocientos cuarenta pesos ($ 840.00) anuales, con cargo a Rentas Generales y acumulable a la jubilación que percibe.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, enero 24 de 1950.

OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Basilisa Cledón de Betizagasti, una pensión graciable de ochocientos cuarenta pesos ($ 840.00) anuales, con cargo a Rentas Generales y acumulable a la jubilación que percibe.

Art. 2. o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de agosto de 1950.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace).

26

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — Creo que es el momento, señor Presidente, de plantear un problema de orden interno del Senado.

Oportunamente se dió cuenta que se acogían a los beneficios de la jubilación los señores don José Viaña y Federico Nin Pérez, Director y Director Adjunto, respectivamente del Cuerpo de Taquígrafos del Senado, funcionarios cuya antigüedad y conocimiento directo con todos los señores Senadores hacen innecesario que diga a mis colegas de la ejemplaridad, de su intachable y esforzada labor durante tantos años en el Cuerpo.

El Senado resolvió, en su oportunidad, pasar este asunto a estudio de las Comisiones de Asuntos Administrativos y Presupuesto. Por unanimidad, ambas Comisiones han presentado un proyecto de resolución, que se ha repartido a los señores Senadores, por el cual se autoriza a la Mesa a disponer la acuñación de dos medallas de oro para entregar a dichos funcionarios, así como ofrecerles una retribución extraordinaria de seis meses de sueldo.

Si los señores Senadores estuvieran de acuerdo pediría que este asunto de orden interno del Senado se declarara grave y urgente y se considerara sobre tablas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción formulada por el señor Senador Manini Ríos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

—Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

"Cámara de Senadores

Secretaría de Comisiones

Comisión de Presupuesto

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acuérdase a los señores José Viaña y Federico Nin Pérez, Director y Director Adjunto de Taquígrafos, respectivamente, una retribución extraordinaria por el importe de seis meses de sueldo con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2.o Autorízase a la Mesa para disponer la acuñación de dos medallas de oro, que les serán entregadas a los citados funcionarios por el Presidente del Senado con motivo de sus cincuenta años de servicios.

Art. 3.o Refuérzase el rubro de gastos de Secretaría y Sala de la Cámara de Senadores, en la cantidad necesaria a efectos de atender la erogación que demande el cumplimiento de los artículos precedentes.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 20 de setiembre de 1950.

Gregorio Barañano. — Carlos Manini Ríos. — Eduardo Acevedo Alvarez".

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR ZAVALAa MUNIZ. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — **Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos.**

(Se vota: **Afirmativa**).

—**En discusión el artículo 1.o.**

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. 19 en 19 Unanimidad**).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. 19 en 19 Unanimidad**).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. 19 en 19 Unanimidad**).

—El artículo siguientes es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 19 Unanimidad**).

—Queda sancionado el proyecto de resolución.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar constancia, por vía de fundamento del voto, que es realmente excepcional, en este país donde todos aspiran a jubilarse jóvenes, el caso de estos dos meritorios funcionarios que han prestado servicios al Parlamento durante medio siglo.

Pocas veces en la vida de la República se va a repetir este singular y extraordinario caso de dos funcionarios que durante cincuenta años han desempeñado funciones en el Parlamento Nacional.

(Muy bien. — Apoyados).

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra para fundar el voto.

Quiero dejar constancia, como el más sobrio y justiciero homenaje a estos dos ejemplares funcionarios del Senado, que ha sido votado por la unanimidad de todos los Senadores presentes en Sala.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar constancia del placer con que he votado este romenaje a dos excepcionales funcionarios, que se han caracterizado, no sólo por su virtud ejemplar, desde el punto de vista de la eficiencia del servicio a su cargo, sino, además, por la dignidad, el espíritu caballeresco y la alta moral con que lo han ejercido.

(Apoyados. — Muy bien).

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Solicito, señor Presidente, que se envíe a estos dos grandes funcionarios, la versión taquigráfica de las manifestaciones que se han formulado en el Senado, como una prueba más de simpatía que han conquistado en el transcurso de su labor y, al mismo tiempo, como un estímulo para los otros funcionarios, probándoles, así, que cuando se trabaja con ahinco, capacidad y sentido del honor, no son insensibles esas tareas y merecen el reconocimiento de sus compatriotas.

(Muy bien. — Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Haedo en el sentido de que se envíe a los señores José Viaña y Federico Nin Pérez, la versión taquigráfica de lo actuado a este respecto.

(Se vota: **Afirmativa**).

27

SEÑOR BERRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden interno ?

Días pasados se realizó en el Senado una ceremonia de verdadera trascendencia americanista, con motivo del homenaje que tributamos en conmemoración al Centenario de la muerte del General San Martín.

Ese día se pronunciaron discursos verdaderamente brillantes, a propósito de los cuales he recibido comunicaciones de varios países de América, solicitándome les remita los textos de los mismos.

Creo que valdría la pena que se aumentara el rubro de Secretaría y Sala del Senado en la cantidad necesaria para costear la impresión de esos discursos para ser repartidos en el Continente.

Sería una demostración más de simpatía con que tributamos ese homenaje a la Nación Argentina a la cual había prestado sus extraordinarios servicios.

Hago moción, pues, en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración si se declara grave y urgente el asunto planteado por el señor Senador Berro y se trata sobre tablas.

(Apoyados).

—Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR ARROYO TORRES. — La moción del señor Senador Berro es en el sentido de que se refuerce el rubro de Sala y Secretaría del Senado, ¿en qué cantidad?

SEÑOR HAEDO. — En la cantidad necesaria para cubrir la erogación que demande la publicación a que se hizo referencia.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Perfectamente, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Berro.

(Se vota: **Afirmativa**).

28

—Se va a dar cuenta del resultado de la votación del proyecto por el que se otorga pensión a la señora Basilisa Cledón de Betizagasti.

(Ha sido **Afirmativa. 18 en 19**).

—Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

29

Léase el proyecto por el cual se acuerda pensión a la señora María Carolina Pérez de Norman.

(Se lee):

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de junio de 1950.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a ese Alto Cuerpo, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda a la señora María Carolina Pérez de Norman, una pensión graciable de un mil doscientos pesos anuales, en su condición de nieta del guerrero de la Independencia el Sargento Mayor don Benjamín Pérez.

Entre los múltiples servicios que prestó el mencionado Militar, corresponde destacar el de Capitán del Fuerte de Montevideo, herido cuanto formaba parte del batallón de Infantería de Línea que defendió la plaza de Montevideo en el año 1838, y que luego siguió revistando en el ejército nacional hasta enero de 1865, habiéndosele expedido la cédula de Sargento Mayor inválido.

El incesante aumento del costo de la vida en estos últimos tiempos, junto a la situación económica en que se encuentra la mencionada señorita, no le permiten llevar con el mínimo decoro una existencia en consonancia con las más elementales necesidades de la misma.

En razón de tales consideraciones es que el Poder Ejecutivo prestigia el proyecto de ley referenciado.

Con tal motivo renueva a esa Asamblea General, las seguridades de su más alta consideración. — **LUIS BATLLE BERRES.** — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI".

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable de un mil doscientos pesos anuales ($ 1.200.00), a la señora María

Carolina Pérez de Norman, la que será atendida por Rentas Generales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de junio de 1950.

OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI".

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable de un mil doscientos pesos anuales ($ 1.200.00), a la señora María Carolina Pérez de Norman, la que será atendida por Rentas Generales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de agosto de 1950.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

—Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.
(Así se hace).
—La Mesa advierte a los señores Senadores que a la hora 19 y 30 minutos, se pasará a Asamblea General.

30

SEÑOR MANINI RIOS. — Hago moción en el sentido de que volvamos a sesionar después de Asamblea General, pues tenemos un orden del diae muy importante y extenso, y en el día de hoy podríamos adelantar mucho en este aspecto.

Prácticamente, no hemos entrado todavía al orden del día. La sesión de hoy fué solicitada por la Comisión de Presupuesto con el objeto de tratar una serie de asuntos que, repito, todavía no hemos podido considerar.

Por lo tanto, solicito que, después de la Asamblea General, volvamos a Sala para deliberar sobre estos asuntos, a fin de tratar los más fundamentales, por lo menos, en el día de hoy

SEÑOR ESPALTER. — ¿El Senado volverá a reunirse el próximo lunes?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay resolución en ese sentido, señor Senador.

SEÑOR BERRO. — Habría que votar la realización de una sesión extraordinaria.

SEÑOR MANINI RIOS. — Propongo, señor Presidente, que la sesión del Senado continúe después de la Asamblea General, y, si no hubiera número, desde ya podríamos votar una sesión extraordinaria para el día de mañana o para el lunes, si así lo prefieren los señores Senadores pero, insisto en la conveniencia de deliberar hoy porque tenemos muchos problemas pendientes que están estudiados y con informe de las Comisiones respectivas. Repito, señor Presidente, que me parece importante sesionar, por lo menos una hora, en la noche de hoy, después de la Asamblea General, la cual aprovecharíamos para tratar una serie de asuntos de gran interés.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Voy a dar mi voto afirmativo, ya sea para continuar la sesión en el día de hoy o el lunes, pero, con una condición: que el Senado pase a cuarto intermedio porque la media hora previa condena a la muerte a todos los asuntos que figuran en el orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR HAEDO. — La mayoría de los Senadores, por razones políticas, tienen que salir a campaña y, por lo general, no regresan hasta el martes. Por lo tanto, me parece conveniente sesionar el día martes y no el lunes como se propone, por las razones expuestas.

SEÑOR MANINI RIOS. — Seguir en sesión permanente esta tarde, después de la Asamblea General, y, luego, sesionar el amrtes próximo. Estoy de completo acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Manini Rios, con el agregado del señor Senador Arroyo Torres y con la modificación propuesta por el señor Senador Haedo.

(Se vota: Afirmativa).

31

—Se va a dar cuenta del resultado de la votación del proyecto que acuerda pensión a la señora María Carolin Péres de Norman.

(Afirmativa 19 en 19).

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

32

—Léase el proyecto que acuerda pensión al señor Alberto Di Russo.
(Se lee):

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de octubre de 1949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se dirige a ese Alto Cuerpo adjuntándole un proyecto de ley por el que se concede por gracia especial al señor Alberto Di Russo una pensión de pesos 50.00 mensuales acumulable a la jubilación que percibe.

El señor Alberto Di Russo ejerció durante 28 años las funciones de Farero, actuando la mayor parte de ese tiempo a cargo de los faros del Pontón de la Panela y del Pontón del Banco Inglés.

En efecto: el 20 de setiembre de 1907 fué designado 2.o Encargado del Pontón-faro de La Panela, siendo ascendido a Patrón del mismo en 1914. Permaneció en ese difícil cargo hasta el 15 de julio de 1925, en que se le designó "Encargado" del Pontón-faro del Banco Inglés.

Durante su permanencia en el primer cargo tuvo una honrosa y valiente actuación, especialmente en el curso del temporal del 12 de julio de 1923, lo que le valió un especial reconocimiento del Ministerio de Obras Públicas de la época.

Igual comportamiento observó durante los diez años que actuó en el Pontón del Banco Inglés, mereciendo en el año 1929 que se le entregara una medalla como reconocimiento a sus servicios y, en el año 1930, a raíz de un accidente marítimo sufrido por el Pontón que comandaba, el otorgamiento de una recompensa consistente en un mes de sueldo, por decisión del Consejo Nacional de Administración.

En el año 1935 debió ser transportado a tierra enfermo, lo que le obligó a acogerse a los beneficios de la jubilación, obteniénlo la misma el 21 de setiembre de 1937, con una asignación de $ 1.542.00 anuales.

En la actualidad, el señor Di Russo se encuentra enfermo, debiendo asistirse periódicamente en un sanatorio de la Capital. Por otra parte, tiene a su cargo un hijo, José María Cayetano Di Russo, enfermo incapaz, totalmente inhabilitado para el trabajo.

Estas circumstancias, a las que se agrega lo reducido de la jubilación que percibe el señor Di Russo en los actuales momentos, y la consideración de los importantes servicios prestados al país y a la navegación en nuestras costas durante años de una difícil y penosa actuación, agregado todo ello a lo avanzado de su edad que requiere especiales atenciones, mueve al Poder Ejecutivo a propiciar ante el Parlamento el otorgamiento de una pensión que mejore en algo sus condiciones económicas. Dicha pensión sería transmisible a su esposa doña Graciela Di Luca de Di Russo y a su hijo José María Cayetano Di Russo.

Aprovecha la oportunidad para reiterar a esa Asamblea General las expresiones de su más alta consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase al señor Alberto Di Russo, por gracia especial, una pensión de $ 50.00 (cincuenta pesos mensuales), que será servida por Rentas Generales, acumulable a la jubilación que legalmente percibe.

Art. 2.o Dicha pensión será transmisible íntegramente a su esposa doña Graciela Di Luca de Di Russo y a su hijo José María Cayetano Di Russo y acumulable a la pensión legal que pueda corresponderles.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 6 de octubre de 1949.

OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase al señor Alberto Di Russo por gracia especial, una pensión de cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales, que será servirá por Rentas Generales, acumulable a la jubilación que legalmente percibe.

Art. 2.o Dicha pensión será transmisible íntegramente a su esposa doña Graciela Di Luca de Di Russo y a su hijo José María Di Russo y acumulable a la pensión legal que pueda corresponderles.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de agosto de 1950.

José G. Lissidini, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

—En discusión.

(Se va a pasar a recoger las bolillas de votación).

33

—Tiene la palabra la señora Senadora Arévalo de Roche.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Solicité la palabra para formular una pregunta.

En el día de ayer, cuando se votó el proyecto sobre declaración de feriado los días 22 y 23 del corriente, se resolvió que la parte relativa al estudio del pago de los jornales se pasara a consideración de la Comisión y se tratara en la misma sesión. Como eso no ha ocurrido, yo preguntaría en qué ha quedado esta resolución, porque como dijera ayer, es un asunto de gran trascendencia cívica la conmemoración y homenaje que se realiza con gran emoción a nuestro heroe máximo. El pueblo los hace con toda sinceridad, en reconocimiento a aquél que vivió, luchó y legisló con gran sentido político y social para su pueblo. Nosotros los Legisladores en reconocimiento a su prédica estamos obligados a votar para los obreros jornales pagos en este feriado. Así evitamos una situación angustiosa a miles y miles de hogares, que en estos momentos están sufriendo, muchos, los efectos de la desocupación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que declararlo grave y urgente para poderlo considerar.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Simplemente, formulé una pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto pasó a Comisión.

34

—Léase el proyecto de ley por el que se refuerzan los rubros del presupuesto de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

(Se lee):

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, abril 18 de 1950.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se amplían los recursos financieros atribuídos a la Facultad de Humanidades y Ciencias, por la ley de Presupuesto.

La importancia de las funciones que desarrolla ese centro de enseñanza es obvio señalar, y con el fin de orientar y encausar hacia un plano de acción más eficiente su labor, las autoridades de esa Facultad se hallan empeñadas en una intensa tarea de reorganización, que ha comenzado por la revisión total de sus planes de estudio. Durante el año en curso deben funcionar los terceros cursos en los estudios seriados de Filosofía, Historia y Letras, para cuya atención no hay previsiones presupuestales, debiendo preverse además, la organización de los cuartos cursos para el próximo año lectivo y el comienzo de los cursos de Licenciatura en Ciencias Biológicas y Matemáticas. Para hacer frente a ese programa, y a los cursos que seguirán funcionando fuera de los planes de estudios seriados, que también se consideran de gran importancia, se solicita un refuerzo de $ 52.800.00 anuales.

Dicha casa de estudios que cumple en uestro medio un alto cometido social, encuadrado en la enseñanza superior y la orientación específica hacia la investigación en Filosofía, Historia, Letras, Arte y todas las ciencias, cuenta tan sólo con la suma de $ 76.600.00 para el pago de profesores, cantidad que al crearse esa Facultad era suficiente, pero que en la actualidad, debido al ritmo creciente de actividades y a la sanción del Presupuesto Docente que amentó la remuneración del profesorado, se considera exigua, motivo por rel cual se creó un desequilibrio en su régimen financiero que obligó a las autoridades de la mencionada Facultad a recurrir al procedimiento de la contratación para formar un personal docente, y a fin de llegar a normalizar esa situación se estima necesario un aumento de $ 26.000.00 anuales.

Otra de las necesidades imperiosas de la Facultad de Humanidades y Ciencias es llegar a la reorganización de sus Institutos, contando actualmente con la suma de pesos 49.840.00 para atender los sueldos y gastos de ellos. Con esa cantidad tan reducida sólo le ha sido posible atender el funcionamiento del Instituto de Investigaciones Históricas, que insume $ 18.600.00, y el saldo de $ 31.240.00 es insuficiente para atender los gastos que demandarían la creación de nuevos Institutos, y siendo propósito de sus autoridades cumplir con un programa mínimo de creaciones, se considera necesario obtener un refuerzo de pesos 40.000.00.

Siguiendo los rumbos que persigue la mencionada Facultad, se estima indispensable la contratación de profesores extranjeros de gran jerarquía científica, los que orientarían la enseñanza que en ella se imparte y que supone la inversión de $ 20.000.00 anuales.

De conformidad con lo estatuído por el artículo 3.o de la ley de su creación, se dispone que esa Facultad debe estimular y apoyar toda importante investigación original que se realice aún fuera de su propio ámbito, por lo cual se estimaría necesario la incorporación a su presupuesto de un rubro especial de $ 10.000.00 anuales.

Por tales fundamentos el Poder Ejecutivo abriga la seguridad que el adjunto proyecto de ley merecerá favorable acogida en el seno de ese Alto Cuerpo.

Con tal motivo, reitera a esa Asamblea General las seguridades de su más alta distinguida consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícanse en la forma que a continuación se expresa las siguientes partidas de sueldos y gastos comprendidos en el Item 17.11 del Presupuesto General de Gastos (Facultad de Humanidades y Ciencias):

Item 17.11	Vigente	Proyectado
	$	$
Rubro 1.02-01 Personal Docente	18.000.00	96.800.00
Rubro 1.02-02 Contratación de Profesores Nacionales y Extranjeros	25.000.00	45.000.00
Rubro 1.02-03 Institutos	34.240.00	59.240.00
Rubro 2.10-02 (Servicios Diversos-Institutos)	15.600.00	30.600.00
Totales	92.840.00	231.640.00

Art. 2.o Incorpórase al referido Item 17.11 la partida de $ 10.000.00 anuales denominada "Investigaciones Originales" (artículo 3.o ley N.o 10.658).

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, abril 18 de 1950.

OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

Facutad de Humanidades y Ciencias.

Montevideo, 16 de marzo de 1950.

Señor Rector de la Universidad, Arquitecto Leopoldo C. Agorio.

Presente.

Señor Rector:

El Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias ha resuelto dirigirse al Consejo Central Universitario pidiendo a esa alta autoridad que auspicie ante el Poder Ejecutivo la presentación de un proyecto de ley que amplíe los recursos financieros atribuídos a esta Facultad por la ley de presupuesto.

I. — Recursos de que se dispone para retribuir al personal docente

En la actualidad, la Facultad dispone de la suma anual de $ 76.600.00 para retribución del personal docente, según este detalle:

Catorce cátedras individualizadas en la ley, con una asignación anual de pesos 2.400.00 c|u.	$ 33.600.00
Rubro 1.02-01 "Personal Docente"	" 18.000.00
Rubro 1.02-02 "Contratación de Profesores Nacionales y Extranjeros"	" 25.000.00
	$ 76.600.00

Así, pues, una Facultad a la que se confía por la ley de creación la enseñanza superior y la investigación de Filosofía, en Historia, en Letras, en Arte y en todas las Ciencias, dispone solamente de la suma anual de pesos 76.600.00 para el pago de profesores.

Si se considera que el sueldo mínimo de las Cátedras se ha fijado en $ 200.00 mensuales, con la cantidad de que disponemos sólo podríamos contar con 31 profesores para el cumplimiento de esos amplísimos cometidos.

II. — Motivos por los cuales esas previsiones resultan absolutamente insuficientes en la actualidad

1.—Se debe señalar que la Facultad de Humanidades y Ciencias proyectó su actual presupuesto hace más de dos años, cuando los catedráticos universitarios ganaban, en general, $ 90.00 mensuales.

La Facultad, considerando que su personal docente no sólo habría de hacer enseñanza superior sino también investigación, proyectó pagar sueldos de $ 150.00.

Al sancionarse el presupuesto se acordó elevar los sueldos de las cátedras a $ 200.00. Ella habría debido determinar un aumento de un tercio en las partidas globales proyectadas por la Facultad; en cambio, esas partidas globales fueron reducidas en un 20 o|o.

Desde entonces, por consiguiente, se introdujo un factor de desequilibrio en el régimen financiero de la Facultad.

2.—La inconveniente rigidez de la ley de su creación obligó a la Facultad a recurrir al procedimiento de la contratación para formar su personal docente.

Es de orden que a los profesores contratados se les pague solamente por el tiempo durante el cual dictan clases; en cambio, el personal designado cobra sus sueldos durante las vacaciones.

De ahí, que el personal docente de esta Facultad, a pesar de que ha venido actuando año a año, sólo percibe la remuneración mensual de $ 200.00 durante los siete u ocho meses de clases, y no durante las vacaciones.

De tal modo, profesores que lo son no solamente de enseñanza superior, sino también de investigación, están ganando, en realidad, $ 140.00 mensuales, esto es, pesos 60.00 mensuales menos que los profesores de enseñanza superior no obligados a realizar tareas de investigación científica. Si en el presente año los contratos de los profesores que dictaron clases durante el año anterior se extienden, como es de toda justicia, hasta la iniciación de los cursos de 1951, ello causará un aumento de pesos 26.000.00 en la cifra que se destine a remuneración de profesores.

El Consejo desea poder efectuar los contratos en esa forma, dando término a la injusta situación en que se encuentra nuestro cuerpo de profesores.

3.—Las actuales autoridades de la Facultad se han empeñado en una intensa labor de reorganización, que ha comenzado por la revisión total de los planes de estudio.

En 1950 deben comenzar a funcionar los terceros cursos en los estudios seriados de Filosofía, Historia y Letras, para cuya atención no hay previsiones presupuestales debiendo preverse, además la organización de los cuartos cursos para el próximo año lectivo. También comenzarán a funcionar los cursos de Licenciatura en Ciencias Biológicas y en Matemáticas, cuya institución acaba de decretar el Consejo. La atención de esos cursos, así como la de los que continuarán funcionado fuera de los planes de estudios seriados y que son tan necesarios como aquéllos, exige un refuerzo de rubros de $ 52.800.00 anuales.

Se hace constar que se llega a esa cifra después de haber realizado los mayores esfuerzos para coordinar unos planes con otros, de modo de evitar toda innecesaria duplicación de cursos y de obtener las mayores economías.

4.—El Consejo estima indispensable la contratación de dos profesores extranjeros de gran jerarquía científica, que se vinculen por cierto tiempo a la Facultad y contribuyan a su orientación. Estudiado el proyecto, se considera que no podrá insumir menos de $ 20.000.00.

III. — Otras necesidades de la Facultad

El Consejo ha entendido, asimismo, que debía solicitar nuevos recursos para atender otras necesidades primordiales.

1.—Una Facultad orientada específicamente hacia la investigación como es ésta, cuenta solamente con la pequeñísima cantidad de $ 49.840.00 para atender los sueldos y gastos de sus Institutos. Hasta ahora sólo ha sido posible hacer funcionar el Instituto de Investigaciones Históricas, que insume la cantidad de $ 18.600.00 gracias a que su Director desempeña honorariamente el cargo. El saldo, de $ 31.240.00, es insuficiente para atender con él los gastos que demandaría la creación de nuevos Institutos.

Se considera necesario obtener un refuerzo de pesos 25.000.00, para la partida 1.02.03 y un refuerzo de pesos 15.000.00 para la partida 2.10.02, para cumplir el programa mínimo de creación de Institutos.

2.—El artículo 3.o de la ley de creación de la Facultad dispone que ésta debe estimular y apoyar toda importante investigación original que se realice aún fuera de su propio ámbito.

El Consejo considera que debería incorporarse al presupuesto de la Facultad un rubro especial para atender este cometido que la ley asigna, de $ 10.000.00 anuales.

IV.—Resumen

En resumen, el Consejo considera que se debería solicitar del Poder Ejecutivo que inicie un proyecto de ley por el cual se disponga lo siguiente:

A) El refuerzo del rubro 1.02-01 en $ 78.800.00 anuales ($ 26.000.00 para contratar a los profesores hasta la iniciación de los cursos de 1951 y $ 52.800.00 para el establecimiento de nuevos cursos).

B). El refuerzo del rubro 1.02-02 en $ 20.000.00 anuales, para contratación de profesores extranjeros.

C) El refuerzo del rubro 1.02-03 en $ 25.000.00 anuales, y del rubro 2.10-02 en $ 15.000.00 anuales, para la creación de nuevos Institutos.

D). La incorporación de un nuevo rubro, de 10.000.00 pesos anuales, denominado "Investigaciones Originales" (artículo 3.o ley N.o 10.658).

En tanto no se obtengan los recursos que se solicitan, la Facultad no podría contratar al personal docente sino por cinco meses, es decir, hasta agosto de 1950, por falta de medios para abonar sus remuneraciones.

Por ello me permito señalar al Consejo Central Universitario la extremada urgencia de este asunto y encarecerle que haga saber al Poder Ejecutivo en qué grado de dificultades se encuentra esta institución para cumplir con sus cometidos.

Rogando al señor Rector quiera elevar nuestra petición al Consejo que tan dignamente preside, me es grato reiterarle las seguridades de mi más atenta consideración.

Justino Jiménez de Aréchaga, Decano. — Luis Giordano, Secretario.

Cámara de Senadores,

Secretaría de Comisiones.

Comisión de Presupuesto.

Carpeta N.o 1.873 de 1950. — Distribuído N.o 328 de

Facultad de Humanidades y Ciencias

Proyecto de ley con sanción de la Cámara de Representantes por el que se modifica el Item 17.11 del Presupuesto General de Gastos.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Modifícanse en la forma que a continuación se expresa las siguientes partidas de sueldos y gastos comprendidos en el Item 17.11 del Presupuesto General de Gastos (Facultad de Humanidades y Ciencias):

Item 17.11			Vigente		Proyectado
Rubro 1.01-01	Personal Docente	$	18.000.00	$	96.800.00
Rubro 1.01-02	Contratación de Profesores Nacionales y Extranjeros	"	25.000.00	"	45.000.00
Item 17.11			Vigente		Proyectado
Rubro 1.02.03	Institutos	$	34.240.00	$	59.240.00
Rubro 2.10.02	(Servicios Diversos Institutos) ..	"	15.600.00	"	30.600.00
	Totales ..	$	92.840.00	$	231.640.00

Artículo 2.o Incorpórase al referido Item 17.11 la partida de $ 10.000.00 anuales denominada "Investigaciones Originales" (Art. 3.o ley N.o 10.658).

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de agosto de 1950.

José G. Lissidini, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En 1.a discusión general.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Voy a proponer, señor Presidente, que este proyecto pase a la Comisión de Instrucción Pública. No es posible votar esta ley tal como está concebida y con los fundamentos que tiene, porque no es un simple refuerzo de rubros, sino que afecta a la orientación misma que los autores de la ley quisimos darle a este instituto.

Es un asunto demasiado complejo y profundo para que podamos votarlo de este modo.

Propongo por eso mismo, que pase a la Comisión de Instrucción Pública para su estudio.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Me permite?

Señor Presidente: hago notar al Senado que en este momento la Facultad de Humanidades y Ciencias tiene agotados todos sus rubros y no puede seguir pagando a los profesores por falta de recursos. Este proyecto fué sancionado por la Cámara de Representantes sin oposición y lo único a que tiende es a darle vida a este instituto, porque no puede hacerse una Facultad de Humanidades sin recursos para organizarla.

La Comisión de Presupuesto y, en particular, el Senador que habla, estudió detenidamente y se informó del asunto, concordando con la dirección actual de dicha Facultad, tanto en la orientación que se le da como en la necesidad urgente de mejorar su presupuesto, a fin de que pueda transformarse en una verdadera facultad de estudios superiores en el país.

Naturalmente que no deseo hacer sobre este problema un debate, si el señor Senador Zavala Muniz desea estudiarlo nuevamente en Comisión. Entiendo que su pedido de que pase a la Comisión de Instrucción Pública es estrictamente reglamentario, y que por meras razones de cortesía debería acceder a él. Sin embargo, le hago notar a dicha Comisión de Instrucción Pública que esto significa, si se demora el andamiento del proyecto, cerrar las puertas de la Facultad de Humanidades desde ahora.

Si la Comisión pudiera ocuparse de él inmediatamente, reuniéndose, por ejemplo, mañana jueves, para estudiarlo y poder conseguir tratarlo el martes, entonces, la interrupción no causaría mayores perjuicios; pero mucho me temo, que estos nuevos trámites del asunto, signifiquen la clausura de la Facultad de Humanidades y Ciencias por este año.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Señor Presidente: como el señor Senador Manini Ríos accede al pase a Comisión que he solicitado, sólo quiero dejar constancia de que la situación actual de la Facultad de Humanidades, no puede ser imputada a los miembros de la Comisión de Instrucción Pública. Que la situación en que se encuentran o pudieran encontrarse los autores de la ley, que fuimos los Senadores que constituíamos la Comisión de Instrucción Pública y los señores Senadores Gallinal y Regules, estudiamos muy bien este presupuesto, y fué de una deliberada parquedad, y de una deliberada rigidez de la que se agravia ahora uno de los fundamentos por los cuales se pide aumento de rubros.

Nosotros tenemos dudas de que sa haya aplicado el criterio con que se creó la ley de la Facultad de Humanidades y Ciencias. Tal vez, pudiéramos demostrar que ese criterio no se ha aplicado estrictamente y como este refuerzo de rubros importa en el fondo un cambio de orientación en dicha Facultad, es por eso, que reputo útil que vaya a l a Comisión de Instrucción Pública y no puedo prometer que la Comisión estudie en una sola tarde un asunto tan profundo como éste que tantas tardes de deliberación llevó a dicha Comisión.

(Apoyados)

SEÑOR MANINI RIOS. — Hago notar al señor Senador que es efectivamente exacto que cuando se trató el presupuesto docente fuimos muy parcos con la Facultad de Humanidades y Ciencias, abatiendo considerablemente el presupuesto que venía, pero precisamente, si yo me plegué a ese criterio, fué por no compartir la orientación impartida en aquella época, y porque entiendo que actualmente se está en vías de corregir defectos y organizar la Facultad de Humanidades y Ciencias, es que creo oportuno aumentar ahora los recursos.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Puede que lo sea. Desde ya puedo asegurar al señor Senador que la Comisión será citada para mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Zavala Muniz para que este asunto pase a la Comisión de Instrucción Pública.

(Se vota: **Afirmativa**)

35

—Se va a dar cuenta del resultado de la votación del artículo 1.o del proyecto de pensión al señor Alberto Di Russo.

(**18 en 18. — Afirmativa.**

Se va a leer el artículo 2.o.

(Se lee)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto y pasa a la Cámara de Representantes.

36

—Léase el proyecto de pensión al señor Isidoro J. Amorím.

(Se lee:)

Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 12 de mayo de 1950.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se dirige a ese alto Cuerpo adjuntándole a este mensaje un proyecto de ley, por el cual se otorga una pensión graciable de cien pesos mensuales al señor Isidoro J. Amorín.

En más de una oportunidad se han elevado voces en la Cámara de Representantes solicitando que el Poder Ejecutivo contemplara la situación del referido ciudadano, que en la actualidad cuenta con más de 80 años de edad, y cuya situación económica es sumamente precaria.

El señor Isidoro J. Amorín ejerció en la ciudad de

Treinta y Tres por más de cuarenta años, y con carácter honorario, tareas de defensor de oficio que no están amparadas por ningún derecho jubilatorio.

En este y otros cargos desempeñados siempre honorariamente, el señor Amorín, prestó invalorables servicios a la comunidad en que vivía, todos ellos con innegable eficacia, y mereció por ello el reconocimiento de la población de aquel Departamento de la República.

Reveses de fortuna le llevaron más tarde a una desvalida posición económica, y ahora en su ancianidad, incapacitado para todo trabajo ve gravada su situación, hecho éste que no debe serle indiferente al Estado, al cual con todo desinterés sirvió durante varias décadas.

Por eso el Poder Ejecutivo estima que el Parlamento ha de ver con simpatía y aprobar a la brevedad posible el proyecto que se eleva con el presente mensaje.

Aprovecha la oportunidad para saludar a ese alto Cuerpo con su mayor consideración. **LUIS BATLLE BERRES.** —OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Otórgase al señor Isidoro J. Amorín una pensión graciable de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) anuales, la que será servida por Rentas Generales.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 12 de mayo de 1950.

OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Otórgase al señor Isidoro J. Amorín una pensión graciable de un mil docientos pesos ($ 1.200.00) anuales, la que será servida por Rentas Generales.

Art. 2.o Cumuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de agosto de 1950.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

En discusión general.

(Se pasa a tomar las bolillas de votación)

37

SEÑOR ARROYO TORRES. — Podríamos considerar el proyecto siguiente que no va a dar lugar a debate, referente al presupuesto de la Caja de Compensaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

Cámara de Senadores.

Secretaría de Comisiones.

Comisión de Presupuesto.

(Carpeta N.o 1783 de 1950. Distribuído N.o 196 de 1950)

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SE ESTABLECE SU PRESUPUESTO DE SUELDOS Y GASTOS.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, junio 8 de 1950.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Eduardo Blanco Acevedo:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 7.o inciso D) de la ley N.o 10.562 de 12 de diciembre de 1944, el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, ha formulado el presupuesto de sueldos y gastos para el año 1950, proponiendo para 1949, la prórroga del vigente en 1948, aprobado por ley N.o 11.341 de 22 de setiembre de 1949.

El proyecto de presupuesto a estudio, fué elevado al Poder Ejecutivo con fecha 31 de octubre de 1949, y se decretó su reserva, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 192 de la Constitución de la República. Pero ante gestiones posteriores del referido Consejo, por la imposibilidad de cumplir sus cometidos con las partidas autorizadas en el presupuesto de 1948, y previo dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, el Poder Ejecutivo ha resuelto darle trámite, en base a la previsión constitucional —artículo 191— referente a créditos complementarios.

Y, en tal virtud, remite el presente mensaje y su adjunto proyecto de ley.

En los rubros de gastos, descontando lo correspondiente a subsidios y contribuciones (ley 6 de febrero de 1925 —Caja de Jubilaciones Civiles), lo saumentos introducidos no alcanzan a $ 7.500.00 cantidad que puede considerarse exigua, teniendo en cuenta el encarecimiento experimentado por algunos servicios y artículos, y más aún si se considera el enorme crecimiento de las obligaciones que cumple ese Organismo en su importante función social, que ampara a más de 14.000 afiliados, habiendo servido por concepto de compensaciones por desocupación, más de dos millones cuatrocientos mil pesos en 1948 y un millón novecientos mil pesos en 1949; y más de medio millón de pesos anuales por concepto de asignaciones familiares, lo que da acabada impresión de sus proyecciones.

Dichos rubros han sido, pues, aumentados en forma módica y por demás prudente, ciñéndose estrictamente a lo realmente gastado en ejercicios anteriores, habiéndose previsto únicamente el encarecimiento natural de algunos artículos y el aumento de los servicios producido hasta la fecha de la estructuración del proyecto.

Los sueldos asignados, no pueden merecer observación, ya que se encuentran dentro de límites normales en las planillas que integran el presupuesto de gastos del Estado, y por debajo de otros Entes Descentralizados.

En cuanto al aumento global que se nota en ese rubro (1.01) obedece principalmente a que se ha incorporado a la planilla presupuestal, a todo el personal ingresado al Instituto al adscribirse las Cajas de Asignaciones Familiares para la industria, por decretos de 1.o de octubre de 1947 y 17 de junio de 1948, que hasta la fecha permanecía en calidad de eventual.

La situación angustiosa que se le crearía al Instituto al tener necesidad de seguir rigiéndose por el presupuesto de 1948 y el interés nacional en mantener ese importante servicio social en toda su amplitud, es lo que ha decidido al Poder Ejecutivo a darle el correspondiente andamiento al proyecto para 1950.

Además, del estudio de las recaudaciones, se llega a conclusiones ciertas de que no es necesario aumentar el porcentaje legal para gastos de administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley N.o 10.842 de 22 de octubre de 1946, pues el Instituto cuenta con suficientes recursos propios; y teniendo en cuenta que la planilla propuesta no afecta los recursos del Estado, el Poder Ejecutivo solicita del Parlamento, la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración. — **LUIS BATLLE BERRES.** — SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1.o Apruébase para el ejercicio 1950, el siguiente presupuesto de sueldos y gastos, para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica:

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1950

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

Gastos Clase A. — Retribución de Servicios

Grupo 1.00 — Retribución de Servicios Personales
Sueldos de cargos presupuestados

Rubro	Part.		Especificaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
1.01	1	1	Presidente			$ 5.460.00	$ 5.460.00
			Dirección General y Secretaría				
1.01	2	1	Director General Secretario	1	16	5.220.00	5.940.00
1.01	3	1	Prosecretario (Antes Secretario de la Dirección General)	2	12	2.340.00	3.540.00
1.01	4	1	Auxiliar 1.o (Antes Auxiliar)	3	8	1.860.00	2.340.00
1.01	5	1	Auxiliar 1.o	3	8	—	2.340.00
1.01	6	1	Auxiliar 2.o (Antes Auxiliar)	3	7	1.740.00	2.100.00
1.01	7	1	Auxiliar Mensajero	4	4	1.380.00	1.620.00
			Contaduría				
1.01	8	1	Contador	2	14	4.020.00	4.500.00
1.01	9	1	Oficial (Antes Auxiliar)	3	11	1.860.00	3.060.00
1.01	10	1	Oficial 2.o (Antes Auxiliar)	3	9	1.860.00	2.580.00
1.01	11	1	Auxiliar 1.o (Antes Auxiliar)	3	8	1.860.00	2.340.00
			Caja				
1.01	12	1	Cajero	2	13	3.060.00	4.020.00
1.01	13	1	Oficial 2.o (Antes Auxiliar 1.o)	3	9	2.100.00	2.580.00
			Liquidación				
1.01	14	1	Jefe de Liquidaciones	2	13	3.060.00	4.020.00
1.01	15	1	Oficial (Antes Oficial 1.° de Liquidaciones)	3	11	2.340.00	3.060.00
1.01	16	1	Oficial 1.o (Antes Auxiliar 1.o)	3	10	2.100.00	2.820.00
1.01	17	1	Oficial 1.o	3	10		2.820.00
1.01	18	1	Oficial 2.° (Antes Inspector)	3	9	2.340.00	2.580.00
1.01	19	1	Oficial 2.o (Antes Auxiliar 1.o)	3	9	2.100.00	2.580.00
1.01	20	1	Oficial 2.o (Antes Oficial 1.o de Contaduría)	3	9	2.340.00	2.580.00
1.01	21	1	Auxiliar 1.o	3	8	—	2.340.00
1.01	22	1	Auxiliar 1.o (Antes Acxiliar)	3	8	1.860.00	2.340.00
1.01	23	1	Auxiliar 1.o (Antes Auxiliar)	3	8	—	2.340.00
1.01	24	1	Auxiliar 2.o (Antes Auxiliar)	3	7	1.620.00	2.100.00
1.01	25	1	Auxiliar 2.o	3	7	—	2.100.00
			Inspección				
1.01	26	1	Encargado de Sección (Antes Prosecretario)	2	12	2.580.00	3.540.00
1.01	27	1	Auxiliar 1.o (Antes Auxiliar)	3	8	1.860.00	2.340.00
			Servicio Médico				
1.01	28	1	Médico Jefe del Servicio de Certificaciones	2	12	3.180.00	3.180.00
1.01	29	1	Médica Ayudante de Certificaciones	3	7	2.100.00	2.100.00
1.01	30	1	Oficial 2.o (Antes Auxiliar)	3	9	1.860.00	2.580.00
			Personal de Servicio				
1.01	31	1	Conserje	4	6	1.740.00	1.860.00
1.01	32	1	Portero	4	6	—	1.860.00
			Agencia Delegada en Fray Bentos				
1.01	33	1	Encargado de Oficina	2	13	3.060.00	4.020.00
1.01	34	1	Auxiliar 2.o (Antes Auxiliar 1.o)	3	9	2.100.00	2.580.00
1.01	35	1	Auxiliar 2.°	3	7	—	2.100.00
1.01	36	1	Auxiliar 2.o (Antes Auxiliar Mensajero)	3	7	1.740.00	2.100.00
1.01	37	1	Auxiliar 3.o	4	6	—	1.860.00
1.01	38	1	Médico de Certificaciones	4	6	1.860.00	1.860.00
		38	Suma total de sueldos:			$ 72.600.00	$ 106.080.00
1.03	39		Compensaciones y complementos varios (Gastos de representación, quebrantos de Caja, etc) (1)			$ 2.340.00	$ 3.200.00

GRUPO 2.00—Retribución de Servicios Varios

Rubro	Part.	Especificaciones	Vigente	Proyectado
2.02	40	Locomoción y Viáticos	2.500.00	5.000.00
2.04	41	Impresiones y Encuadernaciones	350.00	350.00
2.05	42	Publicidad y Propaganda	400.00	200.00
2.07	43	Limpieza y Aseo	72.00	72.00
2.08	44	Arrendamientos	2.880.00	4.110.00
2.09	45	Gastos generales de oficina	4.500.00	5.500.00
2.10	46	Servicios Diversos	240.00	240.00

		Vigente	Proyectado
	Gastos Clase B. — Adquisición de especies		
	Grupo 3.00. — Utiles y materiales de Consumo y de Equipamiento		
3.03 47	Mobiliario y Enseres Diversos	" 1.000.00	" 2.000.00
3.04 48	Utiles y Materiales para Oficina	" 4.500.00	" 5.500.00
3.05 49	Material Médico, Hospitalario y de Laboratorio	" 100.00	" 100.00
3.10 50	Efectos de Higiene y Limpieza	" 240.00	" 300.00
	Gastos Clase C. — Pasividades e Inversiones		
	Grupo 6.00 — Pasividades del Estado		
6.04 51	Subsidios y Contribuciones (2)	" 5.808.00	" 10.640.40
	Gastos Clase D. — Gastos imprevistos		
	Grupo 8.00. — Gastos varios y especiales		
8.01 52	Gastos Eventuales o Extraordinarios	" 2.200.00	" 3.000.00
	TOTALES	$ 99.730.00	$ 146.292.40

(1) A) Gastos de Representación del Presidente de la Agencia Delegada en Fray Bentos: $ 960.00.
B) Quebrantos de Caja. (Cajero y Funcionarios que manejan fondos): $ 2.240.00.
(2) Ley: 6|2|925. % Caja de Jubilaciones Civiles.

RESUMEN

Rubro	Indole de los gastos	Importe anual Vigente	Importe anual Proyectado	Diferencias Vigente (1) Proyectado
	Gastos Clase A. — Retribución de Servicios			
	Grupo 1.00 — Retribución de Servicios Personales			
1.01	Sueldos de cargos presupuestados	$ 72.600.00	$ 106.080.00	$ 33.480.00
1.08	Compensaciones y Complementos Varios (Gastos de Representación, Quebrantos de Caja, etcétera)	" 2.340.00	" 3.200.00	" 860.00
		$ 74.940.00	$ 109.280.00	$ 34.340.00
	Grupo 2.00 — Retribución de Servicios Varios			
2.02	Locomoción y Viáticos	$ 2.500.00	$ 5.000.00	$ 2.500.00
2.04	Impresiones y Encuadernaciones	" 350.00	" 350.00	—
2.05	Publicidad y Propaganda	" 400.00	" 200.00	" (200.00)
2.07	Limpieza y Aseo	" 72.00	" 72.00	—
2.08	Arrendamientos	" 2.880.00	" 4.110.00	" 1.230.00
2.09	Gastos Generales de Oficina	" 4.500.00	" 5.500.00	" 1.000.00
2.10	Servicios Diversos	" 240.00	" 240.00	—
		$ 10.942.00	$ 15.472.00	$ 4.530.00
	TOTAL CLASE A. RETRIBUCION DE SERVICIOS	$ 85.882.00	$ 124.752.00	$ 38.870.00
	Gastos Clase B. — Adquisición de Especies			
	Grupo 3.00 — Utiles y Materiales de Consumo y de Equipamiento			
3.03	Mobiliario y Enseres Diversos	$ 1.000.00	$ 2.000.00	$ 1.000.00
3.04	Utiles y Materiales para Oficina	" 4.500.00	" 5.500.00	" 1.000.00
3.05	Material Médico-Hospitalario y de Laboratorio	" 100.00	" 100.00	—
3.10	Efectos de Higiene y Limpieza	" 240.00	" 300.00	" 60.00
	TOTAL CLASE B. ADQUISICION DE ESPECIES	" 5.840.00	" 7.900.00	" 2.060.00
	Gastos Clase C. — Pasividades e Inversiones			
	Grupo 6.00 — Pasividades del Estado			
6.04	Subsidios y Contribuciones	$ 5.808.00	$ 10.640.40	$ 4.832.40
	Gastos Clase D. — Gastos Imprevistos			
	Grupo 8.00 — Gastos Varios y Especiales			
8.01	Gastos Eventuales o Extraordinarios	$ 2.200.00	$ 3.000.00	$ 800.00
	SUMA TOTAL DE CLASES A, B, C y D	$ 99.730.00	$ 146.292.40	$ 46.562.90

(1) Las diferencias a favor del Presupuesto vigente, están escritas entre paréntesis.

Art. 2.º. Derógase el artículo 1.º de la ley N.º 11.341, de 22 de setiembre de 1947.

Art. 3.º. Comuníquese, etc.

SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO BERCHESI.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.°.
(Se empieza a leer).
SEÑOR ARROYO TORRES. — Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos en la discusión particular.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: Afirmativa).
En discusión el artículo 1.°.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
(Se vota: Afirmativa).
—En discusión el artículo 2.°.
SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.
SEÑOR MANINI RIOS. — Voy a proponer, como artículo 2.°, el siguiente texto: "Los funcionarios comprendidos en este presupuesto, serán beneficiados en sus sueldos, según lo establecido en la ley de 18 de setiembre de 1950".
Si no se estableciera esta modificación, señor Presidente, varios de los aumentos que se crean por este proyecto de ley, significarían disminuciones de sueldo; porque la ley referente a los funcionarios públicos aumentó pesos 45.00 a estos funcionarios y como varios de ellos van con menos de $ 45.00 de aumento, quedarían, entonces, con los sueldos fijados por esta ley, que es posterior. Lo lógico, pues, es que sean comprendidos en la ley.
Lo que ocurre es que este presupuesto, que es de fecha 3 de junio de 1950, pero que fué presentado al Ministerio de Industrias a fines del año pasado, ha sido elevado con mucho retardo al Senado y este Cuerpo, ocupado por otras tareas, no pudo considerarlo en tiempo.
Por otra parte, el monto total de los aumentos, incluyendo los $ 45.00, es inferior a los recursos propios con que cuenta la Caja de Jubilaciones; de manera que no importa ninguna erogación nueva sobre Rentas Generales. Los recursos propios de la Caja alcanzan a $ 165.000.00 por concepto de recaudación. De modo que este Presupuesto queda perfectamente cubierto, pues sólo alcanza a pesos 142.000.00.
SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.
SEÑOR ARROYO TORRES. — He escuchado, señor Presidente, el discurso del señor Manini Ríos en la Asamblea General, cuando imputaba a todos los señores legisladores el procedimiento de improvisar en esta materia. Por eso, me pregunto si está de acuerdo en que se aumente en $ 45.00, sin discriminación, los sueldos de todos los funcionarios cuya situación ha sido contemplada en los respectivos presupuestos.
Por ejemplo, el Director General, que está en $ 5.200.00 va a $ 5.940.00; tuvo, por lo tanto, un aumento mayor de $ 45.00. El Prosecretario, que ganaba $ 2.300.00, pasa a $ 3.540.00; quiere decir que tuvo, también, un aumento mayor de $ 45.00. El Auxiliar 1.° que ganaba $ 1.800.00 pasa a ganar $ 2.340.00.
Estoy de acuerdo en aumentar $ 45.00 a los sueldos inferiores; pero no sin discriminar.
Por otra parte desearía saber qué dice la Caja de Compensaciones.
SEÑOR MANINI RIOS. — La Caja de Compensaciones, señala que los recursos son $ 165.000.00.
SEÑOR ARROYO TORRES. — No deseo demorar la sanción de este proyecto de ley. Por eso, desearía saber si podríamos tener la conformidad de la Caja de Compensaciones para la reunión del martes.
SEÑOR MANINI RIOS. — No habría ningún inconveniente, señor Senador. Aunque tengo la conformidad de la Caja, no puedo decir que sea oficial.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador hace moción para que se suspenda la consideración del proyecto?
SEÑOR ARROYO TORRES. — Sí, señor Senador.
SEÑOR MANINI RIOS. — No tengo inconveniente en votar la moción del señor Senador Arroyo Torres en el sentido que se suspenda la consideración de este proyecto a efecto de que se recabe la conformidad de la Caja de Compensaciones.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Arroyo Torres.
Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Afirmativa).

38

Se va a dar cuenta del resultado de la votación de la pensión al señor Isidoro J. Amorín.
(Afirmativa 19 en 19).
Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.
—El Senado pasa a Asamblea General.

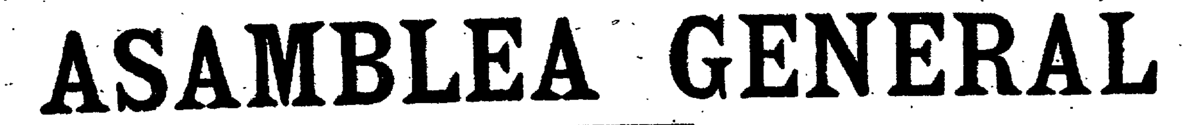
(Así se hace).

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar la sesión.
Queda terminado el acto.

(Son las veinte horas y 35 minutos).

Francisco Montero de la Bandera.
Director Interino de Taquígrafos.



ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

SESION REALIZADA EL 20 DE SETIEMBRE DE 1950

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

Siendo las veinte horas y tres minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Alvarez Cina, Artagaveytia, Arroyo Torres Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Cusano, Domínguez, Echegoyen, Espalter, Guichón, Gutiérrez, Haedo, Manini Ríos, Payssé Reyes, Roche (Arévalo de), Rodríguez Larreta, Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz,** y los señores Representantes **Abreu de Machado, Areco, Arismendi, Arosteguy, Arrillaga Safons, Bacigalupi, Barrios Amorín, Bianchi Altuna, Bottinelli Carbonell y Migal, Cardoso, Cersósimo, Ciompi, Cutinella, D'Amado, Durán Rubio, Eyherachar, Ferrer Serra, Flores, Fraga, Fusco, García Pintos, Gilmet, Gómez Gavazzo, González (don Carmelo), González Conzi, Grauert, Guimaraens, Leone, Lezama, Lissidini, López Gutiérrez, Mattos, Morales Arrillaga, Mora Otero, Moreno, Obaldía Goyeneche, Olaso, Pérez, Pérez Casas, Pou, Reyes Cabrera, Ricaldoni, Rodríguez Correa, Rosa, Ruiz Prinzo, Silva, Solares, Sorhueta, Soto Freire de Otamendi, Stewart Vargas, Terra, Terra Arocena, Trías Du Pré y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Garicoits y Pírez.

Con aviso, los señores Senadores, **Acevedo Alvarez, Alonso Montaño, Bado, Chiarino, Ferreiro, García da Rosa, Gallinal Oribuela y Viña,** y los señores Representantes **Anfusso, Astiazarán, Badano, Brena, Carrere Sapriza, Cartolano, Chouhy Terra, Dubra, Fariña, Fernández Crespo, Gambardela, García da Rosa, Giuria, Goyén, Hernández, Legnani, Miranda, Nin Recayte, Olivera Ubios, Quilici, Raffo Arrosa, Rodríguez (don Héctor), Sosa Aguiar, Tejera, Urrutia Serrato y Valverde de Graña.**

Sin aviso, los señores Representantes **Amorini Sánchez, Beltrán, Bonilla García, Dupetit Ibarra, Fernández, Gasaniga, González (don Juan Gregorio), González Moreno, Lorenzi, Oribe Coronel, Palomeque, Piffaretti, Quadros, Richero, Rodríguez (don Enrique), Sarmiento y Segarra.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala está abierta la sesión.

No hay asuntos entrados de que dar cuenta.

Se va a considerar el orden del día.

La Asamblea General ha sido convocada para informarse del siguiente asunto: Fijación de las dietas de los señores Senadores y Representantes para la XXXVI Legislatura.

Léase el proyecto.

(Se lee):

"Artículo 1.o Fíjase en la suma líquida de $ 1.000.00 mensuales, la asignación de los miembros de la XXXVI Legislatura.

Art. 2.o Se servirá por Tesorería los descuentos establecidos en las leyes vigentes.

Art. 3.o Comuníquese, etc.".

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. — Señor Presidente: reunida la Comisión Especial designada oportunamente por este Cuerpo, a fin de considerar la fijación de las dietas correspondientes al próximo período parlamentario, ha resuelto, una vez de analizados y sopesados antecedentes, razones y motivos que abonaban su actuación, proponer a este Cuerpo la fijación de esas dietas en la suma de $ 1.000.00 líquidos, de acuerdo con el proyecto presentado oportunamente por un núcleo de Legisladores y que informara en la anterior sesión de la Asamblea General el señor Representante Fusco.

Por ahora nada más señor Presidente.

SEÑOR BERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Berro.

SEÑOR BERRO. — De acuerdo con nuestro criterio, y sin comentario alguna que todos lo conocen muy bien, voy a proponer que las dietas de los Legisladores para la XXXVI Legislatura se fijen en $ 800.00 líquidos.

Por el artículo segundo se establece que se hace cargo el propio Estado del aporte jubilatorio, etc.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: nosotros nos vamos a inclinar por una fórmula de aumento más moderada. Con esto queda expresado que reconocemos la necesidad de que se resuelva un aumento sobre las dietas de los futuros Legisladores, por entender que el crecimiento la elevación del costo de vida, naturalmente tendrá que incidir también, sobre las asignaciones de los Legisladores de la próxima Legislatura.

Quiero manifestar que no desconocemos que algunos de los argumentos expuestos en la sesión anterior de la Asamblea por el señor Diputado Fusco tienen real fuerza, ni tenemos inconveniente en admitir que para muchos de los Legisladores, quizá para la mayoría, el desempeño de su función significa, realmente, un sacrificio económico; pero, precisamente, lo que nos lleva a inclinarnos por un aumen-

to más moderado, —votaremos la fórmula de $ 800.00—, es la necesidad en que nos solemos encontrar quienes aceptamos el desempeño de esta función pública, de realizar este sacrificio a que el señor Diputado Fusco se refería.

En este caso, el sacrificio estaría exigido por la necesidad de mantener incólume el prestigio de la función que se nos ha confiado, porque, tenemos temor de que un aumento que reconozco aparece mayor que en la realidad de los hechos, podría parecer desproporcionado ante la opinión pública y significase, psicológicamente, no diré, quizás un desprestigio, pero, si una subestimación, por lo menos, en el concepto público de la función que nosotros estamos desempeñando.

Si muchas veces en el transcurso de ella tenemos que realizar, para cumplirla acabadamente, algún sacrificio, éste sería el momento en que tendríamos que realizar otro, renunciando al aumento más sustancial que se propone, para inclinarnos a uno más moderado.

Es por estas razones que nosotros votaremos negativamente la primera proposición.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: nuestro sector va a votar negativamente ambos proyectos de aumento de sueldo a los legisladores. Seguimos así una línea de conducta que hemos mantenido en ambas ramas del Poder Legislativo cuando se ha traído a consideración el aumento aislado, parcializado, de algunos sueldos más elevados de la Administración o de las distintas dependencias del Estado.

Votamos, así, contra los aumentos, al comienzo de esta Legislatura, a los integrantes de los Directorios de los entes autónomos; enfrentamos la contradicción evidente que existe en las planillas del Presupuesto General de Gastos, donde junto a sueldos elevados, conviven otros bajísimos que no alcanzan a cubrir las necesidades más elementales para la vasta masa de funcionarios del Estado, de los cargos más modestos.

Creemos que en este sentido, la Asamblea General no contribuye con este voto a este criterio de racionalización general de las remuneraciones del Estado de acuerdo al criterio de elevar preferentemente los sueldos más bajos del escalafón administrativo.

Este criterio, que hemos mantenido en todos las oportunidades, lo reiteramos cuando se trata del sueldo de los legisladores.

Por esta razón, nuestro sector votará negativamente ambos proyectos.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

Señor Presidente: el sector de la Unión Cívica votará afirmativamente —y quiere dejar constancia de ello— el proyecto de resolución mediante el cual se elevan las dietas de los Legisladores de la próxima Legislatura a $ 1.000.00 líquidos mensuales.

Reconoce que puede haber alguna incomprensión en determinado sector de la opinión pública sobre este necesario y justo aumento exigido por las condiciones económicas porque atraviesa el país; pero entiende que los legisladores presentes deben afrontar esa incomprensión con la seguridad de que un examen desapasionado del problema, hará comprender que la independencia de la función y la eficacia de la labor legislativa requiere una adecuada retribución económica, que se impone tanto más en este caso cuanto que sin perjuicio del mantenimiento del valor monetario en el campo internacional, es evidente que la moneda en nuestro país en el orden interno, se desvaloriza día a día, y que estas dietas permanecerán intocadas durante cuatro años, sin poderlas variar para armonizarlas con el costo de la vida, lo que no ocurre con otros altos sueldos o sueldos modestos del Estado, que pueden ponerse en cualquier instante, en relación con las exigencias económicas de la vida.

Por estas razones, y por compartir las sustanciales expuestas por el señor Diputado Fusco en la sesión anterior de la Asamblea, vamos a votar las dietas que dejamos indicadas.

SEÑOR FRAGA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: creo estar en condiciones de emitir opinión, por lo menos, como el mejor, por el hecho de que no voy a ingresar a la Cámara en la próxima Legislatura.

Soy un convencido de que los $ 600.00 que perciben actualmente los señores legisladores, si éstos no cuentan con otras entradas, les será poco menos que imposible afrontar la situación requerida por el tesoro de los partidos, exigencias sociales, pagar gastos electorales, y además, afrontar todos los gastos que demande la atención de sus hogares, sin contar con que muchos tienen que pagar el alquiler.

A pesar de esto, no votaré ningún aumento, por razonable que sea, si antes no conozco el pronunciamiento que tenga el asunto sobre aumento de bancas, porque tengo entendido que vendrá al Parlamento un proyecto aumentando 24 bancas, que, de aprobarse sería un nuevo aumento disimulado.

Quiero que se me entienda bien: no soy contrario al aumento de las dietas; pero si, soy contrario al aumento de bancas después que hayamos votado el aumento de las dietas.

Tenemos el ejemplo de lo que sucedió recientemente al tratar la Asamblea el aumento de sueldos a los empleados públicos. Al principio se dijo que insumiría 32 millones de pesos, y cuando terminó la consideración del proyecto, se había doblado esa suma, y si la sanción se demora unos días más, seguramente, como decía el señor Senador Manini Ríos, quién sabe hasta dónde hubiéramos llegado.

Respecto, al hecho de crearse nuevas bancas después de conocerse el resultado de la inscripción cívica en el país y el saldo que arrojaron los traslados interdepartamentales, de donde se deduce que tres o cuatro Departamentos tendrán una banca más cada uno, razón por lo que sería como destinar esas bancas con nombre propio, esa creación tendría como consecuencia, digo, otorgarlas con nombre propio, y eso no sé cómo calificarlo, pero entiendo que no es nada serio.

En cuanto a mi partido político, puedo decir que éste ya ha fijado su posición en este sentido. Conozco por boca del doctor Herrera, que es contrario a esta iniciativa, que sé que está en el ambiente de ciertos sectores políticos.

Creo que lo menos que debemos saber los legisladores, es si vamos a votar las dietas para 99 Diputados o si vamos a votarlas para 123. En tal virtud me permito manifestar que hasta no conocer más o menos una opinión definitiva al respecto, no votaré ningún aumento.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

He pedido la palabra al sólo efecto de expresar que no he oído ninguna referencia, por lo menos en el seno de mi partido, con respecto a la posibilidad de que se proponga un aumento de bancas legislativas. De todos modos, de acuerdo con el artículo 78, inciso final de la Constitución de la República, el aumento de bancas sólo podría hacerse por ley que cuente con los dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara. Sería, pues, indispensable para que el aumento fuera viable, en el caso de que existiera alguna iniciativa de ese género —e insisto en decir que no tengo noticia de nada de eso—, que se realizara un acuerdo de partidos, en el cual, necesariamente, tendría que intervenir el partido a que pertenece el señor Diputado Fraga.

SEÑOR FRAGA. — Está de más decir que yo no he inventado este rumor. Lo he leído en distintos periódicos, uno de los cuales se edita en mi Departamento y que no pertenece a mi agrupación política. He visto días pasados, a grandes titulares, decir que a pesar de que el Partido Nacional no estaba dispuesto a votar ese aumento de bancas, ya estaría asegurada la mayoría para ello, porque contaría con los votos conformes de las otras bancadas. Desde luego, 31 no es la tercera parte de 99.

Quiero dejar constancia de que conozco esta noticia por haber llegado el rumor hasta mi propio Partido, dentro del cual se han hecho gestiones en ese sentido.

SEÑORA SOTO DE OTAMENDI. — Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a acompañar con mi voto la propuesta de aumentar a $ 1.000.00 mensuales las dietas de los Legisladores, para el período 1951-54

La cifra, señor Presidente, que a primera vista puede parecer un tanto excesiva, no lo es, si se toman en consideración algunos elementos de juicio.

En primer término estimo que no deben tomarse en consideración los casos, quizás abundantes, pero ajenos al problema, de los Legisladores que, por ejercer una profesión, poseer propiedades o encontrarse vinculados a actividades comerciales, gozan de una situación económica holgada.

Opino que para un Legislador que cuenta solo con su sueldo para mantener su hogar y llevar una vida decorosa acorde a la jerarquía de su investidura, la suma de pesos 1.000.00 no admite posibilidades de lujo ni derroche. Un gerente de casa central bancaria, gana, según el último laudo, $ 1.350.00 mensuales, y cualquier obrero calificado percibe sueldos que pueden llegar a $ 600.00, $ 800.00 o más.

A esto debo agregar, señor Presidente, que las dietas de los Legisladores quedan sensiblemente reducidas, por el descuento que efectúan las autoridades de los Partidos políticos, y si a ello sumamos los gastos de elección y compromisos de toda naturaleza que agobian a los miembros del Parlamento y que no pueden eludirse por la propia naturaleza del cargo que se desempeña, llegamos a la conclu-

sión de que el nivel de vida de un Legislador con recursos nominales de $ 1.000.00 mensuales, es sensiblemente inferior al de cualquier funcionario de mediana jerarquía de la industria o del comercio.

Por todo ello, señor Presidente, voy a dar mi voto favorable sin ninguna clase de reservas ni de violencia mortal en la certeza de que la suma propuesta no excede en nada los límites de lo razonable.

Es lo que por el momento deseaba manifestar

SEÑOR LISSIDINI. — No deseo tomar, señor Presidente, una participación muy fundamental en este debate, respecto al cual creo que existe opinión hecha; pero quiero aportar algunos elementos de índole práctica, extraídos de la realidad; de la situación actual. Tengo aquí una lista, sin nombre, de lo que perciben realmente los Legisladores: hay quienes perciben $ 280.00, $ 113.00, $ 164.00, $ 174.00, $ 165.00, $ 149.00, $ 264.00, $ 117.00. En general, para un porcentaje del 80 o|o de los Legisladores, este es el sueldo real que perciben. ¿De dónde emanan estas disminuciones de tal trascendencia sobre el sueldo nominal que está establecido? Precisamente de los factores de orden político a que ha hecho referencia hace un momento la señora Diputado Soto de Otamendi.

No puede ignorarse, porque emana de la realidad en que vivimos que del orden político y de las circunstancias políticas que se vé obligado a afrontar el Legislador, con frecuencia derivan compromisos de carácter patrimonial que tiene que soportar con su sueldo.

Quiero, simplemente hacer esta anotación extraída de la realidad, que me he preocupado de establecre esta tarde pidiendo las liquidaciones en la Tesorería.

Era todo lo que tenía que manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 1.o informado por la Comisión.

(Se lee):

"Artículo 1.o Fíjase en la suma líquida de $ 1.000.00 mensuales la asignación de los miembros de la XXXVI Legislatura.

Se vá a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa 50 en 71**).

—Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 2.o Se servirá por Tesorería los descuentos establecidos por las leyes vigentes.

Se vá a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa 54 en 72**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

—Así se hace.

(Se levanta la sesión siendo la hora 20 y 30).

Francisco Montero de la Bandera,
Director Interino de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 183 — Montevideo, Lunes 9 de Abril de 1951 — Núm. 13314

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día ..	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.60
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por las provisiones que seguidamente se indican, así como las fechas de aperturas de propuestas:

1er. Llamado. — 14 de Abril, hora 11. Cámaras y cubiertas diversas medidas. 16 de Abril, hora 17. Baterías para vehículos de incendio. 17 de Abril, hora 16. Ropa y calzado para choferes.

2.o llamado. — 14 de Abril, hora 9. 6 autocamiones. 14 de Abril, hora 10. 3 autos y 1 jeep. 17 de Abril, hora 15. 4 ficheros metálicos.

3er. Llamado. — 17 de Abril, hora 17. Material fotográfico.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 2 de Abril de 1951.

(Cuenta coriente) Ab.5-20840-v.ab.13.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de paño para capotes.

Apertura de propuestas: 14 de Abril de 1951 a la hora 11.30 en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San Jose (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados el respectivo pliego de condiciones.

(Cuenta corriente) Ab.6-20850-v.ab.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y YLA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 38
Segundo llamado

Llámase a licitación pública No 38 para adquirir: 160.000 kilogramos de papas en bolsas de peso uniforme, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones, de este Servicio de Intendencia, calle GuGaraní No 1599 todos lo sdías hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Abril de 1951 a las quince horas (18 de Abril de 1951 a las 15 horas).

(Cuenta corriente) Ab.7-20865-v.ab.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 41 para adquirir: Lona impermeable, lona española blanca, lona blanca N.o 12, loneta blanca N.o 8. lona marrón, hilo crudo color blanco, Cadena N.o 18 o similar o carretes de hilo blanco Oso. Caballito o similar, carretes de hilo Oso o Caballito "O" o similar, hilo para velas, cuerda cáñamo, piolín de algodón, ojales de bronce, argollas estañadas, cinta de hilera, hojas de celuloide, hilo para colchonero, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se enuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinte de Abril de 1951 a las quince horas (15 ohras).

(Cuenta corriente) Ab.7-20866-v.ab.18

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Primér llamado

Llámase a licitación pública N.o 43 para adquirir: 700.000 kilogramos de maíz, para atender los aprovisionamientos reglamentarios durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año,, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados. se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle GGuaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día once de Abril de 1951 a la squince horas. (15 horas).

(Cuenta corriente) Ab.7-20867-v.ab.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33. a fin de adquirir zapatos modelo reglamentario para Oficiales, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Seción Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis (16) de Abril de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril 3 de 1951.

(Cuenta corriente) Ab.6-20855-v.ab.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40, a fin de adquirir un aparato de radio, mesas en pino brasil, manteles en tela vasca, balanza, espejo sillas en pino brasil con destino al Grupo de Artillería número 4, de acuerdo con el pliego particular de condiones que

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	60.00 la página
De $	20.001.00	"	"	60.000.00	"	70.00 " "
" "	60.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00 " "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00 " "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00 " "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00 " "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante		"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día diecisiete (17) de Abril de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril 3 de 1951.

(Cuenta corriente) Ab.6-20856-v.ab.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42, a fin de adquirir 861.000 kilogramos de harina de trigo en bolsas de 70 kilogramos, con destino al Establecimiento de Panificación y Fideería Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que adisposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intedencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis (16) de Abril de 1951 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Abril 3 de 1951.

(Cuenta corriente) Ab.6-20857-v.ab.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública, número 48, a fin de adquirir 30.000 kilogramos de porotos con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día diez (10) de Abril de 1951 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Abril 3 de 1951.

(Cuenta corriente) Ab.6-20858-v.ab.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir linternas eléctricas para dos elementos, cuellos modelo Blandengues, entretela de hilo, entretela de chaleco, hebillas para pantalón; con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599; todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día doce de Abril de 1951 a las quince (15) horas). — Montevideo, Marzo 29 de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.31-20805-v.ab.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir una bomba turbina vertical con motor acoplado eléctrico de 220 volts., con destino al Regimiento de Caballería número 4, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día doce de Abril de 1951 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.31-20804-v.ab.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 39
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 29 para adquirir: Una bomba turbina vertical, con motor acoplado eléctrico de 220 volts. con destino al Grupo de Artillería N.o 1 de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día nueve de Abril de 1951 a las quince horas (15 horas).

(Cuenta corriente) Mz.30-20789-v.ab.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 37 para adquirir: Conserva de tomates, aperitivo tipo Amaro Cinzano o similar, espinacas al natural, almidón de arroz, cigarrillos rubios, mermelada o dulce de tomates, mermelada o dulce de frutillas, cazuela de mondongo, cazuela de cordero, choclos desgranados, galletitas tipo María, Soler o similar, papas de buena calidad, cucharones esmaltados, jarras de vidrio, tazas de aluminio para afeitar, escupideras blancas esmaltadas, irrigadores completos, platos llanos blancos esmaltados, platos hondos blancos esmaltados, platos llanos de aluminio, platos hondos de aluminio, peines para hombre, camisas en tela blanca para oficiales, calcetines comunes tipo fantasías, calcetines tipo fantasía buena calidad, sábanas de lienzo, blocks para cartas, libretas con tapas de hule, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diez de Abril de 1951 a las quince horas (15 horas).

(Cuenta corriente) Mz.30-20788-v.ab.10.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 76

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de papelería correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 23 de Abril de 1951 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría Central, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Abril de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ab.7-20870-v.ab.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 77

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de librería correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 24 de Abril de 1951 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de ocho a doce horas. — Montevideo, 6 de Abril de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ab.7-20871-v.ab.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 74

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la proveeduría de dos carpas para oxigenoterapia. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 25 de Abril de 1951 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de ocho a doce horas. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ab.7-20872-v.ab.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 75

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de muebles de escritorio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Abril de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de ocho a doce horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Mz.31-20802-v.ab.11.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión para el servicio del Instituto, de acuerdo con las características que se enumeran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de la Escuela, avenida Garibaldi número 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y de 15 a 18 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, se abrirán ante los interesados que concurran al acto el día 10 de Abril próximo a la hora 10. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.30-20784-v.ab.10.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 tejas tipo "Colonial", con destino a las obras que se realizan en el cuartel del Regimiento "B. A." de Caballería N.o 1, de acuerdo al pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en la misma el día 9 de Abril venidero, labrándose el acta respectiva. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Mz.30-20791-v.ab.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 370
Herrajes

Llámase a licitación pública para el suministro de herrajes, destinados al edificio de renta que construye el Banco de Seguros del Estado en el predio de su propiedad, ubicado en las calles Reconquista, Colón, Pérez Castellano y rambla República de Francia, de esta ciudad, edificio correspondiente al predio 18 del Plan de Viviendas y en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Abril de 1951 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia General (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — La Gerencia General.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 369
Artefactos sanitarios

Llámase a licitación para el aprovisionamiento de artefactos sanitarios destinados al edificio de renta que construye el Banco de Seguros del Estado en el predio de su propiedad, ubicado en las calles Reconquista, Colón, Pérez Castellano y rambla República de Francia, de esta ciudad, edificio correspondiente al predio 18 del Plan de Viviendas y en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones y memoria descriptiva particular que los interesados podrán retirar, en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Mayo de 1951 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia General (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.30-20787-v.ab.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Adquisición de zapatos y camisas

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de 94 pares de zapatos y 188 camisas para el personal de servicio de la institución, de acuerdo con las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día Miércoles 11 del corriente, a las 16 y 16 y 30 horas respectivamente, en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.3-20829-v.ab.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA
800 metros cuadrados de planchas de corcho

Se compran según pliego de licitación pública N.o 719. Apertura 21 de Mayo de 1951, a la hora dieciséis, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Ab.7-20869-v.ab.10.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de tres cajones de distribución de pedregullo, tosca o balasto, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 13 de Abril de 1951 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Ab.3-20828-v.ab.13.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACIONES PLANTA ASFALTADORA Y MAQUINA TERMINADORA DE CONCRETO ASFALTICO.

Se pone en conocimiento de los interesados que las licitaciones públicas para adquirir una planta asfaltadora y una máquina terminadora de concreto asfáltico, fijadas inicialmente para el día 14 de Abril corriente han sido transferidas para el día 7 de Mayo de 1951, a hora 16, la correspondiente a la planta asfaltadora, y a la hora 16 y 30 la correspondiente a la máquina terminadora de concreto asfáltico.

(Cuenta corriente) Ab.6-20854-v.ab.17.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación mensual de doce números consecutivos de la Revista Comercio Exterior y de la Memoria Anual del Organismo correspondiente al Ejercicio 1950, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Institución (calle Cerrito 313), todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ab.7-20889-v.ab.18.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROOVEEDURIA
Licitación N.o 7|51. 2.o llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Maderas" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30

a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Abril de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Jefe de la Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa.

(Cuenta corriente) Ab.2-20815-v.ab.10.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 14.51. Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de "2 relojes de control de entradas y salidas de personal, 28 tarjeteros y 10.000 tarjetas para los mismos" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Mayo de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán albertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — Jefe de la Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa.

(Cuenta corriente) Ab.2-20814-v.ab.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso número 11

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Abril 9 de 1951, hora 17. Licitación número 725: anteojos (periódica) (4.o llamado).

Abril 16 de 1951, hora 15 y 15. Licitación número 734: impresos (segundo llamado).

Junio 4 de 1951, hora 14. Licitación número 755: material de curaciones, Cif.

Para los pliegos y propuestas respectivos los proponetes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Abril 2 de 1951

(Cuenta corriente) Ab.6-20853-v.ab.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS
LICITACION PUBLICA N.o 212
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a estos Institutos de una motocicleta con sidecar.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 10 de Abril en curso a las 14 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.31-20795-v.ab.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 231
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos (Servicio Radiología del Hospital Penitenciario) de un seriógrafo.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 10 de Abril en curso a la hora 16.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 512. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — El Secretariado Administrativo

(Cuenta corriente) Mz.31-20797-v.ab.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6/951
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 6|951, para el aprovisionamiento de artículos de almacén, fijándose la apertura de las propuestas para el día 16 de Abril a la hora 16 en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación. Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.5-20837-v.ab.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23|951 por el suministro de leche pasteurizada, fijándose la apertura de las propuestas para el día 13 de Abril a la hora 15 y 30 minutos en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo Marzo de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.31-20798-v|ab.11.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 5

Llámase a licitación para adquirir maquinaria destinada a la conservación de suelos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Compras del Instituto, Cerrito N.o 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas sábados de 9 a 11. Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada, el día 23 de Abril de 1951 a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 3 de 1951.

(Cuenta corriente) Ab.7-20863-v.ab.16.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y decreto - ley, número 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 10 de Octubre de 1947, se ha designado para ser expropiado el inmueble de propiedad de la Sucesión TOMASA GASCUE DE MADOZ, ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el número 2043, con una superficie aproximada (de conformidad con la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Febrero de 1951), de mil setecientas ochenta y tres hectáreas, nueve mil veintiséis metros cuadrados dos mil doscientos sesenta decímetros cuadrados.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículo 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre los expresados campos, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito número 488, donde podrán ser examinados — Montevideo, Marzo de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente Mz.31-20801-v.ab.9.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para adquirir máquinas de escribir, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto, Cerrito número 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11)

Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada el día 9 de Abril de 1951 a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 28 de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.31-20800-v.ab.9.

CAJA DE COMPENSACION N.o 34
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 (seiscientos) equipos para bebés, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en estas oficinas, Sierra N.o 1946, de Lunes a Viernes, en el horario de 8 a 11 horas, debiéndose retirar dichos pliegos en la Gerencia de esta Caja.

Las propuestas se abrirán el próximo Jueves 12 de Abril de 1951, a las 9 horas, en el local de este Organismo, Sierra N.o 1936 — Montevideo, Marzo 29 de 1951.

$16.00 Mz.31-3344-v.ab.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de útiles y materiales de oficinas para el servicio del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, —Soriano N.o 1045—, dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede del Organismo el día 27 de Abril de 1951, a las quince horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.7-20881-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los señores arquitectos para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en reemplazo del señor arquitecto ALBERTO MUÑOZ DEL CAMPO, que renunció.

El acto eleccionario se realizará el día 26 del corriente de las 17 y 30 a las 19 y 30 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 11 del corriente dentro de las horas hábiles — Montevideo, Abril 2 de 1951 — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.5-20833-v.ab.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Se llama a aspiraciones para el cargo de profesor titular de Lengua y Literatura Griegas.

El Consejo se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o hacer las designaciones por cualquiera de los modos que autoriza la ley

Plazo de presentación: hasta el 30 del corriente.

Se llama a aspiraciones para contratar por el actual año lectivo un profesor de Historia de la Filosofía.

Plazo de presentación: hasta el 16 del corriente. — Montevideo, Abril de 1951. — Luis Giordano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.5-20838-v.ab.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los estudiantes de la Sección Humanidades de la Facultad de Humanidades y Ciencias, para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, por el tiempo que le faltaba cumplir al señor A. Ramírez, que renunció. Las elecciones se realizarán el día 24 de Abril próximo de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 14 del mismo mes, dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.3-20825-v.ab.8.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitación N.o 60

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de: Material de Física para los Liceos de Enseñanza Secundaria y Preparatorios de todo el país. La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Mayo de 1951 a la hora 14 en el Departamento de Adquisiciones, Suministros y Producción, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 5 de Abril de 1951 — Gilberto Acosta Arteta, Interventor del Dpto. de Adquisiciones, Suministros y Producción.

(Cuenta corriente) Ab.7-20875-v.ab.18.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 24
Llamado a licitación para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión: uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos, destinados al Instituto de Ensayo de Materiales y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — El Secretario

(Cuenta corriente) Mz.29-20774-v ab 23.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 25
Llámase a licitación para la adquisición de material eléctrico diverso

Llámase a licitación pública para la adquisi[illegible] acuerdo con el pliego de condiciones que se ha[illegible] Instituto de Electrotécnica de esta Facultad de[illegible] ción de material eléctrico diverso destinado al[illegible] lla a disposición de los interesados en esta Secretaría Avda Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios de la hora 8 a la hora 12 Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Abril próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo 5 de Marzo de 1951 — El Secretario

(Cuenta corriente) Mz 10-20654-v.ab.10

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 25
Llamado a licitación para el suministro de material eléctrico diverso

Se amplia hasta el día 10 de Mayo próximo el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para el suministro de material eléctrico diverso destinado al Instituto de Electrotécnica

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría avenida Julio Herrera y Reissig de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Mayo próximo a la hora 10, en lugar del 10 de Abril próximo fecha que se había fijado anteriormente — Montevideo Marzo 26 de 1951 — El Secretario

(Cuenta corriente Mz 29-20775-v my 4

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 11
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir un molino para moler granos de acuerdo a las características establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución San Salvador 1674 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas sábados de 8 a 12)

Apertura de las propuestas el día [illegible] de Abril a las 16 horas en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir

(Cuenta corriente) Ab.2-20809-v.ab 12.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 14

Llámase a licitación para adquirir cuatro equipos a tracción para labores en huertas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada el día 10 de Abril a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) Mz.29-20778-v.ab.9.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 15

Llámase a licitación pública para adquirir dos equipos electrógenos para corriente alterna de 220 volts, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada el día 11 de Abril a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) Mz.29-20779-v.ab.9.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Por bolsas de arpillera nuevas y usadas

Llámase a licitación pública para la provisión de 20.000 (veinte mil) bolsas usadas de azúcar, tipo "La Sierra" y 16.000 (dieciséis mil) bolsas de arpillera nueva, para el envasado de sulfato de cobre, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, N.o 3797, en horas de oficina. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día jueves 26 de Abril próximo, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Abril de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.7-20882-v.ab.12.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 138

Suministro de Mandriles para tubos, Cuchillas y Machos de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 3.00 (tres pesos) en la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095. 2.o piso. Apertura el 29 de Mayo de 1951 a las 15 horas. Informes: teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ab.7-20877-v.ab.25.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 137

Suministro de aceros para herramientas, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) en la Administración del instituto, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Apertura: el 22 de Mayo de 1951 a las 15 horas. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ab.6-20851-v.ab.24.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 339
Segundo llamado
Suministro de aceites lubricantes

Se llama a licitación para el suministro de aceites lubricantes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Proveeduría, calle Cerro Largo número 1284.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día veintitrés (23) de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno a las quince (15) horas. — Montevideo, Marzo de 1951. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.5-20834-v.ab.10.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 353
Segundo llamado
Suministro de repuestos para coches motores

Se llama a licitación para el suministro de repuestos para coches motores, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Instituto al precio de tres pesos ($ 3.00) el ejemplar.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día trece (13) de Abril de mil novecientos cincuenta y uno a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril de 1951. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.5-20835-v.ab.10.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 107 (segundo llamado). — Suministro de tornillos de bronce para madera y metales, tuercas y arandelas de bronce, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) Apertura: el 15 de Mayo de 1951 a las 15 horas.

C. M. 122 (segundo llamado). — Suministro artículos de vidrio, de acuerdo con el pliego respectivo, que puede obtenerse previo pago de $ 3.00 (tres pesos). Apertura: el 18 de Abril de 1951 a las 15 horas.

C. M. 135. — Suministro de barrenas, mechas y brocas, de acuerdo con el pliego respectivo, que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 (dos pesos). Apertura: el 10 de Mayo de 1951 a las 15 horas.

C. M. 136. — Suministro de cabos de madera para herramientas, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 (dos pesos). Apertura: el 4 de Mayo de 1951 a las 15 horas.

Los pliegos respectivos pueden obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095 (segundo piso). Informes: teléfono 9 - 09 - 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Mz.29-20772-v.ab.14.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 131

Suministro de 2 zorras a motor pesadas y 2 acoplados de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso), en la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095 segundo piso.

Apertura el 17 de Mayo de 1951 a las 15 horas. Informes teléfono 9 09 42. — La Administración

(Cuenta corriente) Mz.31-20796-v.ab.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 347251
Cerco de tejido de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Abril próximo, a las 16 para el suministro y colocación de 700 ms. de cerco de tejido de hierro galv., c|3 portones y postes de madera dura para el predio de la Estación Norte de la U. T. E., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 5 de Abril de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.7-20868-v.ab.18.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.877. — Segundo llamado. — Compra de cascos de seguridad. Apertura: 15 de Mayo de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.892. — Tercer llamado. — Compra de trapos para limpieza de maquinarias. Apertura: 20 de Abril de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.895. — Segundo llamado. — Compra de alambre para metalizar. Apertura: 7 de Mayo de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.908. — Compra de dos cargamentos de hasta 6.000 (seis mil) toneladas de cemento portland cada uno. Apertura: 4 de Mayo de 1951, a las 17 y 30 horas.

N.o 1.909. — Compra de una camioneta. Apertura: 21 de Mayo de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.910. — Compra de andamios metálicos. Apertura: 30 de Mayo de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.911. — Demolición de una finca. Apertura: 9 de Mayo de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.912. — Compra de damajuanas. Apertura: 20 de Abril de 1951, a las 17 y 30 horas.

N.o 1.913. — Compra de dos compresores para hidrocarburos y gaseosos. Apertura: 31 de Mayo de 1951, a las 16 horas.

Concurso de precios N.o 233. — Compra de carbón mineral. Apertura: 3 de Mayo de 1951 a las 17 y 30 horas.

Concurso de Precios N.o 234. — Construcción de un mueble de madera. Apertura: 27 de Abril de 1951, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.7-20874-v.ab.18.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1908

Llámase a licitación pública para la compra de dos cargamentos de hasta 6.000 (seis mil) toneladas de cemento portland común, cada uno.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local mencionado el día 4 de Mayo de 1951 a las 17 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.2-20808-v.ab.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"Luis María Lemes, uruguayo, hacendado, domiciliado en la Est. Quebracho, Depto. de Paysandú, (R. O. U.) solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del folleto titulado: "PETALOS DE ENSUEÑO" (poesías) de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda.— Montevideo, Abril 1.o de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$4.00 Ab.5-3524-v.ab.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"Justiniano Valverde Pérez, ciudadano legal, con domicilio en la calle Pando N.o 2408, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del trabajo titulado: "APOLOGIA URUGUAYA DE LOS 33 ORIENTALES Y DEDICATORIA ILUSTRADA E INSTRUCTIVA A MONTEVIDEO", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$6.00 Ab.5-3540-v.ab.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BUENAVENTURA CAVIGLIA REPETTO, uruguayo, industrial, con domicilio en la calle P. F. Berro número 1053, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del folleto titulado "Carnet del Automovilista", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$4.00 Ab.4-3441-v.ab.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"Eduardo W Copetti, uruguayo, agrimensor, con domicilio en la calle Canelones N.o 2078, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "GEOMETRIA DESCRIPTIVA" de cuyo libro se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Dionisio Trillo Pays Interventor".

$4.00 Mz.28-2996-v.ab.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SARAH BOLLO, uruguaya, profesora, con domicilio en la calle Convención número 1455, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los libros titulados "Elementos de literatura griega" (tomo I) y "Sobre José Enrique Rodó". de cuyos trabajos se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$4.00 Ab.5-3430-v.ab.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"Román Fontán Lemes, uruguayo, hacendado, con domicilio en la Est. Quebracho, Dep. de Paysandú, (R. O. del U.) solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del folleto titulado: "A UD. SEÑOR..." segundo tomo, impreso, de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 Mz.29-3109-v.ab.9.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto, Receptor de Aduanas, dictada en autos: "Reg. N.o 37750. Fisco e Isabelino A. Da Silveira contra JUAN MIGUEL CUELLO y otro", por presunción de contrabando, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Floribal Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Marzo 9 de 1951. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.

(Gestión Fiscal) Mz.16-20707-v.ab.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 62483. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan Pilar Sparkez, de Tacuarembó, solicita la marca "TRIGOSOL", para la clase 1 (fideos y pastas alimenticias). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.30-3150-v.ab.10.

ACTA N.o 62535. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hubert H. P. Trist y Company Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca



para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Ab.4-3425-v.ab.14.

ACTA N.o 62502. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. Burin des Roziers Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca "FRANCE SPORT", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.31-3245-v.ab.11.

ACTA N.o 62404. — Montevideo. Marzo 3 de 1951. — Con esta fecha Cía. Oleaginosa Uruguaya. S. A. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "SLOOP" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.28-3062-v.ab.7.

ACTA N.o 62516. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Con esta fecha Emilio Fontana, S. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "CONDOR", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.2-3318-v.ab.12.

ACTA N.o 62524. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — Con esta fecha, Ariel Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "CENTURY", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.2-3319-v.ab.12.

ACTA N.o 62500. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "KASHIRA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.2-3320-v.ab.12.

ACTA N.o 62511. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Szabó Hnos., Kessler y Batki (Montevideo), solicitan registrar la marca "COLESAMIN SZABO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.2-3284-v.ab.12.

ACTA N.o 62512. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan F. Román, de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "ROMAN'S", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.2-3285-v.ab.12.

ACTA N.o 62487. — Montevideo, Marzo 17 de 1951. — Con esta fecha Electric y Musical Industries Limited, de Middlesex (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca

EMICORDA

para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ab.2-3321-v.ab.12.

ACTA N.o 62513. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Aktiebolaget Optimus (Suecia), solicitan registrar la marca "OPTIMUS", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.2-3286-v.ab.12.

ACTA N.o 62523. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Con esta fecha S. A. Comtelburo Limited, de Montevideo, solicita registrar la marca

COMTELBURO

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ab.2-3287-v.ab.12.

ACTA N.o 62519. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por La Platense, S. A., de Montevideo, solicitan la marca "NICE" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.2-3300-v.ab.12.

ACTA N.o 62518. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por La Platense, S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ROSE MARIE" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
4.00 Ab.2-3301-v.ab.12.

ACTA N.o 62510. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Urreta S. A. de Salto, Uruguay, solicita registrar la marca "KOLITA URRETA" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.2-3283-v.ab.12.

ACTA N.o 62456. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The National Drug Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,

RESINAT

para la clase 9 (S/D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.31-3149-v.ab.11.

ACTA N.o 62504. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mead Johnson y Company (E. A. U.), solicita registrar la marca

POLY-VI-SOL

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días cinsecutivos. — La Dirección.
$10.00 Mz.31-3246-v.ab.11.

ACTA N.o 62531. — Montevideo, Marzo de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "PENFONYLIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.3-3382-v.ab.13.

ACTA N.o 62547. — Montevideo, Marzo de 1951. — Con esta fecha, T. José Soto, en representación de Norberto Halpern, de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registro de la marca "ASTOR", para distinguir artículos de la clase 12 (doce), especialmente bobinas para radiotelefonía, condensadores variables y diales, también para radiotelefonía. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.3-3389-v.ab.13.

ACTA N.o 62543. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Con esta fecha S. A. Cristalerías del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 Ab.4-3450-v.ab.14.

ACTA N.o 62542. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Con esta fecha S. A. Cristalerías del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Ab.4-3451-v.ab.14.

ACTA N.o 62548. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Con esta fecha C. Brandes y Cía., S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir artculos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ab.4-3424-v.ab.14.

ACTA N.o 62258. — Montevideo, Febrero 24 de 1951. — Con esta fecha el señor Walter Spitz, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase .. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Mz.31-3264-v.ab.11.

ACTA N.o 62530. — Montevideo, Marzo de 1951. — Con esta fecha, T. José Soto, en representación de Metaldinie E. N. (Empresa incorporada a la Dirección Nacional de Industrias del Estado), de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registro de la marca "METALDINIE", para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.3-3390-v.ab.13.

ACTA N.o 62546. — Montevideo, Marzo de 1951. — Con esta fecha, T. José Soto, en representación de Boris Garfunkel e Hijos, Soc. Resp. Ltda., de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registro de la marca "COMETA", para distinguir artículos de la clase 12 (doce). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.3-3391-v.ab.13.

ACTA N.o 62557. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Con esta fecha José María Espinosa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "MI SUEÑO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.7-3632-v.ab.18.

ACTA N.o 62558. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Con esta fecha José María Espinosa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "PELUSITA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.8-3630-v.ab.18.

ACTA N.o 62580. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — Con esta fecha Darvas y Fulop, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ab.7-3653-v.ab.18.

ACTA N.o 62554. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Con esta fecha José María Espinosa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "SANTO DOMINGO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.7-3625-v.ab.18.

ACTA N.o 62556. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Con esta fecha José María Espinosa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "MALTAVENA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.7-3622-v.ab.18.

ACTA N.o 62561. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Districom, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 6, 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ab.7-3636-v.ab.18.

ACTA N.o 62549. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "SHARONG", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.7-3631-v.ab.18.

ACTA N.o 62563. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por F. y M. Supplies Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "ALFINOX", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.7-3607-v.ab.18.

AATA N.o 62552. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Con esta fecha José María Espinosa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "CROQUITAS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ab.7-3626-v.ab.18.

ACTA N.o 62555. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Con esta fecha José María Espinosa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "BUENA MOZA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab 7-3623-v.ab 18.

ACTA N.o 62553. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Con esta fecha José María Espinosa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "S.I.E.P.A.", para distinguir artículos de la clase 1 (s/d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.7-3624-v.ab.18.

ACTA N.o 62560. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Pal Argentina, Sociedad Anónima Fabril y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca "PATRIA", para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 Ab.7-3637-v.ab.18.

ACTA N.o 62534. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Con esta Fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "DIFUSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.7-3617-v.ab.18.

ACTA N.o 62562. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — Con esta fecha Fabosa, Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 (s|d.) y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Ab.7-3629-v.ab.18.

ACTA N.o 62533. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Nestor A. G., de Zurich (Suiza), ha solicitado registrar la marca

NESTORSAN

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Ab.7-3628-v.ab.18.

ACTA N.o 62486. — Montevideo, Marzo 17 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por A Muller y Co, de Offenburg i. B (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca "VIVIL", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 Mz.31-3230-v.ab.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8581. — Montevideo, Abril 3 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Knud Hallas Moller, Karl Petersen y Jorgen Schlichtkrull, de Dinamarca, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de preparaciones de insulina, de efecto retardado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario

$12.00 Ab.7-3603-v.ab.18

ACTA N.o 8582. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por United States Rubber Company (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición de copolímero de butadieno-acrinolitrilo y copolímetro de estirenoacrinoitrilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$12.00 Ab.8-3609-v.ab.18.

ACTA N.o 8583. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por United States Rubber Company (E. U. A.), solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aplanadadores de caucho". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Ab.7-3610-v.ab.18.

ACTA N.o 8580. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Pierre Vandaele, de Bruxelles (Bélgica), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de una piedra artificial y materiales de construcción obtenidos por este procedimiento". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ab.8-3621-v.ab.18.

ACTA N.o 8579. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por S. A. Farmaceutici Italia, de Milán (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para preparar Treo - 1 - P. Nitrofenil - 2 - Amino - 1,3 - Propanodiol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ab.4-3429-v.ab.14.

ACTA N.o 8578. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Con esta fecha, Atma S. A., Com. e Ind. de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en enchufe macho y hembra de fabricación laminar" para electricidad, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ab.3-3399-v.ab.13.

ACTA N.o 8577. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Con esta fecha Sr. Marval y O'Farrell, por "Samat", Sociedad Argentina de Materiales para la Industria, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 100.000.00 m.n., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Una máquina de lavar ropa o lo similar". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ab.2-3302-v.ab.12.

ACTA N.o 8576. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Con esta fecha el señor T. José Soto, en representación de Enrique Minyesky y Matías Abad, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva batería de cohetes y petardos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Mz.30-3176-v.ab.10.

ACTA N.o 8575. — Montevideo, Marzo 26 de 1951 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Procter y Gamble Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en composiciones detergentes". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Mz.30-3147-v.ab.10.

ACTA N.o 8574. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por los señores Andres Bruyere y Juan Andrés Roberto Bruyere, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos para la elaboración de bebidas fermentadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Mz.30-3148-v.ab.10.

ACTA N.o 8571. — Montevideo, Marzo de 1951. — Con esta fecha Sociedad Anonima Elettrificazione S. p A., de Milán (Italia), ha solicitado patente de invención por quince años para "Unión desmontable entre barras diagonales cruzadas de estructuras metálicas a enrejado, especialmente adecuado para barras tubulares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Mz.30-3049-v.ab.10.

ACTA N.o 8573. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Con esta fecha el señor George Basarab, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Imitación de loza sanitaria de embutir empleando material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Mz.29-3066-v.ab.9.

ACTA N.o 991. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Con esta fecha, Jaime Casals Viladecans y Juan Meroño Lario, (Montevideo), solicitan privilegio industrial por nueve años, para "Fabricación de perlas artificiales y de la guanina natural", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$16.00 Mz.27-2976-v.ab.18

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 18 951

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras Centro Auxiliar de Salud Pública de Tranqueras (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.7-20873-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 17|951

Llámase a licitación por segunda vez para las obras escuela número 41, rural, en "Cuchilla Cabo de Hornos", obras adicionales (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 606, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que se considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.6-20852-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 14 de Marzo de 1951, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la localidad de "Pueblo Olimar" (9.a sección judicial del Depto. de Cerro Largo), empadronada con el número 653, con una superficie de 5.625. ms.2, propiedad del señor Beltrán Díaz. Dicha expropiación es necesaria para la habilitación de la perforación N. 320 y la implantación de una Usina de Bombeo, para el abastecimiento de agua potable a la localidad mencionada. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Montevideo, — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — La Asesoría Letrada.

(Cuenta corriente) Ab.7-20878-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 14 de Marzo de 1951, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en el Pueblo Santa Rosa (13.a sección Judicial del Dpto. de Canelones), empadronada con el número 418, con una superficie de 330 mts.2, propiedad del señor Victor Pirotto. Dicha expropiación es necesaria para la utilización de la perforación N.o 460 en el abastecimiento de agua potable a la localidad mencionada. El expediente respectivo se encuentra por el término legal, de manifiesto en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — La Asesoría Letrada.

(Cuenta corriente) Ab.7-20879-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|51
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras "Carretera en Ruta 5, Rivera-Tacuarembó Tramo Paso Manuel Díaz, Ramal a Tranqueras, Trozo 252 Km. 275 a 272 Km. 775 y puentes sobre Cañada Sauce de Alonso y Cañada del Sauce". (Departamento de Rivera).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 27 de Abril de 1951 a la hora 16). La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.3-20820-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3|51
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras Ruta N.o 108 Tramo de carretera Migues-Ombúes de Bentancourt desde 91 Km. 241.17 a 103 Km. 300.00 y el empalme con la Ruta N.o 81, incluyendo los puentes sobre el arroyo Sauce solo y la Cañada de las Conchas. (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387, durante las horas de oficina). Apertura de propuestas el día 26 de Abril de 1951, a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.3-20821-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Aviso

A los efectos previstos en el artículo 11 de la ley 9.723, se avisa a los interesados en participar de los sorteos complementarios de las viviendas disponibles en el Barrio L - 1 (Juan Lacaze), que se halla abierto el registro de solicitudes con carácter permanente.

Por informes e inscripción concurrir en horas hábiles a la oficina en el mencionado barrio. — Montevideo, Marzo 15 de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.29-20771-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública por primera vez, para el suministro de dos máquinas de sumar y restar y una de calcular, eléctricas. Las propuestas se recibirán en la Sección Jurídica de este Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Abril corriente, a las 16 horas, s.

se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. La garantía de Mantenimiento de Propuesta, que ha sido fijada en la cantidad de $ 300.00 (trescientos pesos), se admitirán hasta el día 21 del corriente a las 11 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación: Patente de Giro, Certificado expedido por la Caja de Jubilaciones que atestigüe la inexistencia de deudas con dicho Instituto, al 30 de Marzo de 1951, y comprobante de depósito de garantía, debidamente visado por la Contaduría de este Instituto. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de elección sobre las máquinas que más convengan a sus intereses o rechazarlos todos. Horario de Oficinas: Días hábiles: de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 ohras. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.7-20876-v.ab.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores MICAELA URRETAVIZCAYA DE FERRELO, JOSE ANTONIO, JOSE MARIA, JOSEFA y JUAN FERREÑO; MARIA LUISA FERREÑO DE AIRALDI; JUANA FERREÑO DE ABONNE; MICAELA FERREÑO DE BARBE, ALBERTA FERREÑO DE PARODI; DOLORES FERREÑO DE PARODI y BLANCA FERREÑO DE CASAL, en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 1.991 del cementerio del Buceo, solicitando extraer del mismo con destino al Osario General los restos de Lorenzo Zabala, Antonio Garín, Celia García, Francisco Laduche, Lilia Antonia Alvarez, Ventura Amarante, María Antonia Urrutia de Casal, Aurora Silva, José María Orquin, Miguel Juan Perando, Ferr[illegible] F. de Goicochea, Elvira Casal de Causa, Antonia Quejeiro de García y María Schinca de Aguerre se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1951. — La Jefatura.

$216.00 Ab.5-3485-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta oficina el señor MIGUEL ROGELIO MARTINELLI usuario del nicho 620 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al osario general, procedentes de aquel nicho los restos de José Capullo, Cayetana J. de Martínez, Rosa Stetskamps, Keber Velazco Perfecto Díaz y Elodia D. de Alvarez se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — La Jefatura.

$144.00 Feb.3-755-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado FRANCISCO, RICARDO y CARLOTA ABAL y NUMANCIA ABAL DE METHOL, herederos de Narciso Abal usuario del sepulcro número 1899 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al osario general los restos de Calixto Coffani, Catalina de Coffani, María Rosa Riel de Cosani y Angela Finoquio de Martínez, se previene a los que se creyeren con derechos a los restos expresados que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá. — Montevideo. Enero 23 de 1951. — La Jefatura

$108.00 Feb.2-731-v.my.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 14 entre 7 y 5; Av. Central entre 2 y 4; N.o 7, entre 12 y 14; N.o 6, entre Av. Central y 5; N.o 1, entre Av. Circunvalación y 26; N.o 11, entre Av. Circunvalación y 26; Av. Circunvalación, entre 1 y Rambla; entre 1 y 11 y N.o 26, entre 11 y 1 y entre 3 y 11, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponden abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, ocho de Enero de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.10-20362-v.ab.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
AVISO

Se hace saber a quienes interese que la H. Junta Departamental ha aprobado, a propuesta de esta Intendencia, la expropiación de una fracción de terreno ubicada en Colonia Piamontesa, 4.a sección judicial de este Departamento, propiedad de don Pablo Caffarell, de una superficie de 9 Hs. 4560 ms. 30 dms., señalada con la letra A en el plano levantado en Febrero de 1950 por el agrimensor Jefe de la Sección Obras Municipales de Rosario, don Mario Rodríguez Bonavita.

Los antecedentes quedan de manifiesto en la Intendencia Municipal por el término legal. — Colonia, Marzo 16 de 1951. — Vicente P. García, Intendente Municipal. — Alejandro J. Risso, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.4-20830-v.ab.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
TARIFA DE PASTOREOS

Fíjase para el Departamento de Colonia la siguiente tarifa de pastoreos

Artículo 1.o Se fija el precio de $ 0.15 (quince centésimos) para yeguarizos; $ 0.12 (doce centésimos) para vacunos mayores; $ 0.08 (ocho centésimos) para vacunos menores y pesos 0.05 (cinco centésimos) para lanares en pastoreos con aguada por cada veinticuatro horas

Art. 2.o Para pastoreos sin aguada se fija la mitad de la tarifa anterior

Art. 3.o Se considera vacuno menor el animal destetado hasta sobreaño A los efectos del pago vacunos y lanares mamones al pie de la madre, quedan exentos de pago.

Art. 4.o La presente tarifa será obligatoria a partir de los treinta días de su publicación. — Colonia, Febrero 13 de 1951 — Mateo Cucuzo Fontana Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.21 20438 v.m[illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE TRES MAQUINAS DE ESCRIBIR

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de una máquina de escribir de 200 espacios y dos máquinas de 120 espacios con tabulador, por el término de quince días a partir desde la fecha (2 de Abril 1951) de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares, que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellados de $ 1.00 acompañado de otro en blanco de $ 0.50 y tres estampillas municipales de $ 0.50 en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día 17 de Abril a las 15 horas, bajo sobre cerrado, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Las propuestas serán abiertas en la Intendencia Municipal en presencia de los licitantes que lo deseen. Los interesados exhibirán la Patente de Giro de la Industria y el Certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizazdos mediante arreglos con el Instituto. La aceptación de la propuesta quedará considerada al otorgamiento de Visto y Registro por el Tribunal de Cuentas de la República. — Dr. Alberto Gallinal Heber, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-20864-v.ab.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO
Decreto N.o 1342|951

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios de inmuebles de Punta del Este, con frente a las calles N.o 30 entre la calle N.o para que dentro de diez (10) días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponden abonar. La no concurrencia dentro del plazo significará el reconocimiento de la cuenta. En la referida calle el ancho de la calzada es de mts 11; el valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03; el valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80 El valor del costo de metro cuadrado de pavimento es de $ 15.18. — Américo P. Bazzano. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-20770-v.ab.14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CONSTRUCCION EDIFICIO JUNTA LOCAL DE RODO

Llámase nuevamente a licitación pública, para la construcción del edificio de la Junta Local de Rodó, con sujeción estricta a planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones generales y particulares, y demás recaudos confeccionados a estos efectos por la Dirección de Arquitectura, donde puede solicitarse el juego completo de los mismos, previo pago en Tesorería de la suma de $ 10.00 Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal hasta el día 10 de Abril próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas. — Mercedes, Marzo 28 de 1951. — Dr. Zoilo A. Chelle, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$20.00 Ab.2-3323-v.ab.12.

A LOS ACREEDOIES DEL MUNICIPIO DE TACUAREMBO

La Intendencia Municipal de Tacuarembó, de acuerdo a la resolución N.o 754 fecha de hoy, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a todos aquellos que se consideren acreedores de este Municipio para que presenten en la Contaduría Municipal, en horas hábiles para su registro y comprobación correspondientes, los documentos justificativos de sus créditos discriminados por años y hasta el 15 de Febrero del año en curso. En igual forma y por separado las cuentas correspondientes a la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros. Se previene, que vencido dicho plazo, a los que hubieren presentado para su comprobación y registro los justificativos de créditos de referencia, que el pago de las mismas se verá obstaculizado por los trámites y dificultades que tal omisión acarrearía. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1951 — Raúl St. Goyenola, Intendente. — S.|Baudilio Núñez Menéndez, Secretario.

$36.00 Mz.26-2936-v.ab.11.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 7 de 1951

7.a Sección

MARIO VALENTIN TRAVERTINO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1469 y MARIA ENELSA SILVERA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1469.

PRUDENCIO DANIEL SUAREZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1607 Apto. 1 MERCEDES MONTES DE OCA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1607 Apto. 1.

CANDIDO CANTALICIO SILVA, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Ansina 1036 e ISAURA VIDELA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ansina 1036.

9.a Sección

EUGENIO ERNESTO CASTAÑEDAS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Niña 1927 y LEONOR PETRONA GANDINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1932.

11.a Sección

MOISES MENDIUK ROIZENTOK, 57 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado 8 de Octubre 4376 y ROSA LERNER SOLITERMAN, 48 años, viuda, comerciante, rusa domiciliada 8 de Octubre 4376. (In Extremis).

13.a Sección

JUAN ANTONIO LABAT, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chile 4227 y DIAMELA TERESITA SANTANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4414.

SANTIAGO ANTUNEZ, 31 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1675 y MARIA ESTHER TABAREZ BEROLEGUY 32 años, soltera oriental, domiciliada Japón 1675.

SANTIAGO TEDROS, 26 años, soltero, carpintero ribera oriental, domiciliado Camino Cibils 2396 y GLADYS GAZZO VIDAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3891.

AMERICO ARAUJO, 28 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Continuación Chile 20 y VEDULIA DULCINEA VERGARA, 29 años soltera, oriental domiciliada Continuación Chile 20.

EVANGELIO MARIA MESA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Norte América 293 y ELOISA NELSA BLANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 1734.

ANGEL LOPEZ 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Turquía 3345 e IRMA

GARCIA TRILLO 21 años, soltera, oriental. domiciliada Oficial 3 1880.

MAXIMINO GONZALEZ PEREZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Barcelona 1895 y ALICIA MUHAMED, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1895.

ROGELIO JUSTO ALFONSO, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 3988 y CATALINA PIEDAD CHAPARRO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Gibraltar 3988.

WALTER SPOSITO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3522 y LLILLI TAYLOR BALZARINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1778.

14.a Sección

WALTER FELIX JAUREGUY, 22 años, soltero, empleado, orinetal, domiciliado Arroyo Grande 2610 y ZULMA GLADYS TECHERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2616.

WALTER ABELLAN GARCIA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 695 e HILDA JUANA DA ROSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 695.

15.a Sección

JOSE GATTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2080 y MARIA ELENA IRISARRI, 21 años, soltera, oriental domiciliada Carapé 2080.

RAUL FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2052 y HORTENCIA ANGELA DECUADRO, 30 años soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2058.

MOIS CUNEO 30 años, soltero, empleado, turco, domiciliado Uruguay 1797 Apto. 5. e ITA DOLFIN, 22 años soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1907.

22.a Sección

JOAQUIN CABRERA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Propios 3672 y MARIA INES ROMERO, 15 años soltera, oriental, domiciliada Propios 3672.

$2.00 P|p.v.ab.10.

Montevideo, Abril 6 de 1951

1.a Sección

AGUSTIN PEREZ, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rincón 640, y ANTONIA MONTOYA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 640.

2.a Sección

EUGENIO RECOBA, 42 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 455, y ELIDA ICASURIAGA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 455.

3.a Sección

LEOPOLDO AITA, 52 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1109, y LIA ELSA CASELLA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1109.

4.a Sección

PEDRO FAILDE ALEN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 905, y DELIA GADEA FELITTIS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San José 905.

WALTER PATRISIO DEAMBROGIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 830 y JORGELINA MEDEIROS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Independencia 830.

JOSE PEDRO MANUEL URRESTARAZU, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Sarmiento 2233, piso 2, Apto. 4, 18.a sección, y CELICA MARIA MAY SOÑORA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 948, piso 5.o, Apto. 5.

5.a Sección

REMO RECA, 26 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado I. de Flores 1359, y ELVIRA CUETO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada I. de Flores 1359

RAUL AUGUSTO VACCARO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. Libertad 1240, y MARIA ISABEL MARTORELL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. Libertad 1140.

RODOLFO TUTOR, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1376, y SELVA MAYOL, 35 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1376.

EULOGIO ALVAREZ, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Yaguarón 1218, y ANA LUISA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1281.

SANTIAGO PALACIOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1067, y HILDA PASSANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1057.

6.a Sección

ELIAS ALBERTO BRANDONI, 31 años, soltero, marroquinero, argentino, domiciliado Uruguay 1127, y DORA INES PUCCIO, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguay 1127.

7.a Sección

LEON MAJLIS, 38 años, soltero, empleado, ucraniano, domiciliado Guayabo 1504, y SARA MANUS, 35 años, soltera, empleoda, argentina, domiciliada Guayabo 1504.

RUBEN EDUARDO MARESCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1476 y NEBULA CASTIO BLANCO, 26 auos, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1476.

JORGE GUILLERMO BERNARD, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tacuarembó 1844, Apto. 8, y NELLY RENEE RAPALLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1844, Apto. 8.

OSCAR MANUEL MARIÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1721, Apto. 6, y ELSA ISABEL MURGUIA 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1721.

10.a Sección

LUIS ROBERTO SEDRES, 30 años, soltero, comercio, orientol, domiciliado Berona 5798, y VESPERTINA ROCHA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Berona 5898.

ANTONIO RUTEMBERG PIZZO, 21 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Belén 2582 y BLANCA IRIS MOITIÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 1570.

JOSE ENRIQUE OLIVERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 1758, y ZULIMA BERCUNCHELLI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1.o 3997.

RAUL MARTINEZ LARROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Bells 65, y NUBIA GLAYS RIVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Bells 65.

NERI ALBERTO MELONI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fray Bentos 3693, y NORMA GLADYS GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2341.

PANTALEON MEROLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1619, y LUPE CATALINA GRANERI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1676 bis.

JUAN HIGINIO REYES, 41 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Arrayán 4968, y EMILIA LUCINDA CONDE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cartagena 1639.

TOMAS ESPINOSA, 23 años soltero jornalero, oriental, domiciliado Sanguinetti 2367, y MARIA JOSEFA LARROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Songuinetti 2367.

CLEMENTE ELEUTERIO GARCIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2254, y BELLA BLANLA PEREYRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2254.

11.a Sección

TOMAS RAFAEL, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Veraciertо 3394 bis, e INES GAZAÑOLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Veraciertо 3394 bis.

16.a Sección

JULIO CESAR FEDELICH, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Las Higueritas 1949, y NORMA RENEE CHAVES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 6875.

MARIO RAMON FIGUEIRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez s|n, y HAYDEE ALFONSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cururú 779.

19.a Sección

WASHINGTON NELSON DELOR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín 2053, y MIRTHA ALBA INGINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2227.

JUAN LURBE ARCE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2339|7, y GREGORIA LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2339|7.

JAIME KATZ, 48 años, soltero, vidriero, lituano, domiciliado Dgo. Aramburú 1895, y ROCHE FRUMKINATE, 46 años, soltera, lituana, domiciliada Dgo. Aramburú 1895.

HERBER ALBERTO ICHUSTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1976 Apto. 2, y OLGA ESTHER ARAMUNI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 1976.

ROMEO ORIENTE LURATI, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Porongos 2484 y EULOGIA MERCEDES CASTILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2474.

LEO FUCHS, 28 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Emilio Reus 2408, y POLA HOCH, 26 años, soltera, polaca, domiciliado Emilio Reus 2408.

JUAN LUIS GALLI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paullier 2173, y FLORA DE MATTEO, 28 años, soltera, obrera, italiana, domiciliada Juan Paullier 2373.

JORGE PANTAZOPULOS, 46 años, soltero, zapatero, griego, domiciliado Joaquín Requena 2034, y HORTENCIA GIMENEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Requena 2034.

HUGO JAVIER GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2026, y MARIA ELISA YAÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2026.

21.a Sección

FILENO WASHINGTON VIERA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tahin 967, y DELIA VICENTA DA CUNHA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1025.

REMIGIO VERTA, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Escalada 4142, y ELCIRA BALEK, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4140.

DANTE FABBRI, 20 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Avda. al Peñarol 4805, y VELIA LASA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4766.

JUAN OLIVERA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ariel 4530, y RENEE BADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4553

FRITZ EWALD THOMAS 27 años, soltero, fresador, alemán, domiciliado Baltimore 1572, y LISELOTTE HARDER, 28 años, soltera, alemana, domiciliada Baltimore 1572.

PEDRO GONZALEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4534, y EUGENIA CASAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4561.

RAUL JUAN BORGES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1193, y ANITA MARIA MONDELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1188.

ROGELIO LARRAZ, 23 años soltero, tapicero, oriental, domiciliado Lafayette 1429, y RAQUEL ESPOSITO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Lafayette 1429.

RIVERA ALCOBA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Watt 1465, y TEODORA ELIDA FERREYRA FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1465.

JORGE DAGYS, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Oficial 2.o 1667, y RAISA DELEVAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 1663.

ERADIO ANTONIO NUÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raiz 899, y HAYDEE CHAGAS, 28 años, soltera, brasileña, domiciliada Coronel Raiz 899.

IDELFONSO LEZCANO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Franklin 1570, y MIRTHA EVA MIRANDA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4822.

22.a Sección

ALFREDO AVIOTTI, 46 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Andres Lamas 3484, y NILDA FREIRE, 40 años, divorciada, argentina, domiciliada Andres Lamas 3484.

PAULINO SAAVEDRA, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado R. Kock 3980, y VITALINA ASUNCION BARRETTO, 57 años, soltera, oriental, domiciliada R. Kock 3980.

GRACIANO DOMINGUEZ, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3585, y MARIA DELIA CESAR, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3585.

OSCAR ANTONIO SCARPATI, 30 años, soltero, cafetero, oriental, domiciliado Juan J. Quesada, 3887, y MARIA EMILIA TOLEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3887.

ALBERTO COHEN, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 4278, y MARIA JOSEFA RUIZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada N. Ortiz 4278.

FEDERICO MACARI GAGLIARDI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guenoas 3621, y MARIA ESTHER PINTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Plá 3567.

23.a Sección

LUIS WALTER BARRAGAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2714, y GLADYS MIRTA SACCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2714.

ADHEMAR RODRIGUEZ SANTOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2769, y BLANCA AURORA LEIVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2567.

WALTER OMAR PUPPO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2156, y MIRTA GLORIA BECERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2156.

VICENTE PRIMO MATEUCI, 25 años, soltero, carrocero, oriental, domiciliado Avenida Italia 2637, y ORFILIA VARELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2637.

JUAN JOSE DURAN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2653, y LILIA EDITH DE LA SIERRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro número 2653.

MARIO RIZZONDO LAPROVITERA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado República Dominicana 3032, y ELSA ORLANDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 3032.

GERARDO VAZQUEZ SOUTO, 27 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado República Dominicana 3040, y MARIA ADELAIDA CHAGAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Dominicana 3040.

24.a Sección

LUIS ALBERTO HERRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3075, y NOEMI AGUSTINA SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3075.

ALBERTO VICTOR CRANA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1331, y ANTONIA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1331.

VICTOR MODESTO GONZALEZ, 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3176, e IRMA SELHAY, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3176

EDUARDO RAUL PARPAL, 60 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3639, y RAQUEL SOFIA KOHAN, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Francisco Bauzá número 3639.

$2.00 P.p.b.ab.9.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra JOSE C. MARTINELLI o MARTINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 631) se emplaza a José C. Martinelli o Martinetti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47.424, ubicado en la calle Enrique George entre Pasteur y Volta: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Ab.6-20862-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra LEOPOLDO VON STUCKRAL y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 779), se emplaza a Leopoldo Von Stuckrad y Manuel Giménez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 52963 ubicado en la calle Susviela entre Castro y Cáceres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.5-20846-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ESTELA RIVARA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 760), se emplaza a Estela Rivara, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 127.916, ubicado en la calle Laguna Merín entre E. Pondal y Molinos de Raffo: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativo de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 2 de 1951. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.5-20847-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO POEYLAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Ab.7-3422-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEM CASTELNUOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Ab.7-3394-v.ab.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. HORACIO FURTADO BARABINO, domiciliado en Piedras, N.o 319, para optar al título de Procurador, solicita: se interrogue a los señores arquitecto Francisco Villegas Berro y Jorge de Arteaga, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. — Horacio Furtado Barabino. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Abril de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 Ab.7-3690-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIESER HOROWITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Ab.7-3595-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA CHOUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Ab.6-3561-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saebr la apertura de la sucesión de doña ROSA PUPPO DE RUETA, de don FARISEO RUETA y de don ANDRES SANTIAGO CHERRO RUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Ab.6-3562-v.ab.17.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha preesntado don OSCAR FERNANDEZ GAZZOLO, iniciando juicio para la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el día 30 de Diciembre de 1942, por el escribano don Jorge Carbonell y Migal, por la cual don Wáshington Paullier vendió a favor de don Oscar Fernández Gazzolo, el bien empadronado con el N.o 104.608, cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros con 98 centímetros de frente al Este sobre la calle Lallemand entre Humberto 1.o y Chamizo, calle Oficial en el plano; 8 metros con 84 centímetros cerrando al fondo al Oeste y 27 metros con 8 centímetros al Sur, en límite con más tierras del vendedor y 30 metros y 20 centímetros al Norte lindando con el solar N.o 1 del plano levantado en Julio de 1929 por el agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 21 de Agosto del mismo año. En los antecedentes que lucen en el mismo protocolo (escritura N.o 37) resulta que el señor Wáshington Paullier, adquirió el bien de referencia a don Francisco Piria. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 1.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$120.00 Ab.5-3514-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Ab.5-3511-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO ZERBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Ab.4-3416-v.ab.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron HORTENSIA CORREA DE BALTA, y CLAUDIO, TEOFILO, ROSALIA, HERMES MARTIR BALTA CORREA, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Hortensia Correa. B) De legitimación de Claudio, Teófilo Adrian, Rosalía, Hermes Mártir y Eloísa. C) De nacimiento de Albina, Marta Odilia, Pablo Mártir, Eduardo, Gladys Mabel y Orgilio Wáshington. En todas ellas, donde dice Celia, debe decir Hortensia. En la de nacimiento de Claudio, debe rectificarse además el nombre del padre donde dice Fernando, debe decir Facundo. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1950. — José Roberto Figueroa.

$24.00 Ab.4-3419-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR ALVAREZ SOCA DE SILVA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Ab.3-3378-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Ab.3-3379-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA TARRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Ab.2-3298-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

8.00 Ab.2-3288-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GOMEZ FRAGA o VICENTE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Mz.31-3219-v.ab.11.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado "JUAN NOGUERAS. Quiebra" (L.o 38, Fo. 487), se cita a todos los acreedores de Juan Nogueras, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, el día 18 de Abril próximo, a las 14 y 30. Se previene: A) Que el informe del Síndico se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados: B) Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Montevideo, Marzo 12 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$30.00 Mz.31-3218-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario

$8.00 Mz.30-3199-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FORTUNATO ARTOLA o EDUARDO FORTUNATO ARTOLA SCHWEDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Mz.30-3160-v.ab.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA ODERA DE ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — José R Figueroa, Actuario.

$8.00 Mz 30-3207-v.ap.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO SAVINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 15 de 1951 — José R. Figueroa, Actuario.

$8 00 Mz.30-3198-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron CRISOLDO GADEA y PABLA MORALES DE GADEA, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Carlos Gadea Morales, en la que debe rectificarse el nombre de la madre: donde dice Paula, debe decir Pabla — Montevideo, 15 de Marzo de 1951 — José Roberto Figueroa.

$18 00 Mz 30-3152-v ab 16

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados. "FERNAND FRANÇOIS contra DOMINGA AMANDA ZUNINO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 45, Fo 31) se hace saber que por resolución del veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Fernand François y Dominga Amanda Zunino debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$40.00 Mz.29-3116-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Mz.29-3128-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BIAGIO AMICO o BIAGIO AMICO ANSALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$36.00 Mz.28-3032-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron PETRONA CLERICI DE RAVETTA, SIMON TOMAS, LINO, EDUARDO RAVETTA, FERMINA CATALINA RAVETTA DE UMPIERREZ, JOSEFA CATALINA RAVETTA DE BERMUDEZ, ANTONIA INOCENCIA RAVETTA DE COSENTINO y EULALIA UBELINA LARROSA DE CARABALLO, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Lino y Josefa Catalina Ravetta, en las que debe modificarse el apellido paterno y el materno: donde dice Rabeta y Rabetta, debe decir Ravetta, y donde dice Cleri y Leren, debe decir Clerici. B) De matrimonio de José Ravetta con Petrona Clerici y de nacimiento de sus hijos Simón Tomás, Fermina Catalina, Petrona, Eduardo, Ignocencia Antonia y Gregorio Ravetta, en las que deben sustituirse las distintas versiones del apellido de la contrayente en la primera y de la madre en las siguientes que debe ser, en todas, Clerici, por ser el verdadero. C) De matrimonio de Jorgelina María Ravetta con Exequiel Sebastián Larrosa; de nacimiento de Eulalia Ubelina Larrosa y de defunción de Jorgelina María Ravetta de Larrosa: en todas ellas donde dice Jorgelina María, debe decir Petrona y donde dice Cleres y Cleris, debe decir Clerici. — Montevideo, 26 de Febrero de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$54.00 Mz.16-2594-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron VICENTE ANASTASIO ESTEVEZ y CARMEN VELAZQUEZ, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio, en la que debe rectificarse el nombre y apellido del contrayente, como ... se expresa: donde dice Gervasio Dutra, debe decir "Vicente Anastacio Estévez" — Montevideo, 12 de Febrero de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino

$18.00 Mz.16-2701-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE RAMON BATALLA contra MARIA S. PURIFICACION RIAL Divorcio por causal" (Lo 45, Fo 24) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María S Purificación Rial para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 10 de 1951 — José Roberto Figueroa, Actuario.

$36.00 Mz.14-2579-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROLD LOVELL PENNOCK citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$24 00 Mz 12-2385-v ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "CATALINA IBAÑEZ DE FERNANDEZ contra PABLO ATANACIO FERNANDEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Catalina Ibañez de Fernández y Pablo Atanacio Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis

Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$40.00 Mz.12-2389-v.ab.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don ALBERTO DOMINGUEZ CAMPORA don JUAN CARLOS PONS y don RAUL PONS, iniciando juicio de prescripción treintenaria del bien situado en la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con los N.os 17.539 y 155.913, sito en las calles Martín García y República Consta de una superficie de 287 m.2 8327, dividida en distintas fracciones, según plano levantado por el agrimensor J Baumgartner y se deslinda así: Al Norte A) Una línea recta de 9 ms. 15 tirada en dirección N.O. - S.E., que separa las fracciones 2 y 3 con la fracción 1 del mismo plano de propiedad también de los comparecientes. B) Otra línea recta tirada en dirección S.O. - N.E. que parte del borde S.E. de la anterior en un recorrido de 15 ms. 17 y separa parte de la fracción 4 del plano relacionado, con la fracción 1 mencionada Separa también el triángulo fracción 7 con la misma fracción 1. Por el Este: A) Una línea perpendicular, que corre de N. a S. y que partiendo del borde N.E. de la anterior hace un recorrido de 9 ms 44 separando las fracciones 4 y 7 de la fracción 6, pertenecientes también a los subscriptos propietarios. B) Otra línea tirada en dirección N.O - S.E. que une el borde Sur de la anterior en un recorrido de 10 ms. terminando en la calle Martín García, y separando la fracción 5 de la 6. Por el Sur: La calle Martín García. Por el Sudoeste, una línea de 5 ms., que forma la ochava de la esquina Martín García y República, y por el Oeste, una línea de 15 ms. 51 que separa las fracciones 2, 3 y 4, de la calle República.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, para que comparezcan a este Juzgado, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

168.00 Mz.12-2384-v.ab.23.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO. Solicita segundas copias de escrituras". (Lo. 44, Fo. 234), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a las personas que se indican, otorgantes de las escrituras que se mencionan a continuación o a sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias de escrituras solicitadas: 1.o) Escritura otorgada ante el escribano Domingo A Cerisola en Marzo 2 de 1945 en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 119 al folio 97 vuelta del libro número 337, por la cual el Municipio de Montevideo adquirió por expropiación a Segunda María Teresa Perratone, viuda de Fortunato M. Lefazio un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la octava sección judicial de Montevideo padrón N.o 10.510, que según plano subscripto en Junio de 1944 por el técnico municipal, agrimensor Abilio F Curbelo, está constituído por las fracciones A y B, abarca una superficie total coincidente con la de títulos de 449 metros y 79 decímetros, deslindados en un solo lote así 10 metros 74 centímetros al Este de frente a la avenida Agraciada por 41 metros 88 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con bien padrón número 10509, al Oeste, con inmueble padrón N.o 10519: y al Norte con propiedad padrón 10511; 2.o) Escritura otorgada ante el escribano Rosendo Acordagoitia en Abril 24 de 1945 y extendida el día 20 del mismo mes y año en el Protocolo Municipal inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 314 al folio 321 del libro número 332, por la cual el Municipio de Montevideo adquirió por expropiación al doctor Tabaré Regules, casado con María Celmira Marghieri, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la veintiúna sección judicial de Montevideo, padrón N.o 98633, de una superficie según título, de 1264 metros 41 decímetros: y según plano del técnico municipal agrimensor Oscar A Olave de Abril de 1942, tiene un área de 1268 metros 87 decímetros, deslindados así 14 metros al Noroeste, de frente a la avenida Sayago: 83 metros 65 centímetros al Noreste, limitando con bien padrón N.o 98634: 14 metros 48 centímetros al Sureste, con inmueble padrón N.o 51076; y 91 metros 86 centímetros al Suroeste, limítrofes con inmueble padrón N.o 98632: 3.o) Escritura otorgada ante el escribano Domingo A. Cerizola en Junio 12 de 1945 y extendida el día 7 del mismo mes y año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 119 al folio 76 del libro número 340, por la cual el Municipio de Montevideo adquirió por expropiación a Angel Buono, Vicente Vignoli, Francisco Scalone, Francisco Scalone (hijo), Lorenzo Scalone y Angel Scalone, un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, situado en la diecinueve sección judicial de Montevideo, padrón N.o 35309, que según plano del técnico municipal, agrimensor Andrés C. Martinelli, de Mayo de 1937 está constituído por las fracciones señaladas con las letras A, B y C, con una superficie total de 275 metros y 94 decímetros, deslindados en un solo lote así:

8 metros 5 centímetros al Norte, de frente a calle Cagancha: 33 metros 91 centímetros al Este, lindando con bien padrón N.o 35310: 8 metros 4 centímetros al Sur, limítrofes con bien padrón N.o 19665; y con la calle Cabildo; y 33 metros 14 centímetros al Oeste, lindando con bien padrón N.o 35311 de Manuel Fraga Iglesias; 4.o) Escritura otorgada ante el escribano Washington Lanziano en Junio 22 de 1945 y extendida el día 20 del mismo mes y año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 591 al folio 407 vuelta del libro número 327, por la cual el Municipio de Montevideo adquirió por expropiación del Banco La Caja Obrera, un terreno de forma triangular y demás mejoras que contiene ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 68595, compuesto de una superficie según título, de 959 metros 25 decímetros; y según plano del agrimensor Oscar A Olave de Enero de 1944 inscripto con el número 9?80 en la Dirección General de Catastro en Febrero 17 del mismo año, de 1051 metros 84 decímetros, deslindados así: 49 metros de frente al Norte, a la avenida Italia; 42 metros 94 centímetros al Este, lindando con propiedad padrón N.o 68596; y 65 metros 33 centímetros al Suroeste, al Bulevar Propios; 5.o) Escritura otorgada ante el escribano Rosendo Acordagoitia en Agosto 23 de 1945 en el Protocolo Municipal, inscripta con el número 491 al folio 257 del libro número 339, del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, por la cual el Municipio de Montevideo, adquirió por expropiación a José Romano D'Urzo, una fracción de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicada en la doce sección judicial de Montevideo, padrón N.o 81877, compuesta de una superficie de 311 metros 71 decímetros, deslindados así: 8 metros 60 centímetros al Norte, de frente a calle Andrés Cheveste; 35 metros 90 centímetros al Este, con bien padrón N.o 81876; 6 metros 92 centímetros al Sur, lindando con bien padrón N.o 60610; y 36 metros 57 centímetros al Oeste, limítrofes con bien padrón N.o 81878, todo según plano del técnico municipal, agrimensor Humberto M. Venosa, de Mayo de 1944, inscripto con el número 10673 en la Dirección General de Catastro en Julio 20 del mismo año; 6.o) Escritura otorgada ante el escribano Julio Sainz en Agosto 3 de 1945 en el Protocolo Municipal, inscripta en el Re-

gistro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 841, al folio 472 vuelta del libro número 329, por la cual el Municipio de Montevideo, adquidió por expropiación a Enrolo y María Luisa Perolo Iglesias, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, padrón N.o 32655, que según título tiene una superficie de 180 metros 44 decímetros y según plano del agrimensor Oscar A Olave de Marzo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11978, se compone de una superficie de 179 metros 99 decímetros, con 10 metros 30 centímetros de frente al Noreste, a calle Miguel Barreiro, distando su punto medio 37 metros 51 centímetros al Sureste, de la esquina formada con la calle Juan B Blanco; 17 metros 56 centímetros al Noroeste, lindando con propiedad padrón N.o 102070; 10 metros 27 centímetros al Suroeste, limitando con el bien padrón N.o 96360; y 17 metros 43 centímetros al Sureste, limitando con propiedad municipal, padrón N.o 32654; 7.o) Escritura otorgada ante el escribano Domingo A Cerizola, en Setiembre 4 de 1945 y extendida el día 28 de Agosto del mismo año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 729 al fo 481 del libro número 327 por la cual el Municipio de Montevideo, adquirió por expropiación a Juan José Pol Salzar, un solar de terreno y sus mejoras, situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 64227, que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1945, registrado con el número 11820 en la Dirección General de Catastro el 9 de Marzo de 1945, está constituído por las fracciones A y B, con una superficie total de 975 metros, deslindados así: en un solo lote: 15 metros al Noreste, de frente a la avenida Bolivia, antes Camino Juan Ferreira, por 65 metros de fondo, limitando: al Sureste con bien padrón N.o 64228; al Suroeste, con inmueble padrón N.o 64266; y al Noroeste, con predio padrón N.o 64226; 8.o) Escritura otorgada ante el escribano Rosendo Acordagoitia en Octubre 9 de 1945 en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 1077 al folio 598 vuelta del libro número 329, por la cual el Municipio de Montevideo, adquirió por expropiación a José Gregorio Lissidini, una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 163451, que según plano del agrimensor Municipal Oscar A Olave de Mayo de 1945, inscripto con el número 12199 el 11 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, está compuesto de una superficie de 348 metros 27 decímetros, deslindados así: 13 metros al Este, de frente a la avenida Centenario; 24 metros 23 centímetros al Sur, limítrofes con bien padrón N.o 163452; 13 metros 97 centímetros al Suroeste, limitando con inmuebles padrones N.os 163456 y 163457; 29 metros 35 centímetros al Norte, lindando con inmueble padrón número 163450; 9.o) Escritura otorgada ante el escribano Julio Sainz el 8 de Octubre de 1945 y extendida el día 5 del mismo mes y año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 1078 al folio 599 del libro número 329, por la cual el Municipio de Montevideo, adquirió por expropiación a la entidad Club Ferro-Carril Central, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la octava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 10511, la que de acuerdo con el título y plano del agrimensor Carlos Hughes de Setiembre 5 de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 13066 el 11 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 528 metros 75 decímetros, con 10 metros 70 centímetros al Sureste, sobre la avenida Agraciada, entre las calles Lima y Nicaragua, distando su punto medio 28 metros 65 centímetros de la esquina formada con la última calle citada; 50 metros al Suroeste, lindando con padrones N.os 10510 y 10519; 10 metros 45 centímetros al Noroeste, lindando con padrón 10518 perteneciente al Club Ferrocarril Central; y 50 metros al Noreste, limitando con padrones N.os 28337, 10515 y 10512; 10) Escritura otorgada ante el escribano Julio Sainz en Noviembre 26 de 1945, extendida el día 24 del mismo mes y año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 1035 al folio 596 vuelta del libro número 340, por la cual el Municipio de Montevideo, adquirió por expropiación al Banco de la República Oriental del Uruguay, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la dieciocho sección judicial de Montevideo, padrón N.o 32625, la que de acuerdo con el título, se compone de una superficie de 275 metros 90 decímetros; y según plano del agrimensor Humberto N. Venosa de Mayo de 1945, inscripta en la Dirección General de Catastro con el número 12229 el mismo mes y año 1945, se compone de una superficie de 281 metros 22 decímetros, con 13 metros de frente al Sureste, sobre el actual trazado de la Rambla República del Perú, entre las calles Guayaquí y Ramón Massini, distando su punto medio, 36 metros 92 centímetros de la primera calle citada; al Suroeste, 21 metros 72 centímetros, lindando con propiedad padrón N.o 32624; al Noroeste, 12 metros 99 centímetros, lindando con propiedad padrón N.o 32627; y al Noreste, 21 metros 56 centímetros, lindando con propiedad padrón N.o 32626. Según consta en autos, las primeras copias de dichas escrituras fueron destruídas por dos ex funcionarios municipales. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.10-20607-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "Elba Almandoz contra NICOLAS DE SANTI. Divorcio por causal" (L.o 45, F.o 25), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Nicolás de Santi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legaes, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$36.00 Mz.7-2089-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN FILIPPINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$24.00 Mz.6-2014-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CORRENTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$36.00 Mz.6-2015-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, recaído en los autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS. Solicita embargo preventivo" se cita, llama emplaza a el propietario y/o armadores del remolcador de bandera argentina "Pantera" para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda que le ha iniciado la Administración Nacional de Puertos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$48.00 Mz.6-2063-v.ab.16.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente: "MANUEL CASAL. Segunda copia" (Lo. 44, Fo. 753), se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a: doña Juana Anza de Mutuberría, Leonidas J, María F., Lorenza, Francisco Antonio, Santos, Gabriel A. y Juana F. Mutuberría; y sus causahabientes, y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por las personas mencionadas, a favor de don Manuel Casal, ante el escribano Mario Henón, en Montevideo, el 27 de Junio de 1919, y relativa al siguiente bien: Un solar de terreno, sito en el Cerrito de la Victoria, veintidós sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76326, que según plano trazado en Junio de 1909, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, se señala con el N.o 11, y tiene una superficie de 221 metros 36, deslindados así: 8 metros 59 al Oeste, con frente a la calle N.o 10, hoy Juan Acosta; igual dimensión en el Este, con el lote N.o 7; 25 metros 77 al Norte con los solares 8, 9, y 10; y la misma extensión al Sur, con el solar N.o 12. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$108.00 Mz.6-2061 v ab 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONCEPCION o MARIA CONCEPCION o CONCEPCION DOMINGUEZ DE DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ab.7-3633-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILLARNOVO o VILLARNOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Act.

$8.00 Ab.7-3634-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.6-3555-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.5-8367-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIAPIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.4-3436-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MORALES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.4-3437-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesin de DOMINGO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.4-3453-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RICCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.4-3438-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO RUMBO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.3-3393-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA AMALIA MUSSO DE SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$12 00 Ab 3-3365-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO o ROQUE LE LUCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ab.3-3366-v.ab.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de VAL-

TIN PARRILLO y la de matrimonio de éste con ROSARIO PETRONE, en la de nacimiento aparece el apellido del padre del inscripto y del abuelo paterno como "Barrillo" debiendo decir Parrillo por ser el verdadero apellido y en la de matrimonio aparecen las fechas de nuestros nacimientos como las siguientes "29 de Junio de 1885 y 2 de Octubre de 1890" respectivamente, debiendo decir también respectivamente 30 de Junio de 1886 y 6 de Febrero de 1891, por ser éstas las fechas verdaderas de mi nacimiento y la de nacimiento de mi esposa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Ab.3-3373-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "Segade, Castro y Cía., contra IGNACIO CARRETO o JUAN IGNACIO CARRETO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 33, Fo. 197), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nicanor Cuestas y don Tomás de León, o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a manifestar su decisión de escriturar los solares padrones N.o 39224 y 53440 ubicados en la veinte sección judicial de Montevideo, paraje denominado Nuevo París que fueron comprados en remate judicial realizado con intervención de este Juzgado el 23 de Diciembre de 1934, bajo apercibimiento que se les tendrán por desistidos en caso de no comparecencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$82.Feb.27-1727-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA ORTIZ DE RENNÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.2-3325-v.ab.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL MARIA GRAJALES y ATILANA LIBRAN BARRENECHE DE GRAJALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo 46, Fo. 308, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel María Grajales y Atilana Libran Barreneche de Grajales, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 16 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 Ab.2-3304-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA RIJO DE IMIRIZALDU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

12.00 Ab.2-12571-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Mz.31-3226-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o GREGORIA MARIA GUIDO DE GARCIA VILA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Mz.30-3194-v.ab.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ANIBAL RAUL ABADIE SANTOS y MARIA MANUELA AICARDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 46 Fo. 337, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Ferbero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aníbal Raúl Abadie Santos con María Manuela Aicardi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 27 de Marzo de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$40.00 Mz.29-3111-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELA LAZZARINO DE CASTAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Mz.29-3133-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMBROSIA ALCIRA GONZALEZ, en la que el nombre de la inscripta aparece como "Ambrosio Alcides" debiendo decir Ambrosia Alcira y donde dice sexo "masculino" debe decir femenino por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Mz.29-3112-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO FRUTUOSO o CATALINO FRUCTUOSO o FRUCTUOSO MUNIZ CARMONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1951. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$12.00 Mz.29-3086-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ROGELIO MARCHETTI con LUCIA DONATO en la que aparece el nombre de la contrayente como "Rosa" debiendo decir Lucía por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Mz.29-3071-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BLANCO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Mz.28-3058-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA LUISA PIPPO SALVO en la que aparece el apellido materno como "Pippo" debiendo decir "Salvo" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.28-3011-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMANDA LIMA BURMIA en la que aparece el apellido materno como "Burmi" debiendo decir "Burmia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Mz.26-2856-v.ab.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de LEON MINSKY con MENIHA CHIJNER en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente con "Mira Kiyner" debiendo decir "Meniha Chijner" que es como corresponde; y la de nacimiento de Sevita Minsky en la que aparece el nombre y apellido de la madre como "Mina Kijner" debiendo decir "Men-ha Chijner" que es también como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Marzo de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.16-2715-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA GAUBERT DE HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Feb.26-1674-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO NEUBERT WESTPHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 1.o de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Feb.26-1675-v.ab.9.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JULIO INOCENCIO, JUAN CARLOS y ADRIAN JUSTO VERA. Prescripción L.o 45 F.o 223" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier causa se consideren con derecho al sobrante del inmueble que más adelante se describirá, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno —"sobrante de área"— de 148 metros 88 decímetros cuadrados, del inmueble situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con los números 70 079 70 080 y 70.081 por el agrimensor Horacio E Calcagno según plano levantado en Marzo de 1944, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 22 de ese mes y año con el número 10.046, y tiene una superficie de 1 052 metros 88 decímetros cuadrados, dentro de la cual está comprendido el sobrante sin ubicar en conjunto, y se compone de cuatro fracciones señaladas con las letras "A" "B" "C" y "D", que se distinguen así: Letra "A" superficie 456 metros 46 decímetros cuadrados, libre de ochava; límites: 17 metros 99 centímetros al Norte de frente a la calle 21 de Abril; 5.00 metros de ochava al Noreste: 18 metros 28 centímetros al Este que por ser esquina son de frente a la calle Juan J Rosseau: 21 metros 68 centímetros al Sur lindando con inmueble padrón número 110.033 y 21 metros 11 centímetros al Oeste con la fracción letra "B". Letra "B" superficie: 297 metros 94 centímetros cuadrados: límites 14 metros 29 centímetros al Norte de frente a la calle 21 de Abril 21 metros 11 centímetros al Este lindando con la fracción "A" antes descripta: 14 metros 25 centímetros al Sur con parte del padrón número 110 033 y 20 metros 68 centímetros con fracción letra "C" Las dos fracciones descriptas integran el padrón número 70.081 Letra "C": Empadronada con el número 70.080; superficie 147 metros 43 decímetros cuadrados; límites 7 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle 21 de Abril: 20 metros 68 centímetros al Este con la fracción letra "B" antes descripta: 7 metros 15 centímetros al Sur lindando con parte del padrón número 110 033 y 20 metros 46 centímetros con fracción letra "D" Letra "D" Empadronada con el número 70 079: Superficie 144 emtros 43 decímetros cuadrados; límites 7 metros 21 centímetros al Norte de frente a la calle 21 de Abril: 20 metros 46 centímetros al Este con la fracción que se acaba de describir 7 metros con parte del inmueble padrón número 110.033 y 20 metros 24 centímetros al Oeste con padrón número 77.795. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$228.00. Mz.3-1859-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de CLODOMIRO DE LOS SANTOS y BLANCA LAIDES SILVEIRA, donde dice "Dos Santos" debe decir "De los Santos"; y en la partida de nacimiento de Elida de los Santos, donde dice "Dos Santos" debe decir "De los Santos". — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.7-3605-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PODESTA o HECTOR o HECTOR FEDERICO PODESTA BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás intdresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.7-3475-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA ELIZALDE o ELISALDE DE OSACAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.00 Ab.7-3604-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN IGNACIO COSTAS o BENJAMIN COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Ab.7-3597-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HILARIO ETCHECHURY ARDANS, JUAN ETCHECHURY ARDANS, y MARIANA ETCHECHURY o ETCHESURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monteideo, 9 de Diciembre de 1950. — Héctor López Fernádez, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.6-3569-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MELE TEMPONI o ANTONIO MELO TEMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.6-3559-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesió nde MARIA AURORA DECIA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.5-3455-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORTHEIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.5-3456-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SEIJANEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.5-3457-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA NATALIA BOTTA DE ISNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.5-3489-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOLINARI MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezsan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.5-3509-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PUYO o ROGELIO PUYO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.5-3530-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MONCAUT DE PEDRALBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.5-3531-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RISSO DE ROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.5-3532-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA o TOMASA REYES DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.5-3533-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARREGUI o ARREGUY DE BERHOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.5-3534-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO GARCIA AMESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.5-3535-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NIGELIA ALSIRA CORONEL IVAÑEZ con GUILLERMO FELDER, en la siguiente forma: donde dice "Nigelia Alcira Ibáñez" debe decir "Nigelia Alsira Coronel Ivañez". — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

L18.00 Ab.5-3536-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.4-3440-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$8.00 Ab.3-3375-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de INES TEOTIMO GALVAN, en la siguiente forma: donde dice "Galban" debe decir "Galvan", y donde dice una niña" debe decir "un varón". — Montevideo, 5 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Ab.5-3454-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida. En la de nacimiento de ISMAEL MARIO PEREZ DE LEON donde dice "María Antonia de León" debe decir "María Artemia de León" y donde aparece como del sexo femenino debe decir "masculino", donde dice "Irene María" debe decir "Ismael Mario". — Montevideo. Diciembre 11 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.60 Dic.19-14887-v.dic.30. Feb.1 o v.feb 8. Ab.4-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PUJA DE SARMIENTO o PUGA DE SARMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.2-3297-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

8.00 Ab.2-3358-v.ab.12.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primeraa Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "GARCIA HORACIO Prescripción. Lo. 46, Fo. 765" se cita, llama y emplaza a Angela Zampini de Delfante, Enrique y Luisa Delfante y a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores, con respecto al solar de terreno empadronado con el N.o 25.328 sito en la calle Turquía, 13.a sección judicial de Montevideo, situado en la manzana N.o 98 del plano de la Villa del Cerro, que se deslinda así: 10 metros 73 cmts. 73 mm de frente al Este sobre la mencionada calle Turquía, por 21 mts 427 cmts 5 mm. de fondo, lindero por el Sur con la sucesión de Juan Delfante, por el Oeste con la sucesión de José Martignoni y por el Norte con don Manuel Torrado (hoy viuda Figueroa) a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$96.00 Ab.2-3327-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CABRERA DE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.2-3316-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA BELLINI DE ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.2-3296-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de SANTIAGO PATRONE, en la siguiente forma: donde dice "Patroni" debe decir "Patrone". — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil) $8.40 Mz.31-3233-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Pir disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SALVATORE DE SPINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevidel, Marzo 26 de 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$12.00 Mz.31-3231-v.ab.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA GUILLELMA PORTILLO o ELODIA GUILLERMINA DEL PORTILLO o PORTILLO ITURZAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.2-3290-v.ab.12.

Rectificaciones de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de MARIA ELENA SANCHEZ, donde dice María Dolores, debe decir: "María Elena" y en la de nacimiento de WALTER RODRIGUEZ, donde dice María Dolores o María Elena, debe decir: "María Elena". — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$18.00 Mz.30-3209-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ASBORNO DE GARBUYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Héctor López Fernández, Ac. Adj.
$12.00 Mz.31-3232-v.ab.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AGEITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Mz 30-3196-v.ab.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$8.00 Mz 30-3195-v.ab.10.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUANA YARZA DE HARRETCHE, en la siguiente forma: donde dice "Ana Yarza de Harretche" debe decir "Juana Yarza de Harretche" — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández.
$8.40 Mz.30-3171-v.ab.16.

Cesación de pagos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en autos: "SASSON, MESSIAS. Quiebra. Lo. 46. Fo 634" se hace saber que se fijó la fecha de la efectiva cesación de pagos el 18 de Diciembre de 1942 y que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma: "Messias Sassón" se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. 3er piso. por el término de ley. — Montevideo, Febrero 16 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$20.00 Mz.31-3070-v.ab.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOPICO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1951 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.30-3166-v.ab.10

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados: "Romero Ricardo R. contra RAYOLA JULIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 47, Fo. 125) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julia Rayola de Biase y Ricardo Román Romero Amilivia y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 16 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$40.00 Mz.28-3006-v.ab.20.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Gestido Martínez, José contra MARTINEZ FERNANDEZ, BALBINA Divorcio por causal" (L.o 45, F.o 507), se cita, llama y emplaza a doña Balbina Martínez Fernández, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$36.00 Mz.12-2396-v.ab.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.29-3132-v.ab.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LOPEZ o ENRIQUE LOPEZ CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.29-3117-v.ab.9.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Woodward Charles contra MILLER DORIS. Divorcio por causal. (L.o 46, F.o 524)" se cita, llama y emplaza a Doris Mae Miller, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36 00 Mz.7-2090-v.ab.17.

Divorcio
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes dictado en autos: "Tomczuk Boleslaw contra SAWICKA JOSEFA. Auxiliatoria de pobreza. Libro 47, Folio 4" y Tomczuk Boleslaw contra SAWICKA JOSEFA. Divorcio por causal. Libro 46 Folio 591" se cita, llama y emplaza a Josefa Sawicka Kalinska, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$48.00 Mz.6-1994-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO TORRANO y de MARIA MANUELA CANALE, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Carlos", debe decir: "Francisco". — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ab.7-3657-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAINO de DE CLAMENTE o LUISA CAROLINA MAINO de DE CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ab.7-3654-v.ab

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA RUBINO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Ab.7-3656-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DE SANTIS o DE SANTIS PESANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ab.6-3558-v.ab.17.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN SALVAT o SALVA DE TORIBIO, FELICINDA TORIBIO SALVAT DE RICCI o TORIBIO DE RICCI y CARLOS RICCI y TORIBIO o RICCI TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 Ab.5-3548-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RODRIGUEZ DE DENTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno.
$8.00 Ab.4-3431-v.ab.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DA LUZ o da LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Ab.4-3432-v.ab.14.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GILDA MARTHA CAMBON, estableciéndose que donde respectivamente dice: "el día dieciocho del corriente a las 14 hs. nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de la declarante", debe decir: "el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve a las 14 hs. nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima de la declarante y de su esposo Manuel Cambón. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Ab.5-3484-v.ab.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Ab.4-3433v.ab.14.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA ISABEL y RAQUEL VERRONE, estableciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Beroni", debe decir: "Verrone". — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $12.60 Ab.3-3384-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALLARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Ab.2-3292-v ab.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MALERA DE TASSISTO y de MARIA o MARIA LUISA ROMA DE TASSISTO, citándose a los hereeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Motnevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ab.2-3357-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NARCISA ARDAIZ DE GRASSI o VIRGINIA ARDAIZ DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Ab.2-3343-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno.

$8.00 Ab.2-3291-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA POLTI REZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ab.2-3344-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOPATRA LUCIA PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ab.2-3345-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ab.2-3346-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motnevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno. Actuario.

$8.00 Ab.2-3340-v.ab.12.

Disolución y liquidación sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "WEBEL VICTOR contra HERTA LEDERHAUSEN. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 19 de Octubre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rudolf Hermann Victor Webel y Johanna Carmen Herta Lederhausen. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 533, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Ab.2-3263-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SEGISMUNDO EPSTEIN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa (Charlotte) Carlota Schrenk. (Lo. 37. Fo. 96). — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Feb.26-1618-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA TECLA BALTAR DE BALTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Mz.31-3270-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUSTO CERDEIRAS ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Mz.31-3222-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOAQUINA LASGOITY IRASTORZA DE GARCIA o JOAQUINA o JUANA JOAQUINA LASGOITY DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cimparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Mz.31-3214-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Mz.30-3191-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRUNETTO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Mz.30-3151-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ERNESTO o ERNESTO GROPPO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Mz.30-360-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROCCA DE PERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno.

$8.00 Mz.29-3122-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL TOIRAN PALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno.

$8.00 Mz.29-3123-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LEVRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Mz.29-3124-v.ab.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DOMINGO COTIGNOLA, citándose a los heredderos, acreeores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Mz.29-3105-v.ab.9

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos "Tripaldi de Bonaldi Josefina María contra HUGO NICOLAS BONALDI POGGIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha Marzo 30 del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Nicolás Bonaldi y Josefina María Tripaldi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 23 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Mz.26-2874-v.ab.17.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "MANZONI LUIS contra JULIA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38. Fo. 712), se hace saber que con fecha ocho de Junio próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Manzoni y Julia Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Mz.12-2419-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIULIETTA o JULIETA PIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Mz.26-2919-v.ab.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN ARIAS y de MAURA MEINA y en la de nacimiento de ESTER ARIAS, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la inscripta aparece como "Maura Paulina", debe decir "Maura". — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Mz.17-2799-v.ab.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JOSE FELICIANO ROSSIER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en juicio de divorcio que le inició su esposa Dora Micaela Penin. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Mz.9.-2247-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ARMANDO LETTIERI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa Ramona Rivero (Lo 39. F.o 364). — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$36.00 Mz.2-1809-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUDA ABRAHAM RUBIN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Blanca Ezri. (Libro 38 Folio 665) — Montevideo Febrero 7 de 1951 — Raúl Calcagno Actuario.

$36.00 Mz.6-2055-v.ab.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ETCHEGOYHEN ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$8.00 Ab.3-3482-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR SIMON MAMAN GANON estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Simón debe decir Víctor Simón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.7-3667-v.ab.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL VIDAL HELGUERA o ISABEL VIDAL DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.5-3476-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUSTO BLANCO y de CANDELARIA GUILLEN DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.5-3477-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO ESPINO o RICARDO RUMULDO o RICARDO RUMALDO o RICARDO ROMUALDO ESPINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.5-3478-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.5-3479-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE MOLINARI ARCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.5-3480-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA TARIGO DE INTROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.5-3481-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BORDERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ab.5-3483-v.my.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA CARMEN y MARIA ROSA JULIANA DI TULLIO DI LORETO estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno de los inscriptos aparecen como Di Tulio, Ditullio y Dilorita debe decir Di Tullio y Di Loreto y donde el nombre de la madre aparece como Agueda debe decir Agata. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ab.5-3377-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA NUÑEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.4-3439-v.ab.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. MARIA HELADE UHAGON, domiciliada en Cerrito 661 bis a 5, para optar al título de Procurador. Solicita: Se tome declaración a las señoritas Amalia Stéfani y René Pessano, a quienes presentaré, se reciba información y se me expida testimonio. — María Hélade Uhagón". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.

$16.00 Ab.3-3381-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMINA REY DE FIGUEROA o FERMINA SUAREZ DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.31-3080-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL GERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Mz.30-3193-v.ab.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión FERMINA SUAREZ DE FIGUEROA", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de DOLORES y MANUEL FIGUEROA REY estableciéndose que donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece como Suárez debe decir Rey; y partida de defunción de FERMINA REY DE FIGUEROA estableciéndose que donde el apellido paterno de la extinta aparece como Suárez debe decir Rey. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Mz.31-3073-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión NICOLAS GUARINO", se hace saber a lpúblico que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA CARMEN GUARINO estableciéndose que donde el apellido materno del inscripto dice Liga debe decir D'Elía, y de nacimiento de MARIA JUANA y FRANCISCO ANTONIO GUARINO, estableciéndose que donde el apellido materno de los inscriptos dice Lía debe decir D'Elía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Febrero 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Mz.29-3074-v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ARCANGEL SILVANO con ANTONIA MAURO estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como Angel debe decir Arcángel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.29-3077-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN o JUAN ESTEBAN D'OLIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.29-3079-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONIE GENIS DE MOLINE o MOLINÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.29-3081-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "DIMAS LEOPOLDO BRIEN. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dimas Leopoldo Brien estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Dima Leopoldo debe decir Dimas Leopoldo y donde el pellido del abuelo paterno dice Brieno debe decir Brien. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Mz.29-3075-v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ALFREDO SOLARI Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Solari estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Braulio Pascual debe decir Alfredo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18 00 Mz.29-3076-v.ab 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DÖTTERL DE SCHUSTER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Mz.29-3032-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ATILIO PEVERONI GUADO estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Pe-Veroni y Guada debe decir Peveroni y Guado respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$18.00 Mz.28-2990-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "DARWIN MAFFEZZONI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Darwin Maffezzoni Mendoza estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Darwy debe decir Darwin. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.26-2879-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO LARRAIN OTEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Mz.12-2429-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA FELIPA o JULIETA o MARIA JULIA SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Mz.12-2430-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA FELIPA ETCHEGOYHEN DE ARCHIMAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.7-3529-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO DEL PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25

de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.7-3474-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON ANASTASIO ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.5-3495-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS AUGUSTO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Ab.5-3472-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ETCHARRE o ETCHARREN o ECHARREN o ECHARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.5-3473-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILABEL SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 524, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.4-3415-v.ab 14.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "DE LUIS RISSO, MANUEL JOSE. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Octubre de 1950, ha sido declarado en estado de incapacidad don Manuel José de Luis Risso, designándose curadora legítima a su madre, doña María Ana Risso de De Luis, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 8 del actual. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Mz.31-3266-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA ALVAREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.31-3265-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "TURK, JOSE. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado compareció la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella dice: "Turq", debe decir: Turk. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.30-3208-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA TERESA o CAROLINA PIANTELLI DE DENEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.30-3304-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL GONATI PERANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.30-3200-v.ab.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BASSAGAISTEGUY, GRACIANA y BBERNARDO MAGNECIO MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Graciana Bassagaisteguy y Bernardo Magnésio Martínez y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Mz.30-3203-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LANZARO, CAYETANO. Rectificación de partida", se hace público sue ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitande rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella el apellido de su padre como "Lanzar" y el de su madre como "Tudesca" debiendo decir Lanzaro y Tedesco, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — José Tomás Pe[illegible] Actuario.
$24.00 Mz.30-3201-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO GROBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.30-3164-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCUALA ETCHEPAREBORDA DE GARESE, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.30-3165-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França ,Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO GONZALEZ o GONZALEZ POL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.29-3125-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA CASTRO DE ARGENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Marzo 16 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.29-3126-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA YEDRA DE WHITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.29-3097-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Marzo 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 Mz.29-3098-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que en los autos "EVA RAPOPORT SILBERBEG. Rectificación de partida" ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Eva Rapoport Zylberberg, por aparecer en ella la inscripta como "hija natural de Samuel Rapoport" debiendo decir: hija legítima de Samuel Rapoport y de su esposa Malka o María Zylberberg, y que se establezca, además, en dicha partida, por no surgir de la misma referencia alguna en cuanto a los abuelos maternos, que la persona que motiva la inscripción, es nieta por línea materna de Isaac-Majer Zylberberg y de Chaja Sara Dratwa. — Montevideo, Diciembre 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Mz.26-2928-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DE AGUSTINI, NUNCIO. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, a cuyo efecto manifestó que en la misma por error figura su padre como "Agustín Panfilo" en lugar de: Pánfilo De Agustini, y su madre como "Crusifiso Delicio" en vez de: Crucifijo o Cruz De Lisio, y además donde al abuelo paterno se le designa como "Agustín Carmelo" y al materno como "Antonio Delicio", debe decir en su lugar y en ese orden: Carmelo De Agustini y Antonio De Lisio. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$30.00 Mz.16-2706-v.ab.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN GUMERSINDO CORTE, don JUAN GRACIANO CORTE ERRAMUSPE o CORTE, don MIGUEL CORTE y de don JOSE CORTE, y que se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en ellas y especialmetne a sus herederos para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseels defensor de oficio — Montevideo, Febrero 1o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$48.00 Mz.17-2847-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANSON o SAMSON ETCHEPAREBORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Mz.6-2031-v.ab.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado se presentó el señor FERNANDO L. DENIS, promoviendo acción para obtener una segunda copia de la escritura de compra - venta autorizada en esta ciudad el día quince de Octubre de 1943, por la escribano Aurora de Zarate Peyre, y por la cual el doctor Fritz Reyes Magariños vendió al nombrado Fernando L. Denis, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje Solís Chico, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con los números 6.261 y 8.829 señalada dicha fracción con el número uno en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Octubre de 1940, registrado en la Dirección General de Avalúos en Diciembre de ese año con el número 910, constando esa fracción según el mencionado plano de una superficie de ocho hectáreas mil ciento sesenta y seis metros noventa y un decímetros de área útil y tres mil cuatrocientos sesenta metros ocupada por el camino vecinal a Tapia que cruza esa fracción, encontrándose señalado en ese plano. Dicha fracción linda al Noreste, sucesión José Díaz Monroy y Beltrán Borderre, al Sureste, carretera a Maldonado, al Noroeste sucesión José Díaz Monroy y al Sudoeste fracción dos del mismo plano, perteneciente a don Inocencio Miguel Vigo El bien descripto se encuentra actualmente empadronado con el N.o 20 053 Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al vendedor del inmueble deslindado, doctor Fritz Reyes Magariños y a todos los que por cualquier causa puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que se solicita, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y también se emplaza a la persona que tenga en su poder la escritura expresada para que la presente dentro del término señalado — Montevideo, Enero 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$168.00 Mz.9-2211-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFIN AGUSTIN CARDONNET o CARDONNET ORIS U QRIST, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Feb.23-1770-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BIANCO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.7-3649-v.ab.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO GREGORIO CORREA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Ruben Noel, Volga Mireya y Nelly Mabel, pues en todas ellas, donde dice Gregorio, debe decir, Carmelo Gregorio. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Ab.5-3488-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GHIO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.

$8.00 Ab.5-3547-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUIS SIMEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.5-3542-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE DIEGO BAUTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1951 — Carlos Ponce de León, Act. Adj.

$12.00 Ab.3-3230-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO FATRICIO BROCARDO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde en ella figura el apellido Brocado, debe decir, Brocardo. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 Ab.3-3376-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MALUENDA DE LABORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.2-3326-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JAIME HERRERA MAC LEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.30 Mz.29-3155-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARIA ISIS DE BUCCI, solicitando la rectificación de la partida de de nacimiento de su hijo Parseg, habido de su disuelto matrimonio con don Setrag Jerolan, por figurar en ella la peticionante con el apellido Ise, en lugar de Isis. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 Mz.31-3254-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GOMEZ DE RECAREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.

$12.00 Mz.30-3205-v.ab.10.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 29 de Diciembre de 1949 ha sido declarada doña FRANCISCA BERNARDONI DE CASTIGLIONI, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador legítimo, para que la represente en todos los actos de la vida civil, a su hijo don Alberto F. Castiglioni — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 Mz.29-3068-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña PURA CONCEPCION EGAÑA DE CARDOZO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don José Cardozo, y la de nacimiento de su hijo Néstor Nery, por figurar en ellas con los nombres de María Pura, en lugar de Pura Concepción. — Montevideo, Marzo 13 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 Mz.26-2909-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO PEDRO CATTANEO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde figura el apellido Catanio, debe decir, Cattaneo. — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Auxil) $12.60 Mz.26-2910-v.ab.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Dorinda Varela contra ENRIQUE GONZALEZ. Divorcio" (Lo. 34, Fo. 489), se hace saber que con fecha 30 de Diciembre de 1950, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Enrique González y doña Dorinda Varela. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 26 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 Mz.26-2911-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Mz.17-2840-v.ab.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "FRANCISCO GRELA FRANCO con MARGARITA DIAZ CARDOZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 35, Fo. 343" se hace saber que con fecha 12 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Francisco Grela Franco y doña Margarita Díaz Cardozo, siendo conocido aquél, en las actividades de su vida civil y comercial, generalmente por Francisco Grela. Pardo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — Luis Antonio Lamas.

$48.00 Mz.15-2640-v.ab.13.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: JUAN C. VIDAL BALLESTEROS y MARIA PIA E. COSTA DE VIDAL" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 35, Fo. 387, se hace saber que con fecha 14 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Juan C. Vidal Balleteros y María Pía E. Costa de Vidal. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiemgre de 1946 — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — Luis A. Lamas, Actuario.

$40.00 Mz.14-2599-v.ab.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Victoria Murdoch de Stunz contra HUGO FRANCISCO STUNZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 35, Fo. 97), se hace saber que con fecha primero de Noviembre de 1950, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Francisco Stunz y Esther Victoria Murdoch En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$40.00 Mz.13-2457-v.ab.11.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "RAFAEL BACIGALUPI y SOFIA MARIÑO DE BACIGALUPI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 35 Fo. 372" se hace saber que con fecha 12 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por don Rafael Bacigalupi y doña María Sofía Mariño En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 2 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 Mz.10-2308-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don RAMON CUBIELLA, a fin que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad, le ha iniciado Juliana Maojo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Mz.3-2152-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Nicomedes Techera, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bagnarra (Agustín F.) y Mayori de Bagnarra (Elena), contra TECHERA (NICOMEDES). Pérdida de patria potestad" (Lo. 11 N.o 822, Fo. 318), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00 Feb.26-1659-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de patria potestad

EDICTO — Por resolución de Octubre 23 de 1950, del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Bertiz, dictada en autos: "MARTINEZ, RICARDO y FERREIRO RAMON, y STRATA YOLANDA. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 7, Fo 18), se cita, llama y emplaza a Ramón Ferreiro y a Yolanda Strata, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mo[illegible] [illegible]iembre 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres.

$36.00 Mz.5-1963-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MESA DE AMADO o ANA MEZA DE AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 1463. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuaria.

$12.00 Mz.29-3102-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA CONDE DE MUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Mercedes N.o 1144 — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — Raúl Crottogini, Actuario.

$12.00 Mz.29-3078-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18a. SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la dieciocho sección dictada en el expediente "Alejandra Zuasti de Tejería con H. HYDERMANN H. BAISBURD y M. HOUS BYKLES por cobro de sobrecarga" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los referidos demandados para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — Luis A. Machó, Actuario

$36.00 Mz.26-2918-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Pir disposición de la señorita Juez de Paz de la veintiúna sección, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TECHERA o MARIA TULIA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida Sayago N.o 954 — Sayago, Marzo 5 de 1951. — Amelia O. Pereira Núñez, Actuaria.

$12.00 Mz.31-3274-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la venticuatro sección de Montevideo, don Julio Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SILVESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí 1413. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Luisa Machado de Abellá, Actuaria.

$8.00 Ab.7-3598-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EDUBIGES RELOVA DE TORMOS y de don JAIME TORMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 20 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 Ab.3-3392-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO FAGUNDEZ DA ROCHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Octubre 31 de 1950 — Orestes J. Ballestrino, Act

$8.00 Mz.29-3106-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "MERCEDES ESTRAMIL. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma figura el inscripto como "del sexo femenino" debe decir "del sex· masculino". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 17 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Ab.5-3470-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "SEVERIANA MOREIRA VALIENTE. Rectificación de partida" se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose a tal efecto, que, donde en dicha partida aparece la inscripta como "Severiano", debe decir "Severiana"; y donde dice "del sexo masculino", debe decir "del sexo femenino". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Ab.5-3471-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1948. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.2-3339-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO JESUS o ISIDORO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Mz.17-2783-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO IBALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Ab.2-3337v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MALACRIDA y CEFERINA GONZALEZ DE MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario

$12.00 Ab.2-3338-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GALLO o GALO DE BARTORA o BERTORA o BERTOLA o BARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 14 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Mz.30-3160-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUMUALDA o ROMANA o RAMONA ROSSO DE FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Mz.30-3161-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA DESTEFFANIS DE SANGUINETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 14 de 1951 — Hugo Alvez, Act.

$8.00 Mz 30-3162-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA BARRETO DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, Febrero 24 de 1951. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$12.00 Ab.7-3650-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRA AMABILIA o PETRONA AMABILIA o AMABILIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Ab.3-3385-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VERDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 30 de 1950. — Jaime Riva Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.17-20435-v.feb.28. Mz.26-v.ab.5. Ab.6-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prifera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Act.

$8.00 Ab.3-3386-v.ab.13.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "María Emilia González contra DAMIAN MOREIRA Divorcio", se cita, llama y emplaza a Damián Moreira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

Y para ser publicado en el Diario Oficial, y en un periódico local, expido el presente que signo y firma en Melo. — Melo, Febrero 23 de 1951. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$36.00 Mz.2-1814-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, Manuel F. Mazziotta, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Marzo 13 de 1951. — Manuel F. Mazziotta, Juez de Paz.

$8.00 Ab.5-3518-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferraro Olmos, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 28 de 1951. — Rafael Ferraro Olmos, Actuario.

$8.00 Ab.3-3387-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO [illegible] INSTANCIA [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTOR GRONGROS o GRONROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 3 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ab 7-3651-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BONASEA o BONANCEA DE RABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 28 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ab.7-3652-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIEYHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ab.7-3641-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR R. o CESAR o CESAR TERESIO AMADEO GRAMAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ab.7-3642-v.ab.18.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en los autos caratulados "REYMUNDEZ JUAN ANTONIO y otros. Prescripción" Lo. 31, Fo. 39), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que, por cualquier título, presentes o ausentes se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la ciudad de Colonia, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, compuesta de 322 metros, 11 decímetros, 96 centímetros, de acuerdo al plano levantado por el agrimensor, Manuel E. Ibarra en Agosto de 1942, e inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 95, que linda: al Norte, en 21 metros 47 centímetros, con la Avenida General Flores; al Este, en 42 metros, 95 centímetros con A. Carlos Dalmás y Juan Tramontín; al Sur, en 21 metros 47 centímetros con los mismos y al Oeste, con el solar N.o 1, Juan B. Lastreto y Lorenzo Reymúndez, hoy su sucesión, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 15 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$108.00 Ab.6-3568-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Cenoz, Feliciano contra APOSTOLINA RAMIREZ. Divorcio y auxiliatoria de pobreza" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Apostolina Ramírez, a fin de que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensir de oficio. — Colonia, Febrero 16 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$25.20 Mz.3[illegible]-3255-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FERREYRA, MARIA ANGELICA, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Angélica Ferreyra, estableciéndose, que donde dice María Angélica Peláez, debe decir, María Angélica Ferreyra; donde dice Rosaria Peláez, debe decir Rosaria Ferreyra y donde expresa nieta de Timoteo Peláez debe decir de Timoteo Ferreyra, por ser todo lo verdadero. — Colonia, Febrero 16 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Act.

$16.80 Mz.31-3256-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA o PASTORA ESTEFANIA CUITIÑO DE VERGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 13 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Mz.31-3257-v.ab.11.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "ORONA, ISMAEL B. y ALEJANDRO. Prescripción", (libro 30 folio 744), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Ismael B Oroná y don Alejandro Oroná, iniciando juicio de prescripción con respecto al excedente de área del siguiente inmueble: de una fracción de campo situada en el Real de San Carlos primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2452 hoy 2452 y 6, compuesta de una superficie de 2131 hectáreas y pico, dentro de los siguientes límites: Al Norte, Nicolás Mihanovich, Tomás Assandri y Lucía R. de Barale; al Sur camino por medio con los establecimientos del Real de San Carlos; al Este camino por medio con Ismael y Gualberto Oroná, Nicolás Mihanovich, Pedro Becco y otros y al Oeste el Río de la Plata De este bien fueron vendidos dos fracciones: una compuesta de 221 hectáreas y la otra de 3 hectáreas 3205 metros a doña Tomasa Puppo de Maffei y otros y a los establecimientos del Real de San Carlos respectivamente, de manera que de acuerdo con los títulos quedaba dentro de los límites expresados una superficie de 6 hectáreas 6795 metros. Mensurado dicho campo por el agrimensor Manuel E. Ibarra en el año 1939 según plano arrojó una superficie de 66 hectáreas 6594 metros, de la que deducida la fracción de 3 hectáreas y 3205 metros enajenada a los establecimientos del Real de San Carlos que comprendió dicho plano, quedan 63 hectáreas 3389 metros, como superficie de la que están en posesión los actores. Arrojando dicho plano una superficie de 63 hectáreas 3389 metros y quedando según títulos sólo 6 hectáreas 6795 metros, existe un sobrante dentro de límites de 56 hectáreas 6594 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al campo expresado para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Habilitándose el próximo feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1950 — Escribano Eulogio Gadea Diago.

$168.00 Feb.28-[illegible]781-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ETCHART o JUAN PEDRO ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 5 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Act.

$12.00 Mz.31-3239-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 15 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 Mz.31-3240-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Paulina y Josefa Aguerre contra los sucesores de MIGUEL AGUERRE y ANGELA HALBILE. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los causahabientes de don Miguel Aguerre y doña Angela Halbide y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: padrón N.o 1099 de la manzana N.o 140 de la villa de Paso de los Toros (décima sección de Tacuarembó), con todas las mejoras y edificios que contiene, compuesto de una superficie dde dos mil quinientos metros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, cien metros de frente a la calle Yi, por el Sur, cien metros con propiedad de "Agua Tónica Paso de los Toros S. A."; por el Este, veinticinco metros de frente a la calle Treinta y Tres; y por el Oeste, veinticinco metros de frente a la calle Progreso, a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 9 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$108.00 Mz.27-2953-v.my.2.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fisco contra ASILO SAN JOSE. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a las autoridades del Asilo San José y a todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1368, ubicado en la manzana 198 de esta sección, y que limita: al Norte, sucesión José María Vidal; al Sur, calle Inés Durán: al Este, Antonio López, y al Oeste, calle República Española, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Se hace constar que este emplazamiento se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 9.189 de 4 de Enero de 1934, y decreto-ley de 18 de Abril de 1942. — Trinidad, Febrero 19 de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.26-20540-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fisco contra Suc. DIONISIO ETCHECHURY. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Dionisio Etchechury y a todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1338, ubicado en la manzana de esta sección, y que limita: al Norte, Juan P. Sánchez: al Sur, Municipio; al Este: calle Piedras, y al oeste, Vicente González, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Se hace constar que este emplazamiento se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 9.189 de 4 de Enero de 1934, y decreto-ley de 17 de Abril de 1942. — Trinidad, Febrero 19 de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.26-20541-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PONS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 14 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 Mz.31-3242-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzagdo. — Sarandí del Yi, Marzo 9 de 1951. — Abel Plátero Renaux, Juez de Paz.

$12.00 Mz 31-3241-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEREIRA o MAXIMO TOMAS PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Marzo 28 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.4-3446-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 28 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.4-3447-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la aperturaa de la sucesión de CLOTILDE CASTRO DE HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 29 de 1951. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$8.00 Ab.4-3448-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se emplaza a los sucesores de doña MARIA BEROT DE IDIARTE, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble, padrón N.o 562, ubicado en la manzana N.o 87 de la ciudad de Trinidad, y que limita: al Norte, con Wenceslao Brum y Nansen Molinari: al Sur, con José Justo Scarano: al Este, con Elena O. de Domínguez y al Oeste con calle Francisco Londar, a estar a derecho en los autos: "Fisco con María Berot de Idiarte. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 11. Fo. 43), seguidos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. Esta publicación se realiza de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley N.o 9.189, de 4 de Enero de 1934, y decreto ley de 17 de Abril de 1942. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Mz.5-20583-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO SALGADO CANDOS y de TRANSITO SALGADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Ab.5-1583-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE o LUIS GONZAGO o GONZAGA, NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 13 de 1951. — Milton Galmés, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.2-3280-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por fandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "FERREIRA MARIA LUISA. Rectificación de partida". (Lo. 27.

Fo. 764), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice María Luisa Milán, debe decir: "María Luisa Ferreira"; donde dice: Braulio Milán, debe decir: "Braulio Bruno Ferreira" y en la parte que refiere a sus abuelos paternos, donde dice: del finado Braulio Milán, debe decir: "de la finada Ignasia Ferreira". — Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Marzo 13 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$30.00 Mz.29-3087-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VALENTIN ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1951. — Milton Galmés, Act.

$8.00 Mz.29-3089-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos: "VOLPE DE NUÑEZ MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partida". (Lo 27, Fo 731), se hace saber que ante este Juzgado Letrado, se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura con el nombre de Carmela, en vez de María del Carmen que es el que siempre ha usado. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Febrero 24 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Mz.29-3088-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO WALTER VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Marzo 16 de 1951. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$8.00 Ab.5-3522-v.ab.16.

$8.00 Ab.5-3507-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "ADOLFO CUSTODIO LAMAS REYES. Declaración de incapacidad". (Lo. 24, Fo. 697), se hace saber que por sentencia de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se declaró al nombrado Adolfo Custodio Lamas Reyes en estado de incapacidad, designándole curador dativo al doctor Pedro Zabalza. — Minas, Marzo 14 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Ab.5-3512-p.ab.16.

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en autos "MARIO SERVANDO ALVAREZ y MARIA JULIA LEZAETA DE ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 25, Fo. 361), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha trece de Febrero del corriente año a solicitud de ambas partes se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio entre María Servando Alvarez y María Julia Lezaeta de Alvarez, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. — Minas, Marzo 14 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 Ab.5-3513-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ DE DORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 16 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Ab.5-3506-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASASSUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compadezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 15 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX LAPORTA, ELENA LAPORTA y ELODINA ESPINOSA DE LAPORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 15 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Mz.30-3175-v.ab.10.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JUANA MARIA IRIBARNE. Presunción de incapacidad". (Lo. 24, Fo. 790), se hace saber que por resolución de fecha quince de Mayo último, se declaró a la nombrada Juana María Iribarne en estado de incapacidad designándose curadora legítima a su madre Fermina Chacón de Iribarne. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 15 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$10.00 Mz.30-3183-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS EUSTAQUIO MARTINEZ o EUSTAQUIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 8 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Mz.30-3182-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EUSTAQUIO ANTONIO CORBO o EUSTAQUIO A. CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 15 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Mz.30-3174-v.ab.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANDRES SECCO y doña JUSTA PISUNI DE SECCO, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en las que figuran el primero con el nombre de Nicomedes y los apellidos paterno y materno como Seco y Zinula, en lugar de "Andrés" "Secco" y "Zinola", y la segunda con el nombre de Andrea en lugar de "Justa" Y a los efectos del caso se hace la presente publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 12 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 Mz.17-2782-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "De León Ayusto Gregorio contra MAURENTE VICTORIA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 6, Fo. 651), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Gregorio De León Ayusto y Victoria Maurente de De León, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimien o de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Marzo 26 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$48.00 Ab.5-3491-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA REGALIS DE PEREZ y RITA PEREZ DE FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 28 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.5-20839-v.ab.16.

My.7-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA DIAZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 28 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Ab.5-3467-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 13 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Ab.5-3468-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Echavarría de Egures María contra EGURES NICOLAS. Disolución de sociedad conyugal". (Lo. 6, Fo. 618), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Nicolás Egures y María Echavarría de Egures, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Marzo 5 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$40.00 Ab.3-3362-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "PANY DE WOLF MARIA y WOLF ENRIQUE. Liquidación y disolución de sociedad conyugal". (Lo. 6, Fo. 640), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Enrique Wolf y María Pany de Wolf, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Marzo 5 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$40.00 Mz.13-2515-v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PELAYO BOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 15 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.00 Mz.31-3235-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVERIA NOGUEZ DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Marzo 9 de 1951. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$12.00 Ab.5-3466-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MANZUR MOREIRA DE TOHME, MARIA TOHME MOREIRA y ABRAHAM PABLO TOHME o THOME o TOHME o ABRAHAM PABLO o ABRAHAM PAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Febrero de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.6-3584-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado: "Ugo Pareschi contra LUISA COLOMBARI DE PARESCHI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a la demandada Luisa Colombari de Pareschi, por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 26 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$36.00 Ab.4-3442-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL BENICIO MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Marzo de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$8.00 Ab.4-3407-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer tur-

no de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO SALUSTIANO o SALUSTIANO GODOY o CABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 40 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Marzo de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.00 Ab.4-3409-v.ab.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, ROSA SASSANO de DE SANTIS, ERMELINDA DIAMANTE DE SANTIS y ATILIO ANTONINO DE SANTIS, solicitando rectificación de las partidas de matrimonio de la primera, nacimientos de la segunda y tercero y defunción del esposo de la primera, Domingo María De Santis y padre de la segunda y tercero, por contener los siguientes errores: A) En la partida de matrimonio antes expresada, el nombre y apellido del esposo aparecen como "Mario De Sanctis" en lugar de "Domingo María De Santis" y el nombre y apellido de la esposa, como "Teresa Sassi" en lugar de "Rosa Sassano" que son los verdaderos: B) En la partida de nacimiento de Ermelinda Diamante De Santis, el nombre del padre aparece como "Domingo Mario" en lugar de "Domingo María": C) En la partida de nacimiento de Atilio Antonio De Santis, el nombre del padre aparece como "Domingo" en lugar de "Domingo María": D) En la partida de defunción de Domingo María De Santis, éste aparece con el nombre de "Domingo" en lugar de "Domingo María" que es lo que corresponde. — Paysandú, Marzo 10 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adj.
$48.00 Mz.27-2986-v.ab.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ESTEBAN TACAIN, ha solicitado rectificación de su partida de nacimiento por figurar como "Estevan Tacani" en lugar de "Esteban Tacain" que son el nombre y apellido que corresponden. — Paysandú, Marzo 3 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.16-2755-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GLAFIRA LUCERO DE MARSICO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 13 de 1951. Jorge Pérez Scremini. Actuario.
$8.00 Ab.4-3408-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ODDONE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 28 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 Ab.4-3452-v.ab.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don EUSEBIO ROBERTO CREGO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Cengo y Crego que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley del Registro Civil. — Paysandú, Junio 30 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$24.00 Ab.4-3410-v.ab.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, en autos: EMA ALCIRA SILVA GOMEZ DE RUIZ con DIONISIO ANTONIO RUIZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 9. Fo. 469) se hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 1950, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ema Alcira Silva Gómez de Ruiz y Dionisio Antonio Ruiz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Paysandú, Marzo 2 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$40.00 Mz.16-2746-v.ab.14-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LACHMUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 14 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Ab.3-3335-v.ab.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que JOSE ARSENIO DELGADO solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Balbina Isabel Millans: donde dice "José Gamarra" debe decir "José Arsenio Delgado"; donde dice "hijo de Primitivo Gamarra, fallecido y de doña Zoila Delgado" debe decir "hijo de doña Zoila Delgado". 2.o Partida de nacimiento de mi hija Hortensia Isabel: donde dice "José Gamarra" debe decir: "José Arsenio Delgado"; donde dice que es nieto por línea paterna de don Primitivo Gamarra, fallecido y de doña Zoila Delgado" debe decir: "que es nieto por línea paterna de doña Zoila Delgado". 3.o Partida de nacimiento de mi hijo José Pedro: donde dice "José Gamarra" debe decir "José Arsenio Delgado", donde dice "que es nieto por línea paterna de don Primitivo Gamarra, fallecido y de doña Zoila Delgado" debe decir: "que es nieto por línea paterna de doña Zoila Delgado", que son los verdaderos. — Fray Bentos, Marzo 2 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$42.00 Ab.2-3336-v.ab.18.

Disolución y liquidación de sociedad

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, en autos: "Luis Alberto Cacciatori contra ANA PAULINA GARCILAZO o GARCILASO DE CACCIATORI Divorcio" se cita y emplaza a la demandada Ana Paulina Garcilazo o Garcilaso para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos Febrero 14 de 1951. — Mario Durañona Actuario.
$36.00 Mz.3-1874-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera en el expediente caratulado "DA SILVA JUAN BERNARDO. Prescripción". (Lo. 4, Fo. 182, N.o 92), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio que comparezca a estar a derecho en estos autos, a doña Virginia Mello sus sucesores o causahabientes a cualquier título que lo fueren o quienes sus derechos representen y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del siguiente inmueble: un terreno compuesto de 494 metros y veinticinco decímetros cuadrados de superficie sito en la calle Reyles entre Centenario y Molles y empadronado con el N.o 4131. Y también se emplaza a las nombradas personas por igual término para que comparezcan a estar a derecho en lis autos que sobre auxiliatoria de pobreza ha iniciado ante este Juzgado don Juan Bernardo da Silva, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Rivera Marzo 16 de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.31-20799-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de don LEONARDO CARRANZA y don NEPOMUCENO CARRANZA SALMANTON, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes, se presenten ante este Juzgado, en el término de noventa días, a deducirlos en forma, y especialmente a Hermindo Bartolo Carranza, sus herederos, o quienes sus derechos haya, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Diciembre 1.o de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48.00 Mz.14-2600-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en los autos: "Juana Emerita D'Espada, contra AMERICO ROCHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 16 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adj.
$16.00 Ab.5-3500-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO FRANCISCO o FRANCISCO DOMINGO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.3-3405-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIPIO BERNARDO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 27 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.
$8.00 Ab.4-3434-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ANICETO ALEJO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 15 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.3-3406-v.ab 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.
$8.00 Ab.2-3331-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instanciaa, se hce saber la apertura de las sucesiones de FELICIDAD OLIVERA DE FAGET y FRANCISCO AUGUSTO FAGET o FAJET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 Ab.2-3332-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS TOMAS VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 14 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.
$8.00 Ab.2-3330-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TRIFONA MUNIS o RAMONA TRIFONA MUNIZ DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 12 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 Ab.2-3322-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CELEDONIO o CELEDONIO BERNARDO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 26 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.
$8.00 Ab.2-3323-v.ab.12.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "OFELIA FRANCISCA MORENO JAUREGUIZAR contra WIELAND URETA ZUBELZU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal que integran las personas nombraas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 27 de 1951 — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$32.00 Mz.10-2364-v.ab 9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIA ANTUÑANO DE GARCIA, JUAN PEDRO GARCIA y LUIS ALBERTO GARCIA ANTUÑANO o ANTUNIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 26 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 Ab.2-3324-v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y legitimación de CARLOS RAMON ESPINO CINCONEGUI. donde se refiere al nacimiento del mismo y dice: "1936", debe decir: "mil novecientos treinta y siete", que es lo verdadero.

— Rocha, Abril 28 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$12.00 Mz.28-2877-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de MILKA VELAZQUEZ OSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos — Rocha, Marzo 12 de 1951. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.
$12.00 Ab.5-3501-p.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CARVALLO o CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1951. — Roberto Goriero Bacigalupi, — Actuario.
$8.00 Mz.30-3144-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIONISIO ORIAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$8.00 Mz.29-3129-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RAMON o RAMON GARCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 8 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Mz.29-3093-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ DE GIANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 14 de 1951. — Artaldo E. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.29-3090-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jcez Letrado de Prifera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA IRIGOYEN DE BALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1951. — Milton Galmés, Actuario
$8.00 Mz.29-3091-v.ab.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES JAVIERA SANCHEZ DE MERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 7 de 1951. — Artaldo E. Fontes, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.29-3092-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SCANAVINO DE STEVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dais a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 27 de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.7-3613-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al apertura de la sucesión de ROSALIA EULALIA YEANDET o JEANDET DE EMMENEGER o EMMENEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Marzo de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab 6-3567-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Marzo de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Ab.6-3563-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA ELOLA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 17 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Mz.31-3250-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Mz.31-3225-v.ab.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "Enriqueta Severa Panissa de David de Lima contra NICOMEDES DAVID DE LIMA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 13 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por don Nicomedes David de Lima y doña Enriqueta Severa Panissa citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en éstos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) — Salto, Febrero 26 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario
$40.00 Mz.26-2932-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RODINO o AMERICO FELIX RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$8.00 Ab.7-3646-.ab.13.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "MANUEL MARTINEZ CHAVARRIA. Incapaz. Lo. 12, Fo. 368", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Diciembre último, se designó curadora del nombrado incapaz Manuel Martínez Chavarría, a su hija doña Emilia Martínez Mousqués. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Octubre 21 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Ab.4-3418-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEDRES DE ACOSTA o MARIA CEDRES SOCA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 Ab.3-3372-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en los autos: "CARMELO OLIVERA ESPINOSA. Prescripción. L.o 12 F.o 581, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, a los herederos o sucesores de Francisco Lallera y Evaristo Martínez Calderón o a quienes se considern con derecho a cualquier título sobre el bien que se describe: Una fracción de terreno y sus mejoras o sea el solar 11 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Agosto de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 240, el 23 de Setiembre de 1946, empadronada con el N.o 1043, ubicada en esta ciudad, 1.a Sección Judicial del Departamento, en la manzana N.o 43, o sean los solares 5 y 6 y que limita: al Noroeste, en tres líneas, de 35 metros 85 centímetros, con el solar 12 y en 8 metros y 17 metros con el solar 2; al Noreste, en 28 metros 45 centímetros, con los solares 8 y 7; al Sureste en 31 metros 40 centímetros, con el solar esquina de la calle Florida y Detomasi y al Suroeste, en 36 metros 15 centímetros, de frente a la calle Florida, encerrando un área de mil setecientos sesenta y un metros, treinta y seis decímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 26 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$120.00 Ab.3-3364-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Gilberto P. Echeverry, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de FELIPA ELENA EZEIZA en virtud de que en dicha partida el apellido paterno aparece por error cofo "Ezciza" en lugar de Ezeiza, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Febrero 28 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$18 00 Mz 28-2999-v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "MARIA C. y FRANCISCA MARTIN CARREÑO. Rectificación de partidas". (Lo. 12, Fo. 578), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Candelaria y Francisca Martín Carreño, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento pues en ella aparece su apellido paterno "Martínez" en vez de Martín, que es el verdadero y el que han usado en todos sus actos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 8 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$24.00 Mz 28-3000-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Gilberto P Echeverry, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE CALERO y MARIA DOLORES VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y emplazándose especialmente a don Abel o Remigio Antonio Cabrera Calero, o a sus causa-habientes, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se seguirán los procedimientos, habilitándose la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — San José, Noviembre 6 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$48 00 Mz 14-2586-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 5 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.
$8.00 Ab 6-3551-v.ab.17.

Apertura de sucesión

ELICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOSA DE JUNCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 6 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.
$12.00 Mz 29-3121-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Marzo 17 de 1951. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$8.00 Ab 3-3371-v ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA HERMINIA LAPAZ o MARIA MANUELA HERMINA LAPAZ REY DE GARETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 27 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.
$12.00 Ab.7-3602-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TI-

MOTEO ESTEBAN ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 30 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.7-3601-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GARMENDIA o CARLOS MARIA GARMENDIA AMONDARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab 2-3314-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO APARICIO o ELVIO APARICIO MENDOZA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.2-3315-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AUTA BAUZA DE BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 2 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8 00 Mz.30-3210-v.ab.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO BEAU y de SATURNINA RAMIREZ DE BEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 14 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.30-3211-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ISIDORA ROMERO DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.
$8.00 Mz.30-3212-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FEDAK o FEDACK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 16 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$16 00 Feb.26-1661-v.mz.9.
Mz29-v.ab.9.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ESTHER PUIG. Quiebra". (Lo. 27, Fo. 75), se hace saber: Que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza doña Esther Puig, y en consecuencia se previene: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, so pena de no quedar exhonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa 2.o) Intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tendios como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o) Fíjase el término de cuarenta y cinco días, para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico señor Alfredo Ramos, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Marzo 10 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
(Costas) Mz.28-20763-v.ab.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado MARIA EULOGIA GARCIA DE GARCIA y VICTOR ESTANISLAO GARCIA, solicitandodo rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil A) De nacimiento de María Eulogia García, por cuanto en ella figura con los nombres de "Eulogia Zacarias" en lugar de "María Eulogia"; B) De matrimonio de los comparecientes, pues en ella la madre de la contrayente aparece con el apellido "Bentancour", en lugar de "Bentancor"; y C) De nacimiento de María Gladys García García, pues en ella la abuela materna figura con el apellido "Bentancour", en lugar de "Bentancor". — Mercedes, Marzo 5 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.
$30.00 Mz.28-3034-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MANUELA IZAGUIRRE DE ZABALUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.
$8.00 Mz.28-3036-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ARISMENDI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 28 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$24.00 Mz.9-2293-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "VICENTE CARLOS LICANDRO y FANY MILES LIMA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución N.o 1076, de fecha 24 del corriente, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los esposos Vicente Carlos Licandro y Fanny Miles Lima, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18|946) — Tacuarembó, Febrero 27 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$40.00 Mz.17-2798-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a doña NATIVIDAD RAMOS DE FABEIRO, designándosele curador al señor Oscar Ramos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Ab.8-3591-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ARCANGEL DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Ab.7-3590-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V. Frigerio, de fecha 13 de Diciembre de 1950 dictada en autos: "LUISA GARAY, FERNANDA COSTA o ACOSTA. Sucesiones" (Lo. 18, N.o 785, Fo. 530), se cita, llama y emplaza a Ana y Dolores Alvarez para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir los derechos que consideren tener en el precitado juicio de sucesiones, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las represente y acepten por ellas las herencias a beneficio de inventario. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor actual. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1950. — Irene Lazo, Escribana. — En fe de ello: siento el presente que signo y firmo en Treinta y Tres a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
$72.00 Feb.26-1626-v.ab.9.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Máquina cortadora de fiambres de "Berkel N.o 5 N.o 81.561, en nuestro salón de ventas calle Piedras 330 el Martes 10 de Abril a las 15 y 30 horas (3 1|2 p. m.). Base: $ 500.00. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en autos: "Isauro Domínguez contra MEDINA y MIRANDA". Ejecución de prenda". (Libro 39, folio 433). Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.
$20.40 Mz.30-2522-v.ab.10.

RAFAEL S. VIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Sucesión de CATALINA CALDERON DE DE PRO". (Libro 44, folio 528), se hace saber que el día 25 de Abril de 1951, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero, señor Rafael S. Viera, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria (N.o 666 66) siendo aquel asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, las construcciones y mejoras que contiene, sito en la veinticuatro sección judicial de Montevideo; padrón N.o 27.746, señalado con el N.o 21 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Diciembre de 1916, con una superficie de 347 metros, 93 decímetros, con 8 metros 72 centímetros de frente a la calle Francisco Llambí, por donde la puerta de entrada al edificio tiene el número 1493: por 39 metros 90 centímetros de largo y al fondo al Oeste por donde limita con el Barrio de los Españoles; al Sur, solar número 20 al Norte con el solar 22 del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que el inmueble soporta un gravamen con el Banco Hipotecario del Uruguay, constituido el 4 de Agosto de 1939, por la suma de $ 5.000.00; 3.o) Que los títulos se encuentran en la Carpeta de esa Institución (Urbana N.o 164, Serie B|36) a disposición de los interesados; y los demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951.
$66.00 Ab.6-3581-v.ab.24.

DOMINGO VIGGIANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "PEDRO POGGI. Incapacidad". (Lo. 36, Fo. 24), se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo, a la hora 16 y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Domingo Viggiano, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1.500.00, del siguiente bien. Padrón número 124.475, un solar de terreno con las mejoras que contenga, sito en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, señalado con el número once en plano del agrimensor Félix Logaldo, de Enero de 1925, compuesto de una superficie de 549 metros 49 decímetros, deslindados así: 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste, a calle Juan José de Herrera, denominada hoy Alicante; 16 metros 75 centímetros al fondo al Oeste, con parte del solar 16; 29 metros 20 centímetros al Norte, con terrenos de sucesión Pastori; y 42 metros 17 centímetros al Sur, con solar 12. Todos los solares mencionados son del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Alfredo L. Llugani, Actuario Adjunto.
$60.00 Ab.4-3413-v.ab.21.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Las valiosas máquinas que comprenden la planta de trafilación de "M.D.F." S. A. en la Avenida Instrucciones y vía del F. C. del Este, el jueves 12 de Abril a las 15 horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, Rincón esq. Misiones, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos: "Sandra S. A. contra Metalúrgica y Diques Flotantes S. A." Ejecución de hipoteca, (Libro 44 Folio 118) al mejor postor, todas las máquinas inventariadas en autos. Garantía 10 o|o y comisión judicial en el acto. Antecedentes en la Actuaría 25 de Mayo 523. Informes: Piedras 318.
$16.00 Ab.2-3360-v.ab.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

La valiosa planta industrial de "M. D. F." 7 hects. con grandes edificios en la Av. de las Instrucciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, de acuerdo a lo resuelto en los autos caratulados: "S. A. N. D. R. A. Sociedad Anónima con Metalúrgica y Diques Flotantes S. A. (M. D. F.). Ejecución de Hipoteca" Libro 44 Folio 118; se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo, a las 15 horas en el

vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Misiones esquina Rincón se procederá a la venta en remate público, por los martilleros Gomensoro y Castells asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en un solo lote y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles con los edificios en ellos construídos y demás mejoras que contienen: A) Una fracción de terreno ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo padrón N.o 162.969, compuesta de una superficie de 1 hectárea 2.895 metros 52 dec. cuadrados que se deslindan así: 227 mts. 80 al Este con frente a la Avenida de las Instrucciones: 172 mts 40 al Norte a Camino Abrevadero: 149 mts 60 al Sur Oeste con el padrón N.o 168.266 que se describirá a continuación. B) Una fracción de terreno lindando con la anterior padrón N.o 168.266 compuesta de una superficie de 5 hectáreas 7 308 mts que se deslindan así: 149 mts. 50 al Este al Camino de las Instruciones: 151 mts. 70 al Sud Este a la calle y vía del Ferrocarril del Este: 245 mts 40 al Sud Oeste: 266 mts. 05 a Nord Oeste al Camino Abrevadero: 149 mts 60 al Nord Oeste con la fracción anterior. Forman en total un área de 7 hectáreas 0.203 mts 52 dec cuadr.

Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados: 3.o Que los gastos de escritura certificados, etc., y la comisión legal de los rematadores será de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 16 de 1951 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto — Antecedentes en la Actuaría calle 25 de Mayo 523. — Más informes: Piedras 318

$96.00 Mz.26-2947-v.ab.12.

EUGENIO RAUL BRUEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "Aquino de Gómez A. contra ANTONIO F. DATTOLI, Cesación de condominio". (libro 39 folio 261) se hace saber que el día veintiséis de Abril próximo venidero a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado, por el martillero Eugenio Raúl Bruel ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se sacará a la venta en remate público sobre la base de quinientos pesos lo siguiente: una octava parte indivisa en los inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones que según plano del Ingeniero Juan B. Maglia de Junio de 1920 tienen: A) fracción N.o 3 padrón 4262 mla. con 5 hectáreas 6608 mts. 1340 decmts. lindando al Norte con fracción 1; al Sudeste Isidoro Imperatori; al Sudoeste fracción 5 y Noroeste fracción 4: B) Otra fracción N.o 4 de dicho plano, padrón 4262 mla. con 5 hects. 6608 mts. 1340 dects lindando al Sudeste fracción 3; al Noroeste Francisco Spinelli y Sudoeste fracción 5; C) Otra fracción señalada con N.o 5 padrón 11.148 con tres hectáreas 5780 mts. 6130 dects. lindando al Noreste las fracciones 3 y 4 en medio servidumbre de paso; al Sudeste Isidoro Imperatori; al Sudoeste sucesión Pascual Mango y Noroeste Francisco Spinelli: D) Otra fracción N.o 1 padrón 7711 con 3 hectáreas 5780 mts. 6130 dects. confinando al Noreste con Eduardo Storace: al Sudeste Isidoro Imperatori: al Sudoeste Fracción 3 y al Noroeste fracción N.o 2.

Se previene: 1.o) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) La venta se efectúa en un solo lote con la base indicada. 3.o) El título se encuentra de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición. Más informes: General Brito del Pino 1424 de 13 a 15 horas. (Montevideo). — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto. — Más informes: Gral. Brito del Pino 1424 de 14 a 15 horas (Montevideo).

$93.80 Ab.4-3289-v.ab.25.

EMILIO DOMINGO HENON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ISAURA DA SILVEIRA. Incapacidad". (libro 44 folio 725 se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas, en el "Hall de la Bolsa de Comercio" por intermedio del martillero don Emilio Domingo Henón con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y con la base de $ 20.226.00 el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus anexos, empadronada con el N.o 3378 en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por Cerro del Ombú, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau de Marzo de 1916, con una superficie de 186 hectáreas 0555 mts. 85 dec., que se deslindan así: al N.E.: la fracción 5; al S.E.: campos de Severiano Silveyra; al N.O.: la fracción 3 y al S.O.: campos de la sucesión Senández da Silveira.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del martillero, que es del 4 o|o hasta $ 4 000.00 y el 1 o|o por el excedente, como también los gastos de escrituración. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$105.60 Ab.7-3648-v.my.7.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra TIERRAS DE MALDONADO S. A. Ejecución de hipoteca", (L.o 37, F.o 643), se hace público que el día 4 del próximo mes de Mayo, a la hora 15, en adelante y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero don Amado Galmés, con la asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, al mejor postor y en remates separados, de los siguientes inmuebles Los solares N.os uno, dos, tres, cuatro, ocho, catorce y veinticinco, comprendidos en la manzana N.o 93, medidos y deslindados por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, en Enero de 1933, e inscriptos en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 171, situados en "Punta del Este", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, forman parte de la parcela N.o 27 del trazado del ingeniero Víctor Grille, y de acuerdo con el plano del agrimensor Néstor Silvera Anduiza, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1633, el 10 de Enero de 1951, que es copia del plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni antes citado, tienen las siguientes áreas, deslindes y padrones: A) A la hora 15. Solar N.o 1, está empadronado con el número setecientos sesenta y tres (N.o 763) y se compone de una superficie de quinientos treinta y un metros treinta decímetros, deslindada así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Este a calle de veinte metros, doce metros ochenta centímetros al Oeste, lindando con el solar catorce, cuarenta y dos metros al Norte lindando con el solar veinticinco, e igual extensión al Sur, con el solaar dos. B) Acta seguido Solar número 2, está empadronado con el número setecientos sesenta y dos (N.o 762) y se compone de una superficie de quinientos cuatro metros, así deslindada: doce metros de frente al Este a calle de veinte metros, e igual extensión al Oeste, lindando con el solar trece, cuarenta y dos metros al Norte lindando con el solar uno, e igual medida al Sur, con el solar tres. C) Acto continuo. Solar N.o 3, está empadronado con el número setecientos sesenta y uno (N.o 761) y se compone de una superficie de quinientos cuatro metros que se deslindan así: doce metros al Este, a calle de veinte metros, igual extensión al Oeste lindando con el solar doce, cuarenta y dos metros al Norte, lindando con el solar dos, e igual medida al Sur, lindando con el solar cuatro. D) A continuación del anterior. Solar N.o 4, está empadronado con el número setecientos sesenta (N.o 760) y se compone de una superficie de quinientos cuatro metros, deslindada: doce metros de frente al Este a calle de veinte metros, igual extensión al Oeste lindando con el solar once, cuarenta y dos metros al Norte con el solar tres, e igual extensión al Sur, con los solares N os 5, 6 y 7. E) Acto seguido. Solar N.o 8, está empadronado con el número setecientos cincuenta y seis (N.o 756), se compone de una superficie de quinientos setenta metros veintinueve decímetros, deslindado así: catorce metros de frente al Sur a calle de veinte metros, igual extensión al Norte lindando con el solar número once, cuarenta metros setenta y tres centímetros al Este, lindando con el solar número siete, y cuarenta metros setenta y cuatro centímetros al Oeste lindando con el solar número nueve. F) Acto continuo. Solar número 14, está empadronado con el número setecientos setenta (N.o 770) y se compone de una superficie de quinientos cuarenta y un metros ochenta decímetros y se deslinda así: trece metros de frente al Oeste a la calle de dieciséis metros, doce metros ochenta centímetros al Este, lindando con el solar número uno, cuarenta y dos metros al Norte lindando con el solar número veinticuatro, e igual extensión al Sur, lindando con el solar número trece; y G) A continuación del anterior. Solar número 25, está empadronado con el número setecientos sesenta y cuatro (N.o 764), y se compone de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros setenta y dos decímetros, deslindada así: diez metros ochenta centímetros de frente al Este a calle de veinte metros, diez metros cincuenta y dos centímetros al Oeste lindando con el solar número veinticuatro, cuarenta y dos metros al Norte lindando con A. Thomas, e igual extensión al Sur, lindando con el solar número uno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los honorarios, certificados de los Registros, impuestos y todos los demás gastos que originen las respectivas escrituras, así como también la comisión legal del martillero. 3.o) Que la venta se efectuará solar por solar y en el orden establecido en este edicto. 4.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada: y 5.o) Que el título de propiedad de los inmuebles a venderse y demás documentación relativa, se encuentran —por comprender más área— en el Banco Hipotecario del Uruguay "Urbana N.o 2320. Serie "A|948", y los autos en los cuales se decretó la venta y el mencionado plano del agrimensor Néstor Silvera Anduiza, están de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$336.00 Ab.5-3262-v.ab.30.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Juzgado Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE PUBLICO

Amplia propiedad calle Ejido N.o 1118

Bajísima base: $ 20.000.00

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "DELARINDA RODRIGUEZ DE PEDRAGOSA y EUSEBIO PEDRAGOSA. Sucesión". (Libro 37 Folio 470), se hace público que el día 27 del entrante mes de Abril, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero, don Oscar Raúl Chichizola con la asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de pesos 20.000.00 (veinte mil pesos), equivalente al valor fijado por la Dirección General de Avalúos, en autos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y mejoras que contiene situada en la manzana ciento cuarenta y seis de la 5.a Sección Judicial de esta Capital empadronada con el número nueve mil quinientos noventa y uno (N.o 9.591), compuesta de una superficie de trescientos noventa y un metros veinticuatro decímetros sesenta y seis centímetros cuarenta y dos milímetros dentro de los límites que pasan a establecerse: diez metros cincuenta centímetros de frente al Oeste sobre la calle Ejido donde sus puertas se señalan con el N.o 1118, entre las de Maldonado y Durazno por treinta y seis metros de fondo al Este, lindando con Manuel Alonso y J. Tutzon y por el Norte y Sud linda con Julio Sánchez, con más en el lado Norte un martillo en aumento que empieza a los veintisiete metros ochenta centímetros con un metro setenta y cinco de ancho, por ocho metros ochenta y dos centímetros de largo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión de remate que se ha fijado en 2 o|o los gastos de escritura, certificados e impuestos y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carneta Hipoteca N.o 72. —ley 13 de Julio de 1921— Préstamo en efectivo) y los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, todo de manifiesto a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Oficina del martillero Rincón 479. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$102.00 Ab.2-3350-v.ab.18.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

En Punta del Este Base $ 72 580.45. Edificio "Rocael" Calle Muergos a pocos metros de la Avda. Gorlero. Con todos los muebles y equipo. El remate se realizará el sábado 14 de Abril a las 17 horas en la ubicación de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "CANZANI

ALFREDO y otros. Cesación de condominio" (libro 39, folio 279), se hace público que el día 14 del entrante mes de Abril, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Luis M. Casares Sienra asistido de los respectivos funcionarios del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado a la venta en pública subasta en conjunto y por precio que exceda la suma de $ 72.580.45, del siguiente inmueble y de los bienes muebles que contiene: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido con el nombre de "Punta del Este" empadronado con el número 108, en mayor área ahora N.o 2634, que formaba parte de los solares letras "I" y "K" de la manzana número 18 del plano que de Punta del Este, levantaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en Marzo de 1890 y que según plano levantado por el agrimensor Carlos M. Furtado en Febrero de 1942 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el día 5 del mes y año citados, con el número 303 y que fuera aprobado por la Inspección Técnica Municipal de Maldonado también el 19 de igual mes y año, en el que está señalado con la letra "B" y se compone de una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, que se deslindan así: quince metros de frente al Sud-Oeste sobre la calle Muergos (antes N.o 9), entre la Avenida Juan M. Gorlero (antes N.o 3) y la calle Remanso (antes N.o 2), distando el punto medio según dicho plano, veinte y cinco metros de la esquina formada con la calle últimamente nombrada, igual extensión por el Nor-Este por donde linda con propiedad empadronada con el número 537 treinta y tres metros por el Sud-Este lindando con el solar letra "C" e igual extensión por el Nor-Oeste, lindando con el solar letra "A" de dicho plano, de Ricardo V. Odizzio.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que la comisión del martillero y las sumas que se adeudan por concepto de saneamiento pavimento, cordón y vereda serán de cargo del comprador al igual que los gastos e impuestos que gravan la escrituración. 3.o) Que si el ofertante fuera el Banco Hipotecario del Uruguay se le eximirá de efectuar consignación alguna. 4.o) Que no se admitirán ofertas que no superen la base indicada de $ 72.580.45, y que de dicha cantidad y del precio definitivo se entenderá que corresponde un 16 avos al valor de los muebles contenidos en los edificios, y el saldo restante, a los inmuebles sobre cuyo saldo se abonará al escriturar el impuesto correspondiente a las enajenaciones de inmuebles y 5.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta "Hipoteca N.o 687 Serie "C" 47") y los autos en los cuales se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes. Florida 1556 — Tel. 83810

$210.00 Mz.14-2466-v.ab.14.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "CIRIBELLO, CARMEN y otros. Cesación de condominio" (libro 38 folio 204), se hace público que el día 25 del entrante mes de Abril, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y en presencia del Actuario Adjunto, y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 4.866.66, equivalente a los dos tercios de la respectiva tasación practicada en autos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus anexos, ubicado en el barrio "Aires Puros", Cerrito de la Victoria, vigésimo-segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y un mil ciento treinta y ocho (N.o 81.138), señalado con el número ocho en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos diecinueve, inscripto en la Dirección de Topografía el veinticuatro de Noviembre del año citado y aprobado por el Municipio —expediente número dieciséis mil ochocientos sesenta — compuesto de un área de quinientos un metros sesenta y tres decímetros, deslindados así: Nueve metros treinta y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Manco Capac, ex Oficial, hoy Ramón Márquez, señalada su puerta de entrada con el número 3628 entre las de Pasteur, hoy Criollos y Cantani hoy Felipe Contucci, igual medida en el fondo al Este limitando con el solar número doce cincuenta y tres metros setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con el solar número siete, y cincuenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Sud, confinando con el número nueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la venta se realiza libre de gravámenes, no existiendo deudas por medianería. 3.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador. 4.o) Que no se admitirán ofertas que no superen la base indicada anteriormente y 5.o) Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (Carpeta Hipotecas Amortizables — Carmen Ciribello de Batista y sus hijos) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, todo de manifiesto, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 Ab.2-3281-v.ab.18.

MOISES SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
Rematará un regio chalet en "La Paloma"

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Banco El Hogar Uruguayo" contra RAUL E. PREVITALI y SARA VAZQUEZ LAFONE DE PREVITALI. Ejecución de hipoteca" (Lo 37, F.o 659), se hace público que el día 10 del próximo mes de Abril a la hora 16, y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, por intermedio del martillero don Moisés Seba y con la asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en "La Paloma" octava sección judicial del Departamento de Rocha, parte de los padrones mil cuatrocientos treinta y cinco y sesenta y tres identificado con el número dos de la manzana letra P en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehera, de Junio de mil novecientos treinta y nueve, inscripto el tres de Julio del mismo año en la Dirección General de Avalúos con el número setenta y tres de una superficie de seiscientos metros cuadrados que lindan: quince metros al Nor-Este, sobre calle de Acceso número tres; cuarenta metros al Sud-Este, con el solar número uno; quince metros al Sud-Oeste sobre senda de peatones y cuarenta metros al Nor-Oeste con el solar número tres.

Se previene: 1.º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 por ciento del importe de la misma, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.º) Que serán de cargo del promitente comprador, los gastos de escrituración y certificados, como también lo que la propiedad a venderse pudiera adeudar por pavimento, vereda, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación y 3.º) Que el título de propiedad del inmueble a enajenarse, y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.º piso donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$166.40. Mz.3-1860-v.ab.9.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Rematará por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, el día 24 de Abril a las 15 horas las existencias de la "Quiebra JUNIO HNOS. Y CIA.", (Lo 34, F.o 663), en la calle Buenos Aires 389.

$8.00 Ab.2-3342-v.ab.12.

PEDRO R. CORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del séptimo turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de lo Civil de séptimo turno y en autos Siam, Sociedad Industrial contra **JOSE VICTOR MONTANER MURIEGA. Ejecución de prenda. (Lo. 35. Fo. 33), procederé el día 13 de Abril próximo a las 17 y 30, y en el local de la calle Santa Fe N.o 1268 al remate al mejor postor de: 1 cámara Siam, 21 J. 4, con compresor Sello de Oro N.o 7027. La venta se efectuará al contado y al mejor postor.**

$12.00 Mz.29-3072-v.ab.9.

HERMAN GONNET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Ihlenfeld, Luisa Susana contra RICARDO ACKERMANN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber: Que el día sábado veintiocho de Abril próximo a las nueve horas, en las puertas del Juzgado de Paz de Ecilda Paullier 5.a Sección Judicial de San José se procederá a la venta en remate público por el martillero Herman Ginnet, asistido del subscripto, de los siguientes bienes: A) Todos los muebles y útiles que integran el acervo societario y que se hallan inventariados a fs. 14 y siguientes de los autos caratulados: "Ihlenfeld, Luisa Susana contra Ricardo Ackermann. Divorcio Unilateral". B) Un solar de terreno con la finca en él construída ubicado en la manzana N.o 4 del Pueblo Ecilda Paullier, 5.a Sección Judicial de San José empadronado con el N.o 26, y que según plano de mensura, levantado por el agrimensor Alberto Davyt, consta de una superficie de un mil quinientos ochenta y tres metros y se deslinda así: Al Nor-Este con propiedades de Toribio Mesa y Emilio Sonderegger; Sur-Este, con camino nacional a San José; Sur-Oeste, con calle N.o 1 y al Nor-Oeste, con calle N.o 2. Base: $ 2.909 00.

Se previene: Que los bienes muebles a que se refiere el parágrafo A) se venderán en forma de liquidación sin base al mejor postor y al contado. Que con respecto al bien inmueble mencionado en el parágrafo B) no se admitirá oferta que no supere la base establecida, que es la del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. Que el comprador deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; y que los títulos, plano y autos respectivos, se hallan depositados en esta oficina a disposición de los interesados. — Ecilda Paullier, Marzo 26 de 1951. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz.

$90.00 Mz.31-3271-v.ab.24.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor Federico Capurro Calamet, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ FELICIANO, curador de NORMA E. y FRANKLIN J. LUSCHER RODRIGUEZ Venta judicial" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las 15 horas, el martillero don Alfredo E. Benech, asistido del Juez de Paz que subscribe procederá a la venta, al mejor postor y al contado, de los bienes muebles y útiles inventariados en los autos caratulados: "Sucesión de Rodríguez de Luscher Elsa".

Se previene: 1.o) Que el remate se realizará en el local donde se encuentran depositados los bienes a venderse calle Zapicán s|n. 2.o) Que el detalle de los bienes a venderse consta en los referidos autos, los que se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Marzo 12 de 1951. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$32.00 Mz.31-3272-v.ab.11.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento doctor Federico Capurro Calamet, dictada en los autos caratulados: "Carballo Camilo Santín contra UBALDO RUFINO SANCHEZ. Ejecución de prenda" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las 14 horas, el martillero don Alfredo E. Benech, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta en remate público y sobre la base de siete mil pesos, de un camión "Fiat" 626NL, de 5750 cm. de cilindrada.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no sobrepase la base arriba establecida. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía

de la misma. — Juan L. Lacaze, Marzo 13 de 1951. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$28.00 Mz.31-3273-v.ab.11.

LUIS A. VILLAR
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION PEDRO BIDART. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se ha dispuesto, para el día 26 de Abril del año en curso, a la hora 15, el remate público al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 307.34, y por intermedio del señor martillero don Luis A. Villar, asistido del Alguacil ad-hoc señor Washington Sánchez Altieri, y del Actuario ad-hoc, escribano don José A Guerendiain, del siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 145 de esta Sección, empadronado con el N.o 996 que, según el plano realizado en autos por el agrimensor señor José P. Meza consta de un área de 992m2. 1365, y limita: Al N.: Juvenal Ramón Vila; al S.: Tomás Rodríguez; al E.: Arturo Gorriarán, y al O.: calle Piedras.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración con de cargo del comprador y 3.o) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado. — Trinidad, Marzo 30 de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.7-20883-v.ab.25.

ALCIDES DOMINGUEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO MARMION o RAMON CARBALLO GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", el día 3 de Mayo próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero señor Alcides Domínguez, asistido del Actuario ad-hoc escribano Carlos Ma. Reyes Vago y del Alguacil ad-hoc señor Washington Sánchez, se procederá al remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 1.533.32 de la fracción de terreno y sus mejoras correspondientes al padrón N.o 1253, ubicada en los solares N.os 2 y 4 de la manzana N.o 180 de esta Sección, compuesta de una superficie de 1842 mts.2 57, según el plano y mensura realizados en autos por el agrimensor don Policrates C. Braida, y que limita: al N.: Eusebia Medina de Hernández; al S.: calle Manuel Oribe; al E.: Peregrino Sanabria y Lino Lanconini y al O.: calle Florida.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador y 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado. — Trinidad, Marzo 31 de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.7-20884-ab.25.

ALCIDES DOMINGUEZ
Juzgado de Paz de la primera sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscrijto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público que de acuerdo a lo dispuesto en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra Suc. PEDRO BIDART. Cobro de Contribución Inmobiliaria", el día tres de Mayo próximo, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero público señor Alcides Domínguez, asistido del escribano don Carlos María Reyes Vago, en calidad de Actuario Ad-hoc y del Alguacil Ad-hoc señor Washington Sánchez Altieri, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de pesos 1.533.32, de la fracción de terreno y sus mejoras correspondiente al padrón N.o 996, ubicado en la manzana N.o 145 de esta sección, compuesto de una superficie de 992 metros cuadrados 1365 según el plano y mensura realizados en autos por el agrimensor señor José P. Meza, y que limita: al Norte, con Juvenal Ramón Vila; al Sur, con Tomás Rodríguez; al Oeste, calle Piedras, y al Este, Arturo Gorriarán.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; y 3.o) Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 14 de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.4-20831-v.ab.21.

BEBNIGNO GREGORIO AGUERRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "DUARTE TEODORO. Remate de bienes". (Lo. 27, Sb. 718 y N.o 810), se hace saber que el día 26 del mes de Abril entrante a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero Benigno Gregorio Aguerre, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará sobre la base de $ 2.643.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno, edificio y mejoras situado en la manzana ochenta y cinco de esta ciudad de Florida, primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1311, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y dos decímetros que linda al Sudoeste, en 21 metros, 60 centímetros, a la calle Coronel Faustino López; en igual extensión al Noreste, con Fortunato Del Cas y Carmen Ulloa; Sudeste, en 42 metros 70 centímetros, con sucesión Antonio Balfield y Eulogio Lalinde, y en igual extensión al Noroeste, son Santiago Silvestre, Antonio Tiscornia y Jesús Macció.

Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de certificado y de escritura serán de cuenta del adquirente; y C) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en examinarlos en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Marzo 30 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$60.00 Ab.6-3556-v.ab.24.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Puppo Hnos. S. A. contra OLIVIO SANTANGELO. Medidas preparatorias", se hace saber que el 20 de Abril próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, sin tase y por precio al mejor postor, con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario, de un auto camión marca "Delahaye", empadronado con el N.o 3.460, que ha sido embargado en los referidos autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los antecedentes del caso se hallan a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Minas, Abril 2 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$24.00 Ab.5-3521-v.ab.16.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, en los autos: "Avelina Laureiro de López contra JOAQUIN RODRIGUEZ. Cobro de pesos", se hace saber que a las 15 y 30 horas del 14 de Abril próximo y en el lugar donde se encuentra ubicada, calle 8 N.o 889 de Punta del Este, se procederá por el señor José Alvaro Guerra a la venta a martillo, al mejor postor, al contado y por las dos terceras partes de su tasación que es de mil quinientos pesos, de una heladera "Frigidair" compuesta de manipulador motor N.o 955673 y una conservadora de seis hoyos con su compensador y tachos correspondientes, (en total nueve tachos). — Maldonado, Marzo 29 de 1951. — Sara Broqua, Juez de Paz.
$20.00 Ab.5-3492-v.ab.16.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, expido en los autos "La Caja Popular de Rivera contra LAURENTINO PAZ. Juicio ejecutivo" (Lo 4, Fo. 166), se hace saber que por resolución de fecha 10 de Marzo de 1951 dictado en estos autos, se ha dispuesto que el día 26 de Abril del corriente a las 16 horas, procederá en la puerta de este Juzgado, por el martillero Evergisto Acosta asistido del Alguacil ad-hoc, señor Vicente María Beis, a la venta en subasta pública de la siguiente propiedad inmueble: Una chácra N.o 228 del ejido de esta ciudad, 9.a sección, hoy primera, padrón N.o 5.081, con un área según título de 8 hectáreas 8546 metros, 20 centímetros de largo y linda: al Norte con la chacra 217 y 218; al Este con la 227; al Sur con la 230 y al Oeste con la 229.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los Registros, impuestos universitarios y demás que demande las escrituras de ratificación y de venta o traslaciones definitivas de dominio. — Rivera, 10 de Marzo de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez.
$48.00 Ab.2-3356-v.ab.18.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, expedido en los autos "La Caja Popular de Rivera con MARIO CIRILO MUÑOZ. Juicio ejecutivo" (Lo. 4, Fo. 182) se hace saber que por resolución de fecha 7 de Marzo de 1951 dictado en estos autos, se ha dispuesto que el día 27 de Abril del corriente a las 16 horas, procederá en la puerta de este Juzgado por el martillero Evergisto Acosta asistido del actuario ad-hoc señor Juan Lenín da Costa y el alguacil ad-hoc señor Vicente María Beis, a la venta en subasta pública de la siguiente propiedad inmueble: Una fracción de terreno en la primera sección judicial del Departamento, padrón 3.884, señalada con el N.o 7 del lote O del plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto con el N.o 13 en Marzo de 1936 en la entonces Oficina de Empadronamiento de Rivera, donde es un rectángulo con área de 337 mts., 90 dms., con 100 mts. de frente al Sur a la calle, 16 mts. de ancho.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los Registros, Impuestos Universitarios y demás que demanden las escrituras de ratificación y de venta o traslaciones definitiva de dominio. — Rivera, 10 de Marzo de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez.
$54.00 Ab.2-3354-v.ab.18.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, expedida en los autos: "La Caja Popular de Rivera con JOSE LLAGUNO y MARIA DO CARMO SANTOS DE LLAGUNO. Juicio ejecutivo". (L.o 4, F.o 182), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Marzo de 1951 dictado en estos autos, se ha dispuesto que el día 20 de Abril del corriente a las 16 horas, se procederá en la puerta de este Juzgado, por el martillero Evergisto Acosta asistido del Actuario ad-hoc, señor Juan Lenín da Costa y el Alguacil ad-hoc, señor Vicente María Beis, a la venta en subasta pública de la siguiente propiedad inmueble: Una fracción de terreno rectangular, empadronada con el N.o 2291 con el edificio, accesorios y demás mejoras que contiene; fracción que forma parte del solar N.o 2 de la manzana número 127 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial y que se compone según título y plano subscripto por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal, el 30 de Enero del año en curso inscripto con el N.o 15 el 1.o del mes corriente en la Oficina Local de Catastro, de una superficie de 279 metros cuadrados que se deslindan así: 6 ms 5 dms. de frente al Oeste sobre la calle Centenario; igual medida al Este con sucesión E. Suárez Cuello; 42 ms. 95 cms. al Norte con Alboria Bidart de Anza e igual medida al Sur con Ascendio C. Custodio. Bien que hubo don José Llaguno por compra a Eduardo Gré y Rita Casia Telles Pereira, en escritura que autorizó aquí el escribano don Fernando Segarra el 4 de Abril de 1941, se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o; que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los registros, impuestos universitarios, y demás que demande las escrituras de ratificación y de vento o traslaciones de dominio. — Rivera, Marzo 10 de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez.
$72.00 Ab.2-2355-v.ab.18

VICTORIANO OSORES LACO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
EJECUCION DE PRENDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Banco República O. del Uruguay con ARMANDO ABOAL. Ejecución de prenda. (L.o 26, F.o 746)", se hace saber, que el día 7 de Abril próximo a las 11 horas, y en el local del Granero Oficial de esta ciudad, el martillero don Victoriano Osores Laco asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta, sin base y al mejor postor de un camión marca "Dodge" 1939, matrícula 8225, motor N.o T 26-24 501.

So previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Actuaría, y que la venta será al contado. — Mercedes, Marzo 8 de 1951. — Sebatsián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$30.00 Mz.28-2035-v.ab.13

JOSE A. VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Víctor Amaranto Villanueva contra ALEJANDRINA CARDOZO DE PINTOS VIDAL. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 25 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación el martillero don José A. Valdez, asistido del Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y

sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, del siguiente inmueble: Una fracción del solar de terreno número tres, de la manzana número doscientos veinte, de la planta urbana de esta ciudad, que mide catorce metros de frente a la calle Veinticinco de Mayo por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por ser esquina son también de frente a la calle Uruguay, o sea un área superficial de seiscientos un metros, treinta decímetros que lindan: Por el Sur-Este, con la expresada calle Veinticinco de Mayo; por el Sur-Oeste, con la calle Uruguay, y por el Nor-Este y Nor-Oeste, con terreno de pertenencia de Rufino Teixeira de Mello. Dicho inmueble está empadronado con el número mil doscientos veintinueve.

Se previene: A) Que la tasación asciende a la suma de tres mil setecientos once pesos con noventa centésimos, ($ 3.711.90); B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, etc. serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Marzo 27 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$72.00 Ab.5-3527-v.ab.23.

COMERCIALES

BANCO LA CAJA OBRERA

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 2 del corriente, se abonará —en las oficinas de la Casa Central— el dividendo provisional correspondiente al semestre terminado el 31 de Marzo de 1951. — Montevideo, 1.o de Abril de 1951. — La Gerencia.

$6.00 Ab.4-3502-v.ab 9.

PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A.

Se avisa a los accionistas de Papelería e Imprenta Alfa S. A. que registraron las acciones para la asamblea anterior que deben registrar las acciones en Secretaría de la Imprenta para la Tercera Convocatoria Extraordinaria y retirar el recibo correspondiete. Solamente con nuevo recibo podrán asistir a la asamblea. — El Directorio.

$3.60 Ab.6-3618-v.ab.9.

"PANTEONES CELULARES"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 17 de Abril de 1951, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito 685, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, aplicación de las utilidades e informe del Fiscal social, correspondientes al noveno ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950 2.o Designación de dos accionistas presentes para formar la Comisión escrutadora y labrar el acta respectiva. 3.o) Determinación del número de Directores y elección de Directores y Fiscales sociales titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria. 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la sede social Cerrito 685, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.. — Por resolución del Directorio: Domingo Bonaba, Presidente.

$19.20 Ab.3-3401-v.ab.9.

VENTA DE COMERCIO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904 se hace saber que Juan Jacinto López y Clementina Noble de López, han prometido vender a Francisco Carneiro el comercio conocido por "Hotel López" del Pueblo Ansina (Paso del Borracho) 7.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Los vendedores quedan con el pasivo al 28 del corriente Febrero. Los acreedores deben concurrir dentro de treinta días a: 18 de Julio N.o 268 Tacuarembó (estudio del escribano A. Pastore). — JUAN JACINTO LOPEZ. — CLEMENTINA NOBLE DE LOPEZ. — Francisco Carneiro.

$32.00 Mz.10-2360-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Eugenio Musetti nuestra cuota parte de capital en la Sociedad "Fernández y Musetti", café y bar, calle Propios N.o 2948. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma "Musetti Hnos". — Montevideo, Marzo 1.o de 1951. — ADOLFO RAUL FERNANDEZ. — ALBA OLGA MOGLIA DE FERNANDEZ.

$13.60 Mz.29-3118-v.ab.17.

AVISO

A los efectos de lo previsto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que a partir del primero del corriente hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la razón de "Marino Hermanos", en los ramos de sastrería y anexos, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Humberto Marino. — Mercedes, Marzo de 1951. — SAVERIO MARINO. — Humberto Marino.

$18.00 Ab.7-3603-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, comunico que cedí al señor Américo Fernández, mi parte en la promesa de venta concertada por el café y bar de la Avda. Millán N.o 4551 de esta ciudad, propiedad de los señores José Torres Hermida y Manuel Veira Ramallal. — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — ELBIO FERNANDEZ ANTON.

$12.80 Ab.7-3659-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones del Código de Comercio hacemos saber al comercio y al público en general que la firma "Delmonte y Grega" que gira en esta plaza en el ramo de instalaciones sanitarias en la calle Tristán Narvaja N.o 1164, ha resuelto su disolución a partir del 1.o de Abril de 1951. Acreedores dirigirse al estudio de nuestro contador León Buka, Junta Económico Administrativa N.o 1684. — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — EFRAIN DELMONTE. — ESTEBAN GREGA.

$19.20 Ab.7-3645-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolvimos disolver la sociedad "Barral, Bachini y Alba", almacén y bar de la Avda. San Martín N.o 3761 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del socio Waldemar Bachini. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — BENITO BARRAL. — CARMEN TORREIRA DE BARRAL. — LUIS ALBA.

$12.80 Ab.7-3661-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Juan Gerardo Bagini, Roberto Emilio Bagini y Pascual Lapente, el café y bar de la calle Rivera N.o 1932. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — JOSE MILIAVEC. — EMILIA DE BARBIERI DE MILIAVEC.

$12.80 Ab.7-3663-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Juan Antonio Anouilh el hotel emplazado en la Avda. Gral. Rondeau N.o 1545. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE.

$12.80 Ab.7-3664-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Eliseo Novo, el café y bar de la calle Mercedes N.o 1200. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — JESUS PEÑA. — ANGELES FERNANDEZ DE PEÑA. — JOSE LOPEZ. — VISITACION VARELA DE LOPEZ.

$12.80 Ab.7-3665-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Domingo Pérez Castro y Leandro Morán Mantecón, la confitería y bar de la calle Sarandí N.o 502 de esta ciudad, denominada "Café Matriz". Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — FERNANDO CARRO. — MARIA ORFILIA BAGNULO DE CARRO.

$12.80 Ab.7-3666-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Guzmán Mones el establecimiento que en el ramo de lavadero tengo instalado en esta ciudad, calle General Luna N.o 1114, bajo la denominación de: "Lavadero Los Ceibos". Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos en la escribanía Mario Henón, calle Misiones N.o 1408, escritorios 1, 2 y 3. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — MARIA ESTER TEJERA PEREZ.

$19.20 Ab.7-3647-v.ab.26.

FERROSMALT S. A.
(FABRICACION URUGUAYA DE ARTICULOS METALICOS Y ESMALTADOS)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Abril de 1951 a la hora 18 y 30 en su local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del fiscalizador, correspondientes al dieciocho ejercicio, comprendido entre el 1.o de Febrero de 1950 y el 31 de Enero de 1951 y el reparto de utilidades; 3.o) Capitalización y reparto de parte de la "reserva ampliación de equipos productivos"; 4.o) Emisión de acciones; 5.o) Designar tres titulares y dos suplentes para cada uno de ellos, para integrar el Directorio; 6.o) Designar fiscalizador, por un año, con atribuciones amplias de fiscalización y fijar su remuneración; 7.o) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales las asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones ordinarias emitidas; no alcanzándose este número y pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de los presentes. De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. También se previene que se encuentra en la misma Secretaría la lista de candidatos a titulares y suplentes (dobles de los cargos a llenar), que el Directorio ha formulado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de esos estatutos. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — El Directorio.

$42.00 Ab.7-3673-v.ab.12.

HARAS URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1951, a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Mercedes 1269, segundo piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Creación de un fondo especial para equilibrar dividendos futuros; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 24 de Abril de 1951, inclusive. Exhibición de libros: Desde el 12 hasta el 27 de Abril de 1951, en la oficina.

Nota especial: De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales, pasada una hora de la fijada para la asamblea, se sesionará con cualquier número de presentes. — El Directorio.

$21.00 Ab.7-3640-v.ab.12.

RIOPLATENSE S. A.
FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL
2.a CONVOCATORIA

El Directorio de Rioplatense S. A. cumpliendo con disposiciones estatutarias, convoca por segunda vez a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 13 de Abril de 1951 a las once horas en el local social, calle Ciudadela 1400 esquina Mercedes y considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950; 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 5.o) Elección de tres Directores y tres suplentes. (Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 12 de los estatutos sociales); 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día 12 de Abril corriente a las 17 horas en las oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.

$27.00 Ab.7-3691-v.ab.12.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 25 de Abril de 1951, a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de estatutos y aumento de capital; 2.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

$24.00 Mz.29-3084-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Habiendo fallecido Walter Mañana nuestro compromisorio comprador de la carnicería calle Río Grande 934 sus acreedores podrán ocurrir a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — EUGENIO MAÑANA. — MARIA CATTANI.
$6.40 Ab.5-3537-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a Angel Lorenzo nuestra carnicería calle Río Grande 934. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — EUGENIO MAÑANA. — MARIA CATTANI.
$6.40 Ab.5-3539-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Jujuy N.o 2502 esquina General Luna N.o 1063, al señor Jesús Garrido Chamosa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1951. — JUAN MATERN BASINGER. — ELISABETA TORT DE MATERN.
$12.80 Ab.5-3461-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de almacén, provisión y bebidas fermentadas, sito en la calle Tompson N.o 2998 esquina José Catalá N.o 2402, al señor Juan Matern Basinger. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 17 de 1951. — RAMON ACOSTA PERDOMO. — OSVALDO BRITOS VIERA.
$12.80 Ab.5-3462-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico he proyectado clausurar con fecha 23 de Abril del año en curso, comercio que en ramo de bar y licencia alcohólicas, tengo establecido en la esquina Noroeste, formada por las calle 19 de Abril e Ignacio Barrios de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904, debiendo acreedores presentarse en local citado. — Carmelo, Marzo 30 de 1951. — ISIDORO ULISES GUERRERO.
$19.20 Ab.5-3493-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Compañía Nacional de Construcciones S. A. "Conacosa" en liquidación
Habiendo resuelto la asamblea de accionistas, la liquidación de la empresa, y a los efectos dispuestos en el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores, que deben presentarse dentro del plazo legal, en su local de la calle Miguelete N.o 1446, con los justificativos de sus créditos, con la finalidad de proceder a los pagos respectivos. — La Comisión Liquidadora.
$19.20 Ab.5-3496-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez Convención 1537, prometí en venta al señor Armenag Konyonmdjian mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, alcohólicas embotelladas, frutas y verduras poseo en la calle Restauración 4449 Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — GARABED DERMOUSESSIAN. — ROSA ABRAZIAN DE DERMOUSESSIAN.
$6.40 Ab.5-3546-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023 prometimos vender el negocio de panadería "El Ancla" sito en la calle Feliz Laborde N.o 2500, a los señores Ricardo Valledor y Felipe Santiago Pérez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — PORTEIRO HERMANOS. — JOSE EMILIO PORTEIRO GERPE.
$12.80 Ab.5-3464-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023 prometimos vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Colón N.o 1455, al señor Francisco Mira Andrade. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — JOSE ANTONIO VARELA. — MARIA ELENA PEREZ DE VARELA. — AMADOR VARELA.
$12.80 Ab.5-3465-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Gregorio Zinipia Ferrari y Héctor Zagni, la provisión sita calle Plaza de los Olímpicos N.o 4445. Acreedores presentarse oficina de "Ubal Díaz". 25 de Mayo 512 casi Treinta y Tres. — JOSE RICCI. — MARIA J. SONEIRA DE RICCI.
$12.80 Ab.5-3459-v.ab.24.

TACUAREMBO INDUSTRIAS OLEAGINOSAS SOCIEDAD ANONIMA. T. I. O. S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Abril de 1951 a las 15 y 30 horas, en nuestros escritorios sitos en la calle Uruguayana N.o 3130 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día
1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1950, cuentas de pérdidas y ganancias corespondientes al cuarto ejercicio e informe del Síndico 3.o Retribución al Síndico. 4.o Elección de Síndico y suplente 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 37 de los estatutos sociales deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados baancarios en nuestras oficinas: Uruguayana N.o 3130, en la ciudad de Montevideo, o en las oficinas de la fábrica en la ciudad de Tacuarembó, dentro del siguiente horario: de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
$19.20 Ab.4-3498-v.ab.10.

EXTRAVIO DE LIBRETA
Banco Italiano del Uruguay, se hace saber que se ha presentado LUISA FERREIRA VILLALBA, solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de este Banco N.o 3623|4 por haber extraviado el original y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación.
$8.00 Ab.4-3423-v.ab.14.

PLUMALL LTDA.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Se hace saber a los efectos del decreto ley N.o 8.992 que por documento privado inscripto el 16 de Marzo de 1951 con el N.o 59 del Fo. 191 y siguiente del libro N o 3 de "Contratos Sociales" del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno, se constituyó con fecha 20 de Febrero de 1951 la Sociedad de Responsabilidad Limitada Plumall Ltda, siendo el objeto de la misma la industrialización comercialización importación y exportación de la pluma y renglones conexos. Domicilio: Millán 2977. Plazo: Tres años renovables automáticamente por períodos iguales hasta totalizar quince. Capital: pesos 5.000.00. Socios y aportes: BRIGIDO DIONISIO DOMINGUEZ, MIGUEL ANGEL GESUELE GESUELI, HUGO FRANZINI FRIZZERA y MARIA DEL CONSUELO MONTES DE FERRER, cien pesos cada uno habiendo integrado la mitad. MANUEL ROMERO FERNANDEZ mil pesos en especie totalmente entregados. ANTONIO FERRER dos mil setecientos pesos en especie entregados y novecientos pesos en efectivo habiendo integrado la mitad. Administrador: Brígido Dionisio Domínguez, sustituible por licencia, ausencia, incapacidad o fallecimiento por Miguel Angel Gesuele Gesueli. Utilidades y pérdidas en proporción a las personas y a los capitales aportados. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Plumall Ltda.
$32.00 Ab.4-3414-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio del balanceador González, Solís 795, he prometido vender al señor Manuel Trabadelo la panadería que tengo instalada en la calle J. Batlle 348 de esta ciudad. — Minas, Abril 3 de 1951. — SOLEDAD GARCIA.
$6.40 Ab.5-3526-v.ab.24.

MOLINO ERNESTO PEIRANO S. A.
PAGO DE DIVIDENDO
De acuerdo al artículo 44 de los estatutos sociales se participa a los señores accionistas que desde el 10 de Abril se iniciará el pago del dividendo correspondiente al último ejercicio en nuestra sede Asunción 1348. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — El Directorio.
$6.00 Ab.5-3510-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido en venta a los señores Claudio y Juan J De León, el comercio de bar y despacho de bebidas sito en Progreso Dpto de Canelones Acreedores presentarse en Oficina Jurídica Cervieri en la calle Grsl. Flores N.o 685, Las Piedras Dpto Canelones. — JUAN B. GONZALEZ
$16.00 Mz.17-2699-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender al señor Carlos Risso Muzante mi imprenta periodística establecida en Sauce (Canelones). Acreedores presentarse en la misma. — ALBERTO DE HORTA.
$8.00 Mz.27-2942-v.ab.18.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por contrato de fecha 19 de Febrero de 1951, se constituyó "Compañía Minera Limitada" de acuerdo a las bases siguientes: Socios, señores H. G. WELENSKY y ARGEMIRO BAUDSON. Capital, $ 16.000.00 (dieciséis mil pesos) integrados por mitades por los señores H. G. Welensky y Argemiro Baudson. Objeto. Especialmente la explotación, tallado, negociación y comercio de piedras preciosas, semi-preciosas y minerales, demás operaciones del ramo y en general toda clase de operaciones comerciales o industriales sin limitación alguna. Domicilio, Montevideo pero podrá establecer sucursales agencias o domicilios especiales dentro o fuera del país. Administración, Directorio integrado por ambos socios. Representación. Ambos socios conjuntamente por sí o por apoderado. Balances, 19 de Febrero de cada año. Pérdidas y ganancias. A prorrata de los capitales. Disolución. A los dos años, o en cualquier momento de común acuerdo, o por voluntad de uno de los socios con preaviso de 90 días. Inscripción en el Registro Público de Comercio de primer turno, con el número 65, del folio 208 y siguientes del libro N o 3 de contratos sociales, con fecha 29 de Marzo de 1951.
$28.00 Ab.6-3570-v.ab.17.

DOLMENIT S. A.
INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO - AMIANTO
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos números 14, 15, inciso A) y 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1951, en la calle Yí número 1413, a las 17 horas, con la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea: 2.o) Modificación de los estatutos sociales: artículos 3.o, 11 y 19 según repartido previo a la asamblea.
Se hace constar: A) Que la resolución se tomará por simple mayoría de votos presentes, artículo 16 de los estatutos sociales. B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — El Directorio.
$28.00 Ab.6-3580-v.ab.17.

F. U. C. A.
SOCIEDAD ANONIMA
FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas para la séptima asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Abril de 1951 a las 10 horas y 30 minutos en el local de las oficinas Camino Continuación Propios N.o 6079 para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para hacer el escrutinio y firmar el acta: 2.o) Consideración de la memoria, balancé general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades y el informe del Síndico: 3.o) Elección de Directorio y Síndico (titulares y suplentes).
Se hace constar que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, pasada una hora de la citación, la asamblea se reunirá con el número que concurra. De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Compañía calle Camino Propios 6079 hasta el día 15 de Abril a las 10 hora y 30 minutos — El Directorio.
$24.00 Ab.6-3550-v.ab.17.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1951 a las 11 horas y media, en el local de la calle Solís N.o 1533, de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finaciero terminado el 31 de Diciembre de 1950 e informe del Síndico. 2.o Elección de miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente 3.o Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance que se aprueba. 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjutamente con el Presidente y Secretario del Directorio. — El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Solís N.o 1533, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, 4 de Abril de 1951. — El Directorio.
$48.00 Ab.6-3638-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que NAZARETH TAKESSIN promete vender a WARTAN DAMIRJIAN el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Enrique Clay N.o 2504, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicado. — Montevideo, Marzo 17 de 1951.

$13.60 Ab.2-3169-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Baldomero y Ramón Amado y José Trigo la lechería y venta de helados sita en Justicia N.o 1995. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 escritorio 18. — LUCIANA FERREIRA DE LEMOINE. — HUGO P. LEMOINE. — Baldomero Amado. — Ramón Amado — José Trigo.

$13.60 Ab.2-3260-v.ab.21.

RESCISION Y DISOLUCION

Declaramos rescindida la promesa de compra venta celebrada entre los sucesores de Daniel Balbuena y los señores Héctor Balbuena y Faustino Martínez Sánchez respecto al comercio de almacén y despacho de bebidas establecido en Lezica esq. Santa María. Quedó disuelta la sociedad "Daniel Balbuena e Hijo" quedando a cargo del activo y pasivo Héctor Francisco Balbuena. Acreedores presentarse a Buenos Aires 479 — ISIDRA MUTIO DE BALBUENA. — HECTOR BALBUENA. — MARIA MERCEDES BALBUENA. — MARTA BALBUENA — FAUSTINO MARTINEZ SANCHEZ

$20.40 Ab.2-3341-v.ab.21.

DISOLUCION SOCIAL

El 24 de Febrero 1951 disolvimos la sociedad "José G. Ugarte y Cía.", que explotaba la farmacia Caravia en San Baustista (Canelones) adjudicándose a Ugarte el activo y pasivo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — José Gregorio Ugarte. — NORBERTO CARAVIA. — MARIA GARIBOTTI DE CARAVIA

$13.60 Ab.2-3348-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a la señora Regina Putzrath de Frankenstein la "Fiambrería y Confitería" calle Yí 1213 Acreedores: 25 de Mayo 489 escritorio 3 — Montevideo, Marzo 28 1951. — SALLY WOLFF. — CHARLOTTE NEBEL DE WOLFF

$13.60 Ab.2-3353-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que PEDRO LUIS GAGLIARDI, ha prometido vender a Maximiano Saez su comercio de almacén de comestibles y fiambrería de la calle Municipio N.o 1545 de Montevideo. Acreedores en escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, escritorio 25. A efectos legales se hace esta publicación.

$13.60 Ab.2-3347-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: Que don Jorge Antonio Dergam con consentimiento de su esposa Cecilia Chalup venderá a su hijo Diego Dergam su casa de comercio denominada "La Negra" sita en la calle Brasil esquina Alberto Nieto Clavera, pasando el activo y pasivo al comprador. Los acreedores deben pasar con los justificativos de sus créditos por dicho establecimiento a sus efectos. — Rivera, Marzo 25 de 1951. — JORGE A. DERGAM — CECILIA CHALUP DE DERGAM — Diego Dergam.

$[illegible] Ab.2-3317-v.ab.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 Se lleva a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1700 que gira en el ramo de almacén y bar a los señores Juan y Antonio Francisco De Armas. Acreedores presentarse en el referido comercio — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — JESUS CASCUDO GARCIA. — Juan y Antonio Francisco De Armas.

$20.40 Ab.2-3275-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

HECTOR LUIS AMBROSONI, comunica que ha decidido vender al señor Carlos Herrera la parte que le corresponde en la pensión familiar establecida en la calle Colonia N.o 1492 de la Capital quedando en consecuencia el señor Carlos Herrera como único propietario del negoció. Acreedores presentarse en el mismo.

$16.00 Ab.2-3224-v.ab.25.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A

Segunda y última convocatoria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de accionistas que requieren los estatutos sociales se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 17 de Abril próximo a las 15 horas en los escritorios de la Compañía calle 12 de Diciembre N.o 911 a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria y balance general año 1950 (artículo 10 de los estatutos)

Se les previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos las decisiones tomadas en esta asamblea de segunda convocatoria serán válidas sea cual fuere el número de votantes De acuerdo con los artículos 12 y 13 los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco en la Administración de la sociedad, calle 12 de Diciembre 911 de las 13 y 30 a las 17 y 30 todos los días hábiles. Sábados de las 7 y 30 a 11 y 30 horas El registro se abrirá el día 5 de abril próximo y se cerrará el 16 del mismo a las 15 horas. — El Secretario.

$32.00 Ab.2-3299-v.ab.12.

"C. A U. S. A." (*)

COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la décima tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 16 de Abril de 1951, a las 19 horas en el local del "Pabellón de Pasajeros" sito en el Aeropuerto de la Compañía Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares a la asamblea. 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1950. Informe del Síndico y Distribución de utilidades (artículo 27, inciso A). 3.o) Elección de dos titulares y un suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18). 4.o) Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1951 (artículos 15 y 27 inciso B). 5.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B). 6.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco en la Caja de la Sociedad, calle Colonia N.o 1069 de las 9 horas 30 minutos a las 11 horas 30 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos por lo menos tres días antes de la reunión. Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes. Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — El Directorio

(*) Miembro de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines del Uruguay.

$48.00 Ab.2-3369-v.ab.12.

PALMACAR LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 26 de Febrero de 1951, autorizó el escribano Carlos Petit García de Zúñiga constituímos una sociedad de responsabilidad limitada, para comprar, vender, permutar, hipotecar, etc. toda clase de mercaderías, bienes y derechos; exportar importar mercaderías, productos y frutos del país o del extranjero: recibir y otorgar toda clase de préstamos, representaciones comisiones, depósitos mandatos, etc. con domicilio en Montevideo, calle Galicia N.o 945 con un capital inicial de $ 20.000.00 aportado por cuartas partes iguales por los socios ARTURO MARQUES ILLARRAZ SEBASTIAN PALMER OROL ALBERTO CARRERE DUJOL y ALEJANDRO PALLAI ROSENFELD en dinero: de dos años de duración, prorrogable; con la denominación "Palmacar Limitada"; siendo sus Administradores los socios señores Arturo Marques Illarraz y Sebastián Palmer Orol domiciliados respectivamente en las calles José Ellauri N.o 725 y Galicia N.o 945. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 14 al folio 29 y siguientes del tomo 4 de contratos. Y a los efectos del decreto-ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1951. — Arturo Marques. — Sebastián Palmer.

$32.00 Ab.2-3313-v.ab.12.

"CINOCA" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 16 de Abril de 1951, a las 17 horas en su local social calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma. 2.o) Lectura del acta anterior 3.o) Ampliación del giro industrial de la sociedad.

Importante: Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio 1943, deberán depositar en la Gerencia de la sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera, Avda. Agraciada esq. Avda. Gral. San Martín. Plazo máximo de inscripción Abril 12 de 1951. — El Secretario.

$22.40 Ab.2-3402-v.ab.10.

"CINOCA" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 16 de Abril de 1951 a las 17 y 30 horas en su local social calle Martín García 1232 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma. 2.o) Lectura del acta anterior 3.o) Ampliación del giro industrial de la sociedad

Importante: Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio 1943, deberán depositar en la Gerencia de la sociedad el certificado bancario del depósito de sus acciones Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera, Avda. Agraciada esq. Avda. Gral. San Martín. Plazo máximo de inscripción Abril 12 de 1951. — El Secretario.

$22.40 Ab.2-3403-v.ab.10.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social calle Real 4338 el día jueves 12 de Abril de 1951 a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día: A) Memoria e inventario balance y cuenta de pérdidas y ganancias B) Informe del Síndico C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo D) Fijación y destino fondo de reserva. E) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1951, según artículo 36 F) Elección de los miembros del Directorio y Síndico G) Fijación de la dieta que corresponde a los Directores y Síndico H) Nombrar dos accionistas o mandatarios presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 22 tener depositadas en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito expedido por una institución bancaria nacional o extranjera. También se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la hora fijada en la convocatoria. — El Directorio.

$32.00 Ab.2-3368-v.ab.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de Marzo 14 último se constituyó la sociedad "Wegner y Carreño Limitada". Objeto: Calefacción Central y Anexos. Integrantes: CARLOS WEGNER y BERNABE CARREÑO Capital: $ 8 031.89. Aporte del socio Carreño: $ 5 000.00 en efectivo habiéndose integrado el 70 o|o: del socio Wegner: $ 3.031.89 en maquinarias, íntegramente. Domicilio: General Flores 3407. Duración: Un año prorrogable automática y sucesivamente Balances: Junio 30 de cada año. Uso de la firma: A cargo del socio Carreño salvo enajenación de inmuebles Utilidades y pérdidas: Por partes iguales. Contrato inscripto: Marzo 27 último en el Juzgado Letrado de sexto turno con el N.o 33 folio 97 tomo 15.

$20.00 Ab.2-3352-v.ab.12.

LA PROPIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA
2ª. CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 25 de Abril próximo a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 939, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Diciembre de 1950, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades: 2.o) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o) Elección de Directorio Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos esta asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran. Para formar parte de la asamblea deberán presentarse las acciones en el local de la Sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 27 de 1951.

$32.00 Mz.30-3157-v.ab.10.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 27 de Abril a las 16 horas, en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior: 2.o) Consideración de transferencia de reservas y declaración de dividendos efectuados en el ejercicio (Artículos 16 y 17 de los estatutos): 3.o) Consideración de la memoria, balance anual e informe del Síndico correspondientes al ejercicio Enero 1.o. Diciembre 31 de 1950 y distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos asambleistas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos; 5.o) Elección de dos Directores titulares y dos suplentes y de Síndico titular y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$32.00 Mz.30-3186-v.ab.10.

"EDIFICIOS AVENIDA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, a la hora diez, en el local, calle Misiones N.o 1409, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes: 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1950; 3.o) Nombramiento de Directores, Síndico y sus suplentes; 4.o) Consideración de la marcha de la obra de la avenida 18 de Julio, esquina Ejido.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos — El Directorio.

$28.00 Mz.30-3173-v.ab.10.

"COMERCIAL OCCIDENTE LIMITADA"
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 14 de Marzo de 1951 por el escribano Ricardo A. Clavijo, que fué inscripta con el N.o 23 al folio 129 y siguientes del tomo 14 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación y bajo la razón social de "Comercial Occidente Limitada" siendo sus componentes los señores MANUEL EUSTASIO ARISTIMUÑO OLASO, MANUEL RODOLFO ARISTIMUÑO CLOUZET y EDUARDO MARTINEZ AÑIBARRO Y ANDRES. Objeto: Importación exportación compra venta, consignaciones, representaciones, comisiones y negociaciones por cuenta propia o de terceros Plazo: Diez años prorrogable automática e indefinidamente por períodos de un año. Capital: $ 50.000.00, aportado integramente en efectivo: $ 17.500.00 por cada uno de los dos primeros y $ 15.000.00 por el último. Administración: A cargo de los tres socios, actuando el primero con la firma de cualquiera de los restantes. Distribución de beneficios y pérdidas: En proporción de los respectivos aportes. Sede social: Calle Cololó 2522. — Montevideo, Marzo 28 de 1951.

$28.00 Mz.30-3202-v.ab.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 6 de Diciembre de 1950 autorizó el escribano don Raúl Rial, la que fué inscripta el 2 de Marzo de 1951 con el N.o 48 del folio 147 y siguientes del libro N.o 3 de contratos sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno los señores HERMINIO SANDALIO PISANI, ILDO PISANI YOLANDA PISANI DE FONSECA ELVIA PISANI DE FONSECA y CATALINA CELIA PISANI DE DE SOUZA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de que informa el extracto siguiente: Razón social: "Joyería Pisani Limitada" con domicilio en Montevideo y sede en la Avenida General Flores 2320 Giro: Joyería relojería bazar y ramos anexos Capital social: $ 55.319 80, totalmente aportado por partes iguales. Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada vez. El Directorio está integrado por los cinco socios y la administración a cargo conjunto de los socios Herminio Sandalio e Ildo Pisani. Las pérdidas y ganancias se reparten por partes iguales. La sociedad podrá disolverse por pérdida del 30 o|o del capital. No se disuelve por muerte incapacidad o quiebra de algún socio. A los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo de 1951.

$32.00 Mz.31-3229-v.ab.11.

SOCIAL MEDICA LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por escritura que el 27 de Febrero de 1951 autorizó el escribano Pascual Quagliata inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 58 del libro 3 de contratos sociales, se constituyó la sociedad "Social Médica Institución de Asistencia y Medicina Preventiva Sociedad de Responsabilidad Limitada" en abreviación: Social Médica Limitada. La constituyen los señores RUBENS FERNANDEZ FIGUEIRA, OMAR FERNANDEZ FIGUEIRA LUCIANO LEEZ LASSERRE RENE LUIS ARMAND UGON, BOLIVAR PEREDA ZABALLA DANIEL LUIS MURGUIA GUARNASCHELLI, ABEL PROTO BARBIERI DANTE CONSTANTE ALFREDO BESSIA JOSE ADRIANO CORONEL VERA y JULIO CESAR MARTINEZ CAMUSSO El Capital integrado en efectivo es de $ 6.000.00. El plazo es de 2 años prorrogable por períodos de dos años cada uno. Fué designado Administrador el señor Julio César Camusso. El objeto es la institución de asistencia médica y medicina preventiva a las personas que se subscriban, mediante el pago de una cuota mensual, en las condiciones que reglamentará el Directorio. — Montevideo, Marzo 28 de 1951.

$28.00 Mz.31-3228-v.ab.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por la escribana Dora Blanco de Calvo el 15 de Febrero de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 5 de Marzo de 1951 con el N.o 15, al folio 41 y siguientes del tomo 15 del Registro de Contratos, los señores PETER CAMERON WILLIE KNOWLES y JUAN VICENTE MELO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, denominada Pigmentos y Accesorios Sociedad de Responsabilidad Limitada: cuya razón social es "Pigmentos y Accesorios S. R. L." Objeto: Ejercer el comercio y la industria en forma amplia, representación e importación, compra y venta de materia prima, productos elaborados, maquinarias herramientas, etc. fomentar, financiar, participar y explotar directamente o por cuenta de terceros sociedades comerciales o industriales; cobrar para sí o para terceros cupones dividendos e intereses, etc. Domicilio: Ciudad de Montevideo, y el plazo de 20 años. Capital: Diez mil pesos Distribuído: El señor Cameron $ 4.000.00: el señor Knowles pesos 4.000.00 y el señor Melo $ 2.000.00. En el acto de la escritura se hace efectivo el 50 o|o de cada uno de los aportes; el 50 o|o restante lo harán efectivo cuando la sociedad lo requiera. Los tres socios constituyen el Directorio. Uso de la firma social para todos los actos a cargo indistintamente de cualquier socio Balance anualmente al 30 de Setiembre, destinando 5 o|o para fondo reserva. Cesión de cuotas a terceros deberá hacerse con acuerdo unánime de los demás, quedando autorizadas las cesiones entre los socios. — Montevideo, Marzo 27 de 1951.

$40.00 Mz.31-3221-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que en Diciembre último vendí a Juan Antonio Gutiérrez y a Carlos Gutiérrez la fábrica de mosaicos y anexos instalada en la ciudad de Rivera, calle Florencio Sánchez N.o 913 quedando a mi cargo las deudas y créditos de la misma. Los acreedores deben presentarse en el domicilio indicado dentro del plazo legal — Rivera Enero de 1951. — JUAN GUALBERTO GUTIERREZ.

$24.00 Mz.26-2931-v.ab.17.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber que prometí vender a Faustino Gambetta el comercio de "Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas" que tengo instalado en la Avda General Artigas de esta Villa. El pasivo quedará a mi exclusivo cargo. Los acreedores deben presentarse en plazo legal en el propio comercio. — Sarandí Grande (Florida), 5 de Marzo de 1951. — JOSE ULISES CASTELLI.

$16.00 Mz.26-2929-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo H. Fabbio Preziosi (Alzáibar número 1336), el señor Isidoro Bezzone cede su cuota social a favor del señor Manuel González Costas Ramo café y bar. Cno. Maldonado número 5691 Acreedores presentarse en el comercio - Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — ISIDORO BEZZONE. — MARIA A SEOANE DE BEZZONE. — Manuel González Costas.

$13.60 Mz.28-3059-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Obrefilio Pedro Núñez, el hotel y restaurant "Lissidini", instalado en el pueblo Pan de Azúcar. (Dpto de Maldonado) Los acreedores presentarse Escribanía J. A. Marta, Misiones 1486 (5.o piso). Ley 26 Setiembre 1904 — Pan de Azúcar, Marzo 5 de 1951. — DOMINGA LISSIDINI

$13.60 Mz.28-3054-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a los señores Juan Enrique Dopico y Bernardino Abelenda, la casa de comercio que en el ramo de panadería, fiambrería y heladería, bajo la denominación de "Panadera Budapest", tenemos establecida en esta plaza, calle Heraclio Fajardo N.o 3408 Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con el justificativo de sus créditos en el domicilio indicado — Montevideo, Marzo 15 de 1951 — PEDRO ANTONIO FERRER. — MATILDE LEGRAND DE FERRER. — Juan E. Dopico — Bernardino Abelenda

$27.20 Mz.28-3045-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que en fecha 1.o de Agosto de 1950, vendí al señor José Rocca, mi comercio en el ramo de talabartería, armería y anexos, que gira en esta plaza, calle 33 esquina 25 de Agosto, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Rocha, Marzo 16 de 1951. — JUAN ROCCA. — José Rocca.

$20.40 Mz.28-3046 bis-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que hemos prometido en venta al señor Pedro B Matiauda el comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas, sito en Gral Flores N.o 4751 de esta ciudad Acreedores presentarse en oficina Jurídica Cervieri calle Gral. Flores N.o 685. Teléf 139. Las Piedras — MARTINEZ Y GARCIA

$16.00 Mz.17-2698-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Abraham Anelian el almacén frutas y verduras sito en Gobernador del Pino 4601, según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos, San José 1132 — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — HAGOP KALADJIAN. — ROSA KASABIAN DE KALADJIAN. — Abraham Anelian.

$14.40 Mz.26-2894-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Victoriano Lara (hijo) el almacén frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas sito en la avenida General Flores 2373 según ley 26|9|904. interviene Oficina de Palumbo Hermanos San José 1132. — Montevideo, 15 de Marzo de 1951. — ALFONSO AÑON ALSINA — Victoriano Lara (hijo)

$14.40 Mz.26-2893-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Wáshington Gavioli la librería y subagencia de lotería "Parodi Hnos" calle Ierra 1375 Los acreedores deberán presentarse con sus créditos — GASPAR CANCELA BLANCO. — (Escrib. Abel G. Domínguez Tacuarembó 1496

$14.40 Mz.26-2878v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Fernández y Julián Couto, el cafe, bar y horno de pizza y fainá establecido en Sarmiento 2455, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1951. — JOSE RAMON GAMIO ZUBELDIA. — ASUNCION CAMBON DE GAMIO.

$20.40 Mz.30-3187-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la Sociedad "MARINOFF y COMPAÑIA" que giraba en los ramos de calera y barraca de materiales de construcción, con establecimiento en la ciudad de Las Piedras (Dpto. Canelones) calle doctor Enrique Poeuy s|n, quedando a cargo de activo y pasivo de la misma, el subscripto, Pedro Marinoff. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en dicho establecimiento. — Marzo 17 de 1951.

$20 40 Mz.30-3187-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 914, hemos prometido en venta a Ricardo Sobral y Cía, la casa de comidas y bebidas alcohólicas embotelladas establecida en Plaza Independencia 719 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Marzo 10 de 1951. — SALVADOR SMIMMO MIGLIORE. — MARIA NUCCI DE SMIMMO. — SALVADOR SMIMMO. — LUIS DI MATTEO SICA.

$20.40 Mz.30-3189-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Adolfo Bernasconi y Evaristo Baceló el bar, bebidas alcohólicas y billar, establecido en avenida Agraciada 4118, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 4 de 1951. — SANTIAGO ANUNCIACION RAMIREZ. — INMACULADA SCALA DE RAMIREZ. — Por sucesión JOSE AMEGEIRAS: MARIA SCALA DE AMEGEIRAS por sí y por sus hijos menores CARLOS BENITO, HECTOR BENITO y RUBEN JOSE AMEGEIRAS SCALA.

$27.20 Mz.30-3190-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Félix Dagnone e hijo el bar y bebidas alcohólicas establecido en Garibaldi 1901 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — ANTONIO LEMA OZON. — MARIA CARMEN ALVAREZ DE LEMA.

$20.40 Mz.30-3188-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del público y del comercio en general que he prometido vender al señor Luis Valetto Lepra, el negocio ubicado en la calle N.o 7 del Balneario Pajas Blancas (Montevideo) que gira en el ramo de pizería y bebidas fermentadas. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 15 de 191. — ERNESTO CASTELLANOS GHISO. — Luis Valetto Lepra.

$20.40 Mz.30-3185-v.ab.18.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1951 a las 11 horas, en sus Oficinas calle Ceibal N.o 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950, e informe del Síndico. 2.o) Distribución de beneficios. 3.o) Elección por un año de cinco Directores suplentes. Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Fijar la remuneración del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 30 de 1951.

$28.00 Ab.3-3368-ab.13.

FIBRAVEGETAL S. A.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

No habiéndose tomado por los accionistas la totalidad de las acciones emitidas para el pago de dividendo del ejercicio 1949,50 ha resultado un sobrante de $ 13.000.00 v|n. Se hace saber a los accionistas que de acuerdo con el artículo 7.o de los estatutos tienen derecho a suscribirlos en proporción de las acciones que ya posean. Esta facultad podrá ser ejercida hasta el día 30 de Abril de 1951 inclusive. — El Directorio.

$12.00 Mz.29-3110-v.ab.9.

CONTRATO DE SOCIEDAD

Se ha concertado el siguiente: Denominación: "Maquinal Ltda.". Socios. JUAN KATTWINKEL THEVENOT y DIOGENES MARIANO D'ACOSTA. Objeto. Importación y exportación, ventas. Capital. $ 4.000.00. Duración. 2 años prorrogables. (Inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 29 fo. 83 y siguientes del tomo 15).

$8.00 Mz.29-3099-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta del café "Tupí-Namba" ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 976, habiéndose resuelto su liquidación total. Los acreedores igualmente deberán presentarse en el estudio del doctor Nicolás Storace Arrosa calle Misiones N.o 1475, escritorio 3. Sucesión Fco. San Román, Matías E. Ripoll Luciano Rodríguez, Gazino Curcio, Roberto Barcos, Roberto Rodríguez, Theodore Procopiu.

$24.00 Mz.10-2307-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores don Prudencio Sánchez Gutiérrez, don Román Dabezies y don Eulogio Mutilva, el activo de la sociedad: "Pontos Limitada Sociedad de Intercambio Comercial" con sede en esta ciudad calle Misiones N.o 1464. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Decia-Dabezies Rincón 387, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — Por Pontos Limitada: LEONARDO SOMMERSGUTER. — ANA P. DE SOMMERSGUTER.—GERALDO SOMMERSGUTER.

$32.00 Mz.10-2333-v.ab.9.

PANIFICACION DON CARLOS S. A.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de Panificación Don Carlos S. A., para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 14 de April próximo, a las 18 horas, en la sede social, calle José Pedro Varela N.o 928 de la ciudad de Salto, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Asuntos entrados; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950; 4.o) Cuenta de pérdidas y ganancias.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones con cuarenta y ocho horas de anticipación, al momento de constituirse la misma. — Salto, Marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$20.00 Mz.29-3131-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

ELIAS o ELIAS MENDEL BERGAZYN y MIGUEL BERGAZYN, prometieron disolver la Sociedad que tienen constituída entre ellos, establecida en Montevideo, calle 25 de Agosto 574, en el ramo de tienda y mercería. Se retira el señor Elías Mendel Bergazyn y queda a cargo del activo y pasivo el señor Miguel Bergazyn. Los acreedores deben presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 9.

$24.00 Mz.17-2712-v.ab.16.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al público que he vendido al señor Aníbal Lapido Dodino el comercio que en el ramo de bar tenía establecido en esta ciudad en la calle Lavalleja y Coquimbo, haciendo esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Febrero 28 de 1951. — ABELARDO PIPARO GALEANO.

$16.00 Mz.12-2450-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficina de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269) los señores JOSE FERNANDEZ FELIX MARTINEZ y AMERICO MARTINEZ han desistido de formalizar la sociedad proyectada para explotar el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguay N.o 1802 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Fernández. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Marzo de 1951 — José Fernández. — Félix Martínez. — Américo Martínez.

$21.60 Mz.26-2397-v.ab.14.

BARRACA SUSENA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle 18 de Julio 1670, el día 18 de Abril a las 18 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Fijación de la retribución del Síndico; 5.o) Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario.

$24.00 Ab.5-3525-v.ab.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato del 13 de Marzo de 1951, inscripto con el N.o 24 folio 137 tomo 14 Registro Público de Comercio de Civil 6.o turno, entre los señores Adolfo Goldberg y Ludwik Wedolowski se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Nombre y razón social: "Somerín Uruguaya Ltda.". Objeto: Comercio e industria en general importación y exportación. Plazo: 5 años prorrogables. Capital: $ 45.000.00 aportados por partes iguales. Integrados: $ 30.000.00. Administración: Conjunta por ambos socios. Balances: El 31 de Diciembre de cada año. — ADOLFO GOLDBERG. — LUDWIK-WEDOLOWSKI.

$13.00 Ab.5-3503-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por contrato privado, subscripto el 24 de Febrero de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 19 al folio 40 y siguiente del libro 4.o de contrato jurado se modifica el contrato de la sociedad RUBEN ELPERN Y CIA LTDA.", habiendo adquirido los socios Ruben Elpern y Raúl Temperán la cuota social al señor Luis Bach Sherr, a los efectos de lo dispuesto por el decreto de ley del 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1951.

$12.00 Ab.5-3494-v.ab.16.

"LA ALIANZA LTDA."

Por escritura del 14 de Febrero de 1951, ante el escribano Washington B. Méndez, inscripta con el número 13 al folio 33 del tomo 15 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de 6.o turno, se constituyó esta sociedad de responsabilidad limitada: 1 Socios: BORUCH TESMENETCHI, ABRAHAN TESMENETCHI YANCHEL GHELMAN y BARUCH A. MEIDLER. 2 Objeto: Tienda, mercería, bazar y afines. 3 Nombre y razón social: "La Alianza Ltda.". 4 Domicilio: Blandengues 1766. Montevideo. 5 Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por período de 2 años más. 6 Capital: pesos 20.000.00 aportado por partes iguales. Integrado: 50 o|o. 7 Administración y firma social: Conjunta por uno de los señores Tesmenetchi y el señor Ghelman o el señor Meidler.

$20.00 Ab.5-3504-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos MANUEL RODRIGUEZ MENENDEZ y ANTONIA DIBELLO DE RODRIGUEZ, PEDRO RODRIGUEZ DIBELLO y CLARA PEREZ DE RODRIGUEZ, MANUEL RODRIGUEZ DIBELLO y MARIA ESTHER GONZALEZ DE RODRIGUEZ, prometieron vender al señor José Ramón Rama, la panadería "Sud América" sita en la calle Santiago Sierra N.o 3303 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. — Manuel Rodríguez.

$19.20 Ab.4-3449-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. SULIM y LEA CHERKIN prometieron vender a Bernardo Szwebel la pensión "La Porteña", sita en Florida 1533. Montevideo. Acreedores presentarse San José 1146, Apto. 6.

$6.40 Ab.4-3421-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ELIAS HOFSTADTER prometió vender la carnicería que arrendaba Domingo Papaleo en Democracia 2436 esquina Benito Chain. Ley Setiembre 1904. Acreedores escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Marzo 1951.

$6.40 Ab.5-3523-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Abeleira Lago nuestra carnicería calle Dante 2190. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — GUILLERMO SOTELO. — CONSUELO FARIÑA.

$6.40 Ab.5-3533-v.ab.24.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, a que concurran a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 20 de Abril próximo a las diez horas, en la oficina de la compañía, calle Zabala 1338 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950. 2.o Fijación de la retribución de los Directores y del Síndico. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nueve Directores. 5.o Elección de un Síndico y de un Síndico suplente. 6.o Designación de dos accionistas que junto con el Presidente de la asamblea aprobarán y firmarán el acta de la misma. — Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para la que se les convoca deben depositar sus acciones o certificados expedidos por The National City Bank of New York, autorizado por el Directorio al efecto, en la Secretaría de la sociedad, con dos días de anticipación al 20 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, 30 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$32.40 Ab.7-3517-v.ab.12.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO - ARGENTINA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril de 1951 a las 18 y 30 horas, en su local social, avenida 18 de Julio 1018, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Lectura de la memoria; 3.o) Lectura y consideración del balance general; 4.o) Elección de seis titulares por dos años, seis suplentes por un año y Comisión Fiscal.

Nota: La asamblea quedará válidamente constituída con los socios asistentes transcurrida que sea media hora de espera (artículo 24). — Claudio E. Bonino, Secretario General.

$10.00 Ab.8-3586-v.ab.12.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 25 de Abril de 1951, a la hora 10, para considerar la siguiente orden del día

1.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente; 4.o) Modificación del plan de gratificaciones al personal; 5.o) Distribución de gratificaciones para el año 1950 6.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

$30.00 Mz.29-3083-v.ab.14.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA
1ra. CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar a las 11 horas del día Sábado 28 de Abril del corriente año, en el domicilio social calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos y del capital social. Modificación de los siguientes artículos: Título I. Artículo 1.o. Título II. Artículos 5.o al 11 inclusive. Título IV. Artículos 16 al 20 inclusive. Título VI. Artículos 36, 38 39 y 41. Título XII. Artículo 52. Título XIII. Artículo 54. Título XIV. Artículos 56 al 61 inclusive; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. Se hace presente a los señores accionistas el artículo 35 de los estatutos que dice "Las resoluciones de las asambleas generales tomadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes". — La Gerencia.

$28.80 Ab.7-3658-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervinienndo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Eduardo Reyes, el restaurant y cervecería de la calle Sierra N.o 2038. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — RAMIRO BARROS. — ULPIANA SUAREZ DE BARROS.

$12.80 Ab.7-3662-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico la venta de la carnicería sita en J. Requena 2805 esq. Yaguarí de la Capital, a Noé González Peralta y Raúl Héctor Torres. Acreedores presentarse escribanía Fontana, Sarandí 430, 2.o piso de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Abril 2 de 1951. — PEREGRINA COMESAÑA DE CARRERAS. — MANUEL CARRERAS.

$16.00 Ab.7-3606-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a los señores Fernando Alonso González y Manuel Benítez Alvarez el comercio de carnicería sito en la calle Orinoco N.o 4998 bis (Malvín). Los acreedores presentarán sus créditos en duplicado, en el mismo negocio. — ROSA LEAL DE VALLES. — VIVENTE JOSE VALLES LEAL.

$19.20 Ab.7-3655-v.at.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, interviene, se ha prometido vender al señor Lidelman Igor Pérez la casa de comercio ramo venta de revistas y salón de lustrar calzado sito en Cufré 2543. Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALBERTO RAMON DIAZ — Lidelman Igor Pérez.

$12.80 Ab 4-3420-v.ab.23.

CESE DE ARRENDAMIENTO

Intervinienndo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, aviso que he cesado como arrendatario del café y bar de la calle Piedras N.o 204, propiedad de la firma Dubra y García. Acreedores: Oficinas Cercido. — Montevideo, Marzo 18 de 1951 — ALBINO TARACIDO.

$12.80 Ab.7-3660-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC, Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender a Florentino Modesto Fernández la carnicería calle Junta Económico Administrativa 1737 Acreedores presentarse en el referido comercio. — LEONICIO KUSNER. — Florentino Modesto Fernández.

$12.80 Ab.7-3594-v.ab.26.

"ARMANDO GUERRA Y CIA"

Esta sociedad se disolvió parcialmente por retiro del socio don ARMANDO GUERRA, quien cedió su parte a sus co-asociados Abel Nogués, Alfredo Belloni y Elbio Angel Guarch. Estos continuarán el giro social bajo la firma "Nogués Belloni y Guarch". A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en Avda. 18 de Julio 1087.

$16.00 Ab.7-3592-v.my.2.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 4 del corriente se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito N.o 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1951 — Montevideo, Abril 3 de 1951.

$8.00 Ab.7-3615-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 Setiembre 1904 y artículos 492 del Código de Comercio, se comunica, la disolución parcial de la Sociedad Colectiva "Rosenfeld y Cía.", por la cual se retira el socio Samuel Loschak, continuando el giro los socios José Israel y Abraham Isaac Rosenfeld, Samuel Glaubach y Américo Bigot, con domicilio en Uruguay N.o 1530 antes y ahora en Lavalleja N.o 2323. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi dentro del término legal, en Misiones N.o 1442. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — (Firmado): José Rosenfeld. — SAMUEL LOSCHAK.

$19.20 Ab.6-3557-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a la firma "Riatti y Macadar Ltda." en formación, la casa de comercio denominada "Eximpla" en el ramo de importaciones, exportaciones y representaciones en general. Acreedores presentarse en el plazo legal para el reconocimiento de sus derechos en 8 de Octubre 2448 — Marzo 1.o de 1951. — RICARDI MARTINEZ CALVIÑO.

$24.00 Ab.6-3578-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que Francisco Tolosa y Rosa Galante de Tolosa han cedido a Federico Morel su cuota en la Sociedad "Tolosa Freitas y Compañía", con negocios de panadería en calle Leandro Gómez 801 y avenida España 1583 de esta ciudad Acreedores deben presentarse en Leandro Gómez 701 — Paysandú Marzo 15 de 1951. — FRANCISCO TOLOSA — ROSA GALANTE DE TOLOSA — Federico Morel

$24.00 Mz.29-3107-v.ab.21.

MUNA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
2.a Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Abril corriente a las 14 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 467, cuarto piso, apartamiento 8, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1950; 2.o) Destino a dar a las utilidades, 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio; 5.o) Nombramiento de nuevo Síndico y remuneración al actual; 5.o) Firma del acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en el lugar señalado para la asamblea. Como se trata de la segunda convocatoria, la asamblea se realizará con los accionistas que concurran. — El Directorio.

$10.80 Ab.7-3589-v.ab.10.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES - SANTA LUCIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 4 de Mayo de 1951 a las 18. horas en el domicilio social calle Colonia 1158 esquina Rondeau, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la renuncia de titulares y suplentes que integran el Directorio actual; 3.o) Elecciones de 5 titulares y 5 suplentes para integrar el Directorio y 1 titular y 1 suplente para el cargo de Síndico; 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten sus depósitos en instituciones bancarias con tres días de anticipación a la fecha señalada para aquélla de acuerdo a lo que dispone el artículo 25 de los estatutos sociales y para el caso que debieran ser representados tendrán que ajustarse a lo que al respecto dispone el artículo 26 de los mismos. — Montevideo, Abril de 1951. — El Directorio.

$14.40 Ab.7-3668-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio de plaza y al público en general que la firma NORBERTO V. SALA instalada con escritorio comercial en la calle Cerro Largo 1016 ha prometido vender el mismo al señor José Carlos Sala a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que comparezcan los acreedores y demás interesados dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado Cerro Largo 1016.

$20 40 Mz 29-3095-v ab 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervinienndo 'Oficinas Cercido' R Cercido y Cía. Solís N.o 1460 prometimos vender a los señores Angel Tato Pérez y Manuel Fernández Cerdeiras, el café y bar de la calle Piedras N.o 204. Acreedores Plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo Marzo 18 de 1951. — BASILIO DUBRA — LUCIA VARELA DE DUBRA. — LUCIANO GARCIA — JOSE GARCIA. — DOLORES EIRIS DE GARCIA.

$13 60 Mz 29-3119 v ab 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 2 de Marzo de 1951 he vendido a Celeste María Aguirrezábal el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenía instalado en la ciudad de Salto calle Agraciada N.o 800 Ley 26 de Setiembre 1904 — DOMINGO BALBIS

$16 00 Mz 29-3184-v ab.21.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. Convocatoria

Se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril próximo a la hora 15 y 30, en Sarandí 493 (primer piso) para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949; 2.o) Elección de Comisión Fiscal. — Montevideo, Marzo 16 de 1951. — Carlos A. Vivo, Presidente — Crisólogo Brotos, Secretario

$12.00 Ab.6-3577-v.ab.11

OTTONELLO HNOS. S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 2 de Abril se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950. El mismo se efectuará contra entrega del cupón número 4 en el local social avenida General Flores 3715, de 8 a 11 y de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$9.00 Ab.6-3554-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904, prometimos vender a don Eleazar Ramos y don José Crespo Suárez el "Hotel América" sito en la calle Cuareim N.o 1574, de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Decia - Dabezies. Rincón N.o 387. — Montevideo, 2 de Marzo de 1951. — OBDULIO BARQUIN. — MANUEL FELIPE BARQUIN. — MARGARITA B DE DAGUERRE. — ROSA BLANCA B. DE CARAVIA. — OSCAR BARQUIN. — JOSE LUIS BARQUIN. — Eleazar Ramos. — José Crespo Suárez.

$21.60 Mz.27-2960-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que de mandato judicial se ha vendido el "CAFE Y BAR RIVADAVIA" sito en Convención 1152 a los señores Coalla Hnos. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1324. (Ley 24 de Setiembre de 1904).

$14.40 Mz.27-2940-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a mis socios Vicente Horacio Rodríguez y Carlos Pablo Abate mi cuota social que me corresponde en la Sociedad "Rodríguez y Cía." que en el ramo de transportes en general tenemos establecida en la Villa de San Ramón Dpto. de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio vendido. — San Ramón, Febrero 20 de 1951. — RAUL SORIA.

$24.00 Mz.17-2841-v.ab.16.

VENTA DE COMERCIO

Se avisa que el almacén y bar que MIGUEL FIRPO posee en Paysandú (Av. Brasil N.o 348 esq. Paz) será vendido a Reinaldo Hernández. Acreedores: presentarse en dicho comercio. — Paysandú, Marzo 6 de 1951.

$16.00 Mz.17-2763-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la firma: FABRICA URUGUAYA DE BOINAS VASCAS S. R. L.", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Félix Vassallo Acreedores al 31 Diciembre de 1949 presentarse Escribanía Fernández Sierra. Río Negro 1568. (Ley 26 de Setiembre de 1904).

$8.80 Mz17-2718-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a los señoers José Riera y Wáshington Valsechi el comercio que en los ramos de fábrica de pastas, almacén y beibdas fermentadas instalado en calle Artigas N.o 905. Acreedores presentarse en duplicado en calle Sarandí número 48. (Escribanía Fernández - Irazoqui). — Salto, Marzo 7 de 1951. — SANTIAGO PIOVANO. — ELVIRA MARCUCCI DE PIOVANO.

$24.00 Mz.17-2708-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que por intermedio de la Escribanía Dubinsky hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos en el comercio de ropería e importación instalado en la calle Colón 1466 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jaime Leibner. — ISAAC M. LEIBNER. — JAIME LEIBNER.

$14.40 Mz.27-2943-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre 1904 comunicamos que por intermedio de la Escribanía Dubinsky, hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que tenemos constituída en el ramo de Peletería denominada "Zibellina" instalada en la calle Juan C. Gómez 1414, haciéndose cargo del activo y pasivo Isaac M. Leibner y Mordche Zinger. — JAIME LEIBNER. — ISAAC M. LEIBNER. — M. ZINGER.

$2'.60 Mz.27-2944-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público en general y de los acreedores de la firma comercial LOPEZ Y PEREZ en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, que hemos resuelto disolver dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Laureano Pérez Pallares. — Durazno, Marzo 12 de 1951. — Laureano Pérez Pallares. — Carlos M. López

$24 00 Mz.27-2952-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que, WILLY MARKWALD e HILDEBARD GOLDSCHMIDT prometen vender a doña Elsa Nibia Zunino, el comercio de almacén de comestibles y lechería de laa calle Juan Jacobo Rousseau N.o 3343 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicados. — Montevideo, Marzo 15 de 1951.

$13.60 Mz.30-3168-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que desde el 1.o de Marzo de 1951 he transferido mi empresa de camiones con domicilio en la ciudad de Mercedes calle Manuel Ferrería y Zapicán. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes en mi domicilio. — Mercedes, Marzo 1.o de 1951. — Humberto H. Bruno.

$16.00 Mz.12-2449-v.at.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a Belarmino Fernández, la barraca de carbón y leña de mi propiedad situada en la calle Asilo N.o 3586 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar en la escribanía de Julio Bayardo. 25 de Mayo 477, escritorio 5 las cuentas que se adeuden. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Marzo 6 de 1951. — ANGEL VICENTE PENA. — Belarmino Fernández.

$24.00 Mz.14-2589-v.ab.12.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social calle Real 4838 el día jueves 12 de Abril de 1951 a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: Modificación de los artículos 6.o y 39 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 22 tener depositadas en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito expedido por una institución bancaria nacional o extranjera. También se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la hora fijada en la convocatoria. — El Directorio.

$22.40 Ab.2-3369-v.ab.10.

BENNETT Y BRANDON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril a las 11.30 horas, en el local de la calle Solís N.o 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950 e informe de la Comisión de Cuentas: 2.o) Elección de Comisión de Cuentas: 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — El Directorio.

$36.00 Mz.31-3251-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta al señor Héctor Ismael Bonti, mi casa de comercio establecida en esta ciudad en el ramo de panadería, denominada "Panadería Spress", en calle 25 de Mayo entre Blanes Viale y Ledesma. Me haré cargo del activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse "Escribanía Imas", Colón 326. Y a los efectos de la ley veintiséis de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — MANUEL RODRIGUEZ. — Mercedes, Marzo 28 de 1951.

$13.00 Ab.2-3307-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que el señor MODESTO CORREA, ha vendido a don Juan Carlos Correa, la casa de comercio que en el ramo de "Almacén y anexos, acopios de frutos del país, y transferencia de despacho de bebidas alcohólicas" posee en el Pueblo Nico Pérez, 4.a sección del Departamento de Florida. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Matías L. Ormaechea, en el Pueblo José B. y Ordóñez, calle Dr. Héctor Guiannarelli N.o 31 (12.a sección judicial de Lavalleja). — José B. y Ordóñez, Marzo 13 de 1951.

$32.00 Mz.28-3027-v.ab.20.

LAGOVILL LIMITADA

De conformidad con la ley de Setiembre de 1904, se da cuenta que "LAGOVILL LIMITADA" entró en liquidación con fecha 6 de Diciembre de 1950 por clausura total de actividades. Liquidador: Doctor Romeo Grompone. Acreedores: Ituzaingó 1309, primer piso, Apto. 3. Lagovill Limitada. (En liquidación). — Montevideo, Marzo 26 de 1951.

$13.60 Mz.31-3253-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUELBICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Florentina Callejas de Verde, la pensión familiar sita en la calle Sierra 2047. Acreedores presentarse en Sarandí 444, escribanía De Brun. — CESAR J. ZOPPOLO.

$16.00 Mz 13-2459-v.ab.11.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del escribano Diamantino Méndez (25 de Mayo 295, tercer piso), ARTURO ALONSO venderá a Juan García Vidal la carnicería instalada en la calle Miguelete 1254 de esta ciudad. Acreedores a la escribanía. — Montevideo. Marzo 8 de 1951. — D. Méndez.

$16.00 Mz.14-2593-v.ab.12.

PROYBALCO LTDA.

Por escritura que el 15 de Diciembre de 1950 autorizó en esta ciudad el escribano Vicente Trucillo, inscripta con el N.o 34 al folio 104 y siguientes del libro 3 del Registro Público de Comercio los señores ALFREDO RAFFO SALAS, SERVIO MIGUEZ SERIZOLA y HECTOR LUIS PEDETTI ALVARIZA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con sede en la calle San José N.o 1438 de esta ciudad para la realización de "ventas en general, balances, transacciones comerciales de cualquier especie remates, corretajes, colocación de dinero en hipoteca y en general todo acto de comercio que se crea conveniente a los fines sociales". Denominación: "Promotora y Balanceadora Compañía Limitada". Capital: Diez mil pesos que cada socio aportó por partes iguales. La administración estará a cargo de los tres socios, que pueden actuar conjunta o separadamente. Duración: Cinco años prorrogables por períodos de dos años. Las ganancias y pérdidas serán por partes iguales.

$24.00 Ab.3-3370-v.ab.13.

LATEBAL S A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el apartado D) del artículo 26 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 26 de Abril a las 18 horas en el local de la calle San José N.o 1171 con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, el balance general la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1950 2.o) Asuntos entrados. 3.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio y del Síndico y su suplente. 4.o) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la sociedad

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José N.o 1171 por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea ésta queda válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo Marzo 28 de 1951. — El Directorio.

$36.00 Ab.3-3395-v.ab.23.

VENTA

He proyectado vender el activo de "Parmo Sociedad Comercial" excepto créditos a cobrar, instalada en Montevideo, calle Gabriel A. Pereyra 2888, ramo fábrica de parquet-mosaico, carpintería, exportación importación, etc., a los señores José Blumstein Diber y Alfredo Asurey. Acreedores presentarse en Gabriel A. Pereyra 2888, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1951. — José Blumstein. — Alfredo Asurey. — FABIANO

$16.00 Ab.2-3329-v.ab.25.

MOTORES MARELLI, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2da. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli" S. A. para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 14 de Abril de 1951 a las 11.45 horas, en el domicilio social, avenida Uruguay N.o 1117|19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, esta asamblea extraordinaria en segunda convocatoria será válida con el número de accionistas que concurran. Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo N.o 16 de los estatutos sociales.

$28.00 Mz.30-3238-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a la señora Alba Otero de Ramírez, el almacén de comestibles venta de pan y leche, de la calle Tomás Gomensoro N.o 2849. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — VICTOR WASHINGTON PALLAS.
$13.60 Mz.29-3120-v.ab.17.

GENERAL ELECTRIC S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 14 de Abril de 1951 a las 10 horas en las oficinas de la sociedad, calle Defensa 1926, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directoirc, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950; 2.o Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio. 3.o Remuneración del Síndico por el ejercicio 1950 y bonificaciones. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o exhibir recibo bancario de depósito con una anticipación no menor de dos días de la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — El Directorio.
$18.00 Ab.4-3490-v.ab.9.

SWAN, CULBERTSON Y FRITZ (URUGUAY S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de Abril a las 15 horas, en el local social, Misiones 1481, piso 1, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio pasado y distribución de utilidades. 2o. Fijación de número y elección de Directores, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1951. 3.o Honorarios de Directores y Síndico. 4.o Designar dos accionistas para firmar el acta. — Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 23 de Abril a las 17 horas. La asamblea se constituirá válidamente si estuviere representado el 25 o|o del capital emitido. — Montevideo, Abril de 1951. — El Directorio.
$10.80 Ab.6-3616-v.ab.9.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social calle Misiones 1361, Planta Baja, el día 16 de Abril de 1951 a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganacias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del Síndico. 2.o Retribución del Síndico. 3.o Designación de Síndico titular y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta del día. — Nota: Se previene a los señores accionistas la obligación de registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, cinco (5) días antes, como mínimo, de la asamblea.
$9.00 Ab.6-3643-v.ab.9.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 8|51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cámaras y cubiertas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Abril de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrative y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe d ela Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.9-20890-v.ab.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de bolsas de arpillera de primer y segundo uso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día lunes 16 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Ab.9-20891-v.ab.11.

CONSEJO DEL NIÑO

Llámase para las licitaciones públicas que se detallan y cuyas aperturas se realizarán el día 10 de Abril de 1951 a las horas que se indican en el local de Contaduría, Florida 1434.

Hora 15.30: Licitación pública N.o 9. (Primer llamado). Suministro de Artículos de Molino, para las Dependencias del Consejo del Niño, hasta el 31 de Diciembre de 1951.

Hora 16.30: Licitación pública N.o 10. (Primer llamado). Proveer de víveres a las Dependencias del Consejo, hasta el 31 de Diciembre de 1951.

Hora 17.30: Licitación pública N.o 11. (Primer llamado). Suministro de Artículos de Higiene y Limpieza a las distintas Dependencias del Consejo, hasta el 31 de Diciembre de 1951.

Día 11 de Abril de 1951.

Hora 14.30: Licitación p3blica N.o 12. (Primer llamado). Suministro de Utiles Escolares, para las distintas Dependencias del Consejo, hasta el 31 de Diciembre de 1951.
(Cuenta corriente) Mz.30-20783-v.ab.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de menaje destinado a las escuelas públicas del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del organismo el día once de Mayo de 1951 a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.9-20880-v.my.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 62579. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — Con esta fecha Busquets, Karoli y Fernández (Montevideo), solicita registrar la marca "CLARIN", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.9-3682-v.ab.20.

ACTA N.o 62581. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — Con esta fecha Butti y Frigerio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GIROLCO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.9-3683-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 19,951

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras complementarias del Hospital Marítimo (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitandolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 39.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ab.9-20892-v.ab.16.

A M D E T
LICITACION PUBLICA N.o 171
Tercer llamado

Adquisición de cámaras para autobuses. Fecha de apertura: Abril 16 de 1951, hora 16. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Abril de 1951. — La Gerencia.
$0.80 Ab.9-3670-v.ab.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la adjudicación de las obras de albañilería, hormigón armado, carpintería metálica, instalación sanitaria, instalación de puestos pintura y vidrios del edificio correspondiente a la zona "A" del proyecto del nuevo Mercado Central, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 24 de Mayo próximo a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 50.00.
(Cuenta corriente) Ab.9-20894-v.ab.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 803 (bis)

Llámase a licitación pública para la contratación de un (1) camión destinado al servicio de transporte en la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 14 de Abril del corriente a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50.
(Cuenta corriente) Ab.9-20893-v.ab.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 770 (bis)

Llámase a licitación pública para la construcción de nuevos depósitos de residuos domiciliarios destinados a la incineración en los locales de las usinas números 2 y 3 de la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo al proyecto, memoria descriptiva y pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 3 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas. Valor de los recaudos correspondientes: $ 10.00.
(Cuenta corriente) Ab.9-20895-v.ab.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 9 de 1951

3.a Sección

JUAN JOSE BRUSCO 57 años, viudo, rematador, oriental. domiciliado Zabala 1283 y MARIA ESTHER CUADRA, 40 años. viuda, oriental domiciliada Zabala 1283.

EUSEBIO IDEMAR PERNISI, 18 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Juan Carlos Gómez 1282 y ELBA FAUSTINA MONTIEL, 17 años, soltera oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1282.

ARISTOBULO JOSE RUIZ, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Brecha 379, y VICTORIANA MATILDE MARSON, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Brecha 379.

AMERICO PAPETTI, 32 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado Wáshington 248, y VILMA IRENE HANSEN, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Wáshington 248.

5.a Sección

ESTANISLAO JOFE, 44 años, soltero, odontólogo, polaco, domiciliado Canelones 1108 y EUGENIA WILENSKA, 37 años, soltera, polaca, domiciliada Canelones 1108.

JACOBO SZTEJNHAUER, 37 años, soltero, peletero, polaco, domiciliado Canelones

1108 y BASIA BENGEN, 28 años, soltera, polaca, domiciliada Canelones 1108.

PEISAJAS GERCMANAS, 53 años, soltero, carpintero, lituano, domiciliado Isla de Flores 1094 y SARA SUBAITE, 47 años, soltera, polaca, domiciliada Isla de Flores 1094.

8.a Sección

RODOLFO MENDARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1192, y CONCEPCION ELENA BETTINI, 15 años, soltera, argentina, domiciliada Cerro Largo 1192.

9.a Sección

JUAN ESAR RIVERO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Los Orientales 1236 y SECUNDINA RENEE CUTTICA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Los Orientales 1236.

10.a Sección

JUAN BAUTISTA CESCHI, 54 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dionisio López 1888 y MAGDALENA CATALAN, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Dionisio López 1888.

FRANCISCO LUIS GASPERINI, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Almería 4732 y AURORA QUINTEIRO 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4732.

DAVID CUNDINES, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Lindoro Forteza 2665 y EDITH MAGRANER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2665.

11.a Sección

JULIO LARROSA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Víctor Manuel 1.o 20 y BENITA ISARRUALDE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 1.o 20.

FELIX MUÑOZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General José Villagrán 2398 e INES NORIA, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada General José Villagrán 2398.

LUIS ALBERTO PALLARES, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Oficial 4.a 2712 y EUGENIA CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5567.

TEODORO ALONSO, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Nápoles 3566 y GREGORIA ACOSTA, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Cicerón 5975.

12.a Sección

ROLANDO ESTEBAN FORCADE, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Junta Económico Administrativa 1691 y ULMA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Junta Económico Administrativa 1691.

NELSON MIRAMBELL RISOTTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3152 y ANGELICA SARA GALAN, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Enrique Montes 3331.

PELAYO JOSE DE MIQUELERENA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3112 e IRMA RIVEIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3112.

RAMIRO FRANCISCO VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2475 y GLADYS RENEE RODIÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2185.

LUCIANO BOLIVAR MOTA, 39 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado Pedernal 2032 y JULIANA NUÑEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2032.

JULIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Municipio 3284 y EMA ESTHER PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1687.

AUGUSTO CAUBARIERE, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 2945 y AMENAIDA TECHERA, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Consulado 3233.

WASHINGTON MARZOL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2738 y ALBA MARGOT LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2738.

LENEN STEFANOVICH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2528 y MARTHA BELLORA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2929.

MIGUEL GODOY RUIZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2910 e IGNACIA VIOLETA BLANCA COSTA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arayczá 1888.

MARIO PLANZO, 38 años, soltero, mueblero, italiano, domiciliado Millán 3070 y MARIA NELVA PERCIVALE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3070.

ESTEBAN JESUS REYES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3273 y JULIA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3273.

ALCIDES DE AZAMBUYA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2892 y JULIETA NELSA ORLEY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2892.

JOSE VICENTE MANUEL RAMOS, (.) años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Bulevar Artigas 3414 y NELIDA HAYDEE BARBIERI, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Bulevar Artigas 3494.

VICENTE ANASTACIO PRESA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1880 y SANTIAGA AMERICA MELGAREJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1880.

MARCOS CRUZ, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Garibaldi 1829 y ANITA IRENE AROTCHAREN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2009.

LUIS ALBERTO CALABRIA, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2589 y GLADYS RITA RICASOL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2760.

JOSE RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3305 y SARA PARDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3305.

ANGEL AQUILES BOTTAZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1610 y MARGOT PAULINA MANSSINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3193.

DOMINGO MENDIVADO, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 2092 y PAULINA MALUGANI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2092.

NICOLAS SNAPS, 55 años, soltero, zapatero, húngaro, domiciliado Defensa 2497 y ANA TURCINSKA, 56 años, soltera, rumana, domiciliada Defensa 2497.

VICENTE IGLESIAS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2820 y MARIA LUCIA PEREZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaviyú 2820.

13.a Sección

ANTONIO ROSANO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 6 4377 e IRMA RODRIGUEZ GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 4377.

19.a Sección

LUIS DOMINGO MAYOBRE, 20 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Emilio Reus 2441 y BLANCA EMA SEQUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1683.

HIPOLITO TIMOTEO ALVAREZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gutiérrez 1866 y BLANCA IRMA SERRON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1860.

MAXIMO HUGO AYBAR, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Democracia 2242 y VIOLETA RITA GRAJALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2242.

MARIO RONCAGLIOLO, (..) años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Justicia 2068 y DORALINA ARAUJO (..) años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2068.

24.a Sección

MARIO JAVIER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1132 y MARIA ELENA JUAREZ PI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1132.

ELBIO VIGNOLIS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1836 y ZULEMA PISCOPO AMOROSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1836.

$2.00 P|p.v.ab.11.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don CESAR W. ROZADOS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — José María Piñeyro, Secretario.

$5.40 Ab.9-3672-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN BARRIOS (hijo) o FERMIN BARRIOS LEGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Ab.9-3695-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "DOMINGO CALCAGNO. Escrituración" (Lo. 44. Fo. 249), se emplaza a la sucesión de Julio Ricardo Moratorio Valdivieso, a sus posibles herederos y a todas aquellas personas que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble a describir, para que comparezcan dentro de treinta días ante la escribana Angela Ghulsolfi Pagano, con domicilio en la calle Acevedo Díaz 1325, a otorgar la escritura de traslación de dominio del solar ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón número 69.430, con frente a la calle Barros Arana, prometido en venta a Eleuterio Pírez (hoy Domingo Calcagno), bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$24.00 Ab.9-3669-v.ab.20.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MANUEL CAJIAO a solicitar la rehabilitación de su estado de quiebra. A los efectos dispuestos en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.9-3717-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE u ORESTES DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.9-3724-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MOLL o MOLL BLANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Act.

$12.00 Ab.9-3727-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA FELIPA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — Luis E. Fontana, Act. Adj.

$8.00 Ab.9-3701-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BERTONE DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$8.00 Ab.9-3708-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de NUNCIA CATALINA BADANO BERTONE DE BELTRAME donde dice Nonsia debe decir "Nuncia", donde dice Bartolo Badano debe decir: "Tomás Badano" y donde dice Badano Cristina debe decir: "Cristina Bertone". — Montevideo, Abril 3 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.9-3707-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de HARUTIUN AHARONIAN y MAIBEL MOUMDJAN, donde dice: Martín Aharonian, debe decir: "Harutiun Aharonian", donde dice: hijo de Agop debe decir: "Hagob", donde dice Maybel Menyian debe decir: "Maibel Moumdjian" y donde dice Hamparsun Menyian debe decir: "Hamparsun Moumdjian",

En la de nacimiento de Elisabet Aharonian, donde dice: Martín Aharonian debe decir: "Harutiun Aharonian", donde dice: Maybel Menyian, debe decir: "Maibel Moumdjian", donde dice Osaña Menyian, debe decir: "Osana Moumdjian". En la de nacimiento de Elina Aharonian, donde dice: Martín Aharonian, debe decir: "Harutiun Aharonian" y donde dice Maybel Menyian debe decir: "Maibel Moumdjian". En la de nacimiento de Aharaon Aharonian, donde dice Martín Aharoian debe decir: "Harutiun Aharonian", donde dice Matilde A. de Aharonian debe decir: "Maibel Moumdjian". — Montevideo, Abril 2 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Ab.9-3700-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de OSVALDO DANTE MATIAS CAVAGNARO, estableciéndose que donde el padre del inscripto, aparece con el apellido de "Cavagnara", debe decir: "Cavagnaro". — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ab.9-3712-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO FELIPE RUIZ o FELIPE ABELARDO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ab.9-3711-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto N.o 15479 de fecha 30 de Diciembre de 1950, dictada de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil se declaró en estado de incapacidad a don FELIPE MESSANO designándosele curadora legítima a su esposa Adela González de Messano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 2951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.9-3703-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARIDE ALVAREZ o JOSE CARIDE y ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.9-3696-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO SESIUK y LILIA o LIDIA HAYDEE RODRIGUEZ DE SESIUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.9-3697-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BARREIRO SARAZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ab.9-3698-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO VARALDO CRISTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ab.9-3699-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PAULINA ALDAMA DE ARVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.9-3692-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ALGARE BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 Ab.9-3693-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 Ab.9-3694-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE SEXTO TURNO

Violación de la ley N.o 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, en autos "AURELIO RAMA BERMUDEZ", se hace saber que con fecha 17 de Octubre de 1950 se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual, de acuerdo con los artículos 222, 237 y 246 y concordantes del Código de Instrucción Criminal, 39 y siguientes de las ley N.o 10.940 del 19 Setiembre 1946, 46 inciso 7.o, 50, 69, 86, 104, 105, 106 y 126 del Código Penal y decreto 28|4|47 el procesado Aurelio Rama Bermudez fué condenado como infractor de la citada ley N.o 10.940, por vender carne de vacuno a mayor precio que el debido a la pena de tres meses de prisión, con suspensión condicional de la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios, y daños y perjuicios. — Montevideo, Marzo 14 de 1951.
$4.80 Ab.9-3671-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA CURBELO DE ROCHA y CARMEN FALERO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Ab.9-3706-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CARBALLO (ALEJANDRO BASTOS). Hallazgo" se hace saber al público que se encuentran depositados en este Juzgado un collar de perlas fantasía con prendedor, dos clip metal con estrellitas piedras fantasía, dos cruces fantasía y un anillo, aparentemente de oro y topacio, hallados en la vía pública, estando a disposición de su dueño, quien deberá presentarse con los justificativos del caso dentro del término que establece el artículo 726 del Código Civil. — Colonia, Noviembre 8 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.24-23168-v.nov.24.
Dic.26-v.dic.26.
Feb.28-v.feb.28.
Ab.6-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones testamentarias de SARA TOMASA o SARA PEREIRA DE VISSILLAC y de PAULINO GABINO VISSILLAC, citándose a los interesados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — aysandú, Febrero 27 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 Ab.9-2988-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de EMILIANO MARCELO o EMILIANO MARCELINO PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 2 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.9-3722-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CEDRES DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 2 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.9-3720-v.ab.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don JUAN BAUTISTA BORDATO y doña MARIA DELIA YUNG DE BORDATO, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de los comparecientes, por cuanto en ella, la contrayente aparece con el apellido "Young" en lugar de "Yung" que es el verdadero; B) De nacimiento de Sonnia Iris Bordato Yung, por cuanto en ella la madre aparece con el apellido "Young" en lugar de "Yung"; y C) De nacimiento de Carlos Alberto Bordato Yung, pues en ella el padre figura con el apellido paterno como "Bordatto" en lugar de "Bordato" y el materno como "Young", en lugar de "Yung". — Mercedes, Febrero 16 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$36.00 Ab.9-2714-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORO o FLORO DEMETRIO PEREZ o PERES y de BRUNA FERNANDEZ DE PEREZ, o FERNANDES DE PERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Ablil 2 de 1951. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 Ab.9-3721-v.ab.20.

ENRIQUE ALVAREZ PLA

REMATE JUDICIAL

Una cámara refrigeradora "SIAM" 21-J-4 con compresor "DD" de 1|3 H.P. Westing • N.o 6984 dos cubetas de hielo

En autos: "SIAM, Sociedad Industrial Americana de Maquinarias Torcuato Di Tella, Sociedad Anónima contra PEDRO LUIS MELLO. Ejecución de prenda" libro 45, folio 179 remataré el día 21 de Abril de 1951 a las 16 y 30 horas, en la calle Santa Fé N.o 1268, al mejor postor y sin base por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.
$16.00 Ab.9-3677-v.ab.20.

COOPERATIVA TEXTIL DE CONSUMO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día Domingo 15 del corriente, a las 9 y 30 horas, en el local del Club Unión Ciclista, avenida 8 de Octubre N.o 4630, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal correspondiente a los ejercicios 1949|50; 3.o) Nombramiento de la Comisión Electoral (artículo 61); 4.o) Fijación de fecha de elecciones (artículo 69); 5.o) Asuntos varios (artículo 40); 6.o) Nombramiento de 2 accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — Hugo Forno, Presidente. — Alberto Campaña, Secretario.
$6.00 Ab.9-3674-v.ab.10.

MATERPRIM S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Abril del corriente año a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 487, tercer piso para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general y destino a darse a las utilidades; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar e lacta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en la Secretaría de la Sociedad hasta las 48 horas hábiles antes de la asamblea. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — El Directorio.
$9.00 Ab.9-3705-v.ab.11.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asam-

blea general extraordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle General Aguilar N.o 1215, de esta ciudad, el día 16 de Abril de 1951, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 35; 2.o) Elección de Directorio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15.

P. D.: Para asistir a la asamblea, los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario, hasta el día 13 de Abril de 1951 a las 19 horas (artículo 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. (Oficinas: General Aguilar N.o 1215). — El Secretario.

$18.00 Ab.9-3710-v.ab.13.

"FIDEL Y CIA. LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 14 de Marzo último, y fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el N.o 56 del tomo 13, CARLOS HOFFMANN, DAVID FIDEL y PABLO LEBED, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes especificaciones: Objeto: Elaboración y explotación de negocios de cerda y otros productos animales y vegetales. Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años. Domicilio: En esta ciudad. Capital: $ 100.000.00 y aportado en dinero e invertido en mercaderías, formado por 100 cuotas de $ 1.000.00 de las que integró 34 el señor Hoffmann y 33 cada uno de los señores Fidel y Lebed. Administración interna a cargo del señor Hoffmann. Firma social y representación de la sociedad: A cargo de dos socios conjuntamente, debiendo ser necesariamente uno de ellos el señor Hoffmann. Balance general anual: En el mes de Diciembre. Asamblea y Directorio: Constituídos por tres socios. Fallecimiento o incapacidad: en Caso de ocurrir la sociedad continuará girando con los herederos o representantes, hasta la expiración del plazo que se está cumpliendo. Forma de usar la firma social: Necesariamente la firma del socio actuante debe estar precedida de la frase: "Por Fidel y Cía. Limitada". — Montevideo, Abril 3 de 1951. — "Fidel y Cía. Limitada".

36.00 Ab.9-3713-v.ab.20.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha primero de Febrero de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 22 de Febrero de 1951, al tomo 15, folio 5 N.o 2 del registro de contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas características principales son: Razón social: GRÜNBERG Y CIA. LTDA. Sede: Ciudad de Tacuarembó. Objeto: Tienda, mercería, zapatería, mueblería bazar y anexos. Capital: $ 36.000.00 en cuotas de $ 100.00 cada una. Socios y aportes: Seinwel Huppert Reich ciento diez cuotas; Salomón Grünberg 25 cuotas. Integración: Huppert en efectivo, totalmente integrado: Salomón Grünberg mediante la transferencia del activo y pasivo de su casa de comercio de Tacuarembó. Duración: Dos años prorrogable automática y sucesivamente. Administración y uso de la firma social: A cargo de ambos socios conjuntamente. Utilidades y pérdidas: por partes iguales ambos socios. Balances: 31 de Enero de cada año. — Montevideo, Febrero 22 de 1951. — Grünberg y Cía. Limitada.

$28.00 Ab.9-3709-v.ab.20.

PROPIEDAD HORIZONTAL S. R. L.

Por contrato privado de fecha 4 de Noviembre de 1950, se constituyó la sociedad "Propiedad Horizontal S. R. L.", inscribiéndose el contrato con el N.o 172 folio 418 y siguientes, libro 2 del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Segundo Turno. Capital: $ 37.500.00, dividido en 75 cuotas de $ 500.00 cada una totalmente integradas. Socios: ADOLFO CERANTES, HORACIO GARCIA, KONSTANTY BANASIEWICZ y RAUL A. SICHERO. Objeto: Construcción de apartamentos y venta por régimen ley 10.751, realizar toda actividad comercial, administrar propiedades, comprar y vender por cuenta propia o ajena y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles. Carácter y firma: Limitada, denominación la ya expresada. Duración: 2 años, prorrogables por un año sucesivamente. Administración y uso de la firma: A cargo de 4 integrantes en cuanto a la administración y la firma a cargo de los socios Sichero y García. Balances: Al 30 de Octubre de cada año. Fondo de reserva: 5 por ciento de las utilidades líquidas hasta alcanzar el 35 o|o del capital social. Distribución de utilidades: 1|3 al señor Banasiewicz; 1|3 al arquitecto Sichero y 1|6 a cada uno de los socios García y Cerantes. Fallecimiento, incapacidad o inhabilitación: Continúa la sociedad. Distribución de tareas: Los socios Cerantes y García, la parte administrativa y comercial; Banasiewicz, la de construcción, arquitecto Sichero, la técnica. — Montevideo, Abril 5 de 1951.

$36.00 Ab.9-3685-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269) prometimos vender a los señores Armandio De León, Alfredo De León y Joaquín Tito Ferreira el bar y billar, sito en la calle Duvimioso Terra N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — JUAN VOGCHIMIAN. — MARIA M. ABREU DE VOGCHIMIAN.

$20.40 Ab.9-3681-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269) prometí vender al señor Isaac Pérez Martínez, la provisión de comestibles, sita en la calle Ramón Anador N.o 3431 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — HECTOR LUCAS RILLA.

$13.60 Ab.9-3680-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269) prometimos vender a los señores Félix y Américo Martínez, el despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle José Ma Guerra N.o 3703 de esta ciudad. Acreedores al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — TERENCIO IBARRA. — AQUILES ALBORNOZ. — CELICA IBARRA DE ALBORNOZ.

$20.40 Ab.9-3679-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269) prometimos vender al señor Manuel Méndez Díaz, el almacén de comestibles, sito en la calle Libertad N.o 2926 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — LUIS VALLEJO. — FELISA GARCIA DE VALLEJO.

$13.60 Ab.9-3678-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí ceder a mis ex socios Dgo. A. Rodríguez y Aurelio Garrido mi cuota parte en los comercios "La Nueva Giralda" y "Atenas", panadería y venta de pan y leche, situadas en las calles Duvimioso Terra 2218 y Cufré 2050. Acredores presentarse en escribanía Navia Antelo, Sarandí 430, escritorio 18 y 19. — HECTOR FERNANDEZ. — Domingo A. Rodríguez. — Aurelio Garrido.

$20.40 Ab.9-3729-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que, con intervención del escribano Carlos H. Miranda, hemos disuelto la sociedad "Ramos y Narizano" (RAYNA), que gira en esta plaza en el ramo de "fiambrería, comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas", en la calle Convención 1456, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Conrado Ramos. Los acreedores y demás interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en el esc. com. D'Angelo, Yaguarón 1594 — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Conrado Ramos. — RODOLFO M. NARIZANO.

$20.40 Ab.9-3728-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que prometimos vender a la sociedad "Luis A. Méndez Piana, Limitada", —a constituirse— nuestro establecimiento comercial de calle Cerro Largo N.o 1250. Acreedores presentarse dentro del término legal, en escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Abril 5 de 1951. Luis Alberto Méndez Piana. — ALBA DINORAH TULA DE MENDEZ PIANA.

$20.40 Ab.9-3726-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Hugo Blanco, el negocio ubicado en la calle Tiburcio Gómez 1708 que gira en el ramo de almacén, frutas, verduras y lechería. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — OTILIO MEDINA GUILLERMO. — Hugo Blanco.

$20.40 Ab.9-3725-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con al ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender Palamerie S. A. mi negocio de importación y exportación, sito en la calle Juan Carlos Gómez 1461. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1461 dentro del término legal. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — K. E. KUBLER.

$13.60 Ab.9-3723-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí ceder a Benjamín Suárez Rodríguez mi cuota parte en la panadería "Las Avenidas", sita en Avda Larrañaga N.o 2108. Acreedores presentarse en escribanía Navia-Antelo. Sarandí 430, escritos 18 y 19. — JUAN FOYEDO MENENDEZ. — Benjamín Suárez Rodríguez.

$13.60 Ab.9-3687-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rodolfo y Américo Muñiz Dobal, el comercio "La Viguesa" de venta de pan y fiambres, situado en la calle Iturriaga 3378. Acreedores presentarse escribanía Navia-Antelo Sarandí 430, escritorios 18 y 19. — ROSENDO MACIA. — HUMBERTO U. IROLDI. — Rodolfo y Américo Muñiz Dobal.

$13.60 Ab.9-3688-v.ab.28.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo a lo prescripto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, habo saber al comercio y al público que he prometido vender a don Martín Iturralde, el café y baar que poseo en Pueblo Olimar, 8.a Sección de Treinta y Tres, denominado "Café Meleque". Los que se consideren con derecho que concurran con sus créditos al referido comercio. — Pueblo Olimar, Abril 3 de 1951. — BENITO MELEQUE. — JAZMIN ABI-SAAB. — Martín Iturralde.

$20.40 Ab.9-3716-v.ab.28.

EXPRINTER LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada el 28 de Febrero 1951 por el escribano Julio Duthilleul, "EXPRINTER LIMITADA", enajenó su activo y pasivo a "Exprinter Sociedad Anónima Uruguaya de Turismo", domiciliada en Sarandí 700. A los efectos establecidos en el decreto-ley N.o 8.992, en la ley del 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación.

$20.40 Ab.9-3702-v.ab.28.

DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que el 31 de Marzo de 1951 (retrotrayendo sus efectos al 28 de Febrero de 1950) disolvimos totalmente la sociedad colectiva "Selva y Vanoli", que giraba en esta plaza en el ramo de construcciones en general y compra-venta de muebles e inmuebles. — CATALINA SELVA DE SELVA. — MANUELA DIAZ DE SELVA. — SANTIAGO VANOLI.

$2.40 Ab.9-3689-v.ab.9.

F.I.N.U.R. SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 20 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950. 2.o) Remuneración del Directorio. 3.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Abril de 1951. — El Directorio.

$6.00 Ab.9-3769-v.ab.10.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de Compañía Ericsson S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente a las 18 horas en la Avenida Uruguay 1258, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Vicepresidente. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades por el primer ejercicio. 3.o) Renovación del Directorio y suplentes, con decisión acerca de si en el futuro ha de constar de 3 o más miembros. (Art. 6.o). 4.o) Elección de Síndico titular y suplentes.

Para formar parte de la asamblea es necesario que los señores accionistas registren las acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las Oficinas de la Sociedad (Uruguay 1258) con, por lo menos, 3 días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la misma. — El Directorio.

$22.40 Ab.9-3783-v.ab.16.

ESSO STANDARD OIL CO. (URUGUAY) S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la siguiente orden del día: 1.o) Consideración el día 27 de Abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Rincón N.o 438, para tratar la siguiente orden de ldía: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1950. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes y fijación de su remuneración. 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chace National Bank of the City of New York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — El Directorio.

$12.00 Ab.9-3746-v.ab.10.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Plata	$ 18.038.60	
Vellón	" 2.485.84	
	$ 20.524.44	
Encaje fiduciario (cheques $ 35.721.71)	" 1.400.058.71	$ 1.420.583.15
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente	$ 881.107.73	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.	" 1.134.013.28	" 2.015.121.01
Realizable (Cobertura de Encaje): (1)		
Deuda Pública		" 904.631.00
Suma del Encaje		$ 4.340.335.16
Realizable:		
Acciones y valores	$ 1.00	
Inmuebles (3)	" 1.169.191.53	" 1.169.192.53
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 3.176.495.36	
Valores descontados	" 9.278.527.83	
Deudores en gestión	" 76.526.89	
Cauciones	" 40.000.00	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 119.117.88	
Otras colocaciones	" 289.830.62	
Valores redescontados	" 800.000.00	" 13.780.498.58
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 1.222.420.63
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 180.287.24	
Edificios para uso del Banco	" 479.513.61	" 659.800.85
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 1.115.711.36
Total del Débito — (Activo)		$ 22.287.959.11
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 7.345.630.43	
Valores depositados	" 11.555.925.72	" 18.901.556.15
		$ 41.189.515.26

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 2.500.000.00	
Fondo de reserva	" 1.462.002.41	$ 3.962.002.41
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 2.667.537.27
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 7.393.377.69	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 4.697.750.93	" 12.091.128.62
Cuentas en le exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 1.286.652.66
Exigible:		
Varios acreedores	$ 244.863.20	
Redescuento de valores	" 800.000.00	" 1.044.863.20
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.235.774.95
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 22.287.959.11
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 7.345.630.43	
Depositantes de valores	" 11.555.925.72	" 18.901.556.15
		$ 41.189.515.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 3 a 8 del libro Auxiliar de Diario, rubricado el 26 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno.

$ 81.00. — 3223.

(1) Puede integrarse hasta el 40 o|o del Encaje Legal con Deuda Pública. Artículo 4.o del decreto de 30-10-944.
(3) Se incluirá en este rubro el valor de la parte destinada a renta, de los edificios que también sean ocupados en parte por oficinas del Banco.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 16 de marzo de 1951

Héctor Enrique Patiño, oriental, 34 años, casado, Proc. de Durazno.
Eustaquia Correa de Novas, oriental, 68 años, casada, H. Pasteur.
Antonio Scaffiezzo, italiano, 70 años, viudo, Lavalleja 2287.
Juan Angel Sequeira, oriental, 30 años, soltero, C. Saint Bois.
Daniel Caumont Renaux, francés, 74 años, soltero, Mrnicipio 2021.
Juan Duclós, oriental, 78 años, soltero, J. Requena 1442.
Domingo Bernasconi, oriental, 47 años, H. F. Ferreira.
Alberto Medisi Larrosa, oriental, 52 años, casado, Traumatología.
Jesús García, oriental, 64 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Blanca Gladys Techera, oriental, 9 días, Casa del Niño.
Luis Pedro Salas Riobó, oriental, 62 años, casado, Jujuy 2608.
Erlinda Cerna de Getro, oriental, 55 años, casada, H. Maciel.
Pedro Ottonello, italiano, 88 años, casado, Enrique Martínez 1767.
Francisca Pomar, oriental, 30 años, divorciada, H. Maciel.
Vicente Sabino Sosa, oriental, 77 años, casado, Guaviyú 2730.
Vicente Lorete, italiano, 54 años, casado, H. Maciel.
Ramón María Quiroga, oriental, 39 años soltero, H. Maciel.
Máximo Aparicio Maldonado, oriental, 40 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Amelinda Alvez de Quintian, brasileña, 38 años, casada, H. Pasteur.
Juan Emilio Batista Capdevielle, oriental, 60 años, casado, I. Bosch 2366.
Horacio Morales, oriental, 34 años, soltero, H. F. Ferreira.
Ana Correa de Correa, portuguesa, 99 años, casada, Asilo P. del Campo.
Arturo Angel Murialdo, oriental, 70 años, divorciado, Arenal Grande 1884.
Fermín Lucio Velázquez, oriental, 83 años, casado, Asilo P. del Campo.
Vicenta Varela Touran, española, 74 años, soltera, 8 de Octubre 3265.
Domingo Antoñio Paredes, español, 79 años, viudo, H. Maciel.
Carolina Elia de Cirillo, italiana, 64 años, casada, Brito del Pino 1272.
Amelia Grijalvo de Guidi, oriental, 42 años, casada, Larrañaga 2421.
María Bernasconi de Ventuci, italiana, 54 años, casada, Larrañaga 2735.
Alberto Juan Mayol, oriental, 83 años, soltero, 8 de Octubre 2435.
Alicia Breviglieri de Varsi, italiana, 82 años, viuda, H. Pasteur.
Juana Ruvertoni de Valmaggia, italiana, 69 años, casada, San José 1226.

Día 17 de marzo de 1951

Gabriel Ortiguera, francés, 87 años, viudo, San Salvador 1876.
María Angélica Rodríguez, oriental, 30 años, soltero, H. P. Rossell.
Francisco Silveira Araujo, oriental, 48 años, casado, H. Militar.
Maximino Mallo, español, 42 años, casado, H. Maciel.
Rosa Victoria Azar Bordabehere, oriental, 64 años, soltera, Convención 1564.
Blanca Angelina Camacho de Canaberis, oriental, 71 años, viuda, Colonia 970.
Orlando Artigas Garibotto Viola, oriental, 38 años, soltero, Saint Rosas 4918.
María Varela de Rodríguez, española, 56 años, casada, Manila 2432.
Juana Leoncia Núñez de Pereyra, 65 años, oriental, casada, 8 de Octubre número 24249.
Herminia Rodríguez de Martínez, 78 años, oriental, casada, 18 de Julio 2205.
Hugo Ramela, oriental, 3 meses y 22 días, H. P. Visca.
Carmelo Liguori, italiano, 87 años, viudo, Ricaurte 880.
Alicia Elena Fajardo, oriental, 34 años, soltera, Ceibal 1635.
Indalecia Antúnez Pellejero, oriental, 69 años, soltera, Ceibal 1672.
José Eideltein, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Vicenta Isabel García de Marek, oriental, 50 años, casada, Huérfanas 4283.
Carlos Francisco Pratto, oriental, 56 años, casado, Belgrano 2852, apt. 10.
Nicomedes Caballero Sosa, oriental, 60 años, soltero, Tabobá 2009.
José Pedro Aguiar Fazzio, oriental, 53 años, casado, H. Español.
Ventura Acevedo Chavez, oriental, 64 años, soltero Agraciada 2715.
Eugenio Minvielle oriental, 71 años, soltero, Camino Maldonado 5210.

Día 18 de marzo de 1951

José Forlan Cabrera Termasana, oriental, 19 años, soltero, Nantes 3564.
Francisco Molina, oriental, 38 años, soltero, H. Pasteur.
Florentino Aniceto Padilla, oriental, 39 años, casado, H. Pasteur.

Marta Falco, oriental, 16 años, soltera, Luis P. Ponce 1453.
Roberto Sudmberg, oriental, 65 años, casado, Uruguay 1232.
José Lloret Pico español, 75 años, viudo, B. y Guerra 4006.
Matilde Fosatti de Scarsi, italiana, 86 años, viuda, Gronardo 3214.
Angela Senglan de Mesa, oriental, 65 años, viuda, Bogotá 4070.
Feliciano Freire, oriental, 76 años, José M.a Vidal 4347.
Ascención Fernández de Peláez, oriental, 89 años, viuda, San José 1345.
Félix Paez Cardozo, oriental, 45 años, casado, C. Saint Bois.
Celestino Tansini, oriental, 57 años, casado, Bequeló 2274, apt. 5.
Teresa Puglisi, italiana, 71 años, soltera, Guaná 2578 bis.
Gentil Loroña Rollano, oriental, 50 años, soltero, C. Saint Bois.

Día 19 de marzo de 1951

Generosa Turé de Ramos, española, 69 años, viuda, Egipto 3391.
Emilia Bruschi de Rontanini, italiana, 90 años, Paysandú 988.
Segundo Méndez, oriental, 38 años, casado, H. Maciel.
Ana Espinosa de Martínez, oriental, 45 años, casada, Cipriano Miró 2458.
Carlos Homero Islas, oriental, 46 años, divorciado, Cuareim 1186.
María Bianchi de Saravia, oriental, 65 años, viuda, Hermachiri 4139.
Andrés Tomazzi, italiano, 51 años, casado, Srio. Americano.
José Gioiosa Sazza, italiano, 60 años, soltero, Pérez Castellanos 1252, apartamento 4.
María del Carmen Bertucci de Cotro, oriental, 73 años, viuda, Treinta y Tres número 1428.
Esther Rolla de Collino, italiana, 60 años, casada, Laguna Merin 4297.
Ernestina Cabrera, oriental, 39 años, soltera H. F. Ferreira.
Juan Angel Echarri, oriental, 58 años, casado, Domingo Aramburú 2222.
Ana Teodora Cardoso, oriental, 2 meses y 17 días, Casa del Niño.
Ema Souza Berrueta, oriental, 62 años, soltera, H. P. Rossell.
Carlos María Macció Cardona, oriental, 43 años, soltero, Sierra 2256.
Antonio Alfredo Dutra, oriental, 81 años, casado, Burgues 3890.
Elena Gavazzo de Gómez, oriental, 87 años, viuda, Rambla Wilson 529.
Alberto Canziano Broggi, oriental, 65 años, viuda, Sanatorio Americano.
Nieves Doroteo Porra, oriental, 82 años, casado, H. Pasteur.
Virginia Yaccottet de Huart, oriental, 90 años, viuda, Asamblea 4116.
Lorenza Lascaras de Bocanegra, oriental, 65 años, casada, Batoví 2261.
Josefina Kozale de Trzcinka, polaca, 55 años, casada, H. Maciel.
Alejo Topor, húngaro, 44 años, casado, Soriano 959.

Día 20 de marzo de 1951

Catalina Branega Trich, oriental, 51 años, soltera, H. P. Rossell.
Carmen Facal de Rodríguez, española 90 años, viuda, Conciliación 3930.
Modesta Fernández de Biarnés, oriental, 33 años, casada, Guaviyú 2463.
Segunda Sastre de Suárez, oriental, 57 años, casada, H. Pasteur.
Juan Scalone, oriental, 51 años, casado, Dante 2191.
Gabriela Gastelú de Malet, oriental, 84 años, viuda, 18 de Julio 1184.
Florentina Aramburú de Garro, española, 74 años, casada, Nancy 4334.
Juana Calabrese Ruiz, oriental, 41 años, soltera, H. P. Rossell.
Margarita Felicia Fazzio Paganini, 78 años, oriental, soltera, C. Roxlo 1340.
Norman Hartley, inglés, 80 años, casado, Ceibal 1672.
Mario Martínez Pellejero, oriental, 22 días, H. P. Rossell.
María Mercedes Castellanos de Galletti, oriental, 64 años, viuda, Juan María Gutiérrez 3721.
Maruja de Yéregui de Laurenti, oriental, 58 años, casada, Colonia 1774.
Miguel Angel Pitta, italiano, 54 años, casado, Las Heras 2085.
José Pedro Montaño, oriental, 42 años, casado, esta sección 12.a.
María Ema Alvarez Olivera, oriental, 5 años, H. P. Rossell.
Cristina Edith Prieto Farías, oriental, 5 días, Casa del Niño.
Mercedes Laureano, oriental, 6 meses, H. P. Rossell.
Manuel Garrido, español, 70 años, soltero Asilo Piñeyro del Campo.